

**PROYECTO PLANTA FOTOVOLTAICA “MITRA” DE 5
MW_n Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA**

**Informe Ambiental Final de Obra
PFV MITRA**

PROMOTOR: ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L.

FEBRERO 2025



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. DATOS GENERALES	5
1.2. VIGILANCIA AMBIENTAL	5
1.3. OBJETO DEL PRESENTE INFORME.....	6
1.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.....	6
1.5. LOCALIZACIÓN.....	7
2. SUPERVISIÓN ARQUEOLOGÍA	9
3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	11
3.1. INICIO DE LAS OBRAS	11
3.2. CONTROL DE PARÁMETROS	11
3.2.1. PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN.....	11
3.2.2. PROTECCIÓN DE LA FAUNA	13
3.2.3. ZONAS DE INSTALACIONES AUXILIARES Y PARQUE DE MAQUINARIA.....	16
3.2.4. ACOPIOS DE MATERIALES.....	16
3.2.5. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	17
3.2.6. GESTIÓN DE RESIDUOS	20
3.2.7. SANITARIOS QUÍMICOS Y MÓDULOS SANITARIOS	21
3.2.8. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA.....	22
3.2.9. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO	24
3.2.10. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE.....	24
3.2.11. MAQUINARIA UTILIZADA Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE.....	25
4. MEDIDAS AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS	27
5. CONCLUSIONES	37

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Situación y emplazamiento PFV MITRA	8
Ilustración 2. Supervisión arqueológica de técnico especialista durante el movimiento de tierras	9
Ilustración 3. Separación de 1,5 metros del vallado con respecto a la vegetación	12
Ilustración 4. Placas metálicas anticolidión de avifauna instaladas en el vallado cinagético	14
Ilustración 5. Pasos de fauna en el vallado perimetral	14
Ilustración 6. Aparcamiento impermeabilizado para maquinaria	16
Ilustración 7. Zonas de acopio de materiales	17
Ilustración 8. Zona de contenedores destinados al almacenamiento de residuos no peligrosos	18
Ilustración 9. Acopio temporal de paneles fotovoltaicos defectuosos	18
Ilustración 10. Bidones de cierre ballesta de 200 litros destinados al almacenamiento de residuos peligrosos ..	19
Ilustración 11. Residuos generados durante la obra	21
Ilustración 12. Sanitarios químicos portátiles	22
Ilustración 13. Consumo total de agua para el riego de viales	22
Ilustración 14. Limpieza total del entorno de la obra de restos y residuos	25
Ilustración 15. Consumo total de combustible durante la construcción del PFV MITRA	25
Ilustración 16. Cerramiento perimetral permeable a la fauna con placas metálicas	27
Ilustración 17. Vegetación natural excluida del vallado perimetral de la planta fotovoltaica	28
Ilustración 18. Refugio para reptiles	29
Ilustración 19. Bebedero balsete para fauna	30
Ilustración 20. Ubicación de los 10 postes posaderos sobre plano	31
Ilustración 21. Poste posadero para rapaces	31
Ilustración 22. Rampa para fauna en aljibe existente	32
Ilustración 23. Revegetación perimetral al tresbolillo	34
Ilustración 24. Plano con zonas propuestas para densificar áreas con especies autóctonas del HIC 1520*	36
Ilustración 25. Modelo de primillar encargado a la empresa DEMA	37

ÍNDICE DE ANEJOS

- ANEJO 1. DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- ANEJO 2. LICENCIA DE INICIO DE ACTIVIDAD
- ANEJO 3. RESOLUCIÓN PATRIMONIO CULTURAL
- ANEJO 4. INFORMES DE SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- ANEJO 5. SEGUIMIENTO GESTIÓN DE RESIDUOS
- ANEJO 6. ALBARANES GESTIÓN DE RESIDUOS
- ANEJO 7. ALBARANES LIMPIEZAS SANITARIOS QUÍMICOS
- ANEJO 8. AUTORIZACIÓN CAPTACIÓN AGUA
- ANEJO 9. REGISTRO INFORME SUELOS CONTAMINADOS
- ANEJO 10. CONSUMO COMBUSTIBLE
- ANEJO 11. PASAPORTE FITOSANITARIO DE LAS PLANTAS
- ANEJO 12. PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN DE HÁBITATS
- ANEJO 13. TABLA EXCEL DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS AMBIENTALES
- ANEJO 14. DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. DATOS GENERALES

ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L. con CIF: B99568420, y domicilio en C/Bíbilis, Nº18, Nave A04, Polígono Logístico PLAZA, 50197 (Zaragoza), promueve la realización de un proyecto de instalación solar fotovoltaica y la infraestructura de evacuación propia en el término municipal de Zaragoza denominada PFV "MITRA".

1.2. VIGILANCIA AMBIENTAL

La empresa externa ENERLAND PROJECT DEVELOPMENT, S.L. (EDP) con CIF B-67816868 es la responsable de la vigilancia ambiental en fase de construcción del proyecto FV MITRA para dar cumplimiento a los condicionantes ambientales establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) emitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con fecha 12 de enero de 2023:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMULA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA "MITRA", DE 5 MWn, Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA (ZARAGOZA), PROMOVIDO POR ENERLAND GENERACION SOLAR 23, S.L. N° Expte. INAGA/500806/01/2022/08773.

En concreto EPD fue contratada para dar cumplimiento a los condicionantes incluidos en el apartado C) Plan de Vigilancia Ambiental de la DIA en fase de construcción iniciándose los trabajos en marzo de 2024 y finalizando en febrero de 2025 con la emisión de la Licencia de Inicio de Actividad emitida por el Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 17 de febrero de 2025 (Ver Anexo).

Las labores de la vigilancia ambiental persiguen los siguientes objetivos:

- Redactar el Plan de Vigilancia Ambiental
- Velar por el cumplimiento de los condicionantes ambientales establecidos en el EIA, DIA y otros informes y autorizaciones sectoriales.
- Detectar y corregir posibles desviaciones con relevancia ambiental respecto al proyecto aprobado por la Administración.
- Realizar visitas periódicas en campo para el seguimiento de los principales aspectos ambientales afectados.
- Determinar la necesidad de suprimir, modificar o introducir nuevas medidas.
- Elaborar y registrar los informes con la periodicidad y frecuencia exigida.
- Asegurar la comunicación con el Servicio Provincial de Medio Ambiente y el Departamento de Industria.

1.3. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El objeto del presente informe es comunicar las actividades desarrolladas desde la Dirección Ambiental de Obra y la situación de esta, desde el comienzo de los trabajos en marzo de 2024 hasta su finalización en febrero de 2025 en la planta fotovoltaica FV MITRA.

1.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

El parque fotovoltaico consta de 9.932 módulos fotovoltaicos de silicio monocristalino de 655 Wp de potencia unitaria, de forma que la instalación solar tendrá una potencia máxima instalada de 6,505 MWp, si bien la potencia nominal máxima permitida a evacuar es de 5 MWn. Los módulos se instalarán en seguidores de acero galvanizado de una fila de paneles en posición vertical con una disposición 1Vx26 o 1Vx52. La distancia entre seguidores (pitch) será de 6,5 m de inicio a inicio. La profundidad de la fijación de la estructura dependerá del informe geotécnico, previéndose el hincado directo estándar de 2 m de profundidad. Se instalarán 25 inversores que suministran una potencia activa de 5.625 kW para garantizar los 5 MWn establecidos en el punto de conexión. Se prevé la construcción de un CT en los que se instalará un transformador trifásico en aceite. Las dimensiones del CT son de 7,70 x 2,72 m y 3,20 m de altura, prefabricados.

En el interior de las instalaciones, se dispondrán viales principales que sirvan para comunicar el CT y el edificio de operación y mantenimiento con unas dimensiones y condiciones de trazado necesarias para la circulación de los vehículos de montaje y mantenimiento. Además, se prevé construir un camino perimetral alrededor del vallado, por su parte sur y oeste con una anchura aproximada de unos 4 metros, si bien el proyecto especifica que son de 5 m de anchura.

Se estima una producción de 11.802 MWh/año.

La superficie vallada es de 26,38 ha y la longitud del vallado, de 2.588 m según el EsIA. Será de 2 m de altura, y serán permeables a la fauna, dejando un espacio libre desde el suelo de, al menos, 20 cm y con cuadros inferiores de tamaño mínimo de 300 m². Para hacerlo visible a la avifauna, se instalarán a lo largo de todo el recorrido y en la parte superior y media del mismo flejes o cintas de anchura mínima de 15 mm y color visible o bien se instalarán placas metálicas o de plástico de 25 cm x 25 cm x 0,6 mm o 2,2 mm de espesor, dependiendo del material.

La obra civil contempla el desbroce y preparación del terreno en una profundidad de 10 cm, la retirada de 40 cm de tierra vegetal y el movimiento de tierras de nivelación en aquellas zonas en las que la pendiente del terreno sea mayor del 10%. Prevé la excavación de 50 cm para la cimentación del CT y la excavación de zanjas de 0,9 m de anchura máxima y 1,20 m de profundidad. No se especifica saneo del cimiento de los viales interiores del parque.

Para facilitar las labores de construcción del parque fotovoltaico se dispondrá de un área auxiliar y de acopio ubicada en el interior del perímetro vallado, en la zona más al norte de la planta.

La PFV contará con una sala de control de 12,0 x 3,10 m de localización no precisada.

La evacuación de la energía generada en la PFV “Mitra”, se realiza mediante una línea de 15 kV desde el CT de la planta fotovoltaica hasta la Subestación PLAZA cuya titularidad corresponde a eDistribución Redes Digitales, ubicada en la plataforma logística PLAZA en el término municipal de Zaragoza.

El conjunto de las obras contempladas, según el EsIA supone un volumen de despeje y desbroce de 15.853 m³ y un volumen total de movimientos de tierra de 21.541 m³ con un excedente de 5.688 m³. Por su parte, el proyecto de la PFV especifica que se desbrozará una superficie de 263.831 m² con un espesor de 25 a 35 cm, lo que significa un volumen de despeje y desbroce de 65.958 m³. El proyecto indica un volumen de 800 m³ de movimiento de tierras.

Las tierras sobrantes, así como las excavadas para cimentaciones y vallado se extenderán en las propias parcelas de la PFV o se utilizarán como cordón perimetral para labores de restauración vegetal. Como última opción, si fuera necesario se llevaría a gestor autorizado, vertedero o utilizar como material de relleno en alguna cantera próxima con un plan de restauración autorizado.

1.5. LOCALIZACIÓN

La PFV MITRA se localiza en el término municipal de Zaragoza, en la parcela 1 del polígono 118 del catastro de rústica de dicho municipio. El acceso al parque se realizará desde el camino existente de acceso a la EDAR de PLAZA. No se prevé la apertura de nuevos viales para acceder a la PFV.

	COORDENADASUTM	
	X	Y
PLANTA	665150	4608629
SET	666871	4610645

Ilustración 1. Situación y emplazamiento PFV MITRA



2. SUPERVISIÓN ARQUEOLOGÍA

Tal y como establece la DIA, “Todo movimiento de tierras necesario para la ejecución del proyecto deberá contar con el adecuado control arqueológico por parte de un técnico especialista.” Por ello según la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre la solicitud de autorización para la realización de control y seguimiento arqueológico de movimiento de tierras del proyecto planta fotovoltaica MITRA y su línea de evacuación (TM. de zaragoza, provincia de zaragoza), se autoriza a D. Sergio Mainar Galindo de la empresa ATENEA, Arqueología y Patrimonio Cultural, S.L.U. para la realización de la actuación solicitada.

Ilustración 2. Supervisión arqueológica de técnico especialista durante el movimiento de tierras



Tras el seguimiento y control arqueológico de los movimientos de tierra realizados en la Planta Solar FV MITRA, con nº de expediente: 209/2022/2023/2024 y Exp. Prev. 001/22.188, el equipo arqueológico concluye lo siguiente:

- A fecha 14/08/2024 se dan por concluidos los trabajos de control y seguimiento arqueológico en la PFV MITRA.
- El área objeto de estudio ha dado resultado negativo desde el punto de vista cultural. No se han encontrado evidencias arqueológicas de ningún tipo, ni tampoco hallazgos relacionados con los hallazgos aislados HA-01 Y HA 02 localizados durante los trabajos de prospección previos.
- Por tanto, se concluye que el control arqueológico de movimientos de tierras llevado a cabo en la Planta Solar FV MITRA ha dado negativo.

Se adjuntan como Anexo, los informes semanales de seguimiento arqueológico emitidos por el equipo ATENEA.

3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1. INICIO DE LAS OBRAS

El inicio de las obras se produce el 18 de marzo de 2024. Por parte de esta Dirección Ambiental se han realizado visitas periódicas desde marzo hasta febrero de 2025. Hasta la fecha actual, se han realizado los siguientes días de visita:

Marzo 24: 25

Abril 24: 5, 10, 15, 26

Mayo 24: 3, 15, 22, 29

Junio 24: 3, 10, 17, 24

Julio 24: 5, 10, 17, 23

Agosto 24: 7, 22, 30

Septiembre 24: 6, 24

Octubre 24: 28

Noviembre 24: 15, 20, 25

Diciembre 24: 5

Enero 25: 23, 30

Febrero 25: 4, 11, 12

3.2. CONTROL DE PARÁMETROS

Todas las actuaciones en la Planta Fotovoltaica han sido replanteadas de forma previa al inicio de los trabajos.

Durante la ejecución de las obras se ha comprobado que las áreas ocupadas por las distintas instalaciones se ajustan a lo indicado en los planos elaborados por ingeniería.

3.2.1. PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN

El objetivo de este parámetro es minimizar la afección a la vegetación y garantizar la protección de la vegetación en zonas sensibles. Los seguidores se instalan sobre campos de cultivo. Los viales internos discurren entre parcelas de cultivo o sobre caminos existentes. Las zonas de acopio de materiales y las casetas de obra se localizan únicamente en terrenos agrícolas.

Durante las visitas a obra se comprueba que no se ocupan zonas con vegetación. Se verifica también que la maquinaria circula únicamente por los viales habilitados para tal fin.

Por ello, con carácter previo a los trabajos, se realizó un jalonamiento de las zonas de obras que limitan con áreas de vegetación natural. Para evitar invasiones a estas zonas de vegetación natural colindantes, se dispuso como primer elemento de la obra, el vallado perimetral, haciendo las funciones de jalonamiento.

El vallado perimetral instalado mantiene en todo su recorrido una distancia mínima de 1,5 m respecto a la vegetación natural exterior. Y además se instala exclusivamente en las zonas con paneles y seguidores, sin extenderse ni cerrar zonas sin implantación.

Ilustración 3. Separación de 1,5 metros del vallado con respecto a la vegetación



3.2.2. PROTECCIÓN DE LA FAUNA

El objetivo de este control es garantizar la mínima incidencia de las obras sobre la fauna presente en la zona de obras.

De manera previa al inicio de las obras se realizó una prospección faunística en la zona de actuación para determinar la presencia de especies de fauna catalogada como amenazada, y especialmente de avifauna nidificando o en posada en la zona.

Asimismo, se realizó un seguimiento especial de la presencia alondra ricotí (*Chersophilus duponti*) y milano real (*Milvus milus*) en 1 km alrededor de todas las instalaciones y de cernícalo primilla (*Falco naumanni*) en los primillares potencialmente activos cuyo radio de 4 km alcance a la planta fotovoltaica.

De los resultados de esta prospección se concluye que no se observó ningún indicio de dormitorio o refugio en la zona de actuación del proyecto de ninguna especie amenazada o protegida. No se localizó ningún ejemplar de cernícalo primilla ni alondra ricotí. Los ejemplares de milano real detectados (incluido en el CEEA como “en peligro de extinción”) fueron en campeo y/o en migración, no identificándose zonas de reproducción o dormitorios cercanos.

Durante las visitas a obra no se ha localizado ningún nido o refugio de avifauna.

El vallado perimetral es permeable a la fauna y especialmente a especies que puedan favorecer el control natural de conejos, dejando un espacio libre desde el suelo, al menos, 20 cm y con cuadros inferiores de tamaño mínimo de 300 cm². Para hacerlo visible a la avifauna, se instalan a lo largo de todo el recorrido del vallado placas metálicas de 25 cm x 25 cm. Estas placas se sujetan al cerramiento en dos puntos con alambre liso acerado para evitar su desplazamiento, colocándose una placa por vano entre postes y con una distribución al tresbolillo en diferentes alturas. Carece de elementos cortantes o punzantes como alambres de espino o similares que pueden dañar a la fauna del entorno. No se utilizan colores llamativos o destellantes y queda integrado en el paisaje en la medida de lo posible. El vallado perimetral respetará en todo momento los caminos públicos y carreteras en toda su anchura y trazado, y contará con los retranqueos previstos por la normativa urbanística en vigor en el municipio.

Ilustración 4. Placas metálicas anticolidión de avifauna instaladas en el vallado cinagético



Ilustración 5. Pasos de fauna en el vallado perimetral



No se han instalado luminarias en el perímetro ni en el interior de la planta. Únicamente se han instalado puntos de luz en la entrada del edificio de control y orientados de tal manera que minimizan la contaminación lumínica. Los módulos solares disponen de bandas blancas en forma de rejilla que dividen los paneles solares en franjas, con la finalidad de minimizar la mortalidad de los insectos, en especial los acuáticos y de pequeñas aves, en cumplimiento del informe ambiental.

3.2.3. ZONAS DE INSTALACIONES AUXILIARES Y PARQUE DE MAQUINARIA

Las instalaciones auxiliares de obra y el parque de maquinaria se han ubicado en un punto concreto de la zona de implantación ocupando una superficie total aproximada de 20 m². Se ha verificado que estas instalaciones se sitúan en zona agrícola desprovista de vegetación natural.

Ilustración 6. Aparcamiento impermeabilizado para maquinaria



3.2.4. ACOPIOS DE MATERIALES

Se han determinado varias zonas de acopio de materiales y de paneles fotovoltaicos. Estas zonas se localizan tanto en el interior de la zona vallada de los diferentes campos. Se adjunta un plano con la ubicación de los acopios de materiales. En todo caso fuera de zonas inundables y a más de 100 metros de cualquier zona inundable.

Ilustración 8. Zona de contenedores destinados al almacenamiento de residuos no peligrosos



Por otro lado, los paneles fotovoltaicos defectuosos se acopian de 16 en 16 sobre palets de madera junto a la campa principal del parque fotovoltaico.

Ilustración 9. Acopio temporal de paneles fotovoltaicos defectuosos



Los residuos peligrosos (envases vacíos contaminados metálicos, envases vacíos plásticos contaminados, absorbentes y trapos contaminados, aerosoles vacíos y tierras y piedras contaminadas) se han almacenado en bidones ballesta de 200 l, situados bajo techo y sobre superficie impermeabilizada, protegidos de la lluvia evitando posibles vertidos al suelo. Se ha comprobado que de acuerdo con las fechas que figuraban en las etiquetas, estos residuos no han estado más de 6 meses almacenados, tal y como marca la legislación vigente.

Ilustración 10. Bidones de cierre ballesta de 200 litros destinados al almacenamiento de residuos peligrosos



3.2.6. GESTIÓN DE RESIDUOS

La gestión de los residuos del proyecto de ejecución de la planta solar FV MITRA se ha realizado según las obligaciones establecidas en el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 117 /2009, de 23 de junio.

Durante la ejecución de la obra se ha procedido a la gestión de los residuos no peligrosos mediante el gestor autorizado CHAZAR S.L., cuyo número de autorización es ARGNP-77.

Por otra parte, se ha procedido también a la gestión de residuos peligrosos con el gestor autorizado ACTECO cuyo número de autorización es AR/GRP/164.

Se han almacenado tanto residuos peligrosos como no peligrosos en las zonas de almacenamiento previstas y en los contenedores y bidones correspondientes a cada uno de ellos.

A continuación, se incluye una tabla resumen que recoge la cantidad total de cada uno de los residuos generados durante la obra, con su correspondiente código LER.

Ilustración 11. Residuos generados durante la obra

TOTAL RESIDUOS GENERADOS	CÓDIGO LER	TONELADAS
CARTON/PAPEL	150101	4,60
PLASTICO	150102	2,12
MADERA	15013	16,48
RESIDUOS MEZCLADOS	17094	0,00
HORMIGON/RCD	170101	9,24
HIERROS Y ACEROS	170405	2,50
TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS	-	34,94
ENVASES METÁLICOS	150110*	0,04
AEROSOLES	160504*	0,039 t
TIERRAS CONTAMINADAS	170503*	0,15
TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS	-	0,19

Como anexo, se incluye el archivo cronológico que recoge la información relativa a la gestión de los residuos llevada a cabo durante la ejecución del proyecto

Asimismo, se incluyen también como anexo, los albaranes correspondientes a todos los servicios de entregas canjes y retiradas que se han llevado a cabo tanto de residuos peligrosos como de residuos no peligrosos por parte de ACTECO y CHAZAR durante la ejecución de la obra.

3.2.7. SANITARIOS QUÍMICOS Y MÓDULOS SANITARIOS

La empresa ORLY instaló inicialmente en la campa principal del parque, 2 sanitarios químicos, cuya limpieza se realizó dos veces por semana. Todas y cada una de las limpiezas realizadas llevan asociadas un albarán que recoge el nombre de la persona encargada de llevar a cabo la limpieza, la fecha en la que se realizó dicha limpieza y el nombre del responsable de obra. Adjuntos como anexo

Ilustración 12. Sanitarios químicos portátiles



3.2.8. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA

Durante la ejecución de la obra, se han realizado riegos periódicos diarios en la campa principal de la planta, en los viales de acceso a la planta y en los caminos internos, desde abril de 2024 a octubre de 2024. El número de riegos semanales ha estado determinado tanto por las condiciones climáticas, como por las condiciones del terreno. Este riego se ha llevado a cabo mediante un camión provisto de cuba de 22.000 litros. El agua empleada para el riego ha sido proporcionada por la subcontrata de obra civil FIRMEZA perteneciente al GRUPO GRASA, cuya autorización de captación se adjunta como anexo.

A continuación, se adjunta el consumo total de agua.

Ilustración 13. Consumo total de agua para el riego de viales

	CONSUMO AGUA DE RIEGO EN LITROS 2024											LITROS	M3		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV			DIC	
SEMANA 1						10.000	10.000	10.000	-	7.000					
SEMANA 2						10.000	15.000	5.000	8.000						
SEMANA 3					3.000	5.000	15.000	10.000	10.000						
SEMANA 4					3.000	5.000	15.000	9.000	9.000						
SEMANA 5					8.000	-	15.000	-	-						
TOTAL MES					22.000	30.000	70.000	34.000	27.000	7.000				190.000	190

Por otra parte, no se han detectado anomalías en los escapes de la maquinaria y se ha comprobado que toda la maquinaria presenta su marcado CE e ITV en vigor para trabajar en obra.

Se ha verificado que los camiones que han transportado áridos han ido cubiertos con lona para evitar la generación de polvo en su circulación

Asimismo, se ha limitado a 20 km/h la velocidad en los caminos de acceso al Parque para minimizar la generación de polvo por el tráfico de vehículos.

Respecto a la contaminación acústica, se ha comprobado que la maquinaria se encontraba homologada conforme a la normativa vigente, no detectándose niveles de ruido que pudieran hacer sospechar que se superan los límites establecidos en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.

En cuanto a la contaminación lumínica reseñar que durante la ejecución de la obra no se han realizado trabajos nocturnos en ningún momento.

3.2.9. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO

Retirada de tierra vegetal

No se ha realizado ningún despeje ni desbroce del terreno en las parcelas de implantación, conservando el perfil del suelo original salvo las zonas estrictamente necesarias como las zanjas, cimentación de CT, acondicionamiento de viales internos, instalaciones auxiliares, parque de maquinaria y zonas de acopio; en estos casos, se procedió a acopiar la tierra retirada en cordones sin sobre pasar el metro de altura para evitar su compactación.

Tras la conclusión de las obras, se ha procedido a la restauración de las superficies de esas zonas que ha requerido la Dirección de Obra y Dirección Ambiental, retirando previamente los áridos aportados, y procediendo posteriormente a la reextensión de la tierra vegetal acopiada. Los seguidores se instalaron exclusivamente mediante hincado en el terreno.

Vertidos accidentales

Se dispone en obra, de 1 kit antiderrame (bolsas de basura, saco de sepiolita, cepillo, recogedor manual y tubular absorbente), ubicado en el contenedor almacén de residuos peligrosos.

Durante el periodo de ejecución de las obras, se han producido de manera puntual pequeños vertidos de aceite o combustible al terreno procedentes del uso diario de maquinaria y depósitos de combustible. Estas incidencias fueron solventadas inmediatamente por parte de las subcontratas responsables de dichos vertidos, mediante la retirada de la tierra contaminada y su almacenamiento en el bidón de cierre ballesta de 200 litros correspondiente.

Todos los depósitos de combustible de los que se ha dispuesto en obra pertenecientes tanto a Enerland como a las diferentes subcontratas, así en la campa principal como en las diferentes zonas de implantación, se han situado sobre una bandeja impermeabilizante con el fin de evitar cualquier tipo de vertido al suelo.

Informe Preliminar de Situación de Suelos

Dado que la actividad está incluida entre las potencialmente contaminantes del suelo, se presentó ante el departamento de Dirección General de Calidad Ambiental, un informe preliminar de situación, según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados y en la Orden de 14 de junio de 2006, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo normalizado de Informe Preliminar de Situación de suelos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho informe se presentó el 14/02/2025 y su justificante de registro se presenta como Anexo

3.2.10. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE

Una vez concluidas las obras, se procede a restaurar todas las zonas afectadas que no vayan a tener un uso durante la fase de explotación; en concreto:

- Desmantelamiento y reparación de zonas de instalaciones auxiliares de obras y zonas de acopio, retirando áridos aportados y restituyendo la tierra vegetal.
- Regularización de calles entre seguidores
- Descompactación de zonas afectadas por maquinaria mediante subsolado o ripado
- Limpieza total del entorno de la obra de restos y residuos.
- Extensión de la tierra sobrante procedente del saneo de viales y cimentaciones.

Ilustración 14. Limpieza total del entorno de la obra de restos y residuos



3.2.11. MAQUINARIA UTILIZADA Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Se ha realizado un seguimiento mensual del consumo de combustible de cada una de las máquinas que han participado en la ejecución de los diferentes trabajos en la obra. La cantidad total de combustible consumido durante los diferentes meses que ha durado la construcción de la planta es la siguiente.

Ilustración 15. Consumo total de combustible durante la construcción del PFV MITRA

MES	CONSUMO TOTAL (litros)	HORAS	CONSUMO MEDIO (litros/h)
ABRIL	8860	410	21,61
MAYO	22340	1340	16,67
JUNIO	8699	539	16,14
JULIO	10505	590	17,81
AGOSTO	9535	530	17,99
SEPTIEMBRE	1155	100	11,55
	61094	3509	17,41

Como anexo, se incluye de manera más detallada dicho consumo haciendo referencia al número total de horas que se ha utilizado cada una de las máquinas, así como el consumo total mensual de cada una de ellas.

4. MEDIDAS AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS

Se describen a continuación las medidas complementarias exigidas por la DIA y su estado de resolución.

4.1. VALLADO PERIMETRAL

El vallado perimetral definitivo excluirá las dos zonas con vegetación natural al norte de los seguidores. Podrá disponerse en fase de construcción para cerrar la zona de acopios, pero deberá ser desmontado al finalizar las obras y quedar ajustado a la zona de implantación de seguidores en la fase de explotación. El vallado perimetral deberá mantener respecto a las zonas de vegetación natural una distancia mínima de 1,5 metros por parte de cualquier elemento integrante de la planta fotovoltaica.

Ilustración 16. Cerramiento perimetral permeable a la fauna con placas metálicas



Ilustración 17. Vegetación natural excluida del vallado perimetral de la planta fotovoltaica



4.2. MAJANOS. REFUGIO PARA REPTILES

Se construirán montículos de piedras cada 25 metros junto a la franja vegetal en el perímetro de la planta fotovoltaica para favorecer la colonización de reptiles e invertebrados.

Se han instalado en todo el perímetro de la planta una serie de refugios para reptiles mediante acopio de cantos y piedras de piedras de 2 x 2 m de base y 1 m de altura cada 25 metros.

Ilustración 18. Refugio para reptiles



4.3. BALSETES BEBEDEROS

Se construirán dos bebederos balsetes de fauna, que acumulen agua de escorrentía y sirvan para la reproducción de anfibios de ciclo corto, cuya profundidad será de 1 metro y tendrá un talud muy tendido a modo de rampa en uno de sus lados.

	COORDENADASUTM	
	X	Y
BALSA 1	664763	4608757
BALSA 2	665225	4608183

Ilustración 19. Bebedero balsete para fauna



4.4. POSTES POSADEROS

Se instalarán en distintos puntos del perímetro y del interior de la planta fotovoltaica, un mínimo de 10 postes posaderos, de 4,5 metros de alto con listón superior transversal para favorecer la presencia de rapaces y nidales al objeto de que sean empleados por pequeñas y medianas rapaces.

4.5. RAMPAS PARA FAUNA EN ALJIBES EXISTENTES

En concordancia con la propiedad, se instalarán en los dos aljibes de hormigón al sur de la PFV, rampas para la entrada y salida de fauna que haya podido caer en ellos y favorecer la dispersión de los anfibios que críen en sus aguas. Las aguas serán de madera rugosa o de rejilla de metal con pendiente máxima de 35°. Se incluirá su mantenimiento y reposición durante toda la vida útil de la planta fotovoltaica.

Ilustración 22. Rampa para fauna en aljibe existente



4.6. REVEGETACIÓN PERIMETRAL

*Se ejecutará una franja vegetal de 8 metros de anchura entorno al vallado perimetral por su parte externa. Esta franja vegetal se realizará con especies presentes en el entorno próximo de la planta, mediante plantación al tresbolillo de plantas procedentes de vivero, de al menos, dos savias en una densidad suficiente de forma que minimice la afección de las instalaciones fotovoltaicas sobre el paisaje. Se dispondrá de una pantalla arborea o arbustiva en el perímetro externo del vallado integrada por retama (*Retama sphaerocarpa*), almendro (*Prunus dulcis*) y otras especies adaptadas al medio. Se realizarán riegos periódicos al objeto de favorecer el más rápido crecimiento durante al menos los tres primeros años desde su plantación. Se realizará una reposición de marras que sea necesaria para completar el apantallamiento vegetal. No se dispondrá esta franja vegetal en aquellos tramos del perímetro externo que linde con teselas de vegetación natural. En aquellos tramos del perímetro en que los retranqueos previstos en la normativa respecto a caminos u otros no permitan la creación de la franja vegetal de 8 m de anchura, se podrá recudir la anchura de esta franja vegetal de manera justificada y sin perjuicio de que se deba realizar un apantallamiento vegetal en estas zonas.*

No se ha podido llevar a cabo la plantación de una anchura de 8 metros debido a la servidumbre a los caminos, así como debido a la existencia de zonas colindantes al PFV con vegetación natural.

Los trabajos llevados a cabo consisten en el subsolado, ahoyado y plantación perimetral de 60 *Prunus dulcis*, 270 *Retama sphaerocarpa* y 270 *Rosmarinus officinalis*. Colocación de protectores y tutores (malla Estándar Light de 60 cm, 40 g/m.l. color negro, diámetro 14 cm y caña de bambú de 75 cm calibre 8/10 (mm en el extremo más grueso)).

Además, por contrato, está estipulado que se lleve a cabo un primer riego inicial y un segundo riego durante la fase de mantenimiento donde también se incluye una reposición de marras del 10%.

Se presenta el pasaporte fitosanitario de las plantas como Anexo.

Ilustración 23. Revegetación perimetral al tresbolillo



4.7. PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Como medida de compensación se deberá redactar un Proyecto de Restauración y Compensación de Hábitats de Interés Comunitario que contemple la restauración como HIC 1520 de las zonas temporalmente ocupadas por las obras que afecten a dicho HIC y la compensación como HIC 1520* de las superficies con ocupación permanente, en zonas degradadas próximas que puedan ser restauradas como hábitats. La restauración se realizará con especies presentes en el HIC de la misma zona afectada. El proyecto especificará los objetivos, las zonas a restaurar y compensar, la técnica a emplear, las especies vegetales a utilizar y su origen, incluirá un programa de seguimiento y control, así como su presupuesto y cronograma. Este proyecto deberá ser aprobado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.*

Para dar cumplimiento a esta medida complementaria, se contrató la redacción de un Proyecto de Restauración y Compensación del HIC 1520* correspondiente a Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophytalia*), a una empresa externa especializada (se adjunta como Anexo dicho Proyecto completo).

En dicho documento se evalúa la afección directa e indirecta, temporal y permanente sobre el HIC protegido debido al desarrollo de las obras; asimismo se plantean una serie de zonas o áreas de densificación para compensar las posibles pérdidas de estas formaciones vinculadas a suelos yesosos o gipsófilos.

Según los resultados del estudio, una vez analizada la cartografía oficial disponible del IDE Aragón y tras la visita de campo para corroborar la vegetación natural presente, se puede concluir que la superficie real afectada asciende a 1,97 ha. Se propone una densificación de zonas ralas en la misma proporción con especies de *Gypsophila struthium*, *Helianthemum squamatum* y *Ononis tridentata*.

Se proponen tres zonas de densificación para asegurar la recuperabilidad del HIC prioritario 1520* a partir de plantaciones de especies autóctonas de viveros locales.

Ilustración 24. Plano con zonas propuestas para densificar áreas con especies autóctonas del HIC 1520*



Dicho Proyecto fue enviado al Servicio Provincial de Medio Ambiente y aprobado en la reunión mantenida presencialmente con los técnicos Manuel Alcántara y Joaquín Guerrero con fecha 25 de octubre de 2024.

Dado que el promotor ENERLAND está ejecutando varios proyectos del mismo clúster en la zona de estudio (PFV MITRA, PFV TELLUS, PFV PLAZA I, PFV PLAZA II Y PFV SANTA EUGENIA), se acordó la opción de restaurar y compensar todas las zonas afectadas a la vez. Por este motivo, la ejecución de esta medida de densificación se realizará en la fase de funcionamiento del parque PFV MITRA.

4.8. INSTALACIÓN DE UN PRIMILLAR

Se acordará con el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, la conveniencia y la mejor ubicación para la instalación en la zona de un primillar (consistente en un edificio compuesto por una serie de cajas-nido) y el establecimiento de una nueva colonia de cernícalo primilla mediante la técnica del hacking o cría campestre.

Esta medida complementaria está consensuada con el Servicio Provincial de Zaragoza y encargada a la empresa extremeña DEMA, especialista en el desarrollo de proyectos de protección y cría en cautividad de la especie *Falco Naumanni*.

Al igual que la medida anterior de Restauración y Compensación de HIC, se llevará a cabo en el marco del seguimiento ambiental del Clúster fotovoltaico conjunto PFV MITRA, TELLUS, PLAZA I, PLAZA II Y SANTA EUGENIA.

Actualmente, existen conversaciones avanzadas con los municipios de Belchite y Mediana de Aragón (provincia de Zaragoza) para albergar dicha infraestructura ya que sus parcelas agrícolas resultan más idóneas para el hábitat de la especie que la zona de implantación de los proyectos fotovoltaicos tan próximos a la autovía, vías del AVE, polígono industrial, etc.

Ilustración 25. Modelo de primillar encargado a la empresa DEMA



5. CONCLUSIONES

Con el presente informe final ambiental en fase de construcción de la planta fotovoltaica PFV MITRA (TM ZARAGOZA) se da por justificado el cumplimiento de todas las medidas preventivas, correctoras y complementarias incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, en la Declaración de Impacto Ambiental emitida y en las prescripciones particulares establecidas por los organismos competentes.

El proyecto de ejecución no ha sufrido ninguna modificación sustancial con respecto al aprobado administrativamente por el órgano competente, salvo los pequeños reajustes realizados en campo que no comprometen en ningún caso la puesta en funcionamiento de la planta fotovoltaica y de sus infraestructuras de evacuación ni suponen la necesidad de implementar nuevas medidas adicionales.

Las dos medidas complementarias pendientes de ejecutar (construcción de un primillar y la restauración de las superficies de HIC afectados por la línea de evacuación) se realizarán en la fase de funcionamiento ya que deben ser coordinadas con el resto del Clúster fotovoltaico que está desarrollando el promotor en la zona de actuación. Además, el Plan de Vigilancia Ambiental debe tener continuidad, al menos, hasta completar cinco años de funcionamiento de la instalación, por lo que queda garantizado su control y supervisión. Dicho compromiso queda plasmado por parte del promotor mediante una Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Declaración de Impacto Ambiental.

En Zaragoza, 28 de febrero de 2025

Redactado por: Samuel Rodrigo Egea
Graduado en Geología



Revisado por: Daisy Rodríguez Toledano
Licenciada en Ciencias Ambientales



**ANEJO 1. DECLARACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL**

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 12 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMULA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA “MITRA”, DE 5 MWn, Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA (ZARAGOZA), PROMOVIDO POR ENERLAND GENERACION SOLAR 23, S.L.

Nº Expte. INAGA/500806/01/2022/08773

Antecedentes de hecho

Con fecha 9 de septiembre de 2022, tuvo entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el procedimiento relativo al proyecto de parque fotovoltaico “Mitra”, de 5 MWn de potencia nominal, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Zaragoza (Zaragoza), promovido por ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L., motivando la apertura del expediente INAGA 500806/01/2022/08773. El Órgano Sustantivo es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

Alcance de la evaluación

La presente evaluación ambiental se realiza sobre la documentación presentada por el promotor para el proyecto de ejecución Parque Solar Fotovoltáico “Mitra”, de 6,505 MWp de potencia total instalada y 5 MWn de potencia nominal y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Zaragoza (Zaragoza) y su estudio de impacto ambiental (EsIA) y se pronuncia sobre sus impactos asociados, analizados por el promotor, así como los efectos sobre los factores ambientales derivados de la vulnerabilidad del proyecto. Se incluye asimismo en la evaluación el proceso de participación pública y consultas.

1. Descripción y localización del proyecto:

El proyecto contempla la instalación de un parque solar fotovoltaico (PFV) con 9.932 módulos de 655 Wp, con una potencia total instalada de 6,505 MWp y una potencia nominal de 5 MWn.

La evacuación de la planta fotovoltaica consiste en una línea de 15 kV, tipo subterránea, de 4.959 m, desde el centro de transformación (CT) nº 1 de la planta fotovoltaica “Mitra” hasta la SET PLAZA.

El proyecto que se evalúa, por tanto, incluye exclusivamente:

Documento firmado electrónicamente verificable en:

www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos

Código de verificación:CSVEZ-2JY4A-5O3BN-YXREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico:

1/ 32

inaga@aragon.es

Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza



- Parque fotovoltaico (PFV) “Mitra”, de 5 MWn de potencia nominal, en el término municipal de Zaragoza (Zaragoza) y su línea subterránea de media tensión (LSMT) a 15 kV, de 4.959 m, desde el Centro de Transformación CT-1 a la SET PLAZA.

La PFV “Mitra” se localiza en el término municipal de Zaragoza, en la parcela 1 del polígono 118 del catastro de rústica de dicho municipio. El acceso al parque se realizará desde el camino existente de acceso a la EDAR de PLAZA. No se prevé la apertura de nuevos viales para acceder a la PFV.

El parque fotovoltaico consta de 9.932 módulos fotovoltaicos de silicio monocristalino de 655 Wp de potencia unitaria, de forma que la instalación solar tendrá una potencia máxima instalada de 6,505 MWp, si bien la potencia nominal máxima permitida a evacuar es de 5 MWn. Los módulos se instalarán en seguidores de acero galvanizado de una fila de paneles en posición vertical con una disposición 1Vx26 o 1Vx52. La distancia entre seguidores (*pitch*) será de 6,5 m de inicio a inicio. La profundidad de la fijación de la estructura dependerá del informe geotécnico, previéndose el hincado directo estándar de 2 m de profundidad. Se instalarán 25 inversores que suministran una potencia activa de 5.625 kW para garantizar los 5 MWn establecidos en el punto de conexión. Se prevé la construcción de un CT en los que se instalará un transformador trifásico en aceite. Las dimensiones del CT son de 7,70 x 2,72 m y 3,20 m de altura, prefabricados.

En el interior de las instalaciones, se dispondrán viales principales que sirvan para comunicar el CT y el edificio de operación y mantenimiento con unas dimensiones y condiciones de trazado necesarias para la circulación de los vehículos de montaje y mantenimiento. Además, se prevé construir un camino perimetral alrededor del vallado, por su parte sur y oeste con una anchura aproximada de unos 4 metros, si bien el proyecto especifica que son de 5 m de anchura.

Se estima una producción de 11.802 MWh/año.

La superficie vallada es de 26,38 ha y la longitud del vallado, de 2.588 m según el EslA. Será de 2 m de altura, y serán permeables a la fauna, dejando un espacio libre desde el suelo de, al menos, 20 cm y con cuadros inferiores de tamaño mínimo de 300 cm². Para hacerlo visible a la avifauna, se instalarán a lo largo de todo el recorrido y en la parte superior y media del mismo flejes o cintas de anchura mínima de 15 mm y color visible o bien se instalarán placas metálicas o de plástico de 25 cm x 25 cm x 0,6 mm o 2,2 mm de espesor, dependiendo del material.

La obra civil contempla el desbroce y preparación del terreno en una profundidad de 10 cm, la retirada de 40 cm de tierra vegetal y el movimiento de tierras de nivelación en aquellas zonas en las que la pendiente del terreno sea mayor del 10%. Prevé la excavación de 50 cm para la cimentación del CT y la excavación de zanjas de 0,9 m



de anchura máxima y 1,20 m de profundidad. No se especifica saneo del cimiento de los viales interiores del parque.

Para facilitar las labores de construcción del parque fotovoltaico se dispondrá de un área auxiliar y de acopio ubicada en el interior del perímetro vallado, en la zona más al norte de la planta.

La PFV contará con una sala de control de 12,0 x 3,10 m de localización no precisada.

La evacuación de la energía generada en la PFV “Mitra”, se realiza mediante una línea de 15 kV desde el CT de la planta fotovoltaica hasta la Subestación PLAZA cuya titularidad corresponde a eDistribución Redes Digitales, ubicada en la plataforma logística PLAZA en el término municipal de Zaragoza.

El conjunto de las obras contempladas, según el EsIA supone un volumen de despeje y desbroce de 15.853 m³ y un volumen total de movimientos de tierra de 21.541 m³ con un excedente de 5.688 m³. Por su parte, el proyecto de la PFV especifica que se desbrozará una superficie de 263.831 m² con un espesor de 25 a 35 cm, lo que significa un volumen de despeje y desbroce de 65.958 m³. El proyecto indica un volumen de 800 m³ de movimiento de tierras.

Las tierras sobrantes así como las excavadas para cimentaciones y vallado se extenderán en las propias parcelas de la PFV o se utilizarán como cordón perimetral para labores de restauración vegetal. Como última opción, si fuera necesario se llevaría a gestor autorizado, vertedero o utilizar como material de relleno en alguna cantera próxima con un plan de restauración autorizado.

La duración de las obras se estima en 12 meses.

2. Tramitación del procedimiento:

El Servicio Provincial del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, así como el estudio de impacto ambiental del parque fotovoltaico “Mitra” de 6,505 MWp y su infraestructura de evacuación, mediante anuncio publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” número 102, de 30 de mayo de 2022.

El Servicio Provincial del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza remitió la documentación presentada por el promotor, en el trámite de consultas a: Servicio de Información y Documentación Administrativa (S.I.D.A), Ayuntamiento de Zaragoza, Dirección General de Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo, Dirección General de Cultura y Patrimonio, Confederación Hidrográfica del Ebro, Ministerio de Defensa, Agencia de



Seguridad Aérea (AESA), Instituto Aragonés del Agua (IAA), Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, ADIF, ENAGAS, eDistribución Redes Digitales, Alectoris Energía sostenible 6 S.L., Seo BirdLife, Ecologistas en acción - ecofontaneros, Fundación ecología y desarrollo y Fundación para la conservación del quebrantahuesos.

Se obtuvieron respuestas de los organismos: Dirección General de Ordenación del Territorio, Ayuntamiento de Zaragoza, Instituto Aragonés del Agua (IAA), Ministerio de Defensa, ADIF, Enagás Transporte, S.A.U., eDistribución, AESA y Alectoris Energía Sostenible 6 S.L.

La Dirección General de Ordenación del Territorio señala que el promotor ha examinado en la documentación presentada los aspectos relevantes desde el punto de vista territorial y una vez analizada a la luz de la normativa específica en materia de ordenación del territorio, constituida por el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, así como por la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se informa la actuación denominada "PFV Mitra", de conformidad con las consideraciones señaladas en cada uno de sus apartados.

El Ayuntamiento de Zaragoza expone que gran parte de la superficie vallada no tendrá paneles solares, considerando innecesario vallar aquellas zonas donde no hay paneles, más aún teniendo en cuenta que la zona de acopios es una zona provisional. Añade que en la zona de actuación, se acumulan varios proyectos además de los mencionados en el Estudio de Impacto Ambiental, debiéndose analizar las sinergias e impactos acumulativos con todos ellos de manera más detallada. Respecto al PGOU de Zaragoza indica que la parcela de implantación está clasificada como Suelo No Urbanizable de Protección del ecosistema productivo agrario (SNU EP) en la Categorías sustantiva de Protección de la agricultura en el secano tradicional (S), mientras que las porciones de terreno natural cubierto de matorral están clasificadas como suelo No Urbanizable de Protección del Ecosistema Natural en la categoría sustantiva de Suelo Estepario SNU EN (SE) y en menor medida en Suelo No Urbanizable de Protección de] ecosistema productivo agrario (SNU EP) en la Categorías sustantiva de Vales (V). La línea soterrada de evacuación afecta a la Categorías sustantivas del suelo no urbanizable Terrenos sujetos a protecciones sectoriales y complementarias (SNU ES) en la Categoría sustantiva de Protección del sistema de comunicaciones e infraestructuras (SCI), por los paralelismos y cruzamientos con la Z-40 y la Ronda Sur Ferroviaria. Añade que la PFV "MITRA" y la línea eléctrica afectan a la Zona B (PFV y LSMT) y en menor medida a la C (resto de la LSMT) del Plan Especial de la Estepa y el Suelo No Urbanizable del Sur del término municipal de Zaragoza. Concluye que el proyecto debe ajustarse a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, así como en el Planeamiento Especial.



ENAGAS Transporte, S.A.U. indica que cualquier trabajo a efectuar en la zona de seguridad asignada al Gasoducto (10 m a cada lado del eje), o cruzamiento por conducción debe ser autorizado, previo informe técnico solicitado a ENAGAS.

eDistribución Redes Digitales, S.L. indica que no existe información detallada, con respecto a sus instalaciones para comprobar los cruzamientos no dando conformidad a la separata remitida.

ADIF informa que la LSMT proyectada cruza el Dominio Público ferroviario aprovechando un paso inferior en torno al PK. 1/485 de la línea 216 Ronda Sur y se da un paralelismo, dentro de Zona de Protección del ferrocarril entre los PP. KK. 7/490 al 8/160 de la línea C.I.M-La Cartuja (Línea 214), estableciendo unos condicionantes técnicos a los mismos y que precisan preceptiva Autorización de ese administrador de infraestructuras.

El Instituto Aragonés del Agua (IAA) comunica que se da un paralelismo entre la LSMT y el colector de aguas que va desde el polígono de la Muela hasta la EDAR de Plaza, entre los vértices 80 y 85 y un cruzamiento de la LSMT sobre el colector de aguas que va desde el polígono de la Muela hasta la EDAR de Plaza, entre los vértices 84 y 85, debiendo solicitarse autorización a ese Instituto

El Ministerio de Defensa, considera que el proyecto no vulnera las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Zaragoza, según lo previsto en lo referente a servidumbres aeronáuticas de instalaciones militares en la Ley 48/1960, de 21 de julio, y Decreto 584/1972, de 24 de febrero, resolviendo conceder autorización a ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L., para la instalación de Planta Fotovoltaica "Mitra".

AESA señala que sólo es competente en materia de autorización de obstáculos en el ámbito de las servidumbres aeronáuticas, de acuerdo con el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas, modificado por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril.

Alectoris Energía Sostenible 6 S.L. alega que el promotor plantea la ejecución de una línea subterránea de 15 kV, que cruza con la línea 132 kV SET Tolosana – SET PLAZA en un tramo también subterráneo actualmente operativa y en carga. Indica que será necesaria la desconexión y puesta a tierra de la línea 132 kV suponiendo un lucro cesante y riesgo para la integridad de la línea propiedad de la compañía, por lo que manifiesta su oposición a los proyectos.

Se recibieron alegaciones de CIPSA Norte S.L. indicando que actualmente se está redactando el proyecto de urbanización del PIGA PLAZA 4.0, en colindancia con los parques del promotor, solicitando se complete la separata de las afecciones al PIGA PLAZA 4.0 y se requiera la subsanación de los proyectos en lo que afecta a las



conexiones al punto de suministro de abastecimiento de agua, reposición del colector general en su caso, y coordinación en la zona de flujo preferente.

En agosto de 2022 el promotor remite escritos aceptando y teniendo en consideración los condicionados expuestos por los organismos consultados y mostrando su oposición a lo expuesto por CIPSA Norte, S.L.

Una vez realizados los trámites de consultas e información pública y conforme a lo dispuesto en el punto 1, del artículo 32 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón, el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza remite al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el expediente completo, recibido con fecha 9 de septiembre de 2022, y motivando la apertura del expediente INAGA 500806/01/2022/08773.

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se notifica el trámite de audiencia al promotor de acuerdo al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y se le traslada el borrador de resolución. Asimismo, se remitió copia de un borrador de resolución al Ayuntamiento de Zaragoza a la Comarca Central Zaragoza, al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, y al órgano sustantivo, Director del Servicio Provincial del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

El 21 de diciembre de 2022 el promotor comunica su conformidad al contenido del borrador y solicita que se continúe con el procedimiento.

Análisis técnico del expediente

A) Análisis de alternativas.

El estudio de alternativas de implantación del parque fotovoltaico "MITRA" y su infraestructura de evacuación se justifica indicando que se han considerado aspectos funcionales, económicos o sociales y sus efectos ambientales.

Para las alternativas de ubicación de la planta fotovoltaica, se han considerado cuatro alternativas, incluida la 0 o de no ejecución.

La alternativa cero o de no ejecución consiste en la no realización de la actuación, por lo que no afectaría a ningún elemento del medio natural, pero repercutiría de forma negativa en el medio socioeconómico de la zona, así como en la sostenibilidad del modelo de producción energética a partir de energías renovables, de importancia en el contexto europeo y regional, tanto desde la perspectiva de la lucha contra el cambio climático como desde la economía regional y local.



La Alternativa 1 tiene una superficie de 45,52 ha, en las inmediaciones de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA), parcela 6 del polígono 116, del catastro de rústica del término municipal de Zaragoza. Plantea una evacuación de la energía generada mediante una línea eléctrica soterrada de 6,50 km hasta el punto de enganche final SET PLAZA (Zaragoza). Esta alternativa se sitúa en el área de protección del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) fuera de sus áreas críticas y dentro del área de alimentación de aves necrófagas, así como dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, lo que evitaría cualquier riesgo sobre la avifauna al plantearse soterrada. Prevé la construcción del PFV en una zona cartografiada como HIC 1520* - Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) y aunque prevé ubicarse en la medida de lo posible sobre campos de cultivo, la estrechez de las vales provocaría que la disposición de los paneles y vallado invadiesen parte de la vegetación natural colindante con las consiguientes acciones de desbroce y limpieza del terreno. La parcela objeto de estudio se sitúa en la Zona B del Plan Especial de la Estepa cuyo objetivo final es la preservación y conservación de los valores naturales del medio estepario y su avifauna asociada. La línea soterrada discurre por el borde de caminos y viales por lo que no se prevén afecciones directas sobre la vegetación.

La Alternativa 2 ocuparía una superficie de 28 ha, al sureste de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA), en la parcela 7 del polígono 105 y parcela 2 del polígono 106 del catastro de rústica del término municipal de Zaragoza. Plantea una evacuación de la energía generada mediante una línea eléctrica soterrada de 4,85 km hasta la SET PLAZA (Zaragoza). Esta alternativa se sitúa en el área de protección del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) fuera de sus áreas críticas y dentro del área de alimentación de aves necrófagas, así como dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, pero al disponerse soterrada, se evitaría cualquier riesgo sobre la avifauna. Prevé la construcción del PFV en una zona cartografiada como HIC 1520* - Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) y aunque prevé ubicarse en la medida de lo posible sobre campos de cultivo, un pequeño tramo de la LSMT requiere de la apertura de zanjas por zonas de vegetación natural sin camino existente, provocando afecciones sobre el matorral estepario. La alternativa 2 se sitúa en la Zona A y Zona B del Plan Especial de la Estepa, con mayor grado de protección y cuyo objetivo final es la preservación y conservación de los valores naturales del medio estepario y su avifauna asociada.

La Alternativa 3 ocuparía una superficie de 26 ha, muy próxima a la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA), en la parcela 1 del polígono 118 del catastro de rústica del término municipal de Zaragoza. Plantea una evacuación de la energía generada en dos variantes: una aéreo-soterrada de 4,70 km y 20 apoyos con un último tramo soterrado al discurrir por suelo urbanizable. Una segunda variante



contempla una línea soterrada en una misma zanja con la línea de 15 kV del PFV MITRA y la de 132 kV del PFV PLAZA, compartiendo trazado también con las evacuaciones soterradas de la PFV "PLAZA I" y PFV "PLAZA II". La alternativa 3 se sitúa en el ámbito de protección del cernícalo primilla, fuera de su área crítica, así como en la zona de aplicación del Real Decreto 1432/2008 y en zona de alimentación de aves necrófagas. La línea eléctrica planteada compartiendo zanja con el PFV PLAZA reduce el impacto asociado a la mortalidad por colisión y/o electrocución contra el tendido ya que el 100 % del trazado será soterrado. La zona de implantación queda incluida en una zona cartografiada como HIC 1520* - Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) aunque la planta fotovoltaica se ubicará íntegramente sobre campos de cultivo sin afectar apenas vegetación natural. La variante aéreo-soterrada, supone afección directa sobre la vegetación para instalar las cimentaciones de los apoyos, caminos de acceso y plataformas de acopios. La variante soterrada no implica afección directa sobre las especies gipsícolas protegidas ya que esa zona está totalmente degradada y antropizada sin apenas vegetación natural, según indica el promotor, discurriendo en todo momento por o al lado de caminos existentes disminuyendo las posibles afecciones sobre la vegetación. La parcela de implantación del PFV se sitúa en la Zona B del Plan Especial de la Estepa cuyo objetivo final es la preservación y conservación de los valores naturales del medio estepario y su avifauna asociada.

El estudio de alternativas señala que una vez realizada la valoración cualitativa de las 3 alternativas estudiadas, así como la comparación utilizando los distintos criterios analizados, se toma como implantación definitiva la denominada como Alternativa 3. Variante Sur. Línea soterrada y compartida.

B) Tratamiento de los principales impactos del proyecto.

Teniendo en consideración el estudio de impacto ambiental presentado, el proyecto que le acompaña y las contestaciones recibidas al trámite de consultas y exposición pública, se recogen, a continuación, los impactos más significativos generados por el proyecto y su tratamiento. El resto de los impactos que el estudio considera compatibles o moderados y que tienen un tratamiento adecuado y suficiente no se detallan en la presente resolución. El estudio contempla los impactos asociados a las fases de construcción, explotación y desmantelamiento, referidos exclusivamente a la PFV "Mitra" y su línea subterránea de evacuación hasta la SET PLAZA.

- Suelo, subsuelo, geodiversidad, consumo de recursos y residuos.

Los principales impactos potenciales sobre el suelo y la geomorfología proceden de las labores de despeje y desbroce, los movimientos de tierras generados para la adecuación del terreno, la apertura y adecuación de accesos y la presencia de las instalaciones. El EsIA señala que el vallado perimetral delimita un único campo fotovoltaico, con una superficie vallada total de 26,38 ha.



No se indica medición de la superficie ocupada por la implantación de seguidores y paneles, que asciende a unas 8,7 ha según los planos aportados. Existe, por tanto, una superficie vallada de unas 17,7 ha carentes de uso en fase de explotación. Las zonas sin implantación se corresponden con el corredor del gasoducto de Enagas, y a tres zonas con vegetación natural en el centro y norte de la PFV de unas 8 ha sobre las que no se actúa.

El EsIA estima unos 21.541 m³ de movimiento de tierras, de los cuales la limpieza y desbroce suponen 15.853 m³ y los excedentes de tierras de excavación representan 5.688 m³. El proyecto constructivo indica, en su presupuesto, una superficie a desbrozar de 263.831 m², lo que supone la totalidad de la parcela, con un espesor de 25 a 35 cm que implicaría un volumen de despeje y desbroce de 65.958 m³, lo que resulta totalmente injustificado. Por su parte, el proyecto constructivo de la PFV indica un volumen de 800 m³ de movimiento de tierras.

Las afecciones suponen, por tanto, un total de 26,38 ha de suelo que cambiarán de uso. Los impactos iniciales, moderados en fase de construcción según el promotor, se producen por las labores de acondicionamiento del terreno e implantación de la línea subterránea de evacuación en la fase de construcción y por la presencia del parque en la fase de explotación, estimando el promotor que el impacto, en este caso, compatible. Las medidas encaminadas a minimizar el impacto se centran la preservación de la tierra vegetal, gestión interna de los excedentes de tierras, la protección de zonas con vegetación natural, la impermeabilización de las superficies de parque de maquinaria, superficies auxiliares y acopios y la restauración fisiográfica de las zonas sin ocupación en fase de explotación. La aplicación de medidas protectoras y correctoras reduce la importancia de este impacto hasta hacerlo compatible y moderado mitigable.

En lo referente a consumo de recursos y generación de residuos, se estima que en fase de explotación se consumirán 100 m³/año de agua y se generarán 3,20 t/año de residuos no peligrosos y 0,23 t/año de residuos peligrosos en fase de construcción, que serán convenientemente gestionados.

Respecto a las emisiones, se estima unas emisiones de 581,06 t CO₂eq en la fase de construcción y 687 t CO₂eq durante los 30 años de la fase de explotación. El ahorro de emisiones a la atmósfera se estima en 70.812 t CO₂eq que se hubieran emitido por otra fuente de generación de energía.

- Agua.

La zona de implantación se ubica al sur del denominado barranco de La Peñaza. El EsIA señala que este curso intermitente se localiza a 100 al norte de la implantación sin afectar al proyecto. Contrastada esta información se verifica que el curso, con evidencias geomorfológicas de incisión lineal en periodos de fuerte pluviometría, se localiza al noroeste del vallado, manteniendo con este una distancia mínima de 68



m, discurriendo por una val que bordea el vallado por el norte y por el noroeste. Este mismo barranco es discurre a 30 m de la obra de drenaje por la que es conducido bajo la línea de ferrocarril AVE en su P.K. 298,74.

Fuera del vallado, en su extremo sur se localizan dos aljibes circulares de obra, de paredes verticales, que se alimentan de la escorrentía superficial (ETRS89 H30; 665406,4608160; 665418,4608149). La LSMT discurre a 15 m de la Balsa de La Granja, cuya funcionalidad y mantenimiento es limitado.

La Confederación Hidrográfica del Ebro no emitió informe al respecto en el proceso de información pública.

Hidrogeológicamente la PFV se localiza a unos 1,8 km de la Masa de Agua Subterránea ES091MSBT052 Aluvial del Ebro: Zaragoza. La LSMT discurre sobre esta masa en sus últimos 1,6 km. La permeabilidad del terreno es muy baja debido a la presencia de yesos miocenos, por lo que no son previsibles afecciones al dominio hidrogeológico.

Los impactos sobre el medio hídrico tienen su origen en los movimientos de tierras, el riesgo de incendio que podría causar un incremento del nivel de turbidez de las aguas y la presencia de maquinaria que podría ocasionar algún tipo de vertido accidental. En la fase de explotación y en la de desmantelamiento, la calidad de las aguas podría verse afectada por fugas o derrames accidentales.

Se prevé una limpieza anual de los paneles mediante limpieza con pértigas en motobomba y agua sin utilizar detergentes, estimándose un consumo anual de 100 m³ en fase de funcionamiento.

- Flora y vegetación.

La zona de implantación del proyecto consiste en un mosaico de terrenos de cultivo en vales desarrolladas sobre formaciones yesíferas terciarias con áreas de vegetación natural relegadas a los relieves de los afloramientos yesíferos, poco aptos para el cultivo. La implantación de los paneles fotovoltaicos, inversores, viales, edificio de control y vallado se dispone sobre terrenos de cultivo de cereales en seco, donde la escasa vegetación natural es de tipo ruderal. Las zonas de matorral se encuentran en los terrenos que presentan reducido espesor de suelo y adaptación a terrenos yesíferos. La vegetación natural corresponde a estepas de romero (*Rosmarinus officinalis*) y tomillo (*Thymus vulgaris*), siemprevivas (*Helichrysum sp.*) y especies de *Helianthemum sp.*, con gramíneas de los géneros *Stipa* y *Lygeum*. La línea de evacuación se proyecta por una extensa zona de estepa yesífera hasta la EDAR de PLAZA, muy poco antropizada, con cultivos en vales en progresivo abandono, donde se desarrolla romero, tomillo, siemprevivas y jarillas de escamas, fundamentalmente, de alto valor ambiental, hasta el punto de haber ser



incluida en el Plan Especial de la Estepa y el Suelo No Urbanizable del sur del término municipal de Zaragoza, aprobado con carácter inicial en diciembre de 2014.

Según se indica en el EsIA, la PFV afecta a 1,142 ha de matorral y 0,473 ha de pastizal, mientras la línea de evacuación soterrada afecta a 5.148 m² de matorral y a 4.288 m² de pastizal.

No se tiene constancia de la presencia de ninguna especie de flora catalogada en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (Decreto 129/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón).

En el entorno inmediato de la implantación se disponen áreas de matorral inventariadas como hábitat de interés comunitario 1520* - Vegetación gipsícola mediterránea (*Gypsophiletalia*), sobre el que no se produce afección directa por parte del parque fotovoltaico, según el EsIA, indicando que se preservarán las pequeñas lomas de vegetación natural existente en el interior del vallado.

Estas áreas de vegetación englobadas en el interior del vallado suman un total de 8 ha en tres montículos aislados en el centro - norte de la superficie vallada. Dichos montículos están inventariados como HIC 1520* y no se actúa en forma alguna sobre ellos, si bien separan la zona de implantación de placas y la zona de acopios.

Por su parte, el trazado de la LSMT de evacuación discurre por un camino existente a cuyos lados se disponen importantes zonas con HIC 1520*, indicando el promotor que se prevé que la canalización subterránea siempre irá por o al lado de los caminos existentes sin afección directa sobre los HIC. Este HIC en la zona, se extiende desde el mismo borde del camino haciendo muy difícil la apertura de una zanja, su franja de acopio de tierras y material y la zona de tránsito de maquinaria en los 4 m de anchura del camino actual, sin que se llegue a afectar a la vegetación natural integrante del HIC, como afirma el promotor, por lo que la afección directa al hábitat de interés comunitario 1520* es inevitable, estimándose una afección mínima de 0,7 ha.

La afección a la vegetación natural procede de los desbroces y despejes de la cubierta vegetal, evitando la ocupación de zonas con vegetación natural y de las excavaciones previstas en el movimiento de tierras de nivelación y explanación de la planta fotovoltaica, así como por la apertura y adecuación de los caminos de acceso y tendido en zanjas de la LSMT. Se producirán también afecciones por la emisión de partículas de polvo derivada de los movimientos de tierras y tránsito de maquinaria, acción que puede provocar el deterioro de la vegetación circundante por la deposición de polvo sobre ella.

En la fase de explotación no estima afecciones sustanciales debido a que los impactos se limitan al mantenimiento de los caminos internos y de acceso a los



apoyos. Indica que a cobertura vegetal eliminada para soterrar las canalizaciones subterráneas será compensada por la revegetación natural que se prevé experimenten las superficies afectadas, una vez restituida las capas de tierra vegetal, cuando previamente se indicaba la no afección a HIC. Prevé que las zonas sin implantación dentro del parque se mantengan con la vegetación natural actual. El EsIA incluye un plan de restauración ambiental que contempla una pantalla vegetal junto al vallado, en el perímetro interno, con seguimiento durante la fase de explotación y una restauración topográfica y vegetal de las zonas de acopio y auxiliares, taludes, bordes de caminos y el tramo superficial de las zanjas de evacuación de energía cuando discurren por terreno natural.

El promotor estima impactos iniciales moderados que, tras la aplicación de estas medidas, quedan minimizados hasta resultar compatibles.

- Fauna.

El impacto más significativo del proyecto se produce sobre sobre la fauna, derivado de la pérdida del hábitat de reproducción, alimentación, campeo y descanso de especies, por la fragmentación del hábitat, el efecto barrera y por el riesgo de colisión contra elementos de las instalaciones. Los principales impactos se producen por las labores de acondicionamiento del terreno y tránsito de maquinaria durante la fase de construcción y por la propia presencia y funcionamiento del parque fotovoltaico durante la fase de explotación.

Entre las especies de fauna, al margen de las aves, con presencia en la zona destacan el sapo partero (*Alytes obstetricans*), catalogado como "Vulnerable" en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (Decreto 129/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón). Se tienen citas de la presencia de *Chazara priouri*, incluida en Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LAESPRES).

El promotor aporta un estudio de avifauna realizado entre enero de 2021 y diciembre de 2021, para las PFV "Plaza I", "Plaza II", SET PLAZA I, SET PLAZA II, línea de evacuación SET PLAZA I – SET Valdeconsejo y línea de evacuación SET PLAZA II – SET La Paz, sin que se haga referencia en él a la PFV "Mitra".

Este estudio de avifauna está realizado mediante tres transectos a pie a lo largo de la traza de la línea de evacuación en su tramo aéreo y siete puntos de observación tanto en la PFV como en la línea. De estos puntos de observación, solo uno (P2) sería válido para obtener información acerca de la presencia y uso del espacio por parte de la avifauna en la PFV "Mitra".

El resultado de uso del espacio de este estudio, revela la presencia de 69 especies de aves, siendo las más abundantes la paloma (*Columba palumbus*), cogujada



común (*Galerida cristata*), urraca común (*Pica pica*), paloma bravía (*Columba livia*) y pardillo común (*Linaria cannabina*), suponiendo estas 5 especies casi el 50% de los registros. Entre las especies detectadas, destaca la presencia de milano real (*Milvus milvus*), catalogada como “En Peligro de Extinción” en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (Decreto 129/2022), alimoche (*Neophron percnopterus*), chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y colirrojo real (*Phoenicurus phoenicurus*), catalogados como “Vulnerable” y (*Alauda arvensis*), cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), cuervo grande (*Corvus corax*), triguero (*Emberiza calandra*), jilguero europeo (*Carduelis carduelis*), verderón común (*Chloris chloris*), pardillo común (*Linaria cannabina*) y serín verdecillo (*Serinus serinus*), incluidos en el LAESPRES. El milano real (*Milvus milvus*) fue avistado en 18 ocasiones, indicando que, dado el bajo número de registros y la disponibilidad de hábitat existente en el área de estudio, no se prevén afecciones a la especie. Las tasas de riesgo de colisión de aves contra el tramo aéreo de la línea de evacuación, presenta valores muy altos para el ánade real (*Anas platyrhynchos*), cuervo grande (*Corvus corax*), y alimoche (*Neophron percnopterus*), con riesgo alto para garza real (*Ardea cinerea*), busardo ratonero (*Buteo buteo*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y milano negro (*Milvus migrans*). El estudio establece tres zonas de uso intensivo por parte de la avifauna respecto a las instalaciones proyectadas: uno en la zona de implantación de la PFV “Mitra” y la contigua PFV “Plaza I”, otro al norte de la PFV “Plaza I” y otro en la línea aérea de evacuación, entre los apoyos T-01 y T-08 con un máximo en el T-04.

En el punto de observación P2, coincidente con la zona de implantación de la PFV “Mitra”, se observaron chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), milano negro (*Milvus migrans*), gaviota patiamarrilla (*Larus michahellis*) y aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*).

Molestias a la fauna.

Los impactos son originados por efecto de los movimientos de tierra, circulación de maquinaria, aumento de presencia humana y elevados niveles de ruido en la fase de construcción. Estas actividades provocarán previsiblemente un desplazamiento de las especies más sensibles a otras áreas con hábitats similares, evitando la zona donde se estén realizando las acciones de obra. Este desplazamiento es inicialmente temporal, aunque si las molestias se prolongan durante un período apreciable de tiempo y de forma intensiva o muy frecuente, podría provocar el alejamiento permanente de la zona por parte de la especie. Este impacto puede ser especialmente relevante durante la época de reproducción, pudiendo provocar el abandono de nidos. El estudio de avifauna no indica zonas de nidificación y el EsIA estima un impacto moderado en fase de construcción.

En fase de explotación, el impacto deriva de las labores de mantenimiento del PFV, que serán muy dilatadas en el tiempo y menor importancia. Las especies más sensibles a este impacto son aquellas que utilizan el ámbito como área de campeo.



No obstante, es previsible que las especies animales más sensibles eviten la zona mientras se produzcan estas labores de mantenimiento, desplazándose a otras áreas con hábitats similares temporalmente, estimando el promotor un impacto compatible en fase de explotación y desmantelamiento.

Como medida preventiva el promotor indica que se adoptarán medidas para evitar la circulación de personas y vehículos fuera de la zona de obras, así como la realización de las obras fuera del periodo reproductor de la avifauna sensible de la zona, principalmente especialmente de cualquier especie catalogada y/o amenazada que pudiese estar presente en un área de 1 km en torno a las infraestructuras proyectadas.

Según el promotor, la aplicación de estas medidas se traduce en una importancia moderada, indicando que es un impacto mitigable y compensable.

Pérdida de hábitat favorable para la fauna.

Las afecciones se generan como consecuencia de los efectos de los desbroces que puedan realizarse y que suponen la eliminación de la escasa vegetación natural en los lindes, ribazos y cunetas y la pérdida de superficie de cultivo, hábitat necesario para algunas de las especies de aves del entorno, reemplazándose por una instalación de producción de energía. Esta afección se genera principalmente en la PFV no siendo relevante en la LSMT. La implantación de estas instalaciones supone la disposición de elementos nuevos en el territorio, apareciendo discontinuidades en el medio, suponiendo una barrera para la fauna y provocando la fragmentación del hábitat. Las especies que podrían verse especialmente afectadas son aquellas que utilizan la zona con asiduidad, o podrían potencialmente utilizarla como zona de campeo o alimentación, como son las aves rapaces y las aves esteparias.

El parque fotovoltaico se ubica en un área con presencia constatada de especies catalogadas en peligro de extinción, como es el milano real (*Milvus milvus*) y vulnerables como la alimoche (*Neophron percnopterus*), chova piquirroja (*Pyrhacorax pyrrhacorax*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y colirrojo real (*Phoenicurus phoenicurus*), con presencia de alondra común (*Alauda arvensis*), cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), cuervo grande (*Corvus corax*), triguero (*Emberiza calandra*), jilguero europeo (*Carduelis carduelis*), verderón común (*Chloris chloris*), pardillo común (*Linaria cannabina*) y serín verdecillo (*Serinus serinus*), incluidos en el LAESPRES, además de otras especies como la garza real (*Ardea cinerea*), busardo ratonero (*Buteo buteo*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y milano negro (*Milvus migrans*) y halcón peregrino (*Falco peregrinus*). Destacan los 19 avistamientos de cernícalo primilla en el punto de observación P2, localizado junto a la PFV "Mitra". Los primillares censados en la zona se ubican a más de 3 km, por lo que no prevé afecciones directas durante los periodos de nidificación en fase de construcción.



La ocupación por parte de la PFV “Mitra”, de 26,38 ha de hábitat favorable para estas especies supone una pérdida de hábitat reproductor, de campeo y alimentación de especies catalogadas, que habrán de desplazarse a zonas próximas.

Las medidas propuestas por el promotor para minimizar el impacto pasan por la realización de una prospección previa al inicio de las obras para detectar los posibles nidos en la zona, creación de hábitats y refugios de invierno para reptiles y anfibios, arreglo de tejados e instalación de nidos artificiales y colocación de cajas nido y posaderos en el interior y perímetro de la PFV. Propone disponer pasos y barreras anti atropello para anfibios en el parque, la creación y mantenimiento de bebederos-balsetes para reproducción de anfibios, la mejora de hábitats para conejos u otras especies que son presa de especies amenazadas. Propone la posibilidad de realizar mejoras del estado de conservación o ampliación de los hábitats faunísticos.

Señalar que los proyectos planteados sobre esta zona son numerosos destacando las 170 ha de ocupación conjunta por parte de los PFV “Mitra”, “Tellus”, “Plaza I”, “Plaza II”, “Santa Eugenia” y “El Palomar” a los que hay que sumar las 240 ha de la proyectada Plataforma Logística denominada “PLAZA 4.0”, localizada entre estas cuatro PFV y la Autovía A-2 y que está declarada como inversión de interés autonómico mediante la ORDEN EPE/282/2022, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón.

- Espacios Naturales Protegidos. Red natura 2000. Planes de protección de especies.

El proyecto no afecta a espacios protegidos por instrumentos internacionales ni espacios de la Red Natural de Aragón, ni PORN, ni Red Natura 2000.

La totalidad de las instalaciones proyectadas se ubican en el ámbito del Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y se aprueba el plan de conservación de su hábitat, fuera de las áreas críticas para esta especie, que se localizan a unos 3,7 km al oeste de la PFV. El promotor indica que, como medida preventiva, previamente al inicio de las obras, se realizará una prospección comprobar la presencia de esta especie en el entorno de las instalaciones, adecuando el calendario de obra para no afectar a su reproducción en el caso de que se detecten vuelos nupciales o la nidificación. Propone, además, su seguimiento, la restauración de tejados en edificaciones agrícolas en la zona y la instalación de nidos artificiales.

Cabe señalar que la PFV “Mitra” y 2,7 km de su LSMT, se localizan en el ámbito potencial de aplicación del Plan de conservación de la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*) en Aragón, cuya tramitación se comienza por la “Orden de inicio de 18 de



diciembre de 2015, del Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por el que se acuerda iniciar el proyecto de Decreto por el que se Establece un régimen de protección para la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*) en Aragón, y se aprueba su plan de conservación del hábitat, si bien el estudio de avifauna no ha detectado su presencia en la zona en todo el ciclo anual. El promotor propone, como medida preventiva, la realización de prospecciones de aves esteparias antes del inicio de las obras con especial atención a la alondra ricotí para detectar su presencia y realizar un seguimiento específico sobre la afección del proyecto en las poblaciones de aves esteparias relevantes que pudieran localizarse en el entorno.

Respecto a los hábitats de interés comunitario, el EsIA señala que se afectan, de forma directa, 8 ha del HIC 1520* - Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*). El promotor señala que este tipo de hábitat se encuentra significativamente degradado por la acción antrópica. Se ha constatado que en la zona atravesada por la línea de evacuación subterránea en MT, en su tramo comprendido entre la PFV “Mitra” y la línea de ferrocarril del AVE, el HIC 1520* se encuentra muy bien representado, con un alto grado de naturalidad y con un alto valor ecológico. En la zona entre la línea de ferrocarril del AVE y la SET PLAZA, la zona se encuentra altamente antropizada sin afección alguna a HIC.

- Paisaje.

El parque fotovoltaico “Mitra” y la primera mitad de la LSMT se localizan en la unidad del paisaje ZW-04 La Peñaza, mientras que la segunda mitad de la LSMT se ubica en la unidad del paisaje ZW-05 Plaza. Las formas del relieve están constituidas por relieves alomados en formaciones yesíferas miocenas sobre las que se han desarrollado vales aprovechadas con cultivos de cereal en secano, dando al paisaje su aspecto estepario característico al sur de la ciudad de Zaragoza. Estas unidades del paisaje presentan un valor de calidad baja a media. La fragilidad del paisaje es alta en la zona de implantación del PFV y en la línea de evacuación. Esto significa una aptitud media del paisaje en la zona de implantación de la PFV. Los tipos de paisaje que en la zona de la PFV y línea de evacuación corresponden a “Tierras de labor en Vales” y “Pastizal-matorral en Laderas medias (10-25º)”. El EsIA aporta un estudio de visibilidad de las instalaciones desde los núcleos de población y carreteras, señalando que la visibilidad del proyecto es muy baja, debido a la orografía alomada que generan una pantalla natural cuyo resultado es que el parque fotovoltaico en proyecto no sea visible desde la mayoría de los núcleos de población del entorno. Señala que la visibilidad de la PFV es media desde las carreteras AP-68, Z-30, Z-32, Z-40 y N-125 y alta desde alta desde la A-2. Destacar el elevado uso de la zona por parte de ciclistas y otros deportistas que incrementan el número de observadores en la zona.

A este respecto, el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón indica la actuación se enmarca en el Objetivo 13. “Gestión eficiente de los recursos



energéticos”, concretamente en el 13.3.1. Incrementar la participación de las energías renovables de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón y deberá resultar compatible con el objetivo 13.6. Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje (Estrategia 13.6. E1. Integración ambiental y paisajística), así como dentro de la Estrategia 5.2. E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad para la integración paisajística de proyectos c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar y a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. Asimismo, indica que se enmarca en el Objetivo 14.1 Implantación sostenible de las infraestructuras que establece que las infraestructuras existentes en el territorio y las nuevas que se prevea construir en el futuro (de movilidad, telecomunicaciones, hidráulicas o energéticas) deberán cumplir con los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6). En este sentido, desde esa Dirección General se traslada la preocupación creciente sobre el futuro de estas comarcas y sobre cómo va a afectar el desarrollo de proyectos energéticos tanto en el ámbito socioeconómico como en el ambiental y paisajístico de los municipios afectados.

El promotor estima que el impacto sobre el paisaje como consecuencia del desarrollo del proyecto del parque fotovoltaico “Mitra” tiene intensidad moderada, indicando que el proyecto se localiza en una zona altamente antropizada donde se alternan los campos de labor de secano con pequeños cerros de matorral. Es evidente que el paisaje de la zona de implantación del PFV se encuentra antropizada, pero la zona comprendida entre la Autovía A-2, la línea de AVE Madrid - Barcelona y la Autovía A-23 conserva valores paisajísticos destacables y de alto valor ambiental habiendo sido, por ello, incluidos en el Plan Especial de la Estepa y el Suelo No Urbanizable del sur del término municipal de Zaragoza, aprobado con carácter inicial en diciembre de 2014.

El Plan de Restauración Ambiental incluido en el EsIA propone la restauración de las zonas en desuso como caminos auxiliares, taludes, zonas de acopios, canalizaciones, etc.) y la revegetación perimetral de la PFV, con un seguimiento de la vegetación entre los paneles fotovoltaicos y del estado de la pantalla vegetal perimetral durante la fase de explotación. La restauración contempla la descompactación del suelo, la conservación y reposición de la tierra vegetal y la siembra de semillas de especies herbáceas y mezcla de gramíneas y leguminosas autóctonas en las zonas afectadas por las obras que queden sin uso tras las mismas. Incluye, además, una pantalla perimetral por el lado externo de la PFV mediante plantación de especies arbustivas de especies propias de la zona como tomillo, romero, retama, espino negro, coscoja, carrasca, etc.), con el objeto de crear una pantalla natural y de reducir la visibilidad de la planta y conseguir una mejor integración paisajística.

En su Informe, el Ayuntamiento de Zaragoza señala que si se ejecuta el proyecto debe mejorarse el Plan de Restauración Ambiental incorporado en el Anexo IV del documento ambiental, indicando que esa pantalla vegetal prevista en torno al vallado



perimetral debe realizarse con mayor densidad y con especies propias de la zona. Añade que, además del romero y el tomillo se integrarán otros arbustos de mayor porte, en varias filas (grupos - bosquetes), con separaciones apropiadas a la especie (efedra, lentisco, coscoja, sabina negral, enebro, etc...) de forma que integre el vallado en el paisaje y conseguir una densidad suficiente.

- Salud.

Los impactos del proyecto sobre la población más destacables se producirán por el ruido durante la construcción (contaminación acústica) y por la emisión de polvo y emisiones atmosféricas. El ruido generado durante las obras es un factor muy importante, ya que en plena fase de construcción, especialmente durante las hincas, se pueden alcanzar los 120 dB(A), muy intenso, aunque de reducida duración, estimando el EsIA que no se emitirán niveles de ruido significativos y valorando el impacto como compatible. Los receptores más cercanos susceptibles de ser afectados por las actividades de las obras del proyecto son los usuarios del hotel El Cisne, a 1.115 m y el club de golf a 810 m, así como los trabajadores de las industrias junto a la A-2 y del polígono PLAZA a unos 1.000 m del vallado de la PFV. Las viviendas más cercanas a la PFV se ubican en Arcosur, a unos 4,1 km de la PFV. No obstante el nivel sonoro en la zona es ya elevado, derivado de la confluencia en la zona de las carreteras A-2, Z-40 y A-120 y la línea de ferrocarril, añadido a la senda de aproximación y despegue de aeronaves al aeropuerto de Zaragoza.

Como medidas preventivas y correctoras, figuran el control acústico de la maquinaria de obra y limitación de velocidad de vehículos y horarios de trabajo.

- Patrimonio arqueológico y paleontológico.

El EsIA no aporta Informe de prospección arqueológica y en el trámite de consultas, no se obtuvo respuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural. El promotor indica que se han iniciado los trámites necesarios para realizar las correspondientes prospecciones arqueológicas en campo.

Entre las medidas propuestas por el promotor para la preservación del patrimonio, destaca la realización de una prospección arqueológica por personal técnico cualificado, la realización de catas arqueológicas, la señalización de los yacimientos mediante jalonamiento y el control y seguimiento arqueológico por un técnico competente durante la fase de movimiento de tierras.

- Impactos sinérgicos y acumulativos.

La acumulación de proyectos energéticos renovables, eólicos y fotovoltaicos en la zona tiene un desarrollo muy amplio. En este sentido, el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en su informe para esta actuación señala que en la misma



zona confluyen numerosas instalaciones fotovoltaicas, tanto existentes como en proyecto o en construcción. Es claro el efecto sinérgico y acumulativo de todos estos proyectos que, si bien individualmente no tendrían especiales efectos negativos sobre el medio ambiente y el medio perceptual, la confluencia de todos ellos en una zona tan reducida genera un impacto negativo y permanente sobre el paisaje, el ciclo del agua y la fauna. En este sentido, desde esa Dirección General trasladan la preocupación creciente sobre el futuro de estas comarcas y sobre cómo va a afectar el desarrollo de proyectos energéticos tanto en el ámbito socioeconómico como en el ambiental y paisajístico de los municipios afectados.

El promotor aporta un estudio conjunto de efectos sinérgicos y acumulativos para las plantas fotovoltaicas Plaza I, Plaza II, Santa Eugenia, Tellus y Mitra y considerando el análisis de efectos sinérgicos y acumulativos respecto a las infraestructuras existentes y proyectadas en un radio de 10 km alrededor de las plantas. Entre las afecciones relevantes, destaca la ocupación del suelo, con una superficie vallada conjunta de 142 ha, lo que supone una ocupación y modificación de los usos del territorio apreciable, aunque se trata de una zona periurbana de alto grado de antropización, según el promotor. El efecto sobre el paisaje y la visibilidad de las infraestructuras será previsiblemente elevado en el entorno de las plantas por su ubicación periurbana y por la existencia de vías de comunicación y equipamientos cercanos.

Indica que las afecciones sinérgicas sobre hábitats de interés comunitario pueden ser moderadas si no se toman las medidas preventivas necesarias, señalando que las PFV no se ubicarán sobre áreas inventariadas como hábitat y que las líneas de evacuación se reajustarán para evitar las afecciones sobre los HIC discurriendo, siempre que sea posible, por zonas previamente alteradas y por bordes de caminos existentes. En todo caso, propone la restitución o compensación del ecosistema en los correspondientes planes de restauración. La agrupación de la evacuación es el positiva sinérgicamente al reducir afecciones individuales.

Como medidas correctoras y preventivas, el promotor propone su participación en la Comisión de Seguimiento de todos los proyectos anteriores para garantizar la aplicación adecuada de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de seguimiento ambiental recogidas en los estudios de impacto ambiental y en las DIA de cada parque considerado.

C) Análisis de los efectos ambientales resultado de la vulnerabilidad del proyecto.

El EsIA incluye un estudio de vulnerabilidad del proyecto en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Entre los riesgos externos analizados, determina que el riesgo de deslizamiento es nulo, el riesgo climatológico por lluvias intensas es bajo, el riesgo por fuertes vientos es alto, la probabilidad de ocurrencia de tormenta se considera media y el riesgo de



inundación según el promotor es bajo. Contrastada esta información con la información del Plan Territorial de Emergencias de Aragón (PLATEAR), se observa que la zona de implantación presenta peligrosidad muy baja por deslizamientos, presenta susceptibilidad media por colapsos derivado del sustrato yesífero. El riesgo de inundación en la zona de implantación de la PFV y LSMT es bajo, con zonas de vulnerabilidad alta en las vales que la atraviesan, si bien no existen evidencias geomorfológicas de cauces activos. El riesgo de incendio, en el área de implantación del parque fotovoltaico y línea de evacuación es de tipo 7 en los terrenos de cultivo, con áreas puntuales de riesgo 5 en zonas de matorral.

D) Programa de vigilancia ambiental.

El EsIA contiene un programa de vigilancia y seguimiento ambiental (PVA) para controlar la correcta ejecución de las medidas preventivas, protectoras y correctoras del EsIA así como los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental, verificar el grado de eficacia de las medidas establecidas y ejecutadas y establecer las modificaciones y adaptaciones adecuadas y detectar impactos no previstos en el EsIA, así como prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.

El programa de vigilancia incluye tanto la fase de construcción del parque fotovoltaico, los cinco primeros años de la fase de explotación y la fase de desmantelamiento, cuyas principales líneas se resumen a continuación:

- Durante la fase de construcción, se controlará, entre otros factores: la apertura de caminos y zanjas, la retirada, acopio y conservación de la tierra vegetal, los procesos erosivos, la alteración y compactación de suelos, la calidad de las aguas superficiales, la calidad del aire y el ruido, el control de la gestión de residuos, la protección de la vegetación, de los incendios y el control de la correcta ejecución del Plan de Restauración y la integración paisajística. Se realizará un seguimiento de las aves esteparias que se reproducen en la zona de emplazamiento del parque fotovoltaico y su área de influencia y se controlará la protección del patrimonio cultural.
- Durante la fase de explotación, el plan prevé el seguimiento de la efectividad de las medidas de restauración vegetal.
- Durante la fase de desmantelamiento, se realizará un seguimiento de la efectividad de las medidas de restauración vegetal y la adecuación del hábitat después posteriormente al desmantelamiento del parque fotovoltaico.

El PVA y las medidas correctoras, protectoras y minimizadoras propuestas por el promotor en su EsIA se consideran insuficientes en cuanto a su contenido y a periodicidad de la vigilancia, por lo que deberá completarse con los aspectos adicionales que se recogen en el condicionado de la presente declaración.



Fundamentos de Derecho

La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, establece en su artículo 23.1 que deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria, los proyectos comprendidos en el anexo I, que se pretendan llevar a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón. El proyecto de parque fotovoltaico "MITRA", de 6,505 MWp de potencia total instalada y 5 MWn de potencia nominal y su infraestructura de evacuación, queda incluido en el Anexo II, Grupo 4, subgrupo 4.8 "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar, destinada a su venta a la red, no incluidas en el anexo I ni instaladas sobre cubiertas o tejados de edificios o en suelos urbanos y que ocupen una superficie mayor de 10 ha". No obstante, el promotor, debido a los posibles efectos sinérgicos y acumulativos del desarrollo del proyecto en relación con otros proyectos localizados en el entorno y con los que incluso comparten elementos, ha solicitado someter el desarrollo del proyecto al trámite de Evaluación Ambiental Ordinaria según lo establecido en el Artículo 23 de la presente Ley: Proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental. c) Los proyectos incluidos en el apartado 2, cuando así lo decida el órgano ambiental o lo solicite el promotor.", de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la citada Ley, quedaría sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, aportando el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Corresponde al Instituto Aragonés Gestión Ambiental, la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia autonómica de acuerdo con el artículo 3.1.a) de la Ley 10/2013, del 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

La presente declaración analiza los principales elementos considerados en la evaluación practicada: el documento técnico del proyecto, el estudio de impacto ambiental (EslA) y la información adicional aportada por el promotor, así como el resultado de la información pública y de las consultas efectuadas.

En consecuencia, esta Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental atendiendo a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos formula la siguiente:

Declaración de impacto ambiental.

A los solos efectos ambientales, la evaluación de impacto ambiental del proyecto del parque fotovoltaico "Mitra", de 6,505 MWp de potencia instalada y su línea subterránea de media tensión, en el término municipal de Zaragoza (Zaragoza), promovido por ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L., resulta compatible y condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:



A) Condiciones Generales.

1. El promotor deberá cumplir todas las medidas preventivas y correctoras incluidas en la documentación presentada, siempre y cuando no sean contradictorias con las del presente condicionado. Todas las medidas adicionales establecidas en el presente condicionado serán incorporadas al plan de vigilancia ambiental y al proyecto definitivo con su correspondiente partida presupuestaria.
2. El carácter favorable de esta Declaración de Impacto Ambiental se limita exclusivamente a los elementos que han sido objeto de esta evaluación, descritos en el apartado 1 –“Descripción y localización del proyecto” y no prejuzga la viabilidad ambiental de los elementos necesarios para su puesta en funcionamiento y que puedan contemplarse en otros proyectos.
3. Cualquier modificación del proyecto de parque fotovoltaico “Mitra” o de su línea subterránea y aérea de evacuación, que pueda modificar las afecciones ambientales evaluadas en la presente declaración, se deberá presentar ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su informe y, si procede, será objeto de una evaluación ambiental, según determina la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
4. El promotor comunicará, con un plazo mínimo de un mes de antelación, a los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto.
5. Previamente al inicio de las obras, se deberá disponer de todos los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles, así como cumplir con las correspondientes prescripciones establecidas por los organismos consultados en el proceso de participación pública.
6. El Proyecto deberá ser compatible con la ordenación urbanística y ordenación territorial vigente, cumpliendo los condicionantes respecto a normativa urbanística, obras, caminos, carreteras y otras instalaciones e infraestructuras. El proyecto deberá ajustarse a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, así como en el Planeamiento Especial.
7. El vallado perimetral definitivo excluirá las dos zonas con vegetación natural al norte de los seguidores. Podrá disponerse en fase de construcción para cerrar la zona de acopios pero deberá ser desmontado al finalizar las obras y quedar ajustado a la zona de implantación de seguidores en la fase de explotación. El vallado perimetral deberá mantener respecto a las zonas de vegetación natural, una distancia mínima de 1,5 m por parte de cualquier elemento integrante de la planta fotovoltaica.



8. En la gestión de los residuos de construcción y demolición, se deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 117 /2009, de 23 de junio.
9. Todos los residuos que se pudieran generar durante las obras, así como en fase de explotación, se deberán retirar y gestionar adecuadamente, según su calificación y codificación, debiendo quedar el entorno libre de cualquier elemento artificial o residuo. Los residuos generados se almacenarán de manera separada de acuerdo con su clasificación y condición. Se adoptarán todas las medidas necesarias para un almacenamiento temporal seguro de los residuos peligrosos, como solera impermeable, cubetos de contención, cubiertas, etc.
10. Durante la realización de los trabajos en las fases de construcción, funcionamiento y desmantelamiento de la planta solar fotovoltaica se adoptarán todas las medidas oportunas para evitar la aparición y propagación de cualquier conato de incendio, debiendo cumplir en todo momento las prescripciones de la Orden anual vigente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.
11. Se desmantelarán las instalaciones al final de la vida útil de la planta solar o cuando se rescinda el contrato con el propietario de los terrenos, restaurando el espacio ocupado para lo que se redactará un proyecto de restauración ambiental que deberá ser informado por el órgano ambiental.

B) Condiciones relativas a medidas preventivas y correctoras para los impactos producidos.

Suelos.

1. No se realizará ningún despeje ni desbroce del terreno en la parcelas de implantación de la PFV, conservando el perfil del suelo original y restringiendo el tráfico al estrictamente necesario en las calles entre seguidores. Esta limitación de tráfico será especialmente restrictiva en estados de alta humedad del suelo, para evitar roderas de vehículos y destrucción del suelo y será incluida en el PVA especificando en qué condiciones de humedad del suelo se limitará el tránsito sobre él.
2. Respecto a la tierra vegetal, se procurará la máxima conservación de este recurso in situ, debiéndose retirar únicamente de las superficies estrictamente necesarias



para la realización de los trabajos que así lo requieran, como zanjas, saneo y refuerzo del cimiento de viales y cimentaciones del CT. No se retirará la tierra vegetal de la zona de implantación de seguidores, placas y calles entre ellos.

3. Dado que la actividad está incluida entre las potencialmente contaminantes del suelo, el promotor deberá remitir a la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental un informe preliminar de situación, según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
4. Los seguidores se instalarán exclusivamente mediante hinca en el terreno. No se admitirá la cimentación mediante hormigonado salvo justificación mediante informe geotécnico externo que deberá ser evaluado y aprobado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.
5. Los procesos erosivos que pudieran generarse a consecuencia de la construcción del parque eólico deberán ser corregidos durante toda la vida útil de la instalación.

Agua.

1. No podrá ejecutarse ninguna actuación en el Dominio Público Hidráulico, zona de servidumbre o de policía sin contar con la autorización del Organismo de Cuenca correspondiente.
2. El parque de maquinaria, la zona de acopios e instalaciones auxiliares, se ubicarán a una distancia mínima de 100 m de cualquier cauce temporal o flujo preferente de escorrentía superficial.
3. El diseño de la planta fotovoltaica respetará la red de drenaje local, garantizando la actual capacidad de desagüe de las zonas afectadas por los seguidores, red de viales y zanjas.
4. En caso de generarse aguas residuales, deberán de ser tratadas convenientemente con objeto de cumplir con los estándares de calidad fijados en la normativa.
5. Para el lavado de los paneles se minimizará el consumo de agua.

Flora.

1. Con carácter previo a los trabajos, se realizará un jalonamiento de las zonas de obras que limiten con áreas de vegetación natural. Para evitar invasiones a estas zonas de vegetación natural colindantes, se dispondrá, como primer elemento de la obra, el vallado perimetral, que hará las funciones de jalonamiento. El vallado



perimetral deberá mantener en todo su recorrido una distancia mínima de 1,5 m respecto a la vegetación natural exterior, debiendo retranquearse hacia el interior de la planta aquellos tramos del vallado que no cumplan esta condición. El vallado perimetral deberá ceñirse a las zonas con paneles y seguidores, sin extenderse ni cerrar zonas sin implantación.

2. La zona de acopio de materiales y parques de maquinaria se ubicarán exclusivamente en terrenos agrícolas, en zonas desprovistas de vegetación o en zonas que vayan a ser afectadas por la instalación del parque o viales, evitando el incremento de las afecciones sobre la vegetación natural o los hábitats existentes en la zona. No se dispondrá ningún elemento ni actividad de obra fuera del vallado de la planta fotovoltaica. Bajo ningún concepto se podrá estacionar o maniobrar invadiendo las zonas con vegetación natural ni transitar campo a través sobre ellas ni hacer uso alguno de las edificaciones agrícolas y balsas o aljibes circundantes.
3. En la gestión de la vegetación en el interior de la planta fotovoltaica, se mantendrá una cobertura vegetal adecuada para favorecer la creación de un biotopo lo más parecido posible a los hábitats circundantes o potenciales de la zona de forma que pueda albergar comunidades florísticas y faunísticas propias de los terrenos existentes en el entorno. Para ello, se evitará la corta o destrucción de especies de matorral estepario que puedan colonizar los terrenos situados en el interior de la planta solar. El control del crecimiento de la vegetación que pudiera afectar a los paneles solares se realizará tan solo en las superficies bajo los paneles solares u otras instalaciones, dejando crecer libremente la vegetación en aquellas zonas no ocupadas. Se realizará preferentemente mediante pastoreo de ganado y, como última opción, mediante medios manuales y/o mecánicos. En ningún caso se admite la utilización de herbicidas u otras sustancias que puedan suponer la contaminación de los suelos y las aguas. El lavado de los paneles se realizará sin productos químicos.
4. La zanja para la línea de evacuación subterránea se ejecutará ocupando temporalmente la franja de terreno con vegetación natural más reducida posible, para evitar afecciones al HIC 1520*. Como medida de compensación se deberá redactar un Proyecto de Restauración y Compensación de Hábitats de Interés Comunitario que contemple la restauración como HIC 1520* de las zonas ocupadas temporalmente por las obras que afecten a dicho HIC y la compensación como HIC 1520* de las superficies con ocupación permanente, en zonas degradadas próximas que puedan ser restauradas como HIC 1520*. La restauración – compensación se realizará con las especies presentes en el HIC de la misma zona afectada. El proyecto especificará los objetivos, las zonas a restaurar y compensar, la técnica a emplear, las especies vegetales a utilizar y su origen, incluirá un programa de seguimiento y control, así como su presupuesto y cronograma. Este proyecto deberá ser aprobado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza. Se realizará un seguimiento anual de la evolución y grado de consecución de los objetivos



definidos, elaborando informes anuales que serán remitidos al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza para su conocimiento y pronunciamiento sobre la adopción de medidas adicionales al respecto, si procede.

Fauna.

1. De manera previa al inicio de las obras se realizará una prospección faunística dentro del vallado de la planta fotovoltaica más aquellas zonas a un kilómetro en torno de la planta que determine la presencia de especies de fauna catalogada como amenazada, y especialmente de avifauna nidificando o en posada en la zona. En caso de que la prospección arroje un resultado positivo para cualquier especie incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, se reducirán las acciones ruidosas y molestas durante los principales periodos de nidificación y presencia de las especies de avifauna catalogada.
2. Se realizará un seguimiento especial de la presencia alondra ricotí (*Chersophilus dupontii*) y milano real (*Milvus milus*) en 1 km alrededor de todas las instalaciones y de cernícalo primilla (*Falco naumanni*) en los primillares potencialmente activos cuyo radio de 4 km alcance a la planta fotovoltaica.
3. En la fase de explotación se llevará a cabo un seguimiento de la siniestralidad de fauna en el parque fotovoltaico. Se eliminarán las bajas de animales domésticos y/o salvajes que se localicen en el interior o periferia del mismo, evitando la atracción de aves carroñeras. Se establecerá un protocolo de comunicación al órgano competente para que proceda a su retirada y gestión.
4. Se comunicará inmediatamente el hallazgo de cadáveres de fauna silvestre en el entorno de la planta al cuerpo de Agentes de Protección de la Naturaleza del Área Medioambiental correspondiente al ámbito de la planta solar fotovoltaica.
5. Se creará una Comisión de Seguimiento de todos los proyectos del promotor en la zona que garantice la aplicación adecuada y coordinada de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de seguimiento ambiental recogidas en los estudios de impacto ambiental y en las DIA de sus parques e instalaciones. En función del análisis y resultados obtenidos, la Comisión podrá proponer ante el órgano sustantivo la adopción de medidas adicionales preventivas, correctoras y/o complementarias para minimizar los efectos producidos, o en su caso, la modificación, reubicación o anulación de instalaciones evaluadas en función de las afecciones identificadas.
6. En concordancia con la propiedad, se instalarán en los dos aljibes de hormigón al sur de la PFV, rampas para la entrada y salida de fauna que haya podido caer en ellos y favorecer la dispersión de los anfibios que críen en sus aguas. Las rampas serán en madera rugosa o de rejilla de metal con pendiente máxima de 35°. Se



incluirá su mantenimiento y reposición durante toda la vida útil de la planta fotovoltaica.

7. Se construirán montículos de piedras cada 25 metros junto a la franja vegetal en el perímetro de la planta fotovoltaica para favorecer la colonización de reptiles e invertebrados. Se construirán dos bebederos-balsetes de fauna, que acumulen agua de escorrentía y sirvan para la reproducción de anfibios de ciclo corto, cuya profundidad será de 1 m y tendrá un talud muy tendido a modo de rampa en uno de sus lados. Se instalarán en distintos puntos del perímetro y del interior de la planta fotovoltaica, un mínimo de 10 postes posaderos, de 4,5 m de alto con listón superior transversal para favorecer la presencia de rapaces y nidales al objeto de que sean empleados por pequeñas y medianas rapaces.
8. Se acordará con Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza la conveniencia y la mejor ubicación para la instalación en la zona, de un primillar (consistente en un edificio compuesto por una serie de cajas-nido) y el establecimiento de una nueva colonia de cernícalo primilla mediante la técnica de hacking o cría campestre.
9. El cerramiento perimetral será permeable a la fauna, disponiendo vallado cinegético, dejando con un espacio libre desde el suelo de 20 cm y pasos a ras de suelo cada 50 m, como máximo, con unas dimensiones de 50 cm de ancho por 40 cm de alto, como mínimo. Carecerá de elementos cortantes o punzantes como alambres de espino o similar. Para hacerlo visible a la avifauna, se instalará a lo largo de todo el recorrido, tanto en la parte superior como a media altura del mismo una cinta o fleje (con alta tenacidad, visible y no cortante) o bien placas metálicas o de plástico de 25 cm x 25 cm x 0,6 mm o 2,2 mm de ancho, dependiendo del material, una en cada vano. Si se disponen placas, se sujetarán al cerramiento en dos puntos con alambre liso acerado para evitar su desplazamiento, colocándose al menos dos placas por vano entre postes y con una distribución al tresbolillo en diferentes alturas. El vallado perimetral respetará en todo momento los caminos públicos en toda su anchura y trazado, permitirá el acceso a las fincas no incluidas en la planta y tendrá el retranqueo previsto por la normativa urbanística.
10. No se instalarán luminarias en el perímetro ni en el interior de la planta. Únicamente se instalarán puntos de luz en la entrada del edificio de control y orientados de tal manera que minimicen la contaminación lumínica.

Paisaje.

1. El Plan de Restauración Ambiental deberá extenderse a todas las zonas afectadas por las obras que no vayan a tener uso durante la fase de explotación e incluirá las calles entre seguidores, que serán ligeramente ripadas o subsoladas para su descompactación y regularización. La restauración ambiental deberá



ejecutarse al haber finalizado las obras y tras la haberse garantizado la limpieza total del entorno de la obra de restos y residuos. La tierra vegetal se acopiará en cordones que no superen el metro de altura, para evitar su compactación. Se podrá extender la tierra vegetal procedente del saneo de viales y cimentaciones, en espesores máximos de 30 cm de espesor, perfilado y sin compactar, de manera que se aproveche el banco de semillas que albergue. Se podrá realizar la plantación mediante roturación y siembra de especies autóctonas.

2. Se ejecutará una franja vegetal de 8 m de anchura en torno al vallado perimetral por su parte externa. Esta franja vegetal se realizará con especies presentes en el entorno próximo de la planta, mediante plantación al tresbolillo de plantas procedentes de vivero de, al menos, dos savias en una densidad suficiente, de forma que se minimice la afección de las instalaciones fotovoltaicas sobre el paisaje. Se dispondrá una pantalla arbórea – arbustiva en el perímetro externo del vallado integrada por retama (*Retama sphaerocarpa*), almendro (*Prunus dulcis*) y otras especies adaptadas al medio. Se realizarán riegos periódicos al objeto de favorecer el más rápido crecimiento durante al menos los tres primeros años desde su plantación. Se realizará la reposición de marras que sea necesaria para completar el apantallamiento vegetal. No se dispondrá esta franja vegetal en aquellos tramos del perímetro externo que linden con teselas de vegetación natural. En aquellos tramos del perímetro en que los retranqueos previstos en la normativa respecto a caminos u otros no permitan la creación de la franja vegetal de 8 m de anchura, se podrá reducir la anchura de esta franja vegetal de manera justificada y sin perjuicio de que se deba realizar un apantallamiento vegetal en estas zonas.
3. Los módulos fotovoltaicos incluirán un acabado con un tratamiento químico antirreflejante, que minimice o evite el reflejo de la luz.

Patrimonio Cultural.

1. En materia de protección del patrimonio cultural, deberán cumplirse las medidas o condicionados dictaminados por la Dirección General de Cultura y Patrimonio.
2. Todo movimiento de tierras necesario para la ejecución del proyecto deberá contar con el adecuado control arqueológico por parte de un técnico especialista.

Salud.

1. En relación con los niveles de ruido y vibraciones generados durante la fase de obras y la fase de funcionamiento, se tendrán en cuenta los objetivos de calidad acústica establecidos en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.



En cualquier caso, la velocidad de los vehículos en el interior de la planta se reducirá a 20 km/h como máximo.

Medio socioeconómico.

1. Los cortes y restricciones de paso en caminos se reducirán al mínimo indispensable y se avisará a la población local y usuarios de los mismos con la suficiente antelación, proponiendo rutas alternativas. Cualquier camino u otra infraestructura viaria que sea afectada por el proyecto deberá ser restituida debiendo garantizarse la continuidad de cualquier camino que quede afectado o interrumpido por la implantación.

C) Plan de Vigilancia Ambiental.

1. Durante la ejecución de las obras del proyecto la dirección de obra incorporará a un titulado superior como dirección ambiental para supervisar la adecuada aplicación de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de vigilancia, incluidas en el estudio de impacto ambiental y en el presente condicionado, que comunicará, igualmente, al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza y al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.
2. El plan de vigilancia ambiental incluirá tanto la fase de construcción como la fase de explotación de la instalación de generación de energía eléctrica solar fotovoltaica y línea de evacuación y se prolongará, al menos, hasta completar cinco años de funcionamiento de la instalación. El plan de vigilancia incluirá con carácter general lo previsto en el estudio de impacto ambiental y en los documentos anexos y complementarios, así como los contenidos establecidos en los siguientes epígrafes.
3. Se comprobarán las labores de restauración ambiental y paisajística, el estado de las superficies restauradas, su evolución y el grado de consecución de los objetivos del Plan de Restauración Ambiental, conforme al plan de restauración y apantallamiento vegetal recogido en las condiciones 1 y 2 de Paisaje. Se incluirá un seguimiento de la evolución del sustrato herbáceo y los pies arbóreos-arbustivos de las plantaciones perimetrales e interiores y en caso de observar un mal estado de estos se procederá a su sustitución y se contemplará el cambio de especies, buscando su correcto desarrollo natural. En el supuesto de la evolución de los ejemplares plantados no sea la adecuada se analizará, junto al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, la conveniencia de implantar ejemplares de otras especies propias del entorno. Análogamente, se comprobará el adecuado desarrollo y permanencia de la cubierta vegetal herbácea bajo los paneles solares.



4. Se realizará un seguimiento del Proyecto de Restauración y Compensación de Hábitats de Interés comunitario, registrando en informes anuales la evolución de las restauraciones y el grado de consecución de los objetivos recogidos en el proyecto.
5. El PVA incluirá el seguimiento y documentación de las prospecciones de fauna previas a la ejecución de las obras indicadas en la condición 1 de Fauna, registrando todos los hallazgos y las medidas adoptadas.
6. El PVA incluirá los resultados del seguimiento de la siniestralidad y uso del espacio por parte de las aves en el parque fotovoltaico, determinando la variación en abundancia, riqueza y distribución de especies en la zona.
7. El PVA del proyecto deberá incluir el seguimiento de la efectividad de la permeabilidad del vallado de la instalación para el tránsito de la fauna de mayor tamaño durante el funcionamiento del proyecto, estableciendo, en su caso, las medidas oportunas para permitir el libre tránsito de la fauna de mayor tamaño y reducir así la fragmentación del territorio.
8. En función de los resultados del plan de vigilancia ambiental se establecerá la posibilidad de adoptar cualquier otra medida adicional de protección ambiental que se estime necesaria en función de las problemáticas ambientales que se pudieran detectar, de manera que se corrijan aquellos impactos detectados y que no hayan sido previstos o valorados adecuadamente en el estudio de impacto ambiental o en su evaluación.
9. Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales con un informe final con conclusiones que resumirá todos los informes anteriores. Durante la fase de explotación, en sus primeros cinco años, los informes de seguimiento serán trimestrales junto con un informe anual con conclusiones. Pasados cinco años y durante la fase de funcionamiento se realizarán informes semestrales y un informe anual que agrupe los anteriores con sus conclusiones. Durante la fase de desmantelamiento los informes serán mensuales durante el desarrollo de las operaciones y un informe anual con sus conclusiones. Los dos años siguientes a la finalización de los trabajos de desmantelamiento los informes serán trimestrales junto con su informe anual.
10. Para el seguimiento ambiental durante la fase de explotación, pasados cinco años y en función de los resultados que se obtengan, el promotor podrá solicitar una revisión de la periodicidad y alcance de sus informes o el levantamiento de la obligación de realizar el plan de vigilancia ambiental durante el resto de la fase de explotación ante el órgano sustantivo para que se pronuncie sobre el asunto por ser de su competencia.
11. El promotor deberá completar adecuadamente el Programa de Vigilancia Ambiental, recogiendo todas las determinaciones contenidas en la presente



Declaración de Impacto Ambiental, incluyendo sus fichas o listados de seguimiento. El Programa de Vigilancia Ambiental definitivo será remitido por el promotor al órgano sustantivo, a efectos de que pueda ejercer las competencias de inspección y control, facilitándose copia de este al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con el fin de que quede completo el correspondiente expediente administrativo. Conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 6 diciembre, el Programa de vigilancia ambiental y el listado de comprobación se harán públicos en la sede electrónica del órgano sustantivo, comunicándose tal extremo al órgano ambiental. En todo caso el promotor ejecutará todas las actuaciones previstas en el Programa de Vigilancia Ambiental de acuerdo con las especificaciones detalladas en el documento definitivo. De tal ejecución dará cuenta a través de los informes de seguimiento ambiental. Estos informes de seguimiento ambiental estarán fechados y firmados por el técnico competente responsable de la vigilancia y se presentarán en formato digital (textos, fotografías y planos en archivos con formato pdf que no superen los 20 MB, datos y resultados en formato exportable e información georreferenciada en formato shp, huso 30, datum ETRS89). Dichos informes se remitirán al órgano sustantivo y al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, quedando a disposición asimismo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, a los solos efectos de facilitar su consulta en el contexto del expediente administrativo completo por parte de los órganos administrativos con competencias en inspección y control, así como en seguimiento. En función de los resultados del seguimiento ambiental de la instalación y de los datos que posea el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, el promotor queda obligado a adoptar cualquier medida adicional de protección ambiental.

De acuerdo con el artículo 33.4 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, la presente declaración de impacto ambiental se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

El promotor podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental en los términos previstos en el artículo 34 de la Ley 1/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. De acuerdo con lo dispuesto en su artículo 34.2 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección ambiental de Aragón, apartado 2, la presente declaración de impacto ambiental perderá su vigencia en la producción de los efectos que le son propios si no se hubiera iniciado la ejecución del proyecto en el plazo de cuatro años desde su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debe precisarse que las medidas y el condicionado ambiental que incorpora el presente informe quedan justificadas y motivada su necesidad para la protección del medio ambiente, ya que dicha protección constituye una razón imperiosa de interés general.



JESUS LOBERA MARIEL

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Documento firmado electrónicamente verificable en:

www.aragon.es/inaga/verificadordocumentos

Código de verificación: CSVEZ-2JY4A-5O3BN-YXREG



ANEJO 2. LICENCIA DE INICIO DE ACTIVIDAD



Centro Seminario
Vía Hispanidad nº20
C.P. 50009

85712/2024

Ignacio Nieto Uson
C/ Bilbilis 18, Nave A04, P.I. Plaza
99999 Zaragoza

El Consejo de Gerencia, con fecha 17 de febrero de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a Enerland Generación Solar 23, S.L. (B99568420) licencia de Inicio de Actividad para Instalación del Parque Fotovoltaico Mitra para la producción de energía eléctrica(151.4) sito en Polígono 118, Parcela 1.

SEGUNDO.- La validez de esta Licencia queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º.- El cumplimiento de las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal de Medios de Intervención en la Actividad urbanística de 5 de mayo de 2011, tras modificaciones de 12-9-2013, 25-1-2016 y de 31-7-2019.

2º.- La Licencia de Inicio de actividad se entiende exclusivamente para los elementos industriales que han sido concedidos en la correspondiente licencia ambiental de actividad clasificada/autorización ambiental integrada.

3º.- La Licencia de Inicio de actividad no supone autorización para variar los elementos aprobados en la licencia ambiental de actividad clasificada/autorización ambiental integrada, ni en cuanto a la naturaleza, ni en lo que se refiere al lugar ocupado.

4º.- El nivel de ruidos producido por la actividad no superará los límites establecidos en la Ordenanza para la Protección contra Ruidos y Vibraciones en el término municipal de Zaragoza.

5º.- El interesado cumplirá cuantas disposiciones se dicten sobre seguridad e higiene, así como las prescripciones sanitarias vigentes.

6º.- La presente licencia no da derecho a la práctica de operaciones insalubres, peligrosas o muy incómodas para el vecindario.

7º.- Todas las actividades que produzcan ruidos se ejercerán con ventanas y puertas cerradas.

8º.- Por el titular del establecimiento deberán mantenerse las instalaciones preventivas contra incendios en las debidas condiciones de seguridad, utilización y funcionamiento realizando las revisiones periódicas de mantenimiento y conservación, así como todas aquellas que por las anomalías o circunstancias observadas fueran precisas al efecto y procediendo a efectuar las reparaciones o sustituciones, en su caso, de las instalaciones, equipos, aparatos o piezas defectuosas o averías en el momento de ser detectadas, todo ello, de acuerdo con los criterios de mantenimiento especificados en el Código Técnico de la Edificación, aprobado por R.D. 314/2006 de 17 de Marzo y Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Deberán cumplirse las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de Zaragoza 2011, que según su artículo 1º establece las condiciones de protección contra incendios que deben cumplir los edificios y sus instalaciones, así como los proyectos de urbanización, para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes y facilitar la intervención del Cuerpo de Bomberos.

En relación a dicha Ordenanza, se prestará especial atención al cumplimiento de lo establecido en su Anexo IV relativo al Plan de Autoprotección, en el caso de que sea obligatoria la presentación del mismo por tratarse de alguno de los supuestos contemplados en el anexo I del RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, modificado por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre. También será obligatoria la presentación del Plan de Autoprotección en los casos establecidos en el artículo 1 del mencionado Anexo IV de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza de 2011.

9º.- Se mantendrán las condiciones generales con las que fue concedida la licencia ambiental de actividad clasificada.



LICENCIAS DE ACTIVIDAD
SEC. JURÍDICA LICENCIAS DE INICIO DE
ACTIVIDAD Y APERTURA
Negociado de L. Inicio de Actividad

Centro Seminario
Vía Hispanidad nº20
C.P. 50009

85712/2024

10º.- La presente licencia se entiende otorgada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

11º.- La licencia que se otorga no alterará las situaciones jurídicas privadas existentes entre el titular beneficiario de la actividad y las demás personas.

12º.- Se advierte que la presente licencia no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que pueda incurrir el titular beneficiario en el ejercicio de sus actividades.

13º.- La presente licencia tendrá vigencia mientras subsista el ejercicio de la actividad autorizada.

14º.- En caso de colocar aparatos de aire acondicionado, no podrán sobresalir de la línea de fachada del edificio, (art. 2.5.6. del Texto Refundido Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 2007).

TERCERO.- Dicha licencia queda sometida a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1ª. No se ha cumplido la cláusula sexta de apartado de fauna (intervención en los aljibes existentes) o se desconoce el cumplimiento de la condición octava del apartado de fauna (empazamiento de un primillar, que son comunes con el Parque Fotovoltaico Tellus.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano administrativo que lo dictó, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien, formular directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación, sin necesidad de la previa comunicación a la Corporación Municipal, todo ello según lo previsto en los arts. 8, 45 y siguientes y disposición derogatoria 2ª de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 137.1º de la Ley de Administración Local de Aragón, de 9 de abril de 1999, y arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el que considere más conveniente a su derecho.

I.C. de Zaragoza, a . 18 FEB. 2025

El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
La Jefe del Servicio

Fdo: Isabel Martínez-Losa del Rincón

**ANEJO 3. RESOLUCIÓN DE PATRIMONIO
CULTURAL**



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS DEL PROYECTO PLANTA FOTOVOLTAICA MITRA Y SU LÍNEA DE EVACUACIÓN (T.M. DE ZARAGOZA, PROVINCIA DE ZARAGOZA)

EXP.:209/2022/2023/2024

EXP. PREV.: 001/22.188

Visto el informe técnico y la propuesta de jefatura de servicio para la realización de control y seguimiento arqueológico en las zonas afectadas por **el proyecto de referencia** formulada con fecha 02 de marzo de 2023 por D. Sergio Mainar Galindo (ATENEA) habida cuenta de que la documentación que acompaña a la citada solicitud se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, la Dirección General de Patrimonio Cultural,

RESUELVE:

1º - Autorizar a D. Sergio Mainar Galindo de Atenea Arqueología y Patrimonio Cultural, S.L.U a la realización de la actuación solicitada en los términos siguientes:

- a). La totalidad del material arqueológico obtenido se depositará, provisionalmente, en el **Museo de Zaragoza**
- b). En el caso en que durante la actuación autorizada aparezcan restos humanos, se comunicará inmediatamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural, que establecerá el lugar de depósito permanente.
- c). El Director/a de la actuación la llevará a cabo personalmente, responsabilizándose de ello, así como de la calidad y modo científico de los trabajos.
- d). El Director/a de la actuación comunicará a la Dirección General de Patrimonio Cultural, el inicio y la finalización de los trabajos con una antelación mínima suficiente.
- e). Esta autorización está supeditada en tiempo y espacio a la actuación prevista en la solicitud. Deberá presentar informe preliminar con los resultados de la actuación, en los quince días siguientes a la finalización de la misma.
Esta autorización caduca el 31 de diciembre del año en curso. Asimismo, se deberá presentar un informe preliminar con los resultados de la actuación, antes de la fecha de caducidad de la autorización.
- f). En el plazo máximo de dos años, a partir de la finalización de la excavación o de un año si se trata de otro tipo de actuación, el Director/a de la actuación deberá presentar, en la Dirección General de Patrimonio Cultural, una memoria detallada de los trabajos realizados.
- h). La financiación de la actuación autorizada correrá a cargo de **ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L.**

La presente intervención contará con las siguientes prescripciones técnicas de obligado cumplimiento:



- Se llevará a cabo el control y seguimiento arqueológico de las zonas especificados en la solicitud. Las zonas controladas se ubicarán en plano, y comprenderán la totalidad de las zonas especificadas en la resolución donde se realicen movimientos de tierras según cartografía del proyecto presentada, incluyendo las zonas afectadas por las obras subsidiarias.
- El control y seguimiento arqueológico exige la presencia obligada y permanente del arqueólogo mientras duren los movimientos de tierras, desde los movimientos iniciales de desbroce hasta los niveles de obra o niveles geológicos. En caso de hallazgo arqueológico, se notificará a esta Dirección general para arbitrar las medidas oportunas.
- La delimitación de los yacimientos o hallazgos localizados si se produce se realizará sobre la cartografía del proyecto y sobre foto aérea, indicando con un polígono el área arqueológica, numerando los vértices del polígono y las coordenadas en el sistema ETRS89 de cada uno de los vértices, en proyección UTM, Huso 30 extendido, señalando igualmente las zonas prospectadas.
- La zona objeto de intervención será georreferenciada en una ortofoto con delimitación precisa de los límites de las intervención y listado de coordenadas tal y como se menciona en el apartado siguiente.
- Se incluirá toda la información alfanumérica de las coordenadas de los yacimientos inéditos en una base de datos Excel con especificación de las coordenadas X, Y y Z. Cada coordenada se ubicará en una celda de Excel.
- La escala de representación será entre 1:1.000 o superior y 1:5.000, eligiendo aquella que muestre una mayor precisión cartográfica en función de los elementos representados.
- Se entregará aparato gráfico de la actuación en formato JPG y GIF, Las fotografías que se incorporen a los informes deberán estar en formato TIFF o JPG, tener una buena resolución, de entre 300 y 600 pixeles, y permitir una impresión de calidad en formato DINA4. Asimismo, la distancia a la que sea tomada la fotografía deberá permitir una buena visualización del elemento patrimonial a valorar.
- La memoria o informe final del proyecto y las fichas se presentarán en formato DOCX y PDF.
- En el informe final se deberá exponer la metodología seguida, así como la cartografía, los resultados obtenidos, la adscripción cronológico – temporal de los restos, el inventario de materiales recogidos (lavado, sigla e inventariado, así como el acta de depósito) y la documentación gráfica generada.
- Los informes deberán ser firmados y presentados personalmente ante esta Dirección General por el Director de la intervención. No se admitirán resultados de intervenciones comunicadas por otras fuentes o medios.
- Cualquier hallazgo excepcional deberá ser notificado inmediatamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural, quien arbitrará las medidas necesarias.
- Cualquier variación en el proyecto identificada o producida durante la intervención deberá ser comunicada inmediatamente a esta Dirección General para arbitrar las medidas oportunas.
- La documentación de la actuación y la memoria o informe final deberán ser presentados a través del registro del Gobierno de Aragón (electrónico o presencial) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

k). El titular o titulares de la presente autorización quedan obligados a cumplir lo establecido en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón y en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, así como las condiciones establecidas en ésta resolución.

2º - Comunicar esta resolución al Director, al centro de depósito (Museo de Zaragoza) y al promotor de la actuación.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación/publicación, ante la consejera de Presidencia, Interior y Cultura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Fdo.: D^a Gloria Pérez García

DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 02/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSV4N71VJ94FS1S01PFI.



**ANEJO 4. INFORMES DE SEGUIMIENTO
ARQUEOLÓGICO**

INFORME SEMANA N° 5

	SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Parque Fotovoltaico "Mitra" y línea de evacuación (TM. Zaragoza, Zaragoza). N°EXP. 209/2022/2023/2024	
N° Visitas realizadas 2	Fecha	Clima
Jornadas de Seguimiento	Arqueólogos	
5 y 7 de junio. TOTAL: 2 jornadas (1 arqueólogo)	7 de junio de 2024	Sol
Sergio Mainar Galindo		

A) CONTROLES REALIZADOS

 Terminado	 En proceso	 Sin acometerse
---	--	--

1. Seguimiento Arqueológico (S.A.): Visionado de los movimientos de tierras (desde el desbroce hasta la excavación/desmante de terreno y zanjeado)

Área	Valoración	Comentarios
Vallado		-
Campa		-
Accesos		-
Desbroce y desmontes de tierra en el interior de la PFV Mitra		En la semana 2, durante la supervisión de los trabajos de apertura de la cuneta de evacuación de aguas se documentó la presencia de una posible estructura negativa en el talud de uno de uno de los tramos de la cuneta. Esta semana se realizó la documentación y excavación arqueológica de dicha estructura, constatando su origen natural .
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		Continúan los trabajos de excavación en el interior de la PFV de las zanjas de interconexión de los inversores fotovoltaicos con la zanja de MT (realizada la semana 3) Durante la supervisión de estos trabajos no se documentaron evidencias arqueológicas de ningún tipo.
Zanja de evacuación		-

2) OBSERVACIONES

Área	Valoración	Comentarios
PFV Mitra		-
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		Se efectúa el seguimiento de la zanja de interconexión de BT de la PFV Mitra, sin que se hayan localizado evidencias arqueológicas de cualquier tipo. Sin que esto afecte al normal desarrollo de los trabajos de obra
Zanja de evacuación		-

3) VALORACIÓN FINAL

Semana 5

Los Trabajos de control y seguimiento siguen, sin que se produzcan incidencias.

Se recuerda a la promotora que sólo pueden transitar a través de los viales contemplados en el proyecto definitivo de obra, cuyos terrenos coinciden con la Prospección Arqueológica previa realizada.

La previsión para la siguiente semana es el aumento y continuidad de los trabajos de movimiento de tierras en los diferentes sectores del interior de la planta.

IMÁGENES



IMÁGENES



Fot 1-6. Ejecución de la zanja de interconexión en el interior de la PFV Mitra

INFORME SEMANA N°3

	SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Parque Fotovoltaico "Mitra" y línea de evacuación (TM. Zaragoza, Zaragoza). N°EXP. 209/2022/2023/2024	
---	--	---

Nº Visitas realizadas 3	Fecha	Clima	Arqueólogos
Jornadas de Seguimiento			
21, 22 y 23 de mayo. TOTAL: 3 jornadas (1 arqueólogo)	24 de mayo de 2024	Sol	Sergio Mainar Galindo

A) CONTROLES REALIZADOS

 Terminado	 En proceso	 Sin acometerse
---	--	--

1. Seguimiento Arqueológico (S.A.): Visionado de los movimientos de tierras (desde el desbroce hasta la excavación/desmante de terreno y zanjeado)

Área	Valoración	Comentarios
Vallado		-
Campa		-
Accesos		-
Desbroce y desmontes de tierra en el interior de la PFV Mitra		En la semana 2, durante la supervisión de los trabajos de apertura de la cuneta de evacuación de aguas se documentó la presencia de una posible estructura negativa en el talud de uno de uno de los tramos de la cuneta. Esta semana se realizó la documentación y excavación arqueológica de dicha estructura, constatando su origen natural .
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		Comienzan los trabajos de excavación en el interior de la PFV de la zanja de Media Tensión (MT), que conecta el Centro de Transformación (CT) con la zanja de evacuación de la PFV Mitra (realizada durante la semana 1 de seguimiento). Durante la supervisión de estos trabajos no se documentaron evidencias arqueológicas de ningún tipo.
Zanja de evacuación		-

2) OBSERVACIONES

Área	Valoración	Comentarios
PFV Mitra		Durante la semana 2 de seguimiento se documentó la presencia de una posible estructura negativa en el talud de uno de uno de los tramos de la cuneta de evacuación de aguas. Esta semana se realizó la documentación y excavación de esta posible estructura. Para ello, se efectuó un rebaje manual de los niveles superficiales que sellaban la mencionada estructura, con el fin de visualizar en planta su posible extensión . Tras esta apertura, se pudo comprobar que no tenía una forma precisa o definida , al mismo tiempo que se encontraba afectada por el paso del arado. No

		obstante, y para cerciorarse de que no se estaba ante una estructura negativa de carácter arqueológico, se decidió excavar en sección este elemento. Durante este proceso se documentó que los niveles oscuros que se observaron en la apertura de la cuneta se trataban de una bolsa de material orgánico bioturbado, concretamente raíces calcinadas por combustión. Con ello se concluye que el elemento documentado no se trata de una evidencia arqueológica , quedando liberada la zona y retomando el normal desarrollo de la obra.
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		Se efectúa el seguimiento de la zanja de interconexión de BT de la PFV Mitra, sin que se hayan localizado evidencias arqueológicas de cualquier tipo. Sin que esto afecte al normal desarrollo de los trabajos de obra
Zanja de evacuación		-

3) VALORACIÓN FINAL

Semana 2	<p>Los Trabajos de control y seguimiento siguen, sin que se produzcan incidencias.</p> <p>Se recuerda a la promotora que sólo pueden transitar a través de los viales contemplados en el proyecto definitivo de obra, cuyos terrenos coinciden con la Prospección Arqueológica previa realizada.</p> <p>La previsión para la siguiente semana es el aumento y continuidad de los trabajos de movimiento de tierras en los diferentes sectores del interior de la planta.</p>
-----------------	--

IMÁGENES



Fot 1-2. Ejecución de la zanja de interconexión (MT) en el interior de la PFV Mitra

IMÁGENES



Fot. 3. Proceso de apertura en planta de la estructura negativa documentada en el perfil de la de cuneta de evacuación de aguas.



Fot. 4. Planta de la estructura negativa documentada, en la que se observa una forma difusa y sin un corte claro sobre el geológico.

IMÁGENES



Fot. 5. Excavación en sección de la posible estructura negativa documentada.



Fot. 6. Sección de la estructura tras su excavación. Se puede observar el origen natural de la misma.

INFORME SEMANA N° 7

	SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Parque Fotovoltaico "Mitra" y línea de evacuación (TM. Zaragoza, Zaragoza). N°EXP. 209/2022/2023/2024	
N° Visitas realizadas 2	Fecha	Clima
Jornadas de Seguimiento	Arqueólogos	
19 de junio. TOTAL: 1 jornadas (1 arqueólogo)	21 de junio de 2024	Sol
Sergio Mainar Galindo		

A) CONTROLES REALIZADOS

 Terminado	 En proceso	 Sin acometerse
---	--	--

1. Seguimiento Arqueológico (S.A.): Visionado de los movimientos de tierras (desde el desbroce hasta la excavación/desmante de terreno y zanjeado)

Área	Valoración	Comentarios
Vallado		-
Campa		-
Accesos		-
Desbroce y desmontes de tierra en el interior de la PFV Mitra		-
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		Continúan los trabajos de excavación de las zanjas de interconexión de los inversores fotovoltaicos en el sector Norte de la PFV Mitra Durante la supervisión de estos trabajos no se documentaron evidencias arqueológicas de ningún tipo.
Zanja de evacuación		-

2) OBSERVACIONES

Área	Valoración	Comentarios
PFV Mitra		-
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		Se efectúa el seguimiento de la zanja de interconexión de BT de la PFV Mitra en el sector Norte, sin que se hayan localizado evidencias arqueológicas de cualquier tipo. Sin que esto afecte al normal desarrollo de los trabajos de obra
Zanja de evacuación		-

3) VALORACIÓN FINAL

Semana 7

Los Trabajos de control y seguimiento siguen, sin que se produzcan incidencias.

Se recuerda a la promotora que sólo pueden transitar a través de los viales contemplados en el proyecto definitivo de obra, cuyos terrenos coinciden con la Prospección Arqueológica previa realizada.

La previsión para la siguiente semana es el aumento y continuidad de los trabajos de movimiento de tierras en los diferentes sectores del interior de la planta.

IMÁGENES



IMÁGENES



Fot 1-6. Ejecución de la zanja de interconexión en el interior de la PFV Mitra (Sector Norte)

INFORME SEMANA N°9

	SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Parque Fotovoltaico "Mitra" y línea de evacuación (TM. Zaragoza, Zaragoza). N°EXP. 209/2022/2023/2024	
Nº Visitas realizadas 1	Fecha	Clima
Jornadas de Seguimiento		Arqueólogos
5 de julio. TOTAL: 1 jornadas (1 arqueólogo)	5 de julio de 2024	Sol
		Sergio Mainar Galindo

A) CONTROLES REALIZADOS

 Terminado	 En proceso	 Sin acometerse
---	--	--

1. Seguimiento Arqueológico (S.A.): Visionado de los movimientos de tierras (desde el desbroce hasta la excavación/desmante de terreno y zanjeado)

Área	Valoración	Comentarios
Vallado		-
Campa		-
Accesos		-
Desbroce y desmontes de tierra en el interior de la PFV Mitra		-
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		-
Zanja de evacuación		Se efectúa el foso de entrada para la tuneladora que realizará la zanja de evacuación que pasa bajo las vías del AVE hasta la SET PLAZA.

2) OBSERVACIONES

Área	Valoración	Comentarios
PFV Mitra		-
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		-
Zanja de evacuación		Durante la excavación de este foso se documentan, bajo el nivel vegetal, sucesivos niveles de aportes para la construcción de la vía férrea, así como un nivel de colmatación natural coluvial de 2-3m de potencia. No se localizan niveles ni evidencias arqueológicas de ningún tipo.

3) VALORACIÓN FINAL

Semana 9

Los Trabajos de control y seguimiento siguen, sin que se produzcan incidencias.

Se recuerda a la promotora que sólo pueden transitar a través de los viales contemplados en el proyecto definitivo de obra, cuyos terrenos coinciden con la Prospección Arqueológica previa realizada.

La previsión para la siguiente semana es la realización del resto de fosos para la tuneladora y la ejecución de la zanja soterrada hasta la SET PLAZA.

IMÁGENES



Fot 1-4. Ejecución de la entrada de la zanja de evacuación junto a la vía del AVE.

INFORME SEMANA N° 10

	SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Parque Fotovoltaico "Mitra" y línea de evacuación (TM. Zaragoza, Zaragoza). N°EXP. 209/2022/2023/2024	
---	--	---

Nº Visitas realizadas 1	Fecha	Clima	Arqueólogos
Jornadas de Seguimiento			
10 de julio. TOTAL: 1 jornadas (1 arqueólogo)	10 de julio de 2024	Sol	Sergio Mainar Galindo

A) CONTROLES REALIZADOS

 Terminado	 En proceso	 Sin acometerse
---	--	--

1. Seguimiento Arqueológico (S.A.): Visionado de los movimientos de tierras (desde el desbroce hasta la excavación/desmante de terreno y zanjeado)

Área	Valoración	Comentarios
Vallado		-
Campa		-
Accesos		-
Desbroce y desmontes de tierra en el interior de la PFV Mitra		-
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		-
Zanja de evacuación		Se efectúa la ampliación del foso de entrada para la tuneladora que realizará la zanja de evacuación que pasa bajo las vías del AVE hasta la SET PLAZA. Al mismo tiempo, se efectúan los cruces de vial de la zanja de evacuación a lo largo del "Camino de la Paridera de Costa" hasta la "EDAR Plaza"

2) OBSERVACIONES

Área	Valoración	Comentarios
PFV Mitra		-
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		-
Zanja de evacuación		Se ha efectuado el seguimiento de la zanja de evacuación de la PFV Mitra, sin que se hayan localizado evidencias arqueológicas de cualquier tipo. Sin que esto afecte al normal desarrollo de los trabajos de obra.

3) VALORACIÓN FINAL

Semana 10

Los Trabajos de control y seguimiento siguen, sin que se produzcan incidencias.

Se recuerda a la promotora que sólo pueden transitar a través de los viales contemplados en el proyecto definitivo de obra, cuyos terrenos coinciden con la Prospección Arqueológica previa realizada.

La previsión para la siguiente semana es la realización del resto de fosos para la tuneladora y la ejecución de la zanja soterrada hasta la SET PLAZA.

IMÁGENES



Fot 1-2. Ampliación y estratigrafía del foso de entrada para la zanja de evacuación junto a la vía del AVE.



IMÁGENES



Fot 3-5. Excavación de cámaras y cruces a lo largo de la zanja de evacuación de la PFV Mitra.

INFORME SEMANA N° 15

	SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Parque Fotovoltaico "Mitra" y línea de evacuación (TM. Zaragoza, Zaragoza). N°EXP. 209/2022/2023/2024	
---	--	---

N° Visitas realizadas 1			
Jornadas de Seguimiento	Fecha	Clima	Arqueólogos
13 de agosto. TOTAL: 1 jornada (1 arqueólogo)	14 de agosto de 2024	Sol	Sergio Mainar Galindo

A) CONTROLES REALIZADOS

 Terminado	 En proceso	 Sin acometerse
---	--	--

1. Seguimiento Arqueológico (S.A.): Visionado de los movimientos de tierras (desde el desbroce hasta la excavación/desmante de terreno y zanjeado)

Área	Valoración	Comentarios
Vallado		-
Campa		-
Accesos		-
Desbroce y desmontes de tierra en el interior de la PFV Mitra		-
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		-
Zanja de evacuación		Se ejecuta el foso de salida para la tuneladora bajo la autovía A-2 hasta la SET Plaza. Asimismo, se realiza la zanja de evacuación soterrada que conecta estos fosos con el resto de la línea de evacuación (ya realizada en anteriores emanaciones) y la SET Plaza

2) OBSERVACIONES

Área	Valoración	Comentarios
PFV Mitra		-
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		-
Zanja de evacuación		En los fosos se documentan bajo el nivel vegetal niveles de aportes y escombros de época contemporánea, así como grandes bloques de hormigón y canalizaciones de evacuación de aguas fluviales. Bajo estos se registra un nivel de colmatación natural coluvial de 2-3m de potencia, totalmente estéril. Bajo este se encuentra el nivel geológico, compuesto por niveles de cuarzos y yesos de gran dureza, y un característico color blanco.

		<p>En las zanjas de evacuación se documenta, bajo el nivel vegetal, un nivel de arenas y gravas de 0,3-0,4 m de espesor, bajo el cual se vuelve a registrar el mismo nivel de colmatación natural coluvial que en las excavaciones de los fosos.</p> <p>Sin que se hayan localizado evidencias arqueológicas de cualquier tipo.</p>
--	--	---

3) VALORACIÓN FINAL

Semana 15	<p>Se dan por finalizados los trabajos de control y seguimiento para la PFV Mitra y su zanja de evacuación, ya que se han finalizado todos los trabajos de zanqueo y movimientos de tierras previstos para la implantación de esta infraestructura.</p> <p>Se recuerda a la promotora que sólo pueden transitar a través de los viales contemplados en el proyecto definitivo de obra, cuyos terrenos coinciden con la Prospección Arqueológica previa realizada.</p>
------------------	---

IMÁGENES



Fot 1-3. Excavación del foso de salida de la zanja de evacuación junto a la A-2.

IMÁGENES



Fot 4-7. Excavación de la zanja de evacuación hasta la SET Plaza.

INFORME SEMANA N° 12

	SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Parque Fotovoltaico "Mitra" y línea de evacuación (TM. Zaragoza, Zaragoza). N°EXP. 209/2022/2023/2024	
Nº Visitas realizadas 2	Fecha	Clima
Jornadas de Seguimiento		Arqueólogos
17 y 22 de julio. TOTAL: 2 jornadas (1 arqueólogo)	23 de julio de 2024	Sol
		Sergio Mainar Galindo

A) CONTROLES REALIZADOS

 Terminado	 En proceso	 Sin acometerse
---	--	--

1. Seguimiento Arqueológico (S.A.): Visionado de los movimientos de tierras (desde el desbroce hasta la excavación/desmante de terreno y zanjeado)

Área	Valoración	Comentarios
Vallado		-
Campa		-
Accesos		-
Desbroce y desmontes de tierra en el interior de la PFV Mitra		-
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		-
Zanja de evacuación		Se ejecuta el foso de salida para la tuneladora que realiza la zanja de evacuación que pasa bajo las vías del AVE, así como el Foso de entrada para la zanja bajo la autovía A-2 hasta la SET Plaza.

2) OBSERVACIONES

Área	Valoración	Comentarios
PFV Mitra		-
Zanjas de interconexión/CCTV/BT		-
Zanja de evacuación		Se documenta, bajo el nivel vegetal actual, un nivel de aportes y escombros adscribible a la construcción de la vía férrea, así como un nivel de colmatación natural coluvial de 2-3m de potencia, totalmente estéril. Bajo este se encuentra el nivel geológico, compuesto por niveles de cuarzos y yesos de gran dureza, y un característico color blanco. Sin que se hayan localizado evidencias arqueológicas de cualquier tipo.

3) VALORACIÓN FINAL

Semana 12

Los Trabajos de control y seguimiento siguen, sin que se produzcan incidencias.

Se recuerda a la promotora que sólo pueden transitar a través de los viales contemplados en el proyecto definitivo de obra, cuyos terrenos coinciden con la Prospección Arqueológica previa realizada.

La previsión para la siguiente semana es la finalización del foso de salida para la tuneladora al otro lado de la A-2 y la ejecución de la zanja soterrada, uniendo estos fosos hasta la SET PLAZA.

IMÁGENES



Fot 1-4. Excavación del foso de salida de la zanja de evacuación junto a la vía del AVE.

IMÁGENES



Fot 5-8. Excavación del foso de engrada de la zanja de evacuación junto a la A-2.

**MEMORIA FINAL DE CONTROL ARQUEOLÓGICO
DE MOVIMIENTO DE TIERRAS**

Proyecto Planta Fotovoltaica Mitra y su línea de evacuación
(T.M. de Zaragoza, Provincia de Zaragoza)

Exp.:209/2022/2023/2024 - Exp. Prev.: 001/22.188

Encargado por: ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L.

Director: Sergio Mainar Galindo

Agosto 2024





La empresa ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L.; encarga a la empresa ATENEA Arqueología y Patrimonio Cultural SLU, con CIF B-99423543 y domicilio a efectos de notificación en Apartado de correos 10, Oficina de Correos de Anselmo Clavé, s/n (Estación de El Portillo), 50004 Zaragoza, el control y seguimiento arqueológico de la **Planta Fotovoltaica Mitra y su línea de evacuación de energía**, en el TM de Zaragoza (ZARAGOZA), cuyo promotor es ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L., con CIF B- 99568420 y domicilio en C/Bilbilis, Nº18, Nave A03. Pol. Industrial PLAZA CP50197.

La presente memoria de Seguimiento Arqueológico ha sido redactada por el equipo perteneciente a la consultora arqueológica Atenea Arqueología y Patrimonio Cultural, S.L.U.

A 29 de agosto de 2024

ARQUEÓLOGO DIRECTOR

Sergio Mainar Galindo

Graduado en Historia-Arqueólogo

ÍNDICE

1.	FICHA TÉCNICA	6
2.	DATOS PERSONALES DEL DIRECTOR DE LA ACTUACIÓN.....	7
3.	INTRODUCCIÓN GENERAL.....	8
3.1.	ANTECEDENTES DEL PROYECTO	10
4.	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	12
5.	DESCRIPCIÓN CULTURAL DEL ENTORNO	13
5.1.	CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICA	13
5.2.	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	16
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	17
6.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE OBRA.....	17
6.2.	COMPONENTES DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA	22
7.	METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA DE TRABAJO	24
7.1.	POSICIÓN TEÓRICA-METODOLÓGICA.	24
7.2.	SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO: GENERALIDADES	25
7.2.1.	DEFINICIÓN DE UN SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO, CONCEPTO..	25
7.2.2.	OBJETIVOS.....	25
7.2.3.	FASES DE UN SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO	26
8.	DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	30
8.1.	DATOS TÉCNICOS	30
8.1.1.	ANÁLISIS DE LAS FASES DEL SEGUIMIENTO DE OBRA	30
9.	CONCLUSIONES	45
10.	BIBLIOGRAFÍA.....	46
11.	CARTOGRAFÍA	47
12.	AUTORIZACIÓN ARQUEOLÓGICA.....	48

1. FICHA TÉCNICA

- **Nombre de la intervención:** Control y seguimiento arqueológico de movimiento de tierras del proyecto de Planta Solar Fotovoltaica “Mitra” y su infraestructura de evacuación (T.M. de Zaragoza, Provincia de Zaragoza)
- **Expediente Administrativo:** Exp.:209/2022/2023/2024
- **Expediente Preventiva:** Exp. Prev.: 001/22.188
- **Director de la actuación:** Sergio Mainar Galindo
- **Actuación:** Control y seguimiento arqueológico de movimientos de tierra
- **Consultora actividad arqueológica:** ATENEA Arqueología y Patrimonio Cultural, S.L.U.
NIF: B-99423543
Dirección: Apdo. de correos 10, 50004 Zaragoza, Oficina de Correos de Anselmo Clavé, s/n (Estación de El Portillo) (Zaragoza)
Teléfono: 629 022 310
- **Encargado por:** ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L.
CIF: B- 99568420
Dirección: C/Bilbilis, Nº18, Nave A03. Pol. Industrial PLA-ZA CP 50197 Zaragoza, España
Teléfono: 976 068 387
<http://www.enerlandgroup.es/>
Contacto: Daisy Rodríguez Toledano
E-mail: daisy.rodriguez@enerlandgroup.com

2. DATOS PERSONALES DEL DIRECTOR DE LA ACTUACIÓN

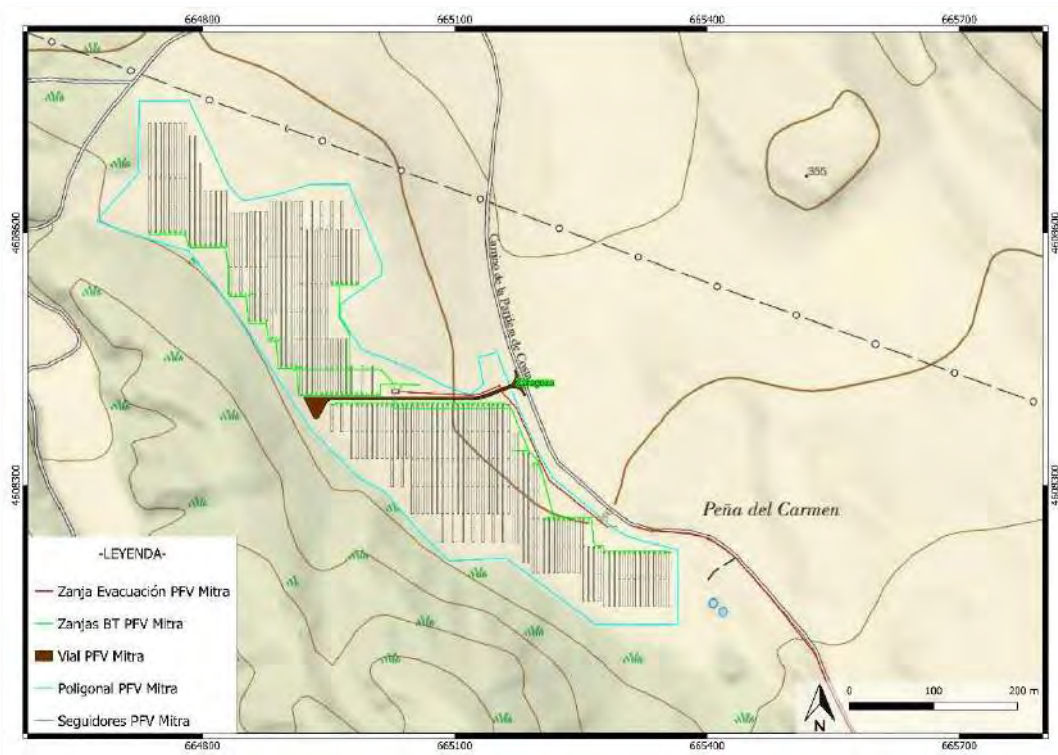
Dirección de la intervención

- **Nombre:** Sergio
- **Apellidos:** Mainar Galindo
- **DNI:** 25206876-A
- **Domicilio:** Oficina de Correos de Anselmo Clavé, s/n (Estación de El Portillo) Aptdo. de correos 10. C. P. 50.004, Zaragoza.
- **Teléfono Móvil:** 625 843 149
- **E-mail:** smainar@atenearqueologia.com

3. INTRODUCCIÓN GENERAL

A través de la presente Memoria Final de Control y Seguimiento Arqueológico, se informa sobre los resultados de la intervención arqueológica (Control y Seguimiento Arqueológico) en el área correspondiente al Proyecto de Parque Fotovoltaico “Mitra y su infraestructura de evacuación (T.M. de Zaragoza, Provincia de Zaragoza) con nº de expediente: **Exp.:209/2022/2023/2024 y expte prev. 001/22.188**. La promotora ha solicitado la realización de dichos trabajos, con el fin de preservar el Patrimonio Histórico-Arqueológico aragonés, según establece la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural de Aragón.

El proyecto, objeto de este informe, se encuentra ubicado en la Provincia de Zaragoza, Comunidad Autónoma de Aragón. Concretamente, se sitúa al sureste de la ciudad de Zaragoza, en el mismo municipal, al sur de la autovía A-2 y justo al sur de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA).



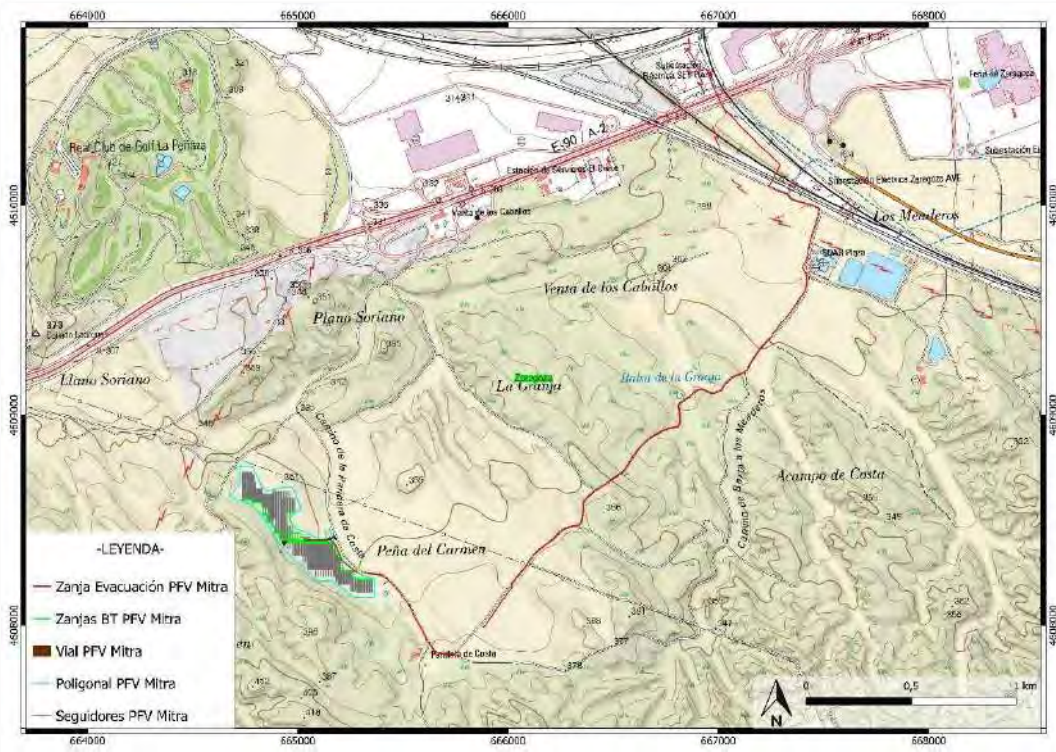


Figura 1. Mapa de localización del proyecto (Fuente: mapa de creación propia sobre topográfico, IGN, 2024).

La Comarca Central de Zaragoza se ubica en el centro geográfico de Aragón, incluida dentro de la denominada Cuenca del Ebro, pues es atravesada por dicho río de este a oeste, en el que desaguan los ríos Gállego, en su vertiente norte, y Huerva, desde el sur, a la altura de Zaragoza. En plena depresión del Ebro, la ribera aparece rodeada de escarpes, cornisas o cárcavas dando lugar a relieves abruptos, en ocasiones con fuertes desniveles, entre los que destacamos, al norte la Plana de Moses, un segmento meridional de los Montes de Castejón, y al sur La Muela y La Plana. En el área septentrional destaca el paisaje estepario, compartido con el territorio colindante: Los Monegros, con una vegetación arbustiva de matorral como las jarillas o el romero, el cual se combina con el sotobosque y la llanura de la zona sur, donde encontramos primordialmente sabinares, pinares y carrascales, acompañados por coscojas, espinos y romeros; presentando en las vegas de los ríos sauces, eneaes y juncos. Este territorio, mayoritariamente, es explotado para la agricultura cerealista y ganadería.

La Comarca Central se caracteriza por tener un clima de semiárido frío, característico de la depresión del Ebro. Los inviernos son fríos, con temperaturas oscilantes entre los 0 y 10°C, siendo frecuentes las heladas nocturnas y nieblas. Los veranos son cálidos con máximas que alcanzan los 45°C. Las escasas lluvias se concentran en primavera y otoño, siendo habituales las sequías estivales.

3.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La realización de esta intervención viene motivada por los resultados obtenidos durante las labores de Prospección de Prospección Arqueológica Superficial que se llevaron a cabo en el entorno de la PFV Mitra y su línea de evacuación, realizadas en el mes de junio de 2022, con Exp. 209/2022/2023/2024 y Exp. Prev. 001/22.188. Dichos resultados fueron expuestos en su correspondiente Memoria Final de la intervención, la cual fue presentada ante la Dirección General de Patrimonio Cultural de Aragón mediante registro electrónico el 3 de agosto de 2022. En ella se extraían las siguientes conclusiones:

“(…)

- Según fuente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (mayo-junio 2022), no existe ningún **Bien de Interés Cultural (BIC)** próximo al área de estudio, por lo que no se aplican medidas cautelares.
- Atendiendo al **Patrimonio Arqueológico Inventariado** de la zona, no existen yacimientos arqueológicos en las inmediaciones del proyecto de infraestructura, por lo que no se aplican medidas cautelares.
- En relación con el **Patrimonio Arqueológico No Inventariado**, durante la prospección arqueológica superficial del área de estudio se localizaron 2 hallazgos aislados rodados correspondientes con un posible fragmento de molino de mano (HA-01) y a un fragmento de borde de cerámica a mano de cocción mixta en la que se puede atisbar una sutil decoración incisa a bandas (HA-02). Ambos asociados a cronologías de prehistoria reciente. Como medidas preventivas se recomienda Seguimiento Arqueológico de movimientos de tierras durante la ejecución del proyecto, quedando un Impacto Residual Compatible.
- Con respecto al **Patrimonio Arquitectónico Inventariado**, no se ha registrado evidencias durante las labores de prospección.
- En cuanto al **Patrimonio Etnológico No Inventariado**, durante las labores de prospección no se han localizado estructuras vinculadas a este tipo de patrimonio, por lo que no se aplican medidas cautelares.

(…)”.

Por lo tanto, en base a los resultados expuestos en la Memoria Final de la prospección realizada en junio de 2022, la Dirección General de Patrimonio Cultural publicó su resolución el 7 de marzo de 2024. En ella se determina que, una vez vistos los informes técnicos y revisados los antecedentes, así como los

resultados de las prospecciones arqueológicas en las zonas integradas en el proyecto de Planta Fotovoltaica, la Dirección General de Patrimonio Cultural resolvió las siguientes medidas preventivas de obligado cumplimiento:

1º. – *Con carácter general para todo el proyecto:*

- *Cualquier modificación en el proyecto deberá ser inmediatamente comunicada a esta Dirección General con el objetivo de valorar nuevas posibles afecciones sobre el patrimonio cultural.*
- *En cuanto al tránsito de maquinaria y vehículos de obra, zonas de aparcamiento y de acopio de materiales, deberán ceñirse a las zonas prospectadas.*

2º. – *Con carácter específico:*

- ***Control y seguimiento arqueológico de los movimientos de tierras asociados a esta obra en el entorno inmediato de los hallazgos HA-01 y HA-02, ambos de cronología prehistórica.***
- ***Control y seguimiento arqueológico de la apertura de las zanjas de cableado y otros movimientos de tierras asociados al proyecto.***
- *Los controles y seguimientos arqueológicos exigen la presencia obligada y permanente de un arqueólogo mientras duren los movimientos de tierras, desde los momentos iniciales de desbroce hasta los niveles de obra o niveles geológicos.*
- *Se recuerda que si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico o durante las obras en general se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés).*

(...):”

En función de esta resolución, la Promotora responsable del Proyecto de Planta Fotovoltaica Mitra ha decidido, con el objetivo de asegurar la no afección del proyecto de obra sobre cualquier elemento de Patrimonio Cultural que pudiera permanecer todavía ignoto en la zona de estudio, plantear la ejecución de un Seguimiento y Control Arqueológico de todos los movimientos de tierra a ejecutar para la construcción de la planta solar e instalaciones asociadas.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley Estatal

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Ley Autonómica

- Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural de Aragón.

Decreto Autonómico

- Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas.

5. DESCRIPCIÓN CULTURAL DEL ENTORNO

5.1. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICA

Como se ha mencionado, el proyecto de infraestructura se ubica en el centro de la **Comarca Central de Zaragoza**, ubicada en el centro geográfico de Aragón, incluida dentro de la denominada Cuenca del Ebro, pues es atravesada por dicho río de este a oeste, en el que desaguan los ríos Gállego, en su vertiente norte, y Huerva, desde el sur, a la altura de Zaragoza.

La situación de la Comarca Central como punto de confluencia de caminos en un territorio que comunica el Pirineo con la Meseta Central, junto con la serie de características orográficas y recursos que ofrece, con unas condiciones muy propicias para el desarrollo de fauna (pesca y caza) y vegetación (recolección y cultivo), favoreció la temprana ocupación de esta región. Se han documentado asentamientos desde el Paleolítico hasta la Edad del Hierro, ubicados en zonas fértiles, especialmente en el entorno de cursos de agua.

Asimismo, los asentamientos ibéricos continuaron ocupando los mismos espacios anteriormente mencionados, emplazados en lugares en altura para tener un amplio campo visual del terreno circundante y con recursos explotables. En este caso cabe destacar la ciudad ibera de *Salduie*, levantada por los sedetanos, la cual devino en la *Caesaraugusta* romana, *Contrebia Belaisca* (Botorrita) tras la conquista romana, u otras ciudades destruidas durante la Guerra Sertoriana como La Cabañeta (El Burgo de Ebro) o La Corona (Fuentes de Ebro).

Con la llegada de los romanos a la Península y el inicio de municipalización tras la conquista del territorio, se llevó a cabo un proceso de reestructuración del poblamiento. Los asentamientos pasaron de situarse en lo alto de cerros y colinas para desarrollarse en laderas y planicies, ocupando nuevos terrenos con el fin de dominar explotar agrariamente grandes espacios de tierra y facilitar las comunicaciones. *Caesaraugusta*, gracias su posición estratégica, se estableció como capital del *Conventus Iuridicus Caesaraugustanus*, convirtiéndose en centro comercial impulsado por el transporte fluvial desarrollado a través del Ebro, conectando el Mediterráneo con el interior peninsular. Gracias a ello durante la época romana surgieron diversos *fundus* y villas rusticas por todo el territorio.

En la Edad Media, fue ocupada por población islámica y cristiana, convirtiéndose en zona de frontera durante la época de la tradicionalmente denominada como la “reconquista”, de lo que todavía quedan restos de fortificaciones y puestos de vigilancia, como torreones, ubicados en zonas de altura, por lo que es muy común encontrar en ellos seriaciones cronológicas desde la Prehistoria Reciente. Estas construcciones medievales las hallamos especialmente en los núcleos urbanos de muchas localidades o

en zonas aledañas, dado que en la mayor parte de los casos se convirtieron en focos poblacionales cuyo poblamiento ha continuado hasta día de hoy. Sin embargo, en el caso contrario, fueron abandonados y dejados a su suerte, llegando a la actualidad en muy mal estado de conservación.

La llegada del islam produjo un nuevo periodo de esplendor materializado en la Taifa de *Saraqusta*, reino independiente que en la segunda mitad del siglo XI llevó a la civilización andalusí a una de sus máximas cotas en filosofía y arquitectura.

Tras la conquista de la ciudad por Alfonso I el Batallador en 1118, se convertiría en la capital del Reino de Aragón, y fue también la sede en la que se coronaron los reyes de la Corona de Aragón. Sucesivas transformaciones en la baja Edad Media y la Edad Moderna tuvieron un desgraciado final en los Sitios de Zaragoza de 1808, con la práctica destrucción de la ciudad y la catástrofe demográfica derivada.

Durante los siglos XVI al XIX este territorio continuó dedicándose a la agricultura y ganadería, por lo que la gran parte de los montes se convirtieron en campos de cereal.

Durante la época medieval esta área fue testigo de los diversos enfrentamientos entre musulmanes y cristianos por el control del territorio. De entre los vestigios de este periodo, actualmente muy degradados pero que aún resisten en el tiempo, destacan fortificaciones como el Castillo de Rodén, en las ruinas de "Rodén El Viejo" (T.M. de Fuentes de Ebro). Durante el período moderno se va a producir un cierto desarrollo cultural, artístico y económico, como refleja la edificación de casas-palacio de familias nobles y nuevos lugares de culto, como la Iglesia de San Miguel Arcángel (T.M. Fuentes de Ebro, (s. XVI), promovida por los Fernández de Heredia, condes de Fuentes.

El siglo XX va a marcar el territorio de forma abrupta y violenta, consecuencia del estallido de la Guerra Civil. El paisaje quedó transformado de múltiples redes de defensa que, mediante la construcción de búnkeres y trincheras, permitían el control del territorio y sus vías de comunicación, como antaño fueron vigiladas (por otras motivaciones e intereses) por las villas agrícolas y las fortificaciones medievales. En el propio yacimiento de Cabezo Morrudo, aprovechando su inmejorable posición estratégica, se instala toda una red de trincheras, que producirá además varias afecciones irreversibles en este enclave arqueológico. La fallida Ofensiva de Zaragoza por parte de las tropas republicanas en el verano de 1937 y la estabilización del frente unos meses más tarde convertirán algunas grandes extensiones en una auténtica tierra de nadie, donde la intensidad de los bombardeos y los combates va a provocar la destrucción de poblaciones enteras, como es el caso de Rodén "El Viejo".

La Guerra Civil configuró un frente de batalla de más de 400 km (Frente de Aragón), que dejó dividido en dos el territorio de Aragón, viéndose afectado de lleno este territorio, convirtiéndose en un escenario en el que se libraron cruentas batallas desde el inicio de la guerra hasta marzo de 1938, cuando el bando

sublevado rebasó la línea de frontera del bando republicano. Muchos de los vestigios asociados a este conflicto bélico se localizan dispersos o agrupados en líneas y posiciones rodeando los enclaves rurales y urbanos. Generalmente se ubican en las zonas altas con buena visibilidad, asegurando el control del territorio y de las vías de comunicación principales. Otros están en las partes más bajas; estos últimos suelen estar arrasados por la parcelación y el laboreo del campo que desde el final de la guerra ha ido transformando el territorio.

Cabe resaltar que la ausencia de roturación en algunas áreas del terreno, nunca afectado por labores agrícolas, han permitido la conservación de los diferentes restos arqueológicos y yacimientos, ocultos entre la vegetación autóctona. Asimismo, las erosiones del terreno generadas por lluvias y desgastes han podido propiciar la disgregación de materiales por laderas y llanos de aquellos yacimientos ubicados en altura. Hoy en día, muchos restos permanecen inéditos y desconocidos para el público general, debido a la falta de trabajos de investigación histórico/arqueológica llevados a cabo sobre este territorio.

La Comarca Central de Zaragoza cuenta con importantes manifestaciones de patrimonio etnológico y arquitectónico. En primer lugar, debemos destacar los pozos de hielo o, también denominados, neveros, utilizados para almacenar la nieve del invierno y emplearla en épocas más calurosas.

Por otro lado, contamos con la presencia de pozos-fuente, cuyo origen puede situarse en la Alta Edad Media, contruidos con el fin de obtener agua de manantiales subterráneos. También existen múltiples balsas, balsones y aljibes. Muchas de ellas en uso hasta tiempos actuales, suelen estar excavadas en el terreno, con o sin paredes de piedra rústica sin trabajar o de arcilla.

Otro elemento a destacar son las ermitas, cuya construcción puede fecharse desde el temprano siglo XII, presentando un puro estilo románico, hasta el día de hoy. Los peirones, o cruces de término, también abundan con categoría general de BIC. Lo mismo sucede con las diferentes casetas de monte, guardaviñas y parideras que podemos encontrar a lo largo y ancho de todo el territorio; muchas de ellas en ruinas y otras en uso y transformadas en complejos agropecuarios más o menos modernizados.

5.2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

En el presente apartado, se analizará el Planeamiento Urbanístico del área objeto de estudio, atendiendo al Patrimonio Cultural. En lo relativo a Patrimonio Cultural, se indica que la mayoría de los textos normativos de ordenación del territorio dedican un catálogo o una serie de artículos en su normativa a la protección y conservación de este.

La figura urbanística que aparece en el T.M. afectado por la nueva infraestructura es la siguiente:

- PGOU: Plan General de Ordenación Urbana
- DSU: Delimitación de Suelo Urbano
- NNSS: Normas Subsidiarias

El desarrollo urbanístico sostenible, dado que el suelo es un recurso limitado, comporta también la configuración de modelos de ocupación del suelo que eviten la dispersión en el territorio, favorezcan la cohesión social, consideren la rehabilitación y la renovación del suelo urbano, atiendan la preservación y la mejora de los sistemas de vida tradicionales en las áreas rurales y consoliden configuración territorial globalmente eficiente. La figura urbanística que aparece en el término municipal objeto de estudio está expuestas en la siguiente tabla:

Término Municipal	Instrumento de Ordenación Urbanística	Fecha de publicación
Zaragoza	PGOU	2007

Tabla 4. Planeamiento urbanístico del término municipal foco de estudio (Fuente: Sistema de Información Urbanística de Aragón, SIUA, marzo de 2024).

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En toda intervención arqueológica es importante realizar una descripción del proyecto de obra, haciendo hincapié en la fase de movimientos de tierras. Dicha descripción del proyecto permite analizar los componentes e identificar las acciones. Es decir, se trata de caracterizar el proyecto en cuanto al desglosado de sus componentes físicos a distintos niveles (agentes y factores de afección). Esto permitirá, posteriormente, identificar las acciones del proyecto susceptibles de generar un impacto sobre el Patrimonio Cultural, así como el momento en el que éste se puede producir. Por lo tanto, las intervenciones arqueológicas son un sistema para el registro de la información procedente de actuaciones intensivas. Denominamos a estas actuaciones Intervenciones, por ser un concepto más amplio y flexible que el de excavación.

6.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE OBRA.

El Proyecto de Planta Fotovoltaica Mitra y su infraestructura de evacuación se encuentra situado en el T.M. de Zaragoza. Esta se compone de la planta solar propiamente dicha, de 5,625 MW de potencia instalada, así como de las infraestructuras de evacuación propias.

DATOS GENERALES PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA MITRA	
Promotor	Enerland Generación Solar 23, SL
CIF	B99568420
Denominación de instalación:	Mitra
Ubicación de la instalación:	Zaragoza
Superficie vallada:	26,38 ha
Nº módulos FV/Pot. Pico:	9932 módulos de 655 Wp
Potencia total módulos FV:	6,50546 MW
Nº inversores/Pot. Activa:	25/225 W
Pot. activa total de inversores	5,625 MW
Potencia instalada (1):	5,625 MW
Capacidad de acceso:	5 MW (potencia máxima de evacuación según el permiso de acceso y conexión) *

	Ver condicionado nº 4
Exp. de garantía económica (nº Exp. / Potencia Instalada)	AV-ARA-00226 / 6,25 MW
Línea de evacuación propia:	Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 15 kV, desde el Centro de Transformación CT-1 del PFV MITRA hasta el Centro de Seccionamiento y Medida "Mitra-Tellus".
Punto de conexión previsto:	Barras de 15 kV de SET Plaza, titularidad de Edistribución Redes Digitales SAU.
Infraestructuras compartidas:	Sí
Tipo de instalación:	Producción energía eléctrica a partir de energía solar fotovoltaica. Subgrupo b.1.1 (Real Decreto 413/2014)
Finalidad:	Generación de energía eléctrica

Tabla 1. Datos generales de la PFV Mitra (fuente: Proyecto Técnico, ENERLAND).

La instalación de generación ocupa una superficie vallada de 26,38 Ha y está formado por los siguientes elementos:

- El parque consta de un total de 9.932 módulos fotovoltaicos Canadiann Solar modelo HiKu7-CS7N-655MS de 655 Wp, total 6.505,46 kWp. Se conectarán en strings de 26 módulos fotovoltaicos, siendo un total de 382 *strings*. Los módulos fotovoltaicos se montarán en estructuras mecánicas que contarán con seguidores fotovoltaicos a un eje (Este-Oeste), cada seguidor contará con 1 o 2 *strings* y en total se instalan 234 seguidores.
- Se instalarán 25 inversores de marca Sungrow, modelo SG250HX y potencia 225 kW, haciendo un total de 5.625 kW.
- Se construirá un Centro de Transformación CT-1 que contará con cuadro de baja tensión, transformador de 6.000 kVA y 15/0,8 kV, celda de protección del transformador con interruptor automático + seccionador p.a.t, celda de medida, celda de protección general y celda de línea.
- Se dispondrá de un sistema de control de potencia, según la disposición adicional primera del Real Decreto 1183/2020, que impida que la potencia activa que éste pueda inyectar a la red supere su capacidad de acceso (5 MW). Este control se realizará mediante el Power Plant Controller (PPC), ubicada en el centro de transformación.
- Líneas de baja tensión:

- Circuitos de Corriente Continua: Los cables a utilizar en los tramos de los strings a los inversores será solar ZZ-F (AS)-0.6/1 kV -1,8 kV CC 2x1x6 mm².
 - Circuitos de Corriente Alterna: La conexión eléctrica en baja tensión entre los inversores y el cuadro general de baja tensión se realizará con conductor RZ1-K (AS) 0,6 / 1 kV Al 3x1x240/300/400 mm² con aislamiento Xlpe.
 - La conexión eléctrica en baja tensión entre el cuadro general de baja tensión y el trafo se realizará con conductor RZ1-K (AS) 0,6 / 1 kV Al 3x(3x1x240) mm² con aislamiento Xlpe.
 - Los conductores tendrán la sección adecuada para asegurar caídas de tensión menores a lo indicado en el Reglamento de aplicación y será de doble aislamiento de 0,6/1 kV. Su recubrimiento es resistente a la radiación ultravioleta siendo totalmente apto para instalación en exteriores.
- Líneas de alta tensión.
- Del Centro de Transformación CT-1 del parque fotovoltaico Mitra saldrá una línea subterránea a 15 kV hasta el Centro de Seccionamiento y Medida PFV Mitra y Tellus, ubicado en la parcela del parque fotovoltaico Tellus. Este centro de seccionamiento no es objeto de esta Resolución.
 - La línea eléctrica subterránea trifásica tiene una longitud aproximada de 1.711 metros, con conductor Xlpe RHZ1 12 /20 kV 3x1x240 mm² Al.

En otro orden de cosas, la instalación del parque fotovoltaico requiere una serie de actuaciones sobre el terreno para poder implantar todas las instalaciones necesarias para la construcción del parque fotovoltaico. Estas actuaciones comienzan con el desbroce y limpieza del terreno, y el movimiento de tierras necesario incluyendo accesos y viales interiores, así como las zanjas para el tendido de los diferentes circuitos de baja y media tensión.

DESBROCES, LIMPIEZA DEL TERRENO Y GESTIÓN DE LA TIERRA VEGETAL

El desbroce y limpieza del terreno de la zona afectada se realizará mediante medios mecánicos. Comprenderá los trabajos necesarios para la retirada de maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente en las zonas proyectadas del trazado de caminos y zanjas, hasta una profundidad no menor que el espesor de la capa de tierra vegetal, considerando como media 30 cm.

VIALES DEL PARQUE FOTOVOLTAICO

La red de viales del parque fotovoltaico está constituida por el vial de acceso al parque y los caminos interiores para el montaje y mantenimiento de los diferentes componentes.

En el diseño de la red de viales, se procede a la adecuación de los caminos existentes en los tramos en los que no tengan los requisitos mínimos necesarios para la circulación de los vehículos especiales, y en aquellos puntos donde no existan caminos se prevé la construcción de nuevos caminos con una anchura de 4 metros aproximadamente.

Como características más importantes de los viales del parque hay que señalar el hecho de que se cumple con las especificaciones mínimas necesarias con un aprovechamiento máximo de los viales existentes, por lo que la afección resultante es la menor posible.

HINCADO DE LOS SEGUIDORES SOLARES

El método principal de instalación de seguidores fotovoltaicos en este parque es el hincado, ya que es el más apropiado debido a las características geológicas del terreno. Esta tecnología permite minimizar la afección sobre el terreno ya que no requiere cimentaciones.

Este sistema permite fijar cada pilote al terreno ajustando la profundidad del hincado mediante la utilización de una máquina hidráulica. Para ello, se fija el pilote a la parte superior de la máquina y mediante un control electrónico, se regula la velocidad, orientación y fuerza de hincado. Este proceso resulta ágil y económico.

Este sistema de implantación permitirá que los movimientos de tierra necesarios para la adecuación del terreno del parque fotovoltaico disminuyan, ya que no será necesario que el terreno sea totalmente llano.

ZANJAS PARA EL CABLEADO

Las zanjas tendrán por objeto alojar las líneas subterráneas de baja y media tensión, el conductor de puesta a tierra, el cableado de vigilancia y la red de comunicaciones.

El trazado de las zanjas se ha diseñado tratando que sea lo más rectilíneo posible y respetando los radios de curvatura mínimos de cada uno de los cables utilizados.

Las canalizaciones principales se dispondrán junto a los caminos de servicio, tratando de minimizar el número de cruces, así como la afección al medio ambiente y a los propietarios de las fincas por las que trascurren.

En el parque se dispone de dos tipos de zanjas:

- Zanja en tierra.

- Zanja para cruces.

INSTALACIONES AUXILIARES

Durante la fase de construcción se habilitará una zona de acopio que permita el desarrollo de la obra. Además, se construirán instalaciones auxiliares permanentes para mantener la seguridad y el correcto funcionamiento del parque.

ZONAS DE ACOPIOS Y MAQUINARIA

Para facilitar las labores de construcción del parque fotovoltaico se dispone de un área de acopio. Dicha zona se encuentra en el recinto oeste del PFV junto a uno de los caminos interiores del parque.

VALLADO PERIMETRAL

Para disminuir el efecto barrera debido a la instalación de la planta fotovoltaica, y para permitir el paso de fauna. El vallado perimetral carecerá de elementos cortantes o punzantes como alambres de espino o similar. En el recinto quedarán encerrados todos los elementos descritos de las instalaciones y dispondrá de una puerta de dos hojas, para acceso a la planta solar.

COORDENADAS UTM (huso 30 ETRS89) – PSFV Mitra		
Nº de Vértice	X	Y
1	664631	4608630
2	664646	4608673
3	664666	4608712
4	664716	4608775
5	664760	4608824
6	664809	4608847
7	664878	4608873
8	664892	4608889
9	664911	4608941
10	664939	4608969
11	664967	4608996
12	664974	4608995
13	665000	4609004
14	665033	4608969
15	665055	4608948
16	665096	4608888
17	665125	4608843
18	665135	4608800
19	665145	4608757
20	665139	4608709
21	665130	4608647
22	665129	4608633
23	665130	4608594
24	665135	4608549
25	665145	4608506

26	665153	4608478
27	665176	4608413
28	665196	4608366
29	665222	4608315
30	665308	4608247
31	665351	4608241
32	665398	4608178
33	665398	4608144
34	665387	4608116
35	665373	4608103
36	665346	4608100
37	665321	4608102
38	665298	4608110
39	665226	4608163
40	665191	4608189
41	665168	4608202
42	665145	4608210
43	665120	4608202
44	665107	4608200
45	665074	4608227
46	665010	4608294
47	664987	4608308
48	664958	4608336
49	664918	4608380
50	664877	4608444
51	664848	4608493
52	664786	4608573
53	664717	4608598
54	664682	4608602

Tabla 2. Coordenadas del proyecto de la PFV Mitra (fuente: Proyecto Técnico, ENERLAND).

6.2. COMPONENTES DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA

Una vez hecha la descripción genérica del proyecto, hay que definir los efectos previsibles que una obra de esta envergadura puede ocasionar al Patrimonio Cultural. Dichos efectos vienen definidos principalmente por el factor más agresivo para el patrimonio: las remociones de tierras. No obstante, no se puede dejar al margen aquellas acciones que, si bien no ocasionan daños graves, sí que pueden afectar al Patrimonio Cultural. Tal es el caso del tránsito de maquinaria pesada por la zona.

En este sentido, las remociones de tierra ocasionadas por la ejecución del proyecto dan lugar a un mapa de afecciones que se deben tener en consideración a la hora de realizar este tipo de intervenciones arqueológicas.

Una vez analizado el proyecto de obra, estudiamos los principales componentes que pueden afectar a priori al Patrimonio Cultural. En este sentido, partimos de tres componentes:

- Agentes. Entendemos por agentes, los componentes del proyecto, físico y concreto (ej.

retroexcavadoras), a causa del cual tiene lugar una afección.

- Factores. Englobaría todas aquellas modificaciones del medio tales como la destrucción, la alteración o la distorsión visual.
- Acciones. Son las acciones concretas que generan un efecto directo sobre el entorno.

De seguido presentamos cómo se plasmarían estos conceptos para el caso concreto del proyecto objeto de estudio.

AGENTE	FACTORES	ACCIONES
Excavadora	Movimiento de tierras	Nivelación del terreno, hincado de seguidores, zanjas de interconexión, etc.
Maquinaria y vehículos pesados	Tránsito de maquinaria	Apisonado del terreno en accesos.

Tabla 3. Agentes, factores y acciones que lleva consigo la construcción de la nueva infraestructura (Fuente: elaboración propia).

En la tabla que antecede se destaca la afección causada por los movimientos de tierra como primer causante de afección devastadora para el Patrimonio Cultural, quedando el tránsito de maquinaria en un, no menos importante, segundo plano.

7. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA DE TRABAJO

7.1. POSICIÓN TEÓRICA-METODOLÓGICA.

Entendemos por “metodología arqueológica” el conjunto de técnicas específicas y diversas que se siguen en una investigación arqueológica. Partimos de la base de que toda investigación histórica y/o arqueológica jamás será plenamente objetiva y tendrá cierto matiz de subjetividad. Siempre existirá alguna circunstancia que obligue al investigador a actuar de un modo u otro (FONTANA, J., 1999).



Figura 2. Claves conceptuales de la Arqueología Social.

Para la consecución de tal fin, adoptamos una posición teórica dialéctico-materialista de la realidad conocida como “Arqueología Social”. Mediante esta perspectiva, se pretende el análisis del proceso histórico en constante transformación, de las diferentes formaciones económico-sociales, modo de producción, modo de vida, relaciones sociales de producción y superestructuras ideológicas (BATE, L.F., 1998).

7.2. SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO: GENERALIDADES

7.2.1. DEFINICIÓN DE UN SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO, CONCEPTO

Se entiende por Control Arqueológico en obra, aquella intervención arqueológica en la que se realiza un seguimiento de todas las tareas que forman parte en la ejecución del proyecto de infraestructura en cuestión, haciendo especial énfasis en los movimientos de tierras, considerado como el factor más devastador para el Patrimonio Cultural. Estos trabajos de control y seguimiento arqueológico se ejecutarán desde los primeros movimientos de desbroce hasta la llegada a suelo geológico.

Toda intervención o actividad arqueológica o paleontológica deberá contar con autorización para la realización de tal intervención, emitida por la autoridad competente.

7.2.2. OBJETIVOS

Los objetivos generales propuestos, previos y posteriores a la realización del Control y Seguimiento Arqueológico son:

- Hacer cumplir los requerimientos recogidos desde las resoluciones de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, relativa a resultados de las Prospecciones Arqueológicas en los terrenos afectados por el proyecto.
- Plantear un visionado del terreno en el área directamente afectada por el área de actuación durante el desarrollo de los movimientos de tierra, con el fin de corroborar la existencia o no de posibles bienes culturales conocidos o desconocidos, que puedan ser afectadas directa o indirectamente por las obras de infraestructuras. Y comunicar dichos hallazgos a la Dirección General de Patrimonio cultural.
- Valorar el grado de afección o no del proyecto durante la implantación. En caso positivo, se realizará el aviso correspondiente a patrimonio para que se tomen las medidas oportunas previas a la afección.

7.2.3. FASES DE UN SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO

Todo Seguimiento Arqueológico se divide en tres fases: trabajo de documentación, trabajo de campo y trabajo de oficina y/o laboratorio.

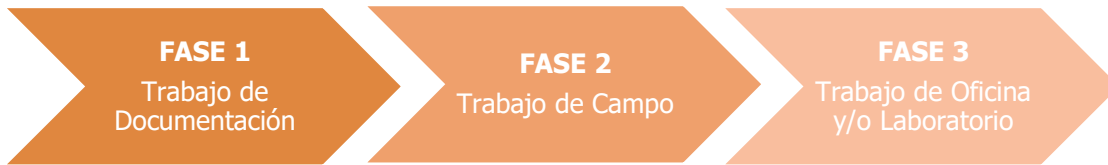


Figura 3: Fases de un Seguimiento Arqueológico (Fuente: elaboración propia).

Fase 1: Trabajo de documentación

Constituye la fase que antecede a la ejecución de los trabajos de campo. En este sentido recopilamos toda aquella información que pueda ser de utilidad para efectuar la intervención. Concretamente se consultará:

- Recabar resoluciones y medidas de obligado cumplimiento.
- Documentación de los yacimientos existentes en el área de estudio a través de las cartas arqueológicas, con objeto de conocer previamente el potencial arqueológico de la zona afectada y revisión de las resoluciones emitidas de obligado cumplimiento
- La Carta Arqueológica del área objeto de estudio.
- Los Bienes de Interés Cultural, así como bienes con otro grado de protección.
- Plan General de Ordenación Urbana de los municipios afectados.
- La toponimia de la zona, a través del Catastro, mapas topográficos, etc.
- La cartografía, fotografía aérea de la zona y Lidar (en caso de verlo necesario) con el fin de obtener una visión de conjunto.
- Información sobre bienes etnológico que se pudiera encontrar en cartografía antigua, mapas topográficos actuales, bibliografía, etc.
- Bibliografía existente relacionada con la zona de estudio.
- Preparación del campo consultando la ubicación del constructivo en el terreno, mediante la aplicación cartográfica Qgis. Se diseñará la banda de prospección adecuada y los transectos y equipo a realizar la prospección.
- Todo lo citado, se incluirá en la Memoria Arqueológica Final, una vez finalizada la intervención.

Fase 2: Trabajo de campo

Tras el trabajo de documentación, previo a cualquier intervención arqueológica, nos ceñiremos a plantear las estrategias a seguir. A pie de campo, ejecutamos los siguientes trabajos:

- Visionado del terreno del área directamente afectada por el proyecto de actuación, con el fin de detectar zonas de especial peligro (ya identificadas durante la fase de prospección arqueológica) y poder aplicar a tiempo las correspondientes medidas preventivas/correctoras.
- Vigilancia intensiva durante la fase de movimiento de tierras; así como balizar y proteger las zonas que así las requieran. En este caso se procederá, previo a inicio de obra y durante la misma, a:
 - Control y seguimiento arqueológico de los movimientos de tierras durante la ejecución del proyecto en el entorno de los HHAA 01 y 02.
- En el caso de detectar algún tipo de evidencia de interés desde el punto de vista arqueológico durante los movimientos de tierra, se procedería a la parada de las obras. Acto seguido, se procederá al balizado de la zona, con objeto de evitar daños en su integridad y, por último, se comunicaría inmediatamente a la Administración competente, para que adopte las medidas cautelares oportunas, así como a las diferentes partes afectadas.
- El posible material arqueológico hallado se documentará en el Diario de Campo, se pre-clasifica (piedra, cerámica, hueso...) con objeto de aplicar las medidas de conservación pertinentes; se etiquetará y se almacenará provisionalmente en las dependencias de la empresa Atenea Arqueología y Patrimonio Cultural, S.L.U., para su inventario, antes de registrarlo en el Museo de Zaragoza.

IDENTIFICACIÓN DE PATRIMONIO INÉDITO/ NO INVENTARIADO

En cuanto a la codificación y nomenclatura desarrollada para facilitar de la identificación de los bienes hallados y documentados durante los trabajos, se han estandarizado un conjunto de siglas seguidas del numeral correspondiente y una denominación en relación con el toponímico de la zona y/o las características del bien.

- **Patrimonio Arqueológico No Inventariado:**
 - **HA:** Para los hallazgos aislados, entre 1 y 3 elementos de Patrimonio Arqueológico mueble, pudiendo identificarse tanto fragmentos cerámicos e industria lítica, mayoritariamente, como material constructivo (cantería, tejas, ladrillos, adobes, etc.) u

objetos metálicos (relativos a la numismática, joyería o herrería), mucho menos prolíficos. En cartografía se representa con un centroide, ubicado en el lugar de localización del hallazgo. Su entorno de protección cuenta con un radio de 50 metros.

- **DIS:** Para los hallazgos que reflejen una dispersión de material arqueológico mueble (entre 4 y 7 elementos) en una zona concreta. En cartografía se representa con un polígono que delimita la extensión de la zona de dispersión de hallazgos arqueológicos, en cuyo perímetro se incluyen todos los elementos muebles documentados en campo, el cual debe ser respetado y protegido.
- **CON:** Para los hallazgos que indiquen una concentración de material arqueológico mueble (8 o más elementos) en una zona concreta pero cuyo número y/o características, por el momento, no permiten catalogar dicho lugar como un posible yacimiento arqueológico. En cartografía se representa con un polígono que delimita la extensión de la zona de concentración de hallazgos arqueológicos, en cuyo perímetro se incluyen todos los elementos muebles documentados en campo, el cual debe ser respetado y protegido.
- **PA:** Para los hallazgos que conlleven una alta concentración de elementos patrimoniales muebles, identificándose como posible yacimiento arqueológico; en esta categorización también se incluyen elementos constructivos de carácter inmueble, como restos de edificios o trincheras de guerra. En cartografía se representa con un polígono que delimita la extensión del yacimiento, en cuyo perímetro se incluye todo el patrimonio documentado en campo, el cual debe ser respetado y protegido.
- **Patrimonio Etnológico:**
 - **PE:** Para elementos correspondientes al Patrimonio Arquitectónico no Inventariado relativos a manifestaciones de elementos constructivos tradicionales del entorno, generalmente vinculados al ámbito agropecuario, tales como casetas o casa de campo (masadas, mases, cortijos), parideras, corrales, cortavientos, refugios, almacenes de aperos o construcciones hidráulicas, entre otros, que aportan información acerca de la cultura e identidad popular de una comunidad de manera representativa. Caben incluirse aquí también las edificaciones de tipo lineal, como linderos, aterrazamientos o acequias, ligadas al aprovechamiento agropecuario y a la conformación de paisajes culturales en los últimos siglos. En cartografía la representación será dada por un polígono que delimita el bien, cuyo perímetro debe ser respetado y protegido.

Esta codificación comprende únicamente al patrimonio inédito/no inventariado, pues en el caso de los Bienes de Interés Cultural (BIC), Patrimonio Arqueológico Inventariado (yacimientos) y Patrimonio Arquitectónico Inventariado, se conservan las nomenclaturas otorgadas por las administraciones pertinentes, respetando las denominaciones que aparecen en los visores, en las distintas herramientas de ordenación urbanística y en las Cartas Arqueológicas facilitadas por estas.

Fase 3: Trabajo de oficina y/o laboratorio

En esta última fase de investigación se plantea el estudio e interpretación de los posibles hallazgos arqueológicos, análisis de su ubicación exacta dentro de la planimetría, consultas bibliográficas, estudio del material fotográfico, siglado, clasificado, dibujo, etc. En definitiva, en esta fase nos ocuparemos de analizar la identificación patrimonial, valoraremos su posible incidencia y, plantearemos las correspondientes medidas preventivas y/o correctoras. Todo ello, con objeto de redactar la Memoria Arqueológica Final, en donde se plasmarán los resultados de la intervención.

8. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

8.1. DATOS TÉCNICOS

Datos técnicos	
Ubicación de la instalación:	Parcela 1 Polígono 118 (T.M. de Zaragoza)
Superficie vallada:	26,38 ha
Línea de evacuación propia:	Línea eléctrica subterránea de 15 kV desde el Centro de Transformación CT-1 del PFV MITRA hasta el Centro de Seccionamiento y Medida "Mitra-Tellus. De ahí, Línea Soterrada de Alta Tensión (LSAT) compartida por otros proyectos (Tellus, Plaza I, Plaza II y Sta. Eugenia) hasta la SET Plaza (ya existente).
Longitud de la línea de evacuación (total; Km aprox)	5 km

Tabla 4. Datos técnicos de la PFV Mitra

8.1.1. ANÁLISIS DE LAS FASES DEL SEGUIMIENTO DE OBRA

Las etapas de interés en base a las cuales se ha realizado el seguimiento/control arqueológico son seis:

1. **Desbroce perimetral para trabajos sobre vallado.**
2. **Creación y acondicionamiento de viales en el interior de la planta.**
3. **Decapados y Aportes.**
4. **Excavación de cunetas perimetrales.**
5. **Excavación CT y zanjeo (CCTV, BT y BT).**
6. **Línea de evacuación hasta la SET Plaza.**
7. **Fosos para tuneladora bajo infraestructuras públicas.**

A continuación, se realiza un resumen de las diferentes fases.

1. Desbroce y vallado perimetral

A comienzos de obra se realizó a lo largo de todo el perímetro una limpieza y desbroce superficial, para facilitar el tránsito de la maquinaria encargada de realizar las labores de perforación para el vallado perimetral de la planta.

Estos trabajos, realizados en la primera semana de trabajos dentro de la obra, consistieron en el acondicionamiento del área destinada al vallado perimetral mediante desbroce del área de ejecución de la cimentación de los postes para facilitar el tránsito cercano de vehículos y maquinaria. Una vez acondicionado el perímetro, se procede a realizar las perforaciones para cimentaciones del vallado. Posteriormente se colocan los postes de la valla en los agujeros cimentándolos con hormigón, sin que esto implique ningún movimiento de tierras.

AGENTE	FACTORES	ACCIONES
Excavadora Mixta	Retirada de la capa superficial y regularización del terreno.	Desbroce
Mini excavadora perforadora	Movimiento de tierras	Perforación para el hincado de los postes

Tabla 5. Agentes que participan en la obra de vallado.





Fotografía 1: Ejecución del Vallado Perimetral para la PFV Mitra.

Una vez realizado el desbroce del área destinada al vallado perimetral, se comienzan a realizar las perforaciones para la cimentación, con unas dimensiones de 0,3/0,4 metros de ancho por unos 0,5 metros de profundo, donde, en general, se puede observar una fina capa vegetal bajo la cual observamos un nivel geológico de limos y arenas de tonalidad amarillenta/blanquecina, con presencia puntual de grandes lajas de areniscas.

Durante las labores de control y supervisión arqueológica en esta fase de obra no se observa ningún tipo de evidencia arqueológica.

2. Creación y acondicionamiento de viales

Durante la primera semana de trabajos se efectúan en el interior de la planta los trabajos de creación y acondicionamiento de viales para el paso de maquinaria hacia el interior de la planta. Debido a la orografía del terreno sobre el que estaba planteado el vial, no fue necesario realizar ningún tipo de movimiento de tierras.

De esta manera, el vial de acceso al interior de la PFV Mitra se realizó mediante el vertido de varias capas de tierra y zahorra sobre geotextil, no siendo necesaria la supervisión arqueológica de esta fase de la obra.



Fotografía 2: Vertido de tierra y zahorra del vial principal de acceso en el interior de la PFV Mitra

3. Decapados y Aportes

El desbroce supone la primera fase de la compensación de terrenos y una de las más delicadas a la hora de realizar el seguimiento arqueológico, puesto que es precisamente en las capas superiores del terreno donde con más probabilidad pueden aparecer restos arqueológicos que indiquen la presencia de evidencias de mayor entidad en el subsuelo.

AGENTE	FACTORES	ACCIONES
Excavadora hidráulica/ Traílla	Retirada de la capa superficial/decapado	Desbroce y rebaje

Tabla 6. Agentes que participan en la fase de decapado.

Durante la primera semana de trabajo de movimientos de tierra en la PFV Mitra se realizaron el desbroce superficial, decapado y aportes para regular el terreno o realizar acopios de tierra en las áreas necesarias. Al igual que en el vial de acceso, debido a la orografía particularmente llana de la parcela en la que se ubica la planta, sólo se han efectuado desmontes en dos áreas muy concretas de la PFV.

En ambos casos se han rebajado un máximo de 0,4m de profundidad. Bajo la UE. 001 (superficial) se documenta el afloramiento del nivel geológico. Este nivel está compuesto por limos y arenas de tonalidad amarillenta/blanquecina, con presencia puntual de grandes lajas de areniscas.





Fotografía 3: Áreas en las que se han realizado desmontes de tierra.

Durante la supervisión de estos desmontes no se documentó material arqueológico alguno.

4. Excavación de cunetas perimetrales

Durante la segunda semana de trabajos en la PFV Mitra se realizan, en el interior de la planta y en paralelo al vallado perimetral, las cunetas de evacuación de aguas fluviales. Estas zanjas se realizan con un cazo triangular, creando una apertura de unos 0.6m de profundidad y unos 0.8m de anchura.





Fotografía 4: Excavación de las cunetas perimetrales de la PFV Mitra.

En esta zanja se elimina la UE. 001 (superficial), aflorando el nivel geológico. Este nivel está compuesto por limos y arenas de tonalidad amarillenta/blanquecina, con presencia puntual de bloques de yesos.

Durante la supervisión de estos trabajos **se documentó** la presencia de una **estructura negativa de posible carácter arqueológico** en el talud de uno de uno de los tramos de la cuneta. Tras el hallazgo, se notificó a Dirección de Obra y se balizó este tramo de zanja, además de paralizarse los trabajos en esta área de la planta hasta la completa documentación del mismo.





Fotografía 5: Estructura negativa documentada en el perfil de una de cuneta de evacuación de aguas al Suroeste de la planta.

Una vez tomadas las medidas preventivas comentadas en el párrafo anterior, se procedió la **documentación y excavación** de esta posible estructura. Para ello, se efectuó un **rebaje manual** de los niveles superficiales que sellaban la mencionada estructura, con el fin de **visualizar en planta su posible extensión**.



Fotografía 6: Proceso de apertura en planta de la estructura negativa documentada en el perfil de la de cuneta de evacuación de aguas.



Fotografía 7: Planta de la estructura negativa documentada, en la que se observa una forma difusa y sin un corte claro sobre el geológico.

Tras esta apertura, se pudo comprobar que **no tenía una forma precisa o definida**, al mismo tiempo que se encontraba afectada por el paso del arado. No obstante, y para cerciorarse de que no se estaba ante una estructura negativa de carácter arqueológico, se decidió **excavar en sección** este elemento. Durante este proceso se documentó que los niveles oscuros que se observaron en la apertura de la cuneta se trataban de una bolsa de material orgánico bioturbado, concretamente raíces calcinadas por combustión.



Fotografía 8: Excavación en sección de la posible estructura negativa documentada.



Fotografía 9: Sección de la estructura tras su excavación. Se puede observar el origen natural de la misma.

Tras este proceso **se presupone su origen natural**, al no haberse localizado indicios de actividad antrópica en el área intervenida, así como ningún tipo de material o evidencia arqueológica. Con ello, se libera la zona y se retoma el normal desarrollo de la obra, y con el las labores de seguimiento arqueológico en la PFV Mitra.

5. Excavación CT y zanjeo (CCTV, BT y MT)

Durante la tercera semana de trabajos en la PFV Mitra, Una vez finalizados los trabajos de decapado, rebaje y aportes, dan inicio los trabajos de zanjeado de Media Tensión (MT) y Baja Tensión (BT), que tienen como objetivo la unión de los módulos fotovoltaicos con su centro transformador (CT) también realizado durante esta tercera semana de trabajo. Estas zanjas variaran en profundidad y anchura según la necesidad que la obra necesite, oscilando ente los 0,4 – 0,6m de anchura y una profundidad variable entre los 0,9 y 1,20 m.

AGENTE	FACTORES	ACCIONES
Excavadora Mixta o Retroexcavadora	Movimiento de tierras	Zanjeado



Fotografía 10: Excavación del CT en la PFV Mitra.





Fotografía 11: Excavación de las zanjas de BT y MT en el interior de la PFV Mitra.

Los niveles que nos encontramos durante el zanjeo se corresponderán con los niveles observados en el decapado y los aportes, con un nivel superficial (UE.001) bajo el cual se documenta el geológico/natural (UE.002), un nivel arenoso-limoso de tonalidad blanca, con presencia puntual de paquetes de gravas de pequeño/mediano tamaño y cantos de caliza.

Durante el seguimiento arqueológico de estos trabajos no se documentan evidencias arqueológicas de ningún tipo.

6. Línea de evacuación (CT Mitra - SET PLAZA)

En la segunda semana de trabajos, y hasta la finalización del seguimiento de obra y por ende de todos los movimientos de tierra del proyecto, se lleva a cabo la ejecución de la línea soterrada de evacuación que parte del CT Mitra hasta la SET Plaza, ya existente y propiedad de Red Eléctrica de España (REE). Esta zanja discurre en su mayor parte en paralelo al "Camino de la Paridera de Costa", atravesándolo en diferentes puntos. Esta línea también recoge la energía almacenada en el "Centro de Seccionamiento y Medida PFV Mitra y Tellus", en el interior de la "PFV Tellus" (objeto de otro proyecto).

La zanja de evacuación cuenta con unas dimensiones aproximadas de 1,20-1,40 m de profundidad y 1,5 m de ancho. Los niveles documentados durante la excavación de la zanja son similares a los documentados durante las zanjas de BT del interior de la planta. Se registra un primer estrato superficial (UE.001) bajo el cual se encuentra el nivel geológico, compuesto principalmente por arenas y -limos de tonalidad blanquecina con presencia de paquetes de gravas de pequeño/mediano tamaño y grandes lajas de caliza en las cotas más bajas. En algunas zonas, coincidentes con vaguadas y zonas de inundación, se documenta un nivel intermedio compuesto por arcillas y limos de tonalidad marrón grisáceo, interpretado

como niveles de colmatación coluviales. Este mismo nivel aparece de forma continua cerca de la infraestructura ya existente “EDAR Plaza”.

Durante el seguimiento arqueológico de estos trabajos no se documentan evidencias arqueológicas de ningún tipo.



Fotografía 12: Estratigrafía de la zanja de evacuación de la PFV Mitra

7. Fosos para el cruce de infraestructuras públicas

En su camino a la SET Plaza, la línea de evacuación atraviesa en su tramo final a la Vía Férrea de Alta Velocidad Zaragoza-Barcelona entre los kilómetros 298 y 299, así como la Autovía A-2 dirección Madrid entre los kilómetros 310 y 311.

Para salvar estos obstáculos, se han realizado 4 fosos (dos de entrada y dos de salida) para atravesar estas infraestructuras por debajo. Estos fosos tienen unas dimensiones de unos 4 metros de ancho y 7 de largo, con una profundidad variable entre los 3-4 metros.

Durante estos trabajos se documenta, bajo el nivel vegetal actual, un nivel de aportes y escombros adscribible a la construcción de la vía férrea, así como un nivel de colmatación natural coluvial de 2-3m de potencia, totalmente estéril. Bajo este se encuentra el nivel geológico, compuesto por niveles de cuarzos y yesos de gran dureza, y un característico color blanco.





Fotografía 13: Excavación de los fosos de entrada y salida de la zanja de evacuación.

Durante el seguimiento arqueológico de estos trabajos no se documentan evidencias arqueológicas de ningún tipo.

9. CONCLUSIONES

Tras el seguimiento y control arqueológico de los movimientos de tierra realizados en la **Planta Solar Fotovoltaica “Mitra” (T.M. de Zaragoza, Provincia de Zaragoza)**, nº de expediente: 209/2022/2023/2024 y Exp.Prev.: 001/22.188; se informa de que:

- ✓ Se dan por concluidos los trabajos de control y seguimiento arqueológico en la PFV “Mitra”.
- ✓ El área objeto de estudio ha dado resultado negativo desde el punto de vista cultural. No se han encontrado evidencias arqueológicas de ningún tipo, ni tampoco hallazgos relacionados con los hallazgos aislados HA-01 y HA-02 localizados durante los trabajos de prospección previos.

Por tanto, se concluye que el control arqueológico de movimiento de tierras llevado a cabo en la Planta Solar Fotovoltaica “Mitra” ha resultado negativo.

10. BIBLIOGRAFÍA

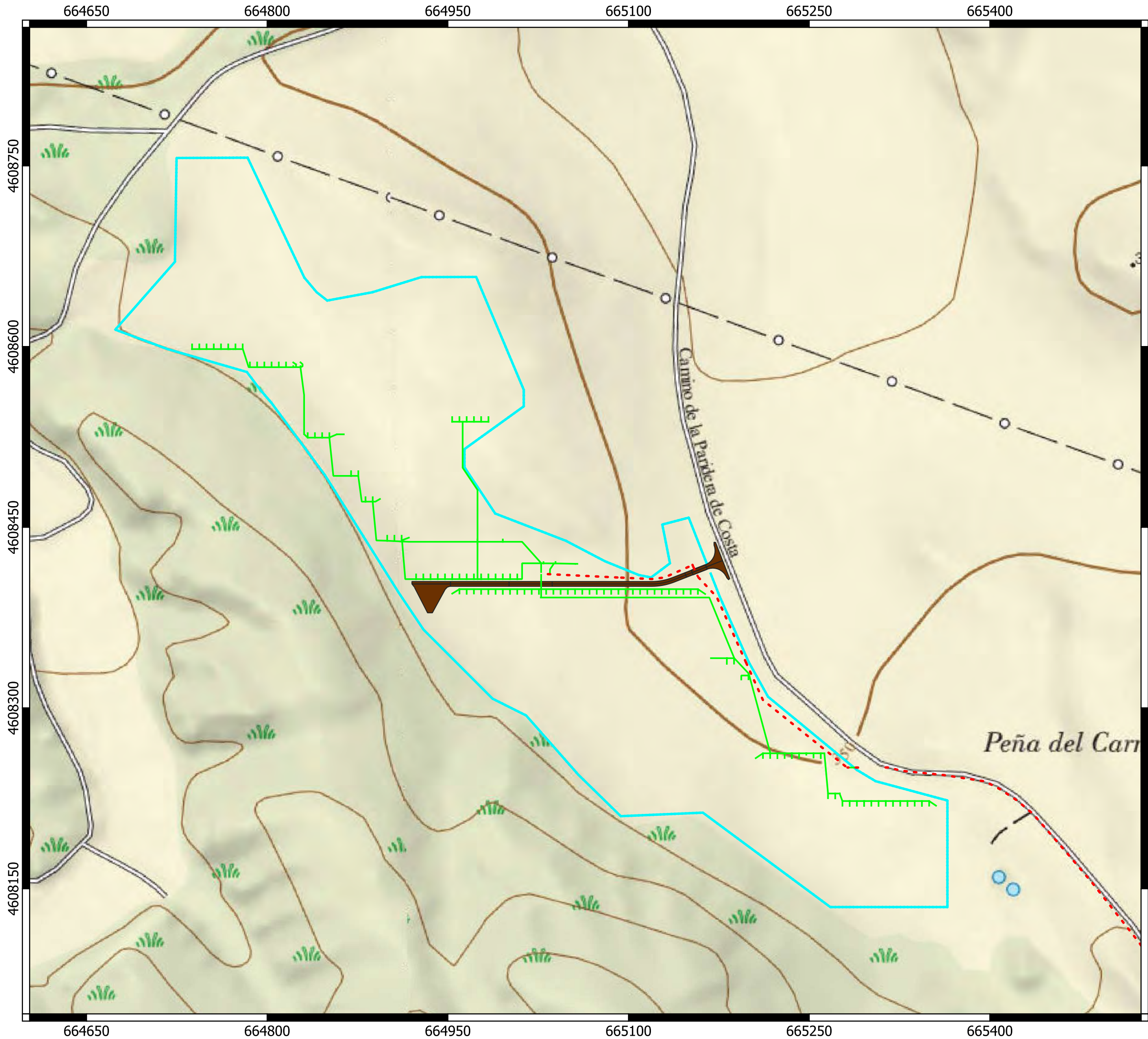
- BATE, L.F. (1998): *El Proceso de Investigación en Arqueología*, Crítica, Barcelona.
- CARANDINI, A. (1997): *Historias en la Tierra. Manual de excavación arqueológica*, Crítica, Barcelona.
- DOMINGO, I. BURKE, H. y SMITH, C. (2007): *Manual de Campo del Arqueólogo*, Ariel, Barcelona.
- FONTANA, J. (1999): *Historia: análisis del pasado y proyecto social*, Crítica, Barcelona.
- GONZÁLEZ RUIBAL, A. y AYÁN VILA, X. (2018): *Arqueología: Una introducción al estudio de la materialidad del pasado*, Alianza Editorial, Madrid.
- GILANI, G., y SANTONJA, M., (2007): *Arqueología en la Vía de la Plata: Salamanca*. Fundación Premysa. Béjar, Salamanca.
- HARRIS, I. (1991): *Principios de estratigrafía arqueológica*, Crítica. Barcelona.
- PAGÉS BLANCH, P. (1985): *Introducción a la Historia. Epistemología, teoría y problemas de método en los estudios históricos*, Barcanova, Barcelona.
- RENFREW, C. y BAHN, P. (1998): *Arqueología. Teorías, Métodos y Práctica*. Akal. Madrid.

WEBGRAFIA:

- <http://www.ign.es>
- <https://www.fomento.gob.es>
- www.mecd.gob.es
- <http://patrimonioculturaldearagon.es/>
- <http://www.comarcas.es>
- <http://sitar.aragon.es/SIUa/>

11. CARTOGRAFÍA

- Planos localización del proyecto de infraestructura



- OBJETO DE PROYECTO -

- - - ZANJAS MT
- ZANJAS BT
- VIAL
- POLIGONAL PFV MITRA
- LINEA DE EVACUACION SOTERRADA

**Memoria Final de Control y Seguimiento
Arqueológico para el Proyecto de
Planta Fotovoltaica Mitra
y línea de evacuación.**

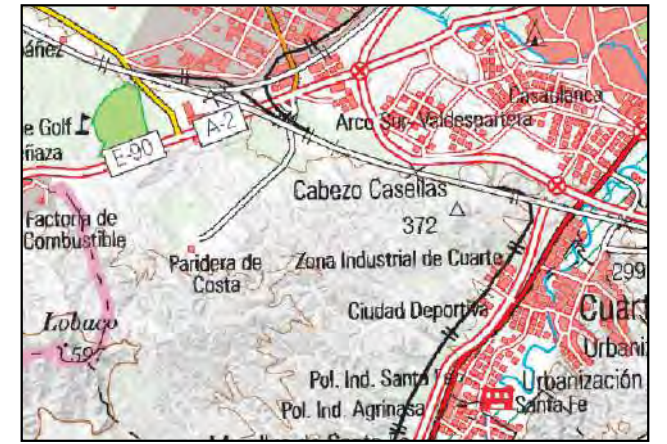
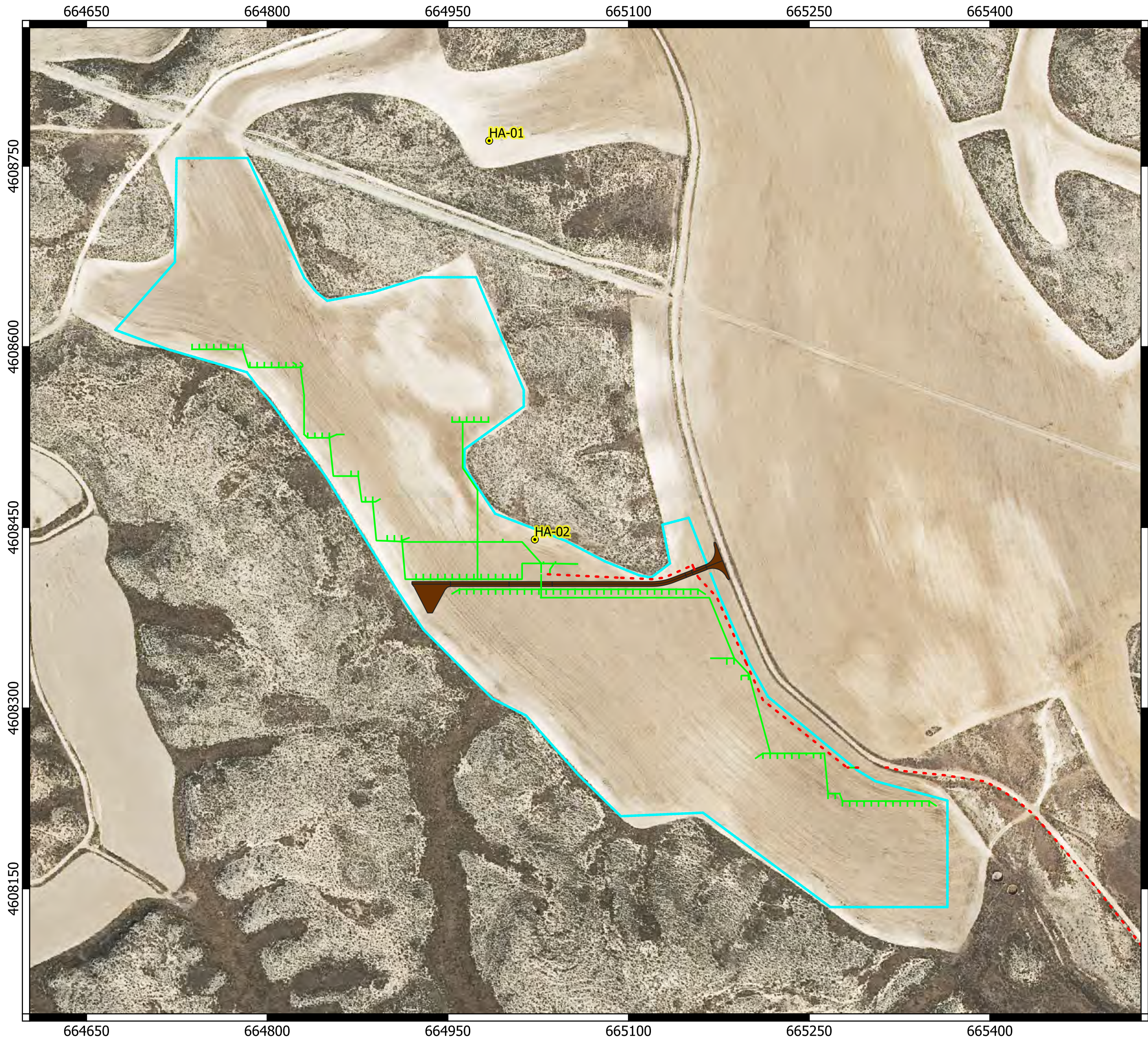
(T.M. de Zaragoza, Provincia de Zaragoza)

**MAPA DE LOCALIZACIÓN SOBRE TOPOGRÁFICO
MAPA RASTER IGN**

Plano nº1 Hoja 1/1 Formato A3 Agosto 2024

Datum ETRS89, Zona 30N Escala 1:3000





- OBJETO DE PROYECTO -

- ZANJAS MT
- ZANJAS BT
- VIAL
- POLIGONAL PFV MITRA
- LINEA DE EVACUACION SOTERRADA
- PATRIMONIO LOCALIZADO EN PROSPECCION

**Memoria Final de Control y Seguimiento
Arqueológico para el Proyecto de
Planta Fotovoltaica Mitra
y línea de evacuación.**

(T.M. de Zaragoza, Provincia de Zaragoza)

**MAPA DE LOCALIZACIÓN PATRIMONIAL
SOBRE MAPA PNOA 2021**

Plano nº2 Hoja 1/1 Formato A3 Agosto 2024

Datum ETRS89, Zona 30N Escala 1:3000



- OBJETO DE PROYECTO -

- - - ZANJAS MT
- ZANJAS BT
- VIAL
- POLIGONAL PFV MITRA
- LINEA DE EVACUACION SOTERRADA
- PATRIMONIO LOCALIZADO EN PROSPECCION

**Memoria Final de Control y Seguimiento
Arqueológico para el Proyecto de
Planta Fotovoltaica Mitra
y línea de evacuación.**

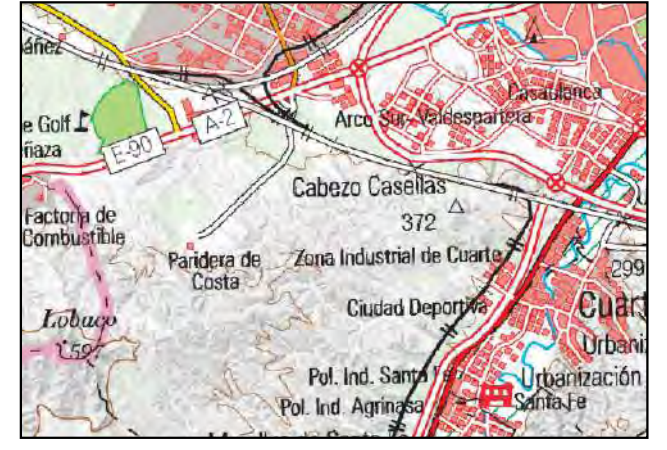
(T.M. de Zaragoza, Provincia de Zaragoza)

**MAPA DE LOCALIZACIÓN PATRIMONIAL
SOBRE MAPA PNOA 2021**

Plano nº3 Hoja 1/1 Formato A3 Agosto 2024

Datum ETRS89, Zona 30N Escala 1:6000





- OBJETO DE PROYECTO -

- - - ZANJAS MT
- ZANJAS BT
- VIAL
- POLIGONAL PFV MITRA
- LINEA DE EVACUACION SOTERRADA
- PATRIMONIO LOCALIZADO EN PROSPECCION

**Memoria Final de Control y Seguimiento
Arqueológico para el Proyecto de
Planta Fotovoltaica Mitra
y línea de evacuación.**

(T.M. de Zaragoza, Provincia de Zaragoza)

**MAPA DE LOCALIZACIÓN PATRIMONIAL
SOBRE MAPA PNOA 2021**

Plano nº4 Hoja 1/1 Formato A3 Agosto 2024

Datum ETRS89, Zona 30N Escala 1:6000



12. AUTORIZACIÓN ARQUEOLÓGICA



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS DEL PROYECTO PLANTA FOTOVOLTAICA MITRA Y SU LÍNEA DE EVACUACIÓN (T.M. DE ZARAGOZA, PROVINCIA DE ZARAGOZA)

EXP.:209/2022/2023/2024

EXP. PREV.: 001/22.188

Visto el informe técnico y la propuesta de jefatura de servicio para la realización de control y seguimiento arqueológico en las zonas afectadas por **el proyecto de referencia** formulada con fecha 02 de marzo de 2023 por D. Sergio Mainar Galindo (ATENEA) habida cuenta de que la documentación que acompaña a la citada solicitud se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, la Dirección General de Patrimonio Cultural,

RESUELVE:

1º - Autorizar a D. Sergio Mainar Galindo de Atenea Arqueología y Patrimonio Cultural, S.L.U a la realización de la actuación solicitada en los términos siguientes:

- a). La totalidad del material arqueológico obtenido se depositará, provisionalmente, en el **Museo de Zaragoza**
- b). En el caso en que durante la actuación autorizada aparezcan restos humanos, se comunicará inmediatamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural, que establecerá el lugar de depósito permanente.
- c). El Director/a de la actuación la llevará a cabo personalmente, responsabilizándose de ello, así como de la calidad y modo científico de los trabajos.
- d). El Director/a de la actuación comunicará a la Dirección General de Patrimonio Cultural, el inicio y la finalización de los trabajos con una antelación mínima suficiente.
- e). Esta autorización está supeditada en tiempo y espacio a la actuación prevista en la solicitud. Deberá presentar informe preliminar con los resultados de la actuación, en los quince días siguientes a la finalización de la misma.
Esta autorización caduca el 31 de diciembre del año en curso. Asimismo, se deberá presentar un informe preliminar con los resultados de la actuación, antes de la fecha de caducidad de la autorización.
- f). En el plazo máximo de dos años, a partir de la finalización de la excavación o de un año si se trata de otro tipo de actuación, el Director/a de la actuación deberá presentar, en la Dirección General de Patrimonio Cultural, una memoria detallada de los trabajos realizados.
- h). La financiación de la actuación autorizada correrá a cargo de **ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L.**

La presente intervención contará con las siguientes prescripciones técnicas de obligado cumplimiento:



- Se llevará a cabo el control y seguimiento arqueológico de las zonas especificados en la solicitud. Las zonas controladas se ubicarán en plano, y comprenderán la totalidad de las zonas especificadas en la resolución donde se realicen movimientos de tierras según cartografía del proyecto presentada, incluyendo las zonas afectadas por las obras subsidiarias.
- El control y seguimiento arqueológico exige la presencia obligada y permanente del arqueólogo mientras duren los movimientos de tierras, desde los movimientos iniciales de desbroce hasta los niveles de obra o niveles geológicos. En caso de hallazgo arqueológico, se notificará a esta Dirección general para arbitrar las medidas oportunas.
- La delimitación de los yacimientos o hallazgos localizados si se produce se realizará sobre la cartografía del proyecto y sobre foto aérea, indicando con un polígono el área arqueológica, numerando los vértices del polígono y las coordenadas en el sistema ETRS89 de cada uno de los vértices, en proyección UTM, Huso 30 extendido, señalando igualmente las zonas prospectadas.
- La zona objeto de intervención será georreferenciada en una ortofoto con delimitación precisa de los límites de las intervención y listado de coordenadas tal y como se menciona en el apartado siguiente.
- Se incluirá toda la información alfanumérica de las coordenadas de los yacimientos inéditos en una base de datos Excel con especificación de las coordenadas X, Y y Z. Cada coordenada se ubicará en una celda de Excel.
- La escala de representación será entre 1:1.000 o superior y 1:5.000, eligiendo aquella que muestre una mayor precisión cartográfica en función de los elementos representados.
- Se entregará aparato gráfico de la actuación en formato JPG y GIF, Las fotografías que se incorporen a los informes deberán estar en formato TIFF o JPG, tener una buena resolución, de entre 300 y 600 pixeles, y permitir una impresión de calidad en formato DINA4. Asimismo, la distancia a la que sea tomada la fotografía deberá permitir una buena visualización del elemento patrimonial a valorar.
- La memoria o informe final del proyecto y las fichas se presentarán en formato DOCX y PDF.
- En el informe final se deberá exponer la metodología seguida, así como la cartografía, los resultados obtenidos, la adscripción cronológico – temporal de los restos, el inventario de materiales recogidos (lavado, sigla e inventariado, así como el acta de depósito) y la documentación gráfica generada.
- Los informes deberán ser firmados y presentados personalmente ante esta Dirección General por el Director de la intervención. No se admitirán resultados de intervenciones comunicadas por otras fuentes o medios.
- Cualquier hallazgo excepcional deberá ser notificado inmediatamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural, quien arbitrará las medidas necesarias.
- Cualquier variación en el proyecto identificada o producida durante la intervención deberá ser comunicada inmediatamente a esta Dirección General para arbitrar las medidas oportunas.
- La documentación de la actuación y la memoria o informe final deberán ser presentados a través del registro del Gobierno de Aragón (electrónico o presencial) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

k). El titular o titulares de la presente autorización quedan obligados a cumplir lo establecido en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón y en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, así como las condiciones establecidas en ésta resolución.

2º - Comunicar esta resolución al Director, al centro de depósito (Museo de Zaragoza) y al promotor de la actuación.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación/publicación, ante la consejera de Presidencia, Interior y Cultura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Fdo.: D^a Gloria Pérez García

DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 02/05/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSV4N71VJ94FS1S01PFI.





ATENEA

Arqueología y Patrimonio Cultural

**ANEJO 5. SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE
RESIDUOS**

Proyecto: PIV MITRA
 Empresa Contratista: ENERLAND 2007
 Responsable ambiental: SAMUEL RODRIGO
 Mes/Año Vigilancia: abr-24

INFORMACIÓN DEL RESIDUO EN PPV			TRANSPORTE/ NEGOCIANTE				GESTIÓN								OBSERVACIONES
RESIDUO	FECHA RECIBO ALMACENAMIENTO	CÓDIGO LER	EMPRESA	CF	NIMA	MATRICULA VEHÍCULO/ CONDUCTOR	EMPRESA	CF	NIMA	Nº DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	FECHA RECIBIDA	CANTIDAD RECIBIDA (REAL)	OPERACIÓN TRATAMIENTO REALIZADA POR GESTOR	OPERACIÓN TRATAMIENTO RECOMENDADA	OBSERVACIONES
PAPEL Y CARTÓN	29/04/2024	15 01 01	CHAZAR	850178482	5000011402	4952MSV	CHAZAR	850178482	5000011402	265472	12/07/2024	0,5	R12	R3	
PAPEL Y CARTÓN	12/07/2024	15 01 01	CHAZAR	850178482	5000011402	4952MSV	CHAZAR	850178482	5000011402	267790	08/09/2024	0,58	R12	R3	
PAPEL Y CARTÓN	08/07/2024	15 01 01	CHAZAR	850178482	5000011402	441BLDF	CHAZAR	850178482	5000011402	268144	12/09/2024	2,28	R12	R3	
PAPEL Y CARTÓN	12/08/2024	15 01 01	CHAZAR	850178482	5000011402	4952MSV	CHAZAR	850178482	5000011402	271963	02/10/2024	1,24	R12	R3	
TOTAL PAPEL/CARTÓN												4,60			
PLÁSTICOS	05/06/2024	15 01 02	CHAZAR	850178482	5000011402	4952MSV	CHAZAR	850178482	5000011402	262263	23/07/2024	0,42	R12	R3	
PLÁSTICOS	23/07/2024	15 01 02	CHAZAR	850178482	5000011402	441BLDF	CHAZAR	850178482	5000011402	267732	07/09/2024	1,02	R12	R3	
PLÁSTICOS	07/08/2024	15 01 02	CHAZAR	850178482	5000011402	9018MUV	CHAZAR	850178482	5000011402	271962	02/10/2024	0,68	R12	R3	
TOTAL PLÁSTICOS												2,12			
MADERA	05/06/2024	15 01 03	CHAZAR	850178482	5000011402	4952MSV	CHAZAR	850178482	5000011402	265476	10/07/2024	3,26	R12	R3/R1	
MADERA	10/07/2024	15 01 03	CHAZAR	850178482	5000011402	4952MSV	CHAZAR	850178482	5000011402	266468	24/07/2024	2,42	R12	R3/R1	
MADERA	24/07/2024	15 01 03	CHAZAR	850178482	5000011402	441BLDF	CHAZAR	850178482	5000011402	288145	13/09/2024	0,88	R12	R3/R1	
MADERA	13/09/2024	15 01 03	CHAZAR	850178482	5000011402	5799LCY	CHAZAR	850178482	5000011402	269000	28/09/2024	3,04	R12	R3/R1	
MADERA	28/09/2024	15 01 03	CHAZAR	850178482	5000011402	441BLDF	CHAZAR	850178482	5000011402	270294	09/09/2024	1,66	R12	R3/R1	
MADERA	09/09/2024	15 01 03	CHAZAR	850178482	5000011402	4952MSV	CHAZAR	850178482	5000011402	271959	02/10/2024	2,22	R12	R3/R1	
CAMIÓN	-	15 01 03	CHAZAR	850178482	5000011402	8907JTD	CHAZAR	850178482	5000011402	288653	22/09/2024	3,00	R12	R3/R1	
TOTAL MADERA												16,48			
HORMIGÓN	29/04/2024	170201	CHAZAR	850178482	5000011402	826/1497LGA	CHAZAR	850178482	5000011402	263207	22/09/2024	4,61	R12	R5	
HORMIGÓN	22/05/2024	170201	CHAZAR	850178482	5000011402	1497LGD	CHAZAR	850178482	5000011402	271389	24/09/2024	4,64	R12	R5	
TOTAL HORMIGÓN												9,24			
HERRO Y ACERO	28/06/2024	17 04 05	CHAZAR	850178482	5000011402	4799LCY	CHAZAR	850178482	5000011402	271960	02/10/2024	2,51	R4	R4	
TOTAL HERRO Y ACERO												2,51			
CABLE	26/08/2024	170411	CHAZAR	850178482	5000011402	1497 LGD	CHAZAR	850178482	5000011402	269325	30/09/2024	1,81	R13	R13	
CABLE	30/09/2024	170411	CHAZAR	850178482	5000011402	7194/806	CHAZAR	850178482	5000011402	271388	24/09/2024	0,561	R13	R13	
TOTAL CABLE												2,361			
RESIDUOS MEZCLADOS	02/10/2024	17094	CHAZAR	850178482	5000011402		CHAZAR	850178482	5000011402				R12-13	D-15	
TOTAL RESIDUOS MEZCLADOS															
ENVASES VACIOS CONTAMINADOS METÁLICOS	13/05/2024	15 01 10*	COTRAJ ZARAGOZA, S.L.	850823830	5000015283		CHAZAR/ACTECO	850178482/803971512	5000011402/5000056243	DCS30030000720620241541824	07/10/2024	0,038	R13	R3-R4-R5	
TOTAL												0,038			
AEROSOL VACIOS	13/05/2024	16 05 04*	COTRAJ ZARAGOZA, S.L.	850823830	5000015283		CHAZAR/ACTECO	850178482/803971512	5000011402/5000056243	DCS30030000720620241541825	07/10/2024	0,039 t	R13	R3-R5	
TOTAL												0,039 t			
TERRAS Y PIEDRAS CONTAMINADAS	13/05/2024	17 05 03*	COTRAJ ZARAGOZA, S.L.	850823830	5000015283		CHAZAR/ACTECO	850178482/803971512	5000011402/5000056243	DCS30030000720620241389035	03/06/2024	0,15 t	R5	D15	
TERRAS Y PIEDRAS CONTAMINADAS	03/06/2024	17 05 03*	COTRAJ ZARAGOZA, S.L.	850823830	5000015283		CHAZAR/ACTECO	850178482/803971512	5000011402/5000056243				R5	D15	
TOTAL												0,15 t			
TOTAL RESIDUOS GENERADOS	CÓDIGO LER	TONELADAS													
CARTON/PAPEL	150101	4,60													
PLASTICO	150102	2,12													
MADERA	15013	16,48													
RESIDUOS MEZCLADOS	17094	0,00													
HORMIGÓN/RCD	170201	9,24													
HERROS Y ACEROS	170405	2,50													
TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS	-	34,36													
ENVASES METÁLICOS	150110*	0,04													
AEROSOL	160504*	0,039 t													
TERRAS CONTAMINADAS	170503*	0,15													
TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS	-	0,19													

ANEJO 6. ALBARANES DE GESTIÓN DE RESIDUOS



DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación: 261007		
2. Nº de Notificación Previa:		
3. Fecha de Inicio de Traslado: 22 MAY 2026		
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO		
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN		
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA		
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección: ctra. Madrid		Municipio: ZARAGOZA
Provincia: Zaragoza	Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS		
Nombre o Razón Social:		
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección:		Municipio:
Provincia:	Comunidad:	
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO		
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA		
LER: 170101	Descripción del residuo: Hormigon	
kg:	Características de peligrosidad:	
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA		
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA		
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325		
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002
Provincia: LLEIDA	Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinyo@grinyo.com
OTRA INFORMACIÓN		
Fecha de entrega: 22 MAY 2026		
Aceptación del residuo: SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	Cantidad aceptada en kg:	4440
	Cantidad rechazada en kg:	
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:
Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello




DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación: 265472	
2. Nº de Notificación Previa:	
3. Fecha de inicio de Traslado: 12 JUL 2024	
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO	
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL	
NIF: 850178482	NIMA: 5000011402 Operación de Tratamiento: AR/GNPA: 77
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:	
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: Provincia: ZARAGOZA Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976574775	Fax: Mail: chazar@chazar.com
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN	
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA	
NIF: 872834849	NIMA: 5000104668 Tipo de Operador: AR/PP-17830
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:	
Dirección: ctra. Madrid Municipio: ZARAGOZA	
Provincia: Zaragoza Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax: Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	
Nombre o Razón Social:	
NIF:	NIMA: Tipo de Operador:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:	
Dirección: Municipio:	
Provincia: Comunidad:	
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO	
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL	
NIF: 850178482	NIMA: 5000011402 Operación de Tratamiento: R13
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77	
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: ZARAGOZA Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574 Mail: chazar@chazar.com
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA	
LER:	Descripción del residuo: CAPTUR
kg:	Características de peligrosidad:
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA	
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA	
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325	
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6 Municipio: LLEIDA - 25002	
Provincia: LLEIDA Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax: Mail: grinyo@grinyo.com
OTRA INFORMACIÓN	
Fecha de entrega: 12 JUL 2024	
Si: <input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad aceptada en kg: 100
No: <input type="checkbox"/>	Cantidad rechazada en kg:
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA:
	CONFORME DESTINO:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

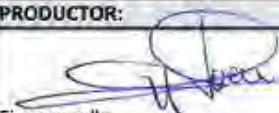

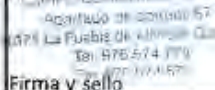
1. Nº de Documentos de Identificación: 266263		
2. Nº de Notificación Previa:		
3. Fecha de Inicio de Traslado: 23/07/2024		
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO		
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Trámiento:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN		
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA		
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección: ctra. Madrid		Municipio: ZARAGOZA
Provincia: Zaragoza	Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS		
Nombre o Razón Social:		
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección:		Municipio:
Provincia:	Comunidad:	
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO		
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA		
LER: 170203	Descripción del residuo: plastico	
kg:	Características de peligrosidad:	
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA		
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA		
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325		
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002
Provincia: LLEIDA	Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinyo@grinyo.com
OTRA INFORMACIÓN		
Fecha de entrega: 23/07/2024	50171 La Puebla de	
Aceptación del residuo <input checked="" type="checkbox"/> SI	Cantidad aceptada en kg: 420	
<input type="checkbox"/> NO:	Cantidad rechazada en kg:	
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:
Firma y sello	 Firma y sello A-25530163	 Firma y sello

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación: 266468		
2. Nº de Notificación Previa:		
3. Fecha de Inicio de Traslado: 24.07.24 14 JUL 2024		
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO		
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		AR/GNPA: 77
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN		
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA		
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección: ctra. Madric		Municipio: ZARAGOZA
Provincia: Zaragoza	Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS		
Nombre o Razón Social:		
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección:		Municipio:
Provincia:	Comunidad:	
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO		
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		AR/GNPA: 77
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA		
LER: 150103	Descripción del residuo: madera	
kg:	Características de peligrosidad:	
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA		
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA		
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		T-3325
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002
Provincia: LLEIDA	Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinyo@grinyo.com
OTRA INFORMACIÓN		
Fecha de entrega: 24 JUL 2024		
Aceptación del residuo <input checked="" type="checkbox"/> SI: <input type="checkbox"/> NO:	Cantidad aceptada en kg: 2470	
	Cantidad rechazada en kg:	
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:
Firma y sello  97650972-X	Firma y sello  GRINO ECOLOGIC, SA A-25530163	Firma y sello  CHAZAR, S.L. C.I.F. B-50178482 Carretera Central del Monte s/n 50171 La Puebla de Alfínden (Zaragoza) Tel. 976 574 775 Fax: 976 574 574

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación: 267732
2. Nº de Notificación Previa:
3. Fecha de Inicio de Traslado: 07/08/2024

INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO			
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL			
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: AR/GNPA: 77	
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON		
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com	
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN			
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA			
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección: ctra. Madric		Municipio: ZARAGOZA	
Provincia: Zaragoza	Comunidad: Aragón		
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com	
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
Nombre o Razón Social:			
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección:		Municipio:	
Provincia:	Comunidad:		
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO			
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL			
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77			
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON		
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com	
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA			
LER: 150103	Descripción del residuo: madera		
kg:	Características de peligrosidad:		
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA			
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA			
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861		
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325			
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002	
Provincia: LLEIDA	Comunidad: Cataluña		
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinyo@grinyo.com	
OTRA INFORMACIÓN			
Fecha de entrega: 07/08/2024			
Aceptación del residuo <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO:	Cantidad aceptada en kg: 1020		
	Cantidad rechazada en kg:		
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:	
Firma y sello 	Firma y sello  A-25530163	Firma y sello 	

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación: 267780		
2. Nº de Notificación Previa:		
3. Fecha de Inicio de Traslado: 08/08/2024		
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO		
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: 850178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN		
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA		
NIF: 872834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección: ctra. Madrit		Municipio: ZARAGOZA
Provincia: Zaragoza	Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS		
Nombre o Razón Social:		
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección:		Municipio:
Provincia:	Comunidad:	
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO		
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: 850178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA		
LER: 150101	Descripción del residuo: Carton	
kg:	Características de peligrosidad:	
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA		
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA		
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325		
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002
Provincia: LLEIDA	Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinyo@grinyo.com
OTRA INFORMACIÓN		
Fecha de entrega: 08/08/2024		
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad aceptada en kg: 580	
	Cantidad rechazada en kg:	
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:
 Firma y sello	 Firma y sello A-25530163	 Firma y sello

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)


1. Nº de Documentos de Identificación: 268145
2. Nº de Notificación Previa:
3. Fecha de Inicio de Traslado: 13/08/2024

INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO			
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL			
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento:	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			AR/GNPA: 77
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: Provincia: ZARAGOZA		Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com	
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN			
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA			
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección: ctra. Madric		Municipio: ZARAGOZA	
Provincia: Zaragoza		Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com	
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
Nombre o Razón Social:			
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección:		Municipio:	
Provincia:		Comunidad:	
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO			
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL			
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			AR/GNPA: 77
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: ZARAGOZA		Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com	
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA			
LER: 150103	Descripción del residuo: madera		
kg:	Características de peligrosidad:		
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA			
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA			
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861		
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			T-3325
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002	
Provincia: LLEIDA		Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grino@grino.com	
OTRA INFORMACIÓN			
Fecha de entrega: 13/08/2024			
Aceptación del residuo	SI: <input type="checkbox"/>	Cantidad aceptada en kg:	880
	NO: <input type="checkbox"/>	Cantidad rechazada en kg:	
PRODUCTOR:		TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:
Firma y sello		Firma y sello	Firma y sello

Tel: 976 574 775
Fax: 976 574 574

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)


2 AGO 2024

1. Nº de Documentos de Identificación: 268144	
2. Nº de Notificación Previa:	
3. Fecha de Inicio de Traslado: 13/08/2024	
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO	
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL	
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402 Operación de Tratamiento:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77	
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N	Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON
Teléfono: 976574775	Fax: Mail: chazar@chazar.com
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN	
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA	
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668 Tipo de Operador: AR/PP-17830
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:	
Dirección: ctra. Madric	Municipio: ZARAGOZA
Provincia: Zaragoza	Comunidad: Aragón
Teléfono: 976068387	Fax: Mail: samuel.rodriigo@enerlandgroup.com
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	
Nombre o Razón Social:	
NIF:	NIMA: Tipo de Operador:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:	
Dirección:	Municipio:
Provincia:	Comunidad:
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO	
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL	
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402 Operación de Tratamiento: R13
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77	
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N	Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574 Mail: chazar@chazar.com
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA	
LER: 150.101	Descripción del residuo: CARTON
kg:	Características de peligrosidad:
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA	
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA	
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325	
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6	Municipio: LLEIDA - 25002
Provincia: LLEIDA	Comunidad: Cataluña
Teléfono: 976-574775	Fax: Mail: grino@grino.com
OTRA INFORMACIÓN	
fecha de entrega: 13/08/2024	
Si	Cantidad aceptada en kg: 2280
NO:	Cantidad rechazada en kg:
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA: CONFORME DESTINO
Firma y sello	 GRINO ECOLOGIC, SA A-25530163 Camino Central del Monte s/n Apartado de correos-57 71 La Puebla de Alfinden (Zaragoza) 50715

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación: 268146		
2. Nº de Notificación Previa:		
3. Fecha de Inicio de Traslado: 21/08/2024		
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO		
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN		
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA		
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección: ctra. Madric		Municipio: ZARAGOZA
Provincia: Zaragoza	Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS		
Nombre o Razón Social:		
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección:		Municipio:
Provincia:	Comunidad:	
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO		
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA		
LER: 150103	Descripción del residuo: madera	
kg:	Características de peligrosidad:	
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA		
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA		
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325		
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002
Provincia: LLEIDA	Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinyo@grinyo.com
OTRA INFORMACIÓN		
Fecha de entrega: 21/08/2024		
Aceptación del residuo <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Cantidad aceptada en kg: 2200	Cantidad rechazada en kg:
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:
Firma y sello 	Firma y sello 	CONFORME DESTINO 

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

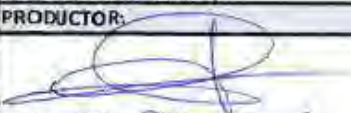

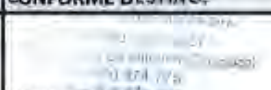
1. Nº de Documentos de Identificación: 269000		
2. Nº de Notificación Previa:		
3. Fecha de Inicio de Traslado: 28/8/25		
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO		
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN		
Provincia: Provincia: ZARAGOZA Comunidad: ARAGON		
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN		
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA		
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección: ctra. Madric Municipio: ZARAGOZA		
Provincia: Zaragoza Comunidad: Aragón		
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS		
Nombre o Razón Social:		
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección:		
Provincia:		
Comunidad:		
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO		
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN		
Provincia: ZARAGOZA Comunidad: ARAGON		
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA		
LER: 150103	Descripción del residuo: madera	
kg:	Características de peligrosidad:	
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA		
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA		
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325		
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6 Municipio: LLEIDA - 25002		
Provincia: LLEIDA Comunidad: Cataluña		
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinyo@grinyo.com
OTRA INFORMACIÓN		
Fecha de entrega: 28/8/25		
Aceptación del residuo <input checked="" type="radio"/> SI: <input type="radio"/> NO:	Cantidad aceptada en kg: 3040	
	Cantidad rechazada en kg:	
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:
Firma y sello	Firma y sello 	Firma y sello

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación: 269325	
2. Nº de Notificación Previa:	
3. Fecha de Inicio de Traslado: 30/08/2024	
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO	
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL	
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402
Operación de Tratamiento: AR/GNPA: 77	
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N	
Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: Provincia: ZARAGOZA	
Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976574775	Fax: Mail: chazar@chazar.com
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN	
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA	
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668
Tipo de Operador: AR/PP-17830	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:	
Dirección: ctra. Madrid	
Municipio: ZARAGOZA	
Provincia: Zaragoza	
Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax: Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	
Nombre o Razón Social:	
NIF:	NIMA:
Tipo de Operador:	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:	
Dirección:	
Municipio:	
Provincia:	
Comunidad:	
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO	
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL	
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402
Operación de Tratamiento: R13	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77	
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N	
Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: ZARAGOZA	
Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574
Mail: chazar@chazar.com	
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA	
LER: 170203	Descripción del residuo: plastico
kg:	Características de peligrosidad:
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA	
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA	
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325	
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6	
Municipio: LLEIDA - 25002	
Provincia: LLEIDA	
Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax: Mail: grinyo@grinyo.com
OTRA INFORMACIÓN	
Fecha de entrega: 30/08/2024	
Aceptación del residuo <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cantidad aceptada en kg: 1800 Cantidad rechazada en kg:	
PRODUCTOR: 	TRANSPORTISTA: 
Firma y sello	 GRINO ECOLOGIC SA A-25530163

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación: 270294
2. Nº de Notificación Previa:
3. Fecha de Inicio de Traslado: 09/09/2024



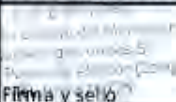
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO			
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL			
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento:	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77			
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: ZARAGOZA		Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com	
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN			
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA			
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección: ctra. Madric		Municipio: ZARAGOZA	
Provincia: Zaragoza		Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com	
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
Nombre o Razón Social:			
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección:		Municipio:	
Provincia:		Comunidad:	
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO			
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL			
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77			
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: ZARAGOZA		Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com	
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA			
LER: 150103	Descripción del residuo: madera		
kg:	Características de peligrosidad:		
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA			
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA			
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861		
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325			
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002	
Provincia: LLEIDA		Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinyo@grinyo.com	
OTRA INFORMACIÓN			
Fecha de entrega: 09/09/2024			
Aceptación del residuo	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Cantidad aceptada en kg:	1660
	<input type="checkbox"/> NO:	Cantidad rechazada en kg:	
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:	
Firma y sello  74650477-X	Firma y sello  A-25530163	Firma y sello 	

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación: 271389
2. Nº de Notificación Previa:
3. Fecha de Inicio de Traslado: 24/09/2024

INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO			
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL			
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: AR/GNPA: 77	
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON		
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com	
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN			
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA			
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección: ctra. Madrid		Municipio: ZARAGOZA	
Provincia: Zaragoza	Comunidad: Aragón		
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com	
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
Nombre o Razón Social:			
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección:		Municipio:	
Provincia:	Comunidad:		
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO			
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL			
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77			
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON		
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com	
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA			
LER: 170101	Descripción del residuo: Hormigon		
kg:	Características de peligrosidad:		
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA			
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA			
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861		
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325			
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002	
Provincia: LLEIDA	Comunidad: Cataluña		
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinyo@grinyo.com	
OTRA INFORMACIÓN			
Fecha de entrega: 24/09/2024			
Aceptación del residuo	SI:	Cantidad aceptada en kg:	4840
	NO:	Cantidad rechazada en kg:	
PRODUCTOR:		TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:
Firma y sello			

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación: 271388		
2. Nº de Notificación Previa:		
3. Fecha de Inicio de Traslado: 29/05/2024		
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO		
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: Provincia: ZARAGOZA		Comunidad: ARAGON
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN		
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA		
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección: ctra. Madric		Municipio: ZARAGOZA
Provincia: Zaragoza	Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodriago@enerlandgroup.com
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS		
Nombre o Razón Social:		
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección:		
Provincia:		
Comunidad:		
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO		
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: ZARAGOZA		Comunidad: ARAGON
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA		
LER: A0407	Descripción del residuo: Metales Cable	
kg:	Características de peligrosidad:	
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA		
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA		
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325		
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002
Provincia: LLEIDA	Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinvo@grinvo.com
OTRA INFORMACIÓN		
Fecha de entrega: 29/05/2024		
Aceptación del residuo	SI:	Cantidad aceptada en kg: 560
	NO:	Cantidad rechazada en kg:
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:
Firma y sello 	Firma y sello  A-25530163	Firma y sello 

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación: 271959
2. Nº de Notificación Previa:
3. Fecha de Inicio de Traslado: 2/10/24

INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO			
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL			
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento:	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77			
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: Provincia: ZARAGOZA		Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com	
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN			
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA			
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-1783D	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección: ctra. Madrie		Municipio: ZARAGOZA	
Provincia: Zaragoza		Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com	
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
Nombre o Razón Social:			
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección:		Municipio:	
Provincia:		Comunidad:	
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO			
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL			
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77			
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: ZARAGOZA		Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com	
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA			
LER: 150103	Descripción del residuo: madera		
kg:	Características de peligrosidad:		
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA			
Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA			
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861		
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325			
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002	
Provincia: LLEIDA		Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinyo@grinyo.com	
OTRA INFORMACIÓN			
Fecha de entrega: 2/10/24			
Aceptación del residuo	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Cantidad aceptada en kg:	2220
	<input type="checkbox"/> NO:	Cantidad rechazada en kg:	
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:	
Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello	

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de identificación:	271961
2. Nº de Notificación Previa:	
3. Fecha de Inicio de Traslado:	2/10/2024

INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO

Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: AR/GNPA: 77
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com

INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN

Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA		
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección: ctra. Madric		Municipio: ZARAGOZA
Provincia: Zaragoza	Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com

INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Nombre o Razón Social:		
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección:		Municipio:
Provincia:	Comunidad:	

INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO

Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

LER: 17040	Descripción del residuo: metales
kg:	Características de peligrosidad:

INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA

Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA		
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325		
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002
Provincia: LLEIDA	Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinvo@grinvo.com

OTRA INFORMACIÓN

Fecha de entrega:	2/10/2024	
Aceptación del residuo	SI:	Cantidad aceptada en kg: 3600
	NO:	Cantidad rechazada en kg:

PRODUCTOR: TRANSPORTISTA: CONFORME DESTINO:

Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación:	271962
2. Nº de Notificación Previa:	
3. Fecha de Inicio de Traslado:	21/01/2025

INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO

Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL			
NIF:	B50178482	NIMA:	5000011402
Operación de Trámite:			
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77			
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: ZARAGOZA		Comunidad: ARAGON	
Teléfono:	976574775	Fax:	
Mail:		chazar@chazar.com	

INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN

Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA			
NIF:	B72834849	NIMA:	5000104668
Tipo de Operador:		AR/PP-17830	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección: ctra. Madrit		Municipio: ZARAGOZA	
Provincia: Zaragoza		Comunidad: Aragón	
Teléfono:	976068387	Fax:	
Mail:		samuel.rodrigo@enerlandgroup.com	

INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Nombre o Razón Social:			
NIF:		NIMA:	
Tipo de Operador:			
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección:		Municipio:	
Provincia:		Comunidad:	

INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO

Nombre o Razón Social: CHAZAR SL			
NIF:	B50178482	NIMA:	5000011402
Operación de Tratamiento:		R13	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77			
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN	
Provincia: ZARAGOZA		Comunidad: ARAGON	
Teléfono:	976-574775	Fax:	976574574
Mail:		chazar@chazar.com	

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

LER:	150102	Descripción del residuo: ENUNABES PLASTICO	
kg:		Características de peligrosidad:	

INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA

Nombre o Razón Social: GRINO ECOLOGIC SA			
NIF:	A25530163	NIMA:	2500040861
Operación de Tratamiento:		T-3325	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:			
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002	
Provincia: LLEIDA		Comunidad: Cataluña	
Teléfono:	976-574775	Fax:	
Mail:		grinyo@grinyo.com	

OTRA INFORMACIÓN



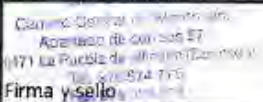
Fecha de entrega: 21/01/2025			
Aceptación del residuo	SI:	Cantidad aceptada en kg:	680
	NO:	Cantidad rechazada en kg:	

PRODUCTOR: TRANSPORTISTA: CONFORME DESTINO:

Firma y sello 	Firma y sello  GRINO ECOLOGIC, SA A-25530163	Firma y sello  C.I.F. B-017467 Calle C. Cent. El del Monte 401 Apartado de Correos 57 Alfindén (Zaragoza)
--	---	--

Fax 976 574 574

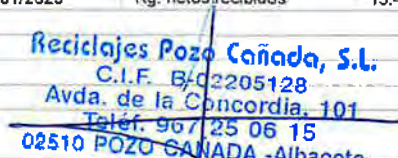
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS
(SEGUN RD 553/2020, DE 2 DE JUNIO)

1. Nº de Documentos de Identificación: 271960		
2. Nº de Notificación Previa:		
3. Fecha de Inicio de Traslado: 4/10/2024		
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DE TRASLADO		
Nombre o Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tramiento:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: Zaragoza	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976574775	Fax:	Mail: chazar@chazar.com
INFORMACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR O POSEEDOR DEL RESIDUO O INSTALACIÓN DE ORIGEN		
Nombre o Razón Social: Enerland Engineering Procurement & Construction SL - MITRA		
NIF: B72834849	NIMA: 5000104668	Tipo de Operador: AR/PP-17830
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección: ctra. Madric		Municipio: ZARAGOZA
Provincia: Zaragoza	Comunidad: Aragón	
Teléfono: 976068387	Fax:	Mail: samuel.rodrigo@enerlandgroup.com
INFORMACIÓN DEL OPERADOR CUANDO EL ORIGEN SEA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS		
Nombre o Razón Social:		
NIF:	NIMA:	Tipo de Operador:
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos:		
Dirección:		Municipio:
Provincia:	Comunidad:	
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL DESTINO		
Nombre o Razón Social: CHAZAR SL		
NIF: B50178482	NIMA: 5000011402	Operación de Tratamiento: R13
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: AR/GNPA: 77		
Dirección: CMNO. CENTRAL DEL MONTE, S/N		Municipio: LA PUEBLA DE ALFINDEN
Provincia: ZARAGOZA	Comunidad: ARAGON	
Teléfono: 976-574775	Fax: 976574574	Mail: chazar@chazar.com
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA		
LER: 170405	Descripción del residuo: Hierro y acero	
kg:	Características de peligrosidad:	
INFORMACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE TRASLADA		
Nombre o Razón Social: GRIÑO ECOLOGIC SA		
NIF: A25530163	NIMA: 2500040861	
Nº de inscripción registro de Producción y Gestión de Residuos: T-3325		
Dirección: PL. SANT JOAN 10 6		Municipio: LLEIDA - 25002
Provincia: LLEIDA	Comunidad: Cataluña	
Teléfono: 976-574775	Fax:	Mail: grinyo@grinyo.com
OTRA INFORMACIÓN		
Fecha de entrega: 4/10/2024		
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Cantidad aceptada en kg: 2500	
	Cantidad rechazada en kg:	
PRODUCTOR:	TRANSPORTISTA:	CONFORME DESTINO:
Firma y sello 	Firma y sello 	Firma y sello 

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS

(Artículo 8 del R.D. 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. B.O.E. nº 171 del 19/06/2020)

Documento de Identificación nº DCS30024001610820240000945

DATOS GENERALES DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN					
Notificación previa (NT) nº		NT			
Fecha inicio de traslado		09/01/2025			
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO					
N.I.F.	B02205128	Razón social/Nombre		RECICLAJES POZO CAÑADA, S.L.	
NIMA	0240016108	Nº inscripción	0240016108	Tipo Operador Traslado	Gestor
Dirección:	AV. DE LA CONCORDIA, Nº 101			C.P.	02510
Municipio	POZO-CAÑADA	Provincia	ALBACETE		
Teléfono	967250615	Correo electrónico	reciclajespc@gmail.com		
INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO					
Información del centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado:					
NIF	B72834849	Razón social/Nombre		ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA / PFV MITRA	
NIMA	5099999999	Nº inscripción		Tipo centro Productor	P02
Actividad económica					
Dirección	PARCELA 1, POLIGONO 118			C.P.	50197
Municipio	ZARAGOZA	Provincia	ZARAGOZA		
Teléfono	670213106 Samuel Rodrigo	Correo electrónico			
Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en caso de que el origen del traslado sea una instalación de tratamiento de residuos					
NIF		Razón social/Nombre			
NIMA		Nº inscripción			
Dirección				C.P.	
Municipio			Provincia		
Teléfono			Correo electrónico		
INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO					
Información de la instalación de destino					
NIF	B02205128	Razón social/Nombre		RECICLAJES POZO CAÑADA, S.L. / RECICLAJES POZO CAÑADA, S.L.	
NIMA	0240016108	Nº inscripción	0240016108	Tipo centro gestor	G04
Dirección	AV. DE LA CONCORDIA, Nº 101			C.P.	02510
Municipio	POZO-CAÑADA	Provincia	ALBACETE		
Teléfono	967250615	Correo electrónico	reciclajespc@gmail.com		
Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en la instalación de destino					
NIF	B02205128	Razón social/Nombre		RECICLAJES POZO CAÑADA, S.L.	
NIMA	0240016108	Nº inscripción	0240016108	C.P.	02510
Dirección	AV. DE LA CONCORDIA, Nº 101			C.P.	02510
Municipio	POZO-CAÑADA	Provincia	ALBACETE		
Teléfono	967250615	Correo electrónico	reciclajespc@gmail.com		
INFORMACIÓN SOBRE EL RESIDUO QUE SE TRASLADA					
Código LER/LER-RAEE		160214 160214-71		(seis dígitos/ocho dígitos RAEE)	
(Lista Europea de Residuos, según Decisión 2000/532/CE)					
Descripción del residuo:		FR7 PANELES FOTOVOLTAICOS (Ej.: Si)			
Código proceso-residuo en origen	99 999	Descripción proceso origen			
Operación de tratamiento destino	R12	Código peligrosidad (HP)		Código operación-proceso destino (R/D 4 cifras)	R12
Cantidad (kg netos)	3.440				
INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR QUE, EN SU CASO, DECIDE LA INSTALACION					
NIF		Razón social/Nombre			
NIMA		Nº inscripción			
Dirección				C.P.	
Municipio			Provincia		
Teléfono			Correo electrónico		
INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTISTA					
N.I.F.:	B02205128	Razón social/Nombre y apellidos		RECICLAJES POZO CAÑADA S.L.	
NIMA:	0280131712	Nº inscripción	CM/RPP176	Matrícula:	5599BPH
Dirección	AVDA. CONCORDIA 101			C.P.	02510
Municipio	POZO-CAÑADA	Provincia	ALBACETE		
Teléfono	967 25 06 15	Correo electrónico	reciclajespcgestion@gmail.com		
INFORMACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL RESIDUO					
Fecha entrega:	10/01/2025	Kg. netos recibidos	13,440	Aceptación	xSi <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Fecha aceptación/rechazo					
Acción en caso de rechazo					
Fecha devolución/reenvío					
Motivo de rechazo					
Firma del gestor de la instalación de destino					
INFORMACIÓN SOBRE LA RECEPCIÓN EN ORIGEN DEL RESIDUO RECHAZADO Y DEVUELTO					
Fecha entrega:	/ /	Kg. netos recibidos	0,000		

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS

(Artículo 6 del R.D. 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. B.O.E. nº 171 del 19/06/2020)

Documento de Identificación nº

DCS30030000720620241541824

DATOS GENERALES DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

Notificación previa (NT) nº	NT30030000720620240128910
Fecha inicio de traslado	2024-10-07

INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO

NIF	B03971512	Razón social/Nombre	ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL -AG		
NIMA	0300007206	Nº inscripción	18/A01/CV	Tipo Operador	A01
Dirección	ZAMORA 24			C.P.	03440
Municipio	Ibi	Provincia	Alicante/Alacant		
Teléfono	902235523	Correo electrónico	acteco@acteco.net		

INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO

Información del centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado:					
NIF	B72834849	Razón social/Nombre	ENERLAND ENGINEERING PROCCUREMENT AND		
NIMA	1600000000	Nº inscripción	08P05000000000000	Tipo centro	P05
Actividad económica	-				
Dirección	UTM X: 665.009; Y: 4.608.571			C.P.	50012
Municipio	Zaragoza	Provincia	Zaragoza		
Teléfono	673386846	Correo electrónico	pedidos@chazar.com		

Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en caso de que el origen del traslado sea una instalación de tratamiento de residuos

NIF		Razón social/Nombre			
NIMA					
Dirección				C.P.	
Municipio		Provincia			
Teléfono		Correo electrónico			

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO

Información de la instalación de destino					
NIF	B03971512	Razón social/Nombre	ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL		
NIMA	5000056243	Nº inscripción	AR/GRP-164	Tipo centro gestor	G01
Dirección	POL. IND. PLAZA C/ OSCA, 20 NAVES 12-13			C.P.	50197
Municipio	Zaragoza	Provincia	Zaragoza		
Teléfono	0	Correo electrónico	acteco@acteco.net		

Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en la instalación de destino

NIF		Razón social/Nombre			
NIMA					
Dirección				C.P.	
Municipio		Provincia			
Teléfono		Correo electrónico			

INFORMACIÓN SOBRE EL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER/LER-RAEE (Lista Europea de Residuos, según Decisión 2000/532/CE)	150110	(seis dígitos/ocho dígitos RAEE)
Descripción del residuo: ENVASES METÁLICOS CONTAMINADOS		
Código proceso-residuo en origen	Descripción proceso origen	
Operación de tratamiento destino (R/D)	R12	Código peligrosidad (HP)
	HP4	Código operación proceso destino (R/D 4 cifras)
Cantidad (kg netos)	38.00	

INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR QUE, EN SU CASO, DECIDE LA INSTALACIÓN

NIF	Razón social/Nombre	
NIMA	Nº inscripción	
Dirección		C.P.
Municipio	Provincia	
Teléfono	Correo electrónico	

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTISTA

N.I.F:	B50823830	Razón social/Nombre	COTRALI ZARAGOZA, S.L.	
NIMA	5000015283	Nº inscripción	AR/TRAP-24	
Dirección	TARRACA, 4 PLAZA	C.P.	50197	
Municipio	Zaragoza	Provincia	Zaragoza	
Teléfono	976915915	Correo electrónico	mjoven@cotrali.com	

INFORMACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL RESIDUO

Fecha entrega:	2024-10-07	Kg. netos recibidos	38	Aceptación	Sí <input checked="" type="radio"/>	No <input type="radio"/>
Fecha aceptación/rechazo	2024-10-08					
Acción en caso de rechazo						
Fecha devolución/reenvío						
Motivo de rechazo						
Firma del gestor de la instalación de destino						

INFORMACIÓN SOBRE LA RECEPCIÓN EN ORIGEN DEL RESIDUO RECHAZADO Y DEVUELTO

Fecha de entrega:		Kg. netos recibidos	
-------------------	--	---------------------	--

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS

(Artículo 6 del R.D. 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. B.O.E. nº 171 del 19/06/2020)

Documento de Identificación nº

DCS30030000720620241541825

DATOS GENERALES DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

Notificación previa (NT) nº	NT30030000720620240128917
Fecha inicio de traslado	2024-10-07

INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO

NIF	B03971512	Razón social/Nombre	ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL -AG		
NIMA	0300007206	Nº inscripción	18/A01/CV	Tipo Operador	A01
Dirección	ZAMORA 24			C.P.	03440
Municipio	Ibi	Provincia	Alicante/Alacant		
Teléfono	902235523	Correo electrónico	acteco@acteco.net		

INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO

Información del centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado:					
NIF	B72834849	Razón social/Nombre	ENERLAND ENGINEERING PROCCUREMENT AND		
NIMA	1600000000	Nº inscripción	08P05000000000000	Tipo centro	P05
Actividad económica	-				
Dirección	UTM X: 665.009; Y: 4.608.571			C.P.	50012
Municipio	Zaragoza	Provincia	Zaragoza		
Teléfono	673386846	Correo electrónico	pedidos@chazar.com		

Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en caso de que el origen del traslado sea una instalación de tratamiento de residuos

NIF		Razón social/Nombre			
NIMA					
Dirección				C.P.	
Municipio		Provincia			
Teléfono		Correo electrónico			

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO

Información de la instalación de destino					
NIF	B03971512	Razón social/Nombre	ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL		
NIMA	5000056243	Nº inscripción	AR/GRP-164	Tipo centro gestor	G01
Dirección	POL. IND. PLAZA C/ OSCA, 20 NAVES 12-13			C.P.	50197
Municipio	Zaragoza	Provincia	Zaragoza		
Teléfono	0	Correo electrónico	acteco@acteco.net		

Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en la instalación de destino

NIF		Razón social/Nombre			
NIMA					
Dirección				C.P.	
Municipio		Provincia			
Teléfono		Correo electrónico			

INFORMACIÓN SOBRE EL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER/LER-RAEE (Lista Europea de Residuos, según Decisión 2000/532/CE)	160504	(seis dígitos/ocho dígitos RAEE)
Descripción del residuo: AEROSOL VACÍOS		
Código proceso-residuo en origen		Descripción proceso origen
Operación de tratamiento destino (R/D)	R12	Código peligrosidad (HP)
		HP3
		Código operación proceso destino (R/D 4 cifras)
Cantidad (kg netos)	39.00	

INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR QUE, EN SU CASO, DECIDE LA INSTALACIÓN

NIF	Razón social/Nombre	
NIMA	Nº inscripción	
Dirección		C.P.
Municipio	Provincia	
Teléfono	Correo electrónico	

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTISTA

N.I.F:	B50823830	Razón social/Nombre	COTRALI ZARAGOZA, S.L.	
NIMA	5000015283	Nº inscripción	AR/TRAP-24	
Dirección	TARRACA, 4 PLAZA		C.P.	50197
Municipio	Zaragoza	Provincia	Zaragoza	
Teléfono	976915915	Correo electrónico	mjoven@cotrali.com	

INFORMACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL RESIDUO

Fecha entrega:	2024-10-07	Kg. netos recibidos	39	Aceptación	Sí <input checked="" type="radio"/>	No <input type="radio"/>
Fecha aceptación/rechazo	2024-10-08					
Acción en caso de rechazo						
Fecha devolución/reenvío						
Motivo de rechazo						
Firma del gestor de la instalación de destino						

INFORMACIÓN SOBRE LA RECEPCIÓN EN ORIGEN DEL RESIDUO RECHAZADO Y DEVUELTO

Fecha de entrega:		Kg. netos recibidos	
-------------------	--	---------------------	--

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS

(Artículo 6 del R.D. 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. B.O.E. nº 171 del 19/06/2020)

Documento de Identificación nº

DCS30030000720620241389035

DATOS GENERALES DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

Notificación previa (NT) nº NT30030000720620240128085
Fecha inicio de traslado 2024-06-12

INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO

NIF B03971512 Razón social/Nombre ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL -AG
NIMA 0300007206 Nº inscripción 18/A01/CV Tipo Operador A01
Dirección ZAMORA 24 C.P. 03440
Municipio Ibi Provincia Alicante/Alacant
Teléfono 902235523 Correo electrónico acteco@acteco.net

INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO

Información del centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado:

NIF B72834849 Razón social/Nombre ENERLAND ENGINEERING PROCCUREMENT AND
NIMA 1600000000 Nº inscripción 08P05000000000000 Tipo centro P05
Actividad económica -
Dirección UTM X:666.046; Y: 4.607.997 C.P. 50012
Municipio Zaragoza Provincia Zaragoza
Teléfono 976574775 Correo electrónico pedidos@chazar.com

Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en caso de que el origen del traslado sea una instalación de tratamiento de residuos

NIF Razón social/Nombre
NIMA
Dirección C.P.
Municipio Provincia
Teléfono Correo electrónico

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO

Información de la instalación de destino

NIF B03971512 Razón social/Nombre ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL
NIMA 0300003602 Nº inscripción 368/G02/CV Tipo centro gestor G02
Dirección P.I. EL CASTILLO Z.V. 22 1 -G- PARCELA A-4-2 C.P. 03630
Municipio Sax Provincia Alicante/Alacant
Teléfono 902235523 Correo electrónico -@-

Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en la instalación de destino

NIF Razón social/Nombre
NIMA
Dirección C.P.
Municipio Provincia
Teléfono Correo electrónico

Código Seguro de Verificación (CSV): MA1060MILYPEO9PEDI GWMIDYXREM1718182340. Comprobable en https://sede.miteco.gob.es/CSV

INFORMACIÓN SOBRE EL RESIDUO QUE SE TRASLADA					
Código LER/LER-RAEE (Lista Europea de Residuos, según Decisión 2000/532/CE)	170503		(seis dígitos/ocho dígitos RAEE)		
Descripción del residuo: TIERRAS CONTAMINADAS (CONSTRUCCIÓN)					
Código proceso-residuo en origen	Descripción proceso origen				
Operación de tratamiento destino (R/D)	D15	Código peligrosidad (HP)	HP4	Código operación proceso destino (R/D 4 cifras)	
Cantidad (kg netos)	150.00				

INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR QUE, EN SU CASO, DECIDE LA INSTALACIÓN					
NIF	Razón social/Nombre				
NIMA	Nº inscripción				
Dirección					C.P.
Municipio				Provincia	
Teléfono	Correo electrónico				

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTISTA					
N.I.F:	B03971512	Razón social/Nombre		ACTECO PRODUCTOS Y SERV. SL	
NIMA	0300007206	Nº inscripción		923/T01/CV	
Dirección	P.I LALFAc III PARC. 86				C.P. 03440
Municipio	Ibi	Provincia		Alicante/Alacant	
Teléfono	966522012	Correo electrónico -@-			

INFORMACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL RESIDUO					
Fecha entrega:	2024-06-12	Kg. netos recibidos	150	Aceptación	Sí <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/>
Fecha aceptación/rechazo	2024-06-12				
Acción en caso de rechazo					
Fecha devolución/reenvío					
Motivo de rechazo					
Firma del gestor de la instalación de destino					

INFORMACIÓN SOBRE LA RECEPCIÓN EN ORIGEN DEL RESIDUO RECHAZADO Y DEVUELTO					
Fecha de entrega:					Kg. netos recibidos

**ANEJO 7. ALBARANES LIMPIEZAS SANITARIOS
QUÍMICOS**

ORLY

PORTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: 0002303

MODULOS & WC'S
www.modulosorly.com

NOMBRE
DIRECCIÓN
TELEFONO

HORA:	NÚMERO:	OPERARIO:
	573 / 377	

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:

Zaragoza, a de de 20.....

ORLY

MODULOS & W.C'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: 0002814

NOMBRE

DIRECCIÓN

TELÉFONO

HORA:

NÚMERO:

OPERARIO:

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	Limpiar cabina	

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

Firma del responsable:

Zaragoza, a de de 20.....

ORLY

MODULOS & W.C'S

www.modulosorly.com

PORTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: 0001298

NOMBRE

..... *Platacristina*

DIRECCIÓN

..... *Red. Policia (Jelba)*

..... TELÉFONO

HORA:

NÚMERO: *7641423*

OPERARIO:

Sena H

CODIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	<i>limpieza</i>	

OBSERVACIONES:

.....

Firma del responsable:

Zaragoza, a *30* de *Agosto* de 20*14*

ORLY

MODULOS & WC'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: 0001339

NOMBRE

Modulosorly

DIRECCIÓN

Pol. Ind. 50720 La Cartuja Baja

TELÉFONO

HORA:

NÚMERO:

423/1641

OPERARIO:

Sonothor

317/543

CODIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

	<i>limpieza</i>	

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

Firma del responsable:

Zaragoza, a *23* de *Agosto* de 20*12*

ORLY

MODULOS & WC'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA

CABINAS SANITARIAS

Nº: **0001025**

NOMBRE

Isabel Zaragoza

DIRECCIÓN

Pol. Pablosa (elba)

..... TELÉFONO

HORA:

NÚMERO:

423 / 1164

OPERARIO:

Sonia Choy

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	<i>limpieza</i>	

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:

Zaragoza, a *9* de *Agosto* de 20*14*

ORLY

MODULOS & W/C'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA

CABINAS SANITARIAS

Nº. 0001824

NOMBRE

MODULO 200504

DIRECCIÓN

LA 21/22

TELÉFONO

HORA:

NÚMERO:

OPERARIO:

311 513
1641423

M...

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	LIMPIEZA BANCOS	

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:

Zaragoza, a 7 de Agosto de 2024

ORLY

MODULOS & WC'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA

Nº: **0001923**

CABINAS SANITARIAS

NOMBRE

Recepcioneros

DIRECCIÓN

Plaza Villa

TELÉFONO

HORA:

NÚMERO:

OPERARIO:

423/164/377/54

Sorolla

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

	<i>Limpieza</i>	

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:

Zaragoza, a *26* de *enero* de 20*14*

ORLY

MODULOS & W/C'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA

CABINAS SANITARIAS

Nº: 0000231

NOMBRE

Modulosorly

DIRECCIÓN

Polígono Industrial

TELÉFONO

HORA:

NÚMERO:

164 31715131

OPERARIO:

José María

CODIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	Limpieza	

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:

Zaragoza, a 19 de Julio de 2014

ORLY

MODULOS & WC'S

www.modulorsorly.com

PARTE DE LIMPIEZA

CABINAS SANITARIAS

Nº 0001633

NOMBRE

M. RODRIGUEZ

DIRECCIÓN

.....

TELÉFONO

HORA:

NÚMERO:

OPERARIO:

3/11	503	4
------	-----	---

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD

OBSERVACIONES:

.....

Firma del responsable:

Zaragoza, a de de 20.....

ORLY

MODULOS & WC'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: 0000194

NOMBRE MODUARAGON

DIRECCIÓN POU PLAZA TRUCCS

TELÉFONO

HORA:	NÚMERO: <u>317-513</u> <u>164-423</u>	OPERARIO: <u>ALCX</u>
-------	--	-----------------------

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	<u>Limp. n</u>	

OBSERVACIONES:

[Signature]

Firma del responsable:

Zaragoza, a 5 de JULIO de 2024

ORLY

PARTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: 0000971

MODULOS & W.C'S
www.modulosorly.com

NOMBRE
DIRECCIÓN
TELÉFONO

HORA:	NÚMERO:	OPERARIO:
11:35h	217/12/12/11/123	14PM122

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	LIMPIEZA	

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:

Zaragoza, a de de 20.....



**PARTE DE LIMPIEZA
CABINAS SANITARIAS**

Nº: 0000536

NOMBRE

.....
HERRERA PARRERA

DIRECCIÓN

.....
TRINIDAD COLINA SERRANO

www.modulosorly.com

TELÉFONO

HORA:

17:25

NÚMERO:

211/512/100/1023

OPERARIO:

FERRERAS

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	LIMPIEZA	

OBSERVACIONES:

.....

Firma del responsable:

Zaragoza, a 6 de 6 de 2024



MODULOS & W/C'S

www.modulosorly.com

**PARTE DE LIMPIEZA
CABINAS SANITARIAS**

Nº: **0000384**

NOMBRE

.....*Modulosorly*.....

DIRECCIÓN

.....*Pol. Plinio (Zaragoza)*.....

..... TELÉFONO

HORA:

NÚMERO:

OPERARIO:

	<i>423/1464/377/543</i>	<i>5200/1464</i>
--	-------------------------	------------------

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	<i>limpieza</i>	

OBSERVACIONES:

--

Firma del responsable:

[Handwritten signature]

Zaragoza, a *21* de *Septiembre* de 20*14*

ORLY

MODULOS & WC'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: 0000091

NOMBRE

Modulosorly

DIRECCIÓN

Pol. Plores (Hobby)

TELÉFONO

HORA:

11:20 - 12:00 513/3774/482/164

NÚMERO:

OPERARIO:

Sancho

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

limpieza

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:

Zaragoza, a 28 de Septiembre de 2011

C/ Albardín, s/n 50720 La Cartuja Baja (Zaragoza) - Teléfono 976 51 99 52 - info@modulosorly.com

ORLY

MODULOS & WC'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: 0000914

NOMBRE MODULO P6CM

DIRECCIÓN TALLERES C/ LA PARQUETA

TELÉFONO

HORA: <u>13:55</u>	NÚMERO: <u>317/513/164/423</u>	OPERARIO: <u>FERRANCO</u>
-----------------------	-----------------------------------	------------------------------

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	<u>LIMPIEZA</u>	

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:

Zaragoza, a 24 de 5 de 2024

ORLY

PARTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: 0002503

MODULOS & W.C'S
www.modulosorly.com

NOMBRE

MOLUPEPE BEN

DIRECCIÓN

TALLERES

TELÉFONO

HORA:

12:50

NÚMERO:

207/512/104/423

OPERARIO:

YFRNMD

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

1118157D

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:

Zaragoza, a 16 de 5 de 20

C/ Albardín, s/n 50720 La Cartuja Baja (Zaragoza) - Teléfono 976 51 99 52 - info@modulosorly.com

ORLY

MODULOS & WC'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: 0002611

NOMBRE MODUARRAGON
DIRECCIÓN POLIG PLAZA
40 TELÉFONO

HORA: <u>13:10/13:20</u>	NÚMERO: <u>317/513</u>	OPERARIO: <u>JM</u>
--------------------------	------------------------	---------------------

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	<u>limpieza</u>	

OBSERVACIONES:


Firma del responsable:

Zaragoza, a 8 de 11 de 2019

ORLY

MODULOS & W.C'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA

Nº: 0002338

CABINAS SANITARIAS

NOMBRE

Repartidores

DIRECCIÓN

Pol. 3ª planta (Bellón)

TELÉFONO

HORA:

NÚMERO:

513/347

OPERARIO:

Yvon

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	<i>limpieza</i>	

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:

Zaragoza, a *15 de* de *Octubre* de 20*14*

ORLY

MODULOS & W.C'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: 0002359

NOMBRE

Meduono 909

DIRECCIÓN

Pl. Plaza (Vella)

TELÉFONO

HORA:

NÚMERO:

513/377

OPERARIO:

José Luis

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	Limpieza	

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:

Zaragoza, a de de 20.....

ORLY

MODULOS & W/C'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: **0002072**

NOMBRE

Modulosorly

DIRECCIÓN

Pol. 1622a (Villas)

TELÉFONO

HORA:

NÚMERO:

OPERARIO:

	<i>513/1307</i>	<i>Sancho</i>
--	-----------------	---------------

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

	<i>Modulos</i>	

OBSERVACIONES:

--

Firma del responsable:

[Handwritten Signature]

Zaragoza, a *4* de *Octubre* de 20*14*

ORLY

MODULOS & W/C'S

www.modulosorly.com

PARTE DE LIMPIEZA CABINAS SANITARIAS

Nº: 00000110

NOMBRE

Shabbeuomosen

DIRECCIÓN

Pol. Planos (Tellos)

TELÉFONO

HORA:

NÚMERO:

3771593/164/423

OPERARIO:

Domenhor

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

Limpieza

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:



Zaragoza, a 20 de Septiembre de 2011



MODULOS & W.C'S

www.modulosorly.com

**PARTE DE LIMPIEZA
CABINAS SANITARIAS**

Nº: **0000831**

NOMBRE

MODULO 601

DIRECCIÓN

10 CP PARRIS

TELÉFONO

HORA:

17:30

NÚMERO:

1 W.C'S

OPERARIO:

FERRER

CÓDIGO

CONCEPTO

CANTIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
	LIMPIEZA	

OBSERVACIONES:

Firma del responsable:

Zaragoza, a 5 de 24

ANEJO 8. AUTORIZACIÓN CAPTACIÓN DE AGUA



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO
15/09/2010 14:01:31
52382
Confederación Hidrográfica del Ebro
REGISTRO DE SALIDA

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL EBRO

O F I C I O

S/REF

N/REF **2009-P-257**

FECHA 14 de septiembre de 2010

ASUNTO

1S0002261183



HORMIGRASA, S.L.
CNO. DEL ABEJAR S/N
50190 - GARRAPINILLOS (ZARAGOZA)

NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

La inscripción a que se refiere la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de noviembre de 2009, relacionada con un aprovechamiento de aguas a derivar de RIO EBRO, en GARRAPINILLOS (ZARAGOZA), ha sido efectuada en la SECCION B, TOMO 74, HOJA 50 del Registro de Aguas correspondiente a la cuenca del Ebro, adjuntando fotocopia de la misma.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE REGISTRO DE
AGUAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Fdo.: Juan Luis Lanaja del Busto

CORREO ELECTRÓNICO:

Pº DE SAGASTA, 24-28
50071 ZARAGOZA
TEL.: 976 71 10 00
FAX: 976 21 45 96



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
COMISARIA DE AGUAS**

REGISTRO DE AGUAS

SECCION B
TOMO N° 74
HOJA N° 50

PRIMERA INSCRIPCION	NUMERO 50	CLAVE	REMISION A ASIEN- TOS POSTERIORES
CORRIENTE O ACUIFERO	SONDEO UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO EBRO (901), FUERA DE ZONA DE POLICIA DE CAUCES.		
CLASE Y AFECCION	USO INDUSTRIAL PARA FABRICACION DE HORMIGÓN.		
TITULAR	HORMIGRASA, S.L. [B504549B2]		
LUGAR, TERMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA	(PO: 168, PA: 75) PARAJE: EL COPAO, GARRAPINILLOS (ZARAGOZA) COORDENADAS UTMX: 687209, UTM Y: 4615628, HUSO: 30.		
CAUDAL (l/s)	CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN EL MES DE MÁXIMO CONSUMO: 0,082 L/S CAUDAL INSTANTANEO: 1 L/S.		
VOLUMEN MAXIMO ANUAL (m³ / Ha)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 2.200 M3/AÑO. VOLUMEN MES MÁXIMO CONSUMO: 220 M3/MES EN JULIO.		
SUPERFICIE REGABLE (Ha)			
DESNIVEL MAXIMO Y SALTO BRUTO (m)			
POTENCIA INSTALADA (kw)			
TITULO - FECHA - AUTORIDAD	RESOLUCIÓN DE FECHA 09/11/2005 POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO.		
CONDICIONES ESPECIFICAS	EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS SE REALIZARÁ MEDIANTE UN SONDEO DE SECCION CIRCULAR DE 0,3 M DE DIÁMETRO Y UNA PROFUNDIDAD DE 18 M, TOMÁNDOSE EL CAUDAL NECESARIO POR MEDIO DE BOMBA SUMERGIDA (ELECTRO-BOMBA) DE 1,35 CV DE POTENCIA SITUADA A UNA PROFUNDIDAD DE 15 M.		
	FIRMA Jefe del Servicio del Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos		
	Fdo.:		Juan Luis Lanaja del Busto
			FECHA 10 de septiembre de 2010

**ANEJO 9. REGISTRO DE INFORME DE SUELOS
CONTAMINADOS**

Prevención y corrección de la contaminación del suelo - Informe Preliminar de Situación de Suelos

Este trámite se ha realizado por FRANCISCO JAVIER GIL GOMEZ con certificado de representante de la persona jurídica ENERLAND PROJECT DEVELOPMENT SOCIEDAD LIMITADA

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF

Número de identificación: B67816868

Nombre / Razón social: ENERLAND PROJECT DEVELOPMENT SOCIEDAD LIMITADA

Email: daisy.rodriguez@enerlandgroup.com

Teléfono: 670213106

Datos del trámite

Datos adicionales de la empresa solicitante

Domicilio social: Calle - BILBILIS 18 - 18 - Nº18, NAVE A04

50197 - - ZARAGOZA - ZARAGOZA

Página web de la entidad: <https://www.enerlandgroup.com/es/>

Datos del centro

Denominación del centro: PARQUE FOTOVOLTAICO MITRA

Número de identificación del centro: CIF - B99568420

Dirección del centro: Calle - BILBILIS 18, NAVE A04 - 18 - NÚMERO 18, NAVE A04

50197 - ZARAGOZA (ZARAGOZA) - ZARAGOZA

Coordenadas: En formato UTM en sistema geodésico de referencia oficial ETRS89 / UTM zona 30N

Coordenada X: 665009,00

Coordenada Y: 4608571,00

Justificación por la que la empresa realiza el informe de situación

Para más información sobre la normativa puedes consultar dicho apartado en la página de este trámite:

¿La actividad de la empresa se encuentra dentro de las indicadas en el Anexo I del Real Decreto 9/2005?: Sí

¿La empresa produce, maneja o almacena más de 10 toneladas por año de las sustancias de

las incluidas en el Real Decreto 363/1995?: No

¿La empresa almacena combustible para uso propio según el Real Decreto 1523/1999 con un consumo medio anual superior a 300 000 litros y con un volumen total de almacenamiento igual o superior a 50 000 litros?: No

¿Se han producido fugas o derrames?: No

¿Se han llevado a cabo actividades en el pasado potencialmente contaminantes del suelo antes de la actividad actual?: No

Datos de la instalación: datos registrales de la finca

Registro 1 De 2	
Superficie m ²	517081
Tipo de suelo	Rústico
Tomo	
Libro	
Folio	
Número registral	
Catastro	50900A118000010000GR
Datos de la persona propietaria	
Persona propietaria	BECALCO, S.L.
Número de identidad	CIF - B43099662

Registro 2 De 2	
Superficie m ²	517081
Tipo de suelo	Rústico
Tomo	
Libro	
Folio	
Número registral	
Catastro	50900A118000010000GR
Datos de la persona propietaria	
Persona propietaria	AZCOSTA, S.A.
Número de identidad	CIF - A50220466

Otros datos de la instalación

CNAE-2009: 3519 - Producción de energía eléctrica de otros tipos

Año de comienzo de la actividad: 2025

¿Se encuentra la actividad en operación?: Sí

Describe la actividad realizada: PLANTA FOTOVOLTAICA

¿Cuál es la superficie ocupada por instalaciones directamente relacionadas con el proceso de producción?: 263800

¿Cuál es la superficie total de la instalación en m²?: 263800

¿Cuál es el tipo de pavimentación?: NO APLICA

¿En qué estado se encuentra la pavimentación?: NO APLICA

¿Cuál es el porcentaje de superficie pavimentada respecto al total de la superficie de la

parcela?: 0

¿Cuáles son los procesos que se han desarrollado en las instalaciones?: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA, REACONDICIONAMIENTO DE VÍALES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

¿Cuál es la potencia instalada en kW?: 6470

¿Cuál es la potencia generada en Mw?: 6

¿Cuál es el consumo de agua en m³?: 0

¿Cuál es el número de captaciones de aguas subterráneas en las instalaciones?: 0

¿Cuál es el número de captaciones actualmente en uso?: 0

Describe las instalaciones y su estado actual: PLANTA FOTOVOLTAICA MITRA

¿Existe red de saneamiento?: No

¿Existe red de drenaje?: No

Selecciona las tipologías de almacenamiento existentes en la instalación: Depósitos en superficie

¿Ha habido accidentes o incidentes en el suelo de la instalación?: No

Personal adscrito a las instalaciones

Número de puestos de trabajo con carácter estable: 5

Número de puestos de trabajo total máximo: 10

Gestión de sustancias peligrosas en la instalación

¿En la instalación se consumen materias de carácter peligroso?: Sí

¿En la instalación existen productos intermedios o finales de carácter peligroso?: No

¿En la instalación se producen residuos de carácter peligroso?: Sí

Materias consumidas de carácter peligroso

Registro 1 De 4	
Número de la materia	M1
Tipo de materia	Prima
¿Cuál es la naturaleza de la materia?	Orgánica
¿Cuál es la cantidad por año?	4
Unidades de la cantidad anual (Tm, Kg, l, m³)	Kg
¿Cuál es su estado de agregación?	Líquido
¿Cómo es su forma de presentación?	Bidón metal o plástico
Denominación de la materia	Otras pinturas y recubrimientos
Frase de riesgo	R36/37738- Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias
¿Cómo se almacena?	Nave cerrada
¿De qué otro tipo se almacena?	

Registro 2 De 4	
Número de la materia	M2
Tipo de materia	Prima
¿Cuál es la naturaleza de la materia?	Orgánica
¿Cuál es la cantidad por año?	4
Unidades de la cantidad anual (Tm, Kg, l, m ³)	Kg
¿Cuál es su estado de agregación?	Líquido
¿Cómo es su forma de presentación?	BIG BAG, Bidón metal o plástico
Denominación de la materia	Disolventes, diluyentes y quitapinturas
Frase de riesgo	R36/37738- Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias
¿Cómo se almacena?	Nave cerrada
¿De qué otro tipo se almacena?	

Registro 3 De 4	
Número de la materia	M3
Tipo de materia	Prima
¿Cuál es la naturaleza de la materia?	Orgánica
¿Cuál es la cantidad por año?	1
Unidades de la cantidad anual (Tm, Kg, l, m ³)	Kg
¿Cuál es su estado de agregación?	Pastoso
¿Cómo es su forma de presentación?	OTROS ENVASES
Denominación de la materia	Recipientes de hierro, acero o aluminio para gases comprimidos o licuados
Frase de riesgo	R12, R67, R-66
¿Cómo se almacena?	Nave cerrada
¿De qué otro tipo se almacena?	

Registro 4 De 4	
Número de la materia	M4
Tipo de materia	Prima
¿Cuál es la naturaleza de la materia?	Orgánica
¿Cuál es la cantidad por año?	150
Unidades de la cantidad anual (Tm, Kg, l, m ³)	Kg
¿Cuál es su estado de agregación?	Líquido
¿Cómo es su forma de presentación?	Bidón metal o plástico
Denominación de la materia	Otros aceites lubricantes industriales (con el 70% en peso o más de materia)
Frase de riesgo	R-65 Nocivo. Si se ingiere puede causar daño pulmonar
¿Cómo se almacena?	Nave cerrada
¿De qué otro tipo se almacena?	

Residuos peligrosos

Registro 1 De 4	
Número residuo	R1
Denominación	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
Es un residuo peligroso	Sí
Residuos peligrosos	15 01 10* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
Estado agregación	Sólido
Forma presentación	Bidón metal o plástico
Almacenamiento	Nave cerrada
¿De qué otro tipo se almacena?	
Composición	RESTOS DE PINTURAS Y DISOLVENTES
Constituyentes	RESTOS DE PINTURAS Y DISOLVENTES
Cantidad anual	1
Unidades año	Tm
Características	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
Valorización o eliminación	R13, R3, R4 Y R5

Registro 2 De 4	
Número residuo	R2
Denominación	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas
Es un residuo peligroso	Sí
Residuos peligrosos	17 05 03* Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas
Estado agregación	Sólido
Forma presentación	Bidón metal o plástico
Almacenamiento	Nave cerrada
¿De qué otro tipo se almacena?	
Composición	TIERRAS CON ACEITES
Constituyentes	TIERRAS CON ACEITES
Cantidad anual	1
Unidades año	Tm
Características	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas
Valorización o eliminación	R5, D15

Registro 3 De 4	
Número residuo	R3
Denominación	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
Es un residuo peligroso	Sí
Residuos peligrosos	13 02 05* Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
Estado agregación	Líquido
Forma presentación	Bidón metal o plástico
Almacenamiento	Nave cerrada
¿De qué otro tipo se almacena?	
Composición	ACEITES
Constituyentes	ACEITES
Cantidad anual	80
Unidades año	Kg
Características	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
Valorización o eliminación	R9, D9

Registro 4 De 4	
Número residuo	R4
Denominación	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y por
Es un residuo peligroso	Sí
Residuos peligrosos	15 01 11* Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa (por ejemplo, amianto)
Estado agregación	Sólido
Forma presentación	Bidón metal o plástico
Almacenamiento	Nave cerrada
¿De qué otro tipo se almacena?	
Composición	AEROSOL
Constituyentes	AEROSOL
Cantidad anual	20
Unidades año	Kg
Características	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa
Valorización o eliminación	R13, R3, R5

Almacenamiento en depósitos de superficie

Registro 1 De 1	
Sustancia almacenada	M1, M2, M3, M4, R1, R2, R3, R4
Volumen m ³	1
Antigüedad	1
Identificación	NO APLICA
Tipo depósito	BIDÓN DE ESTANCO CIERRE BALLESTA
Capacidad depósito	1
Control de almacenamiento	CONTROL DIARIO
Cubeto de retención	BIDÓN ESTANCO DE CIERRE BALLESTA DE 200 LITROS
Control de acceso	ACCESO A CONTENEDOR MARÍTIMO MEDIANTE LLAVE
Red de drenaje	NO APLICA
Pérdidas o derrames	KIT ANTIDERRAME
Evacuación, retirada y gestión	KIT ANTIDERRAME

Áreas productivas

Registro 1 De 1	
Describe el área productiva	PLANTA FOTOVOLTAICA
Denominación del proceso	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA
Superficie del área productiva en m ²	263800
Describe el proceso que se realiza	CONSTRUCCIÓN PARQUE FOTOVOLTAICO
¿Cuáles son los cauces públicos más cercanos?	BARRANCO DE LA PEÑAZA
¿Cuál es la distancia en m?	125
Describe los vallados	CINEGÉTICO
Describe los elementos constructivos que dificulten la posibilidad de contaminación del suelo	CONTENEDOR ESTANCO TOTALMENTE IMPERMEABILIZADO CON ENVASES EN SU INTERIOR Y SISTEMA DE RECOGIDA

Declaración responsable

* Que conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los datos que figuran en la solicitud son ciertos y que la persona firmante dispone de la documentación que así lo acredita, poniéndola a disposición de la Administración siempre que le sea requerida.

Documentación aportada

1 - Planos de las instalaciones

Archivo 1: Planos de las instalaciones_1/1820932 (ZIP)

CSV801QF473JJ1M11TTO

2 - Planos de depósito en superficie

Archivo 1: Planos de depósito en superficie_1/1820932 (ZIP)

CSVGR7WZAT2J61A11TTO

3 - Planos de instalación de las áreas productivas

Archivo 1: Planos de instalación de las áreas productivas_
/1820932 (PDF)

CSVOZ2G5406IF1M11TTO

A/A

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL

Protección de datos

Sobre el trámite - Prevención y corrección de la contaminación del suelo - Informe Preliminar de Situación de Suelos

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL. La finalidad de este tratamiento es: Recoger los datos de carácter personal para la gestión de expedientes de prevención de la contaminación del suelo y/o declaración de suelo contaminado en Aragón. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el responsable. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/874>.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.

ANEJO 10. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

MAQUINA	NÚMERO DE HORAS	CONSUMO POR HORA (L/h)	CONSUMO (Litros)
MIXTA	60	32	1920
RETRO	60	32	1920
CAMIÓN	25	37	925
BULLDOZER	40	32	1280
MOTONIVELADORA	65	17	1105
HINCADORA	30	17	510
PERFORADORA	20	27	540
TELESCÓPICA	75	6	450
TORO	35	6	210
TOTAL	410		8.860

CONSUMO TOTAL DE COMBUSTIBLE (Litros)

GASOIL 8860 Litros

CONSUMO MEDIO
GASOIL 21,61 Litros/hora

MAQUINA	NÚMERO DE HORAS	CONSUMO POR HORA (L/h)	CONSUMO (Litros)
MIXTA	125	32	4000
RETRO	135	32	4320
CAMIÓN	60	37	2220
BULLDOZER	75	32	2400
MOTONIVELADORA	145	17	2465
HINCADORA	70	17	1190
PERFORADORA	50	27	1350
TELESCÓPICA	165	6	990
TORO	500	6	3000
TRACTOR	15	27	405
TOTAL	1.340		22.340

CONSUMO TOTAL DE COMBUSTIBLE (Litros)

GASOIL 22340 Litros

CONSUMO MEDIO

GASOIL 16,67 Litros/hora

MAQUINA	NÚMERO DE HORAS	CONSUMO POR HORA (L/h)	CONSUMO (Litros)
RETRO	150	32	4800
TELESCÓPICA MINI	50	7	350
TELESCÓPICA (MANITOU)	140	10	1400
RETRO MINI	115	7	805
RODILLO COMPACTADOR	44	6	264
TRACTOR	40	27	1080
TOTAL	539		8699

CONSUMO MEDIO

GASOIL 16,13914657 Litros/hora

MAQUINA	NÚMERO DE HORAS	CONSUMO POR HORA (L/h)	CONSUMO (Litros)
RETRO	200	32	6400
TELESCÓPICA MINI	75	7	525
TELESCÓPICA (MANITOU)	200	10	2000
RETRO MINI	50	7	350
RODILLO COMPACTADOR	25	6	150
TRACTOR	40	27	1080
TOTAL	590		10505

CONSUMO MEDIO

GASOIL 17,81 Litros/hora

MAQUINA	NÚMERO DE HORAS	CONSUMO POR HORA (L/h)	CONSUMO (Litros)
RETRO MINI	50	7	350
RETRO	90	35	3150
CAMIÓN	50	40	2000
MOTONIVELADORA	45	20	900
TELESCÓPICA 1	55	7	385
TELESCÓPICA 2	110	7	770
MINICARGADORA	45	6	270
RODILLO COMPACTADOR	35	6	210
TRACTOR	50	30	1500
TOTAL	530		9535

CONSUMO MEDIO

GASOIL 17,990566 Litros/hora

MAQUINA	NÚMERO DE HORAS	CONSUMO POR HORA (L/h)	CONSUMO (Litros)
RETRO MINI	25	7	175
MOTONIVELADORA	35	20	700
TELESCÓPICA 1	40	7	280
TOTAL	100		1155

CONSUMO MEDIO

GASOIL 11,55 Litros/hora

MES	CONSUMO TOTAL (litros)	HORAS	CONSUMO MEDIO (litros/h)
ABRIL	8860	410	21,61
MAYO	22340	1340	16,67
JUNIO	8699	539	16,14
JULIO	10505	590	17,81
AGOSTO	9535	530	17,99
SEPTIEMBRE	1155	100	11,55
	61094	3509	17,41

**ANEJO 11. PASAPORTE FITOSANITARIO DE LAS
PLANTAS**



Pasaporte fitosanitario / Plant Passport

- A. *Amygdalus communis*
- B. ES-08-470028/00034954
- C. 1452/24A133
- D. ES



viverosfuenteamarga S.L.
PLANTA AUTOCTONA FORESTAL



Pasaporte fitosanitario / Plant Passport

- A. *Retama sphaerocarpa*
- B. ES-08-470028/00034954
- C. 1452/24Z307
- D. ES



viverosfuenteamarga S.L.
PLANTA AUTOCTONA FORESTAL

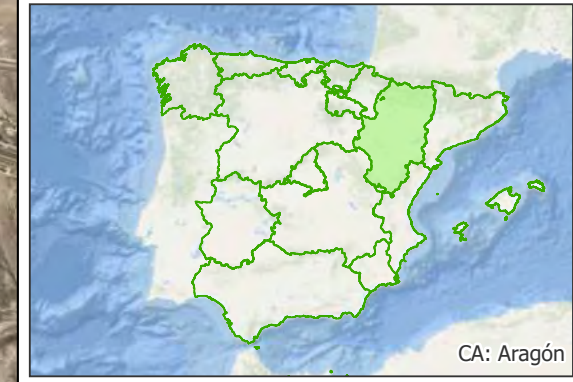
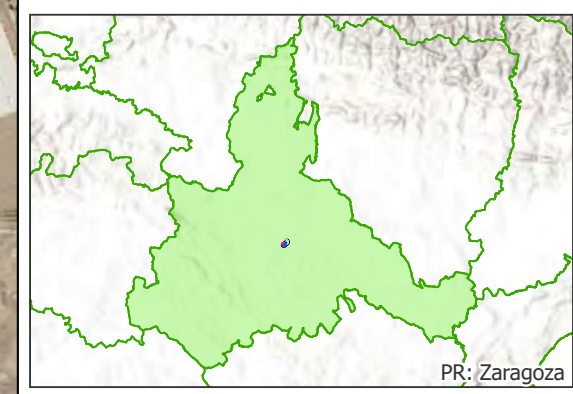
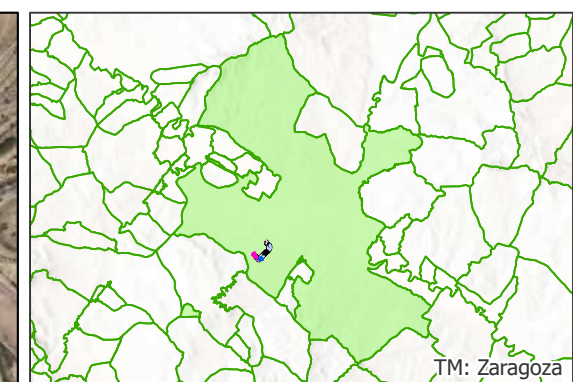
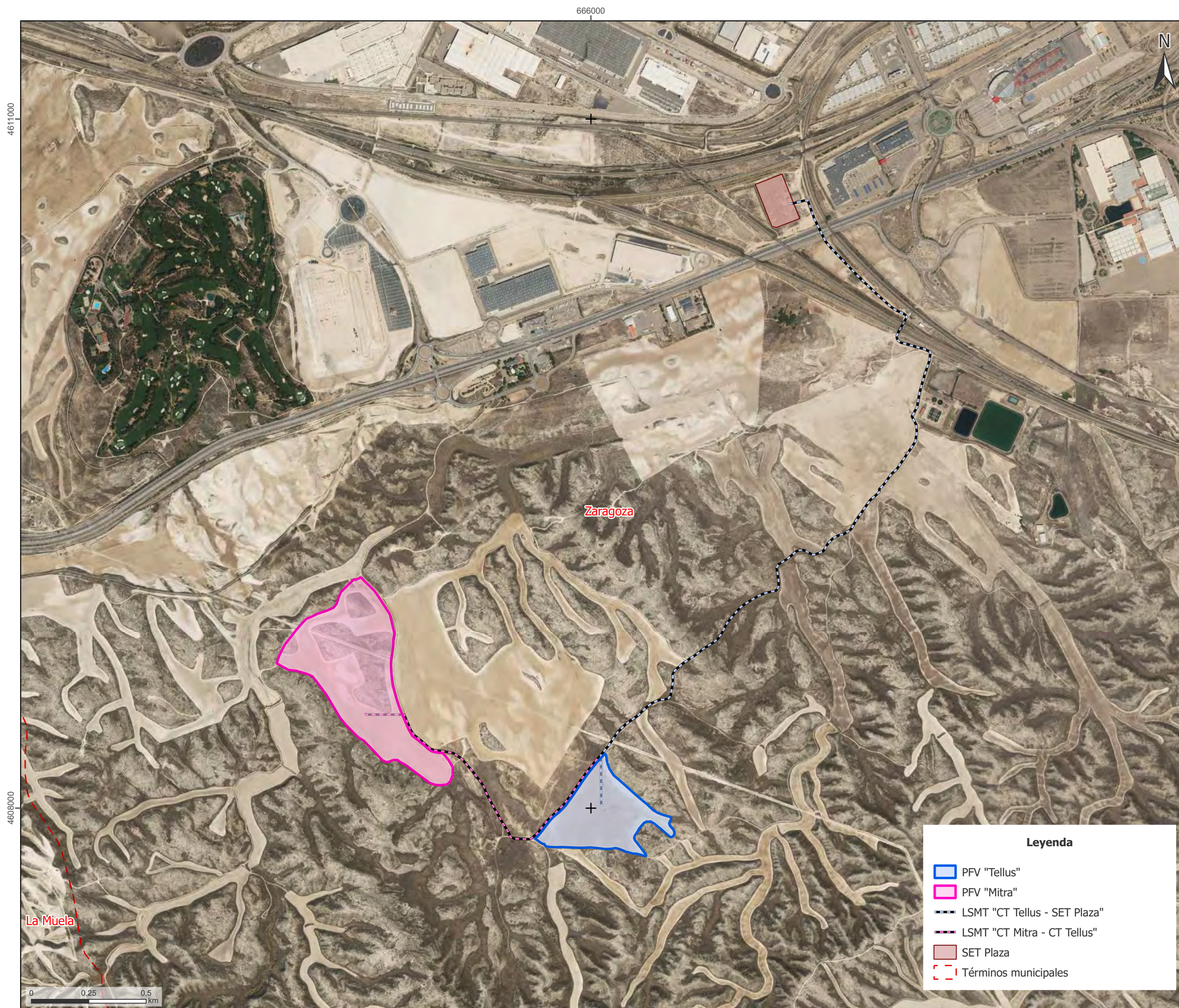


Pasaporte fitosanitario / Plant Passport

- A. *Rosmarinus officinalis*
- B. ES-08-470028/00034954
- C. 1452/24A186
- D. ES



viverosfuenteamarga S.L.
PLANTA AUTOCTONA FORESTAL



Proyecto:
**PFV "TELLUS" Y PVF "MITRA"
 Y SUS INFRAESTRUCTURAS
 DE EVACUACIÓN.
 TTMM DE ZARAGOZA**

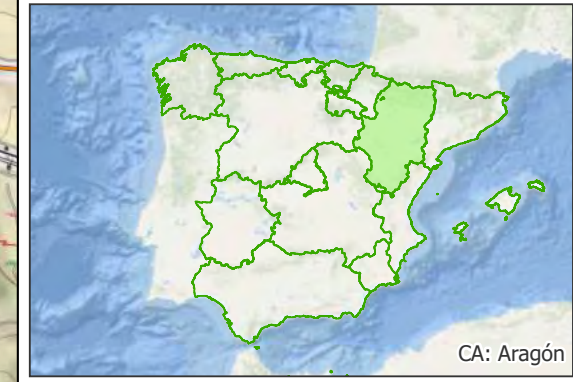
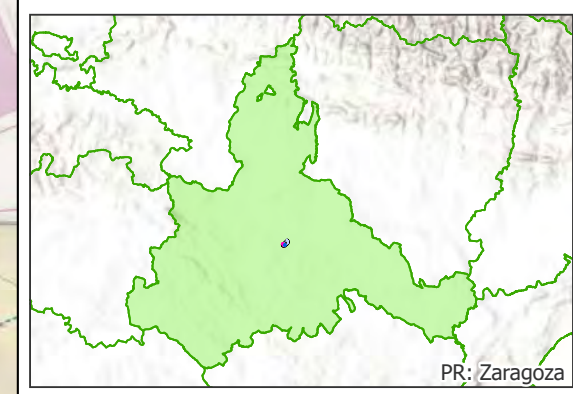
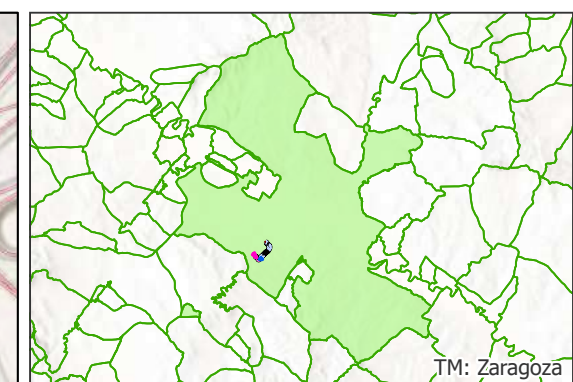
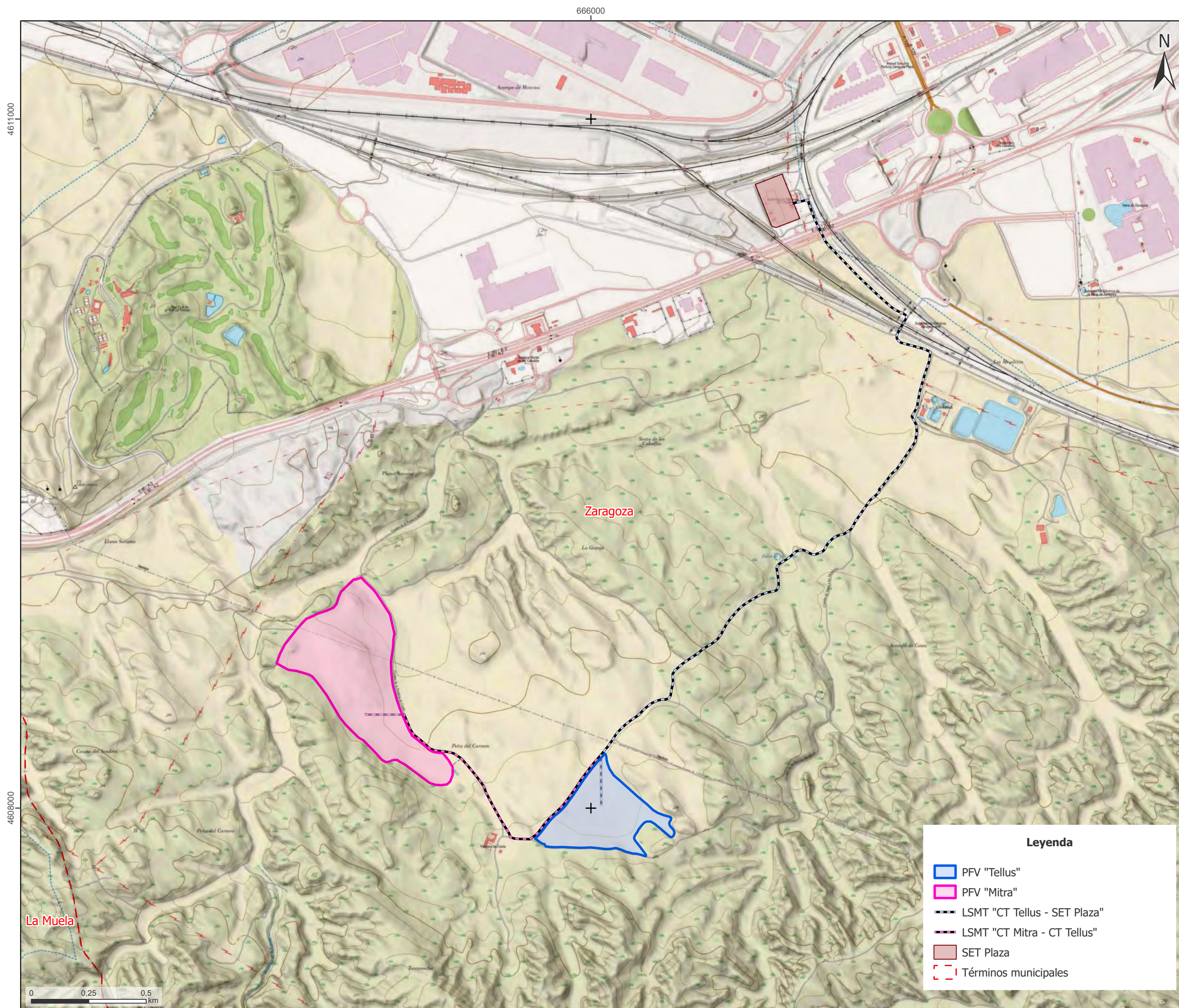
Mapa: LOCALIZACIÓN SOBRE ORTOFOTO	Nº: 1
---	-----------------

Equipo redactor:	Escala: 1:15.000
	Sistema de coordenadas: ETRS 1989 UTM ZONA 30 N
	Autor: N.C.A.
	Fecha: 04/03/2024

- Leyenda**
- PFV "Tellus"
 - PFV "Mitra"
 - LSMT "CT Tellus - SET Plaza"
 - LSMT "CT Mitra - CT Tellus"
 - SET Plaza
 - Términos municipales

La Muela



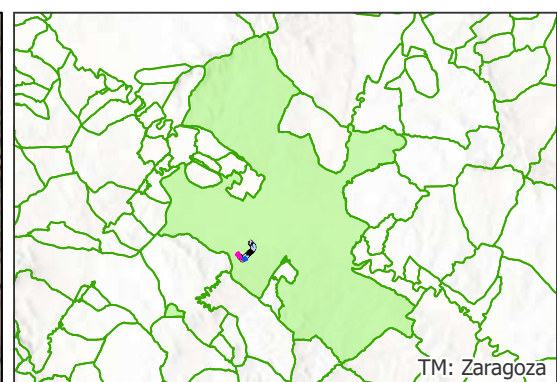


Proyecto:
**PFV "TELLUS" Y PVF "MITRA"
 Y SUS INFRAESTRUCTURAS
 DE EVACUACIÓN.
 TTMM DE ZARAGOZA**

Mapa: LOCALIZACIÓN SOBRE TOPOGRÁFICO	Nº: 2
--	-----------------

Equipo redactor:	Escala: 1:15.000
	Sistema de coordenadas: ETRS 1989 UTM ZONA 30 N
	Autor: N.C.A.
	Fecha: 04/03/2024

- Legenda**
- PFV "Tellus"
 - PFV "Mitra"
 - LSMT "CT Tellus - SET Plaza"
 - LSMT "CT Mitra - CT Tellus"
 - SET Plaza
 - Términos municipales



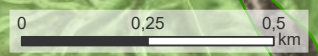
Leyenda

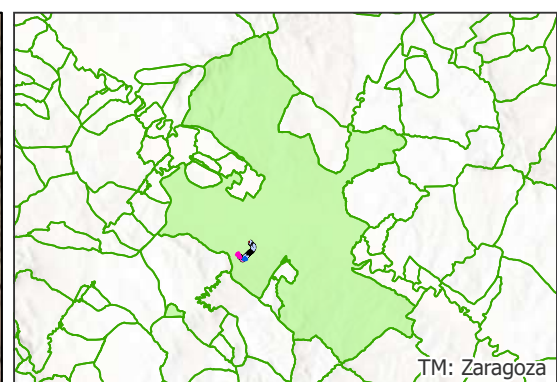
- Implantación
- PFV "Tellus"
 - PFV "Mitra"
 - LSMT "CT Tellus - SET Plaza"
 - LSMT "CT Mitra - CT Tellus"
 - SET Plaza
- Hábitats de Interés Comunitario
- HIC (MITECO)

Proyecto:
**PFV "TELLUS" Y PVF "MITRA"
 Y SUS INFRAESTRUCTURAS
 DE EVACUACIÓN.
 TTMM DE ZARAGOZA**

Mapa:	Nº:
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (MITECO)	3

Equipo redactor:	Escala:
	1:15.000
	Sistema de coordenadas:
	ETRS 1989 UTM ZONA 30 N
	Autor:
N.C.A.	Fecha:
04/03/2024	





TM: Zaragoza

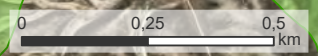
Leyenda

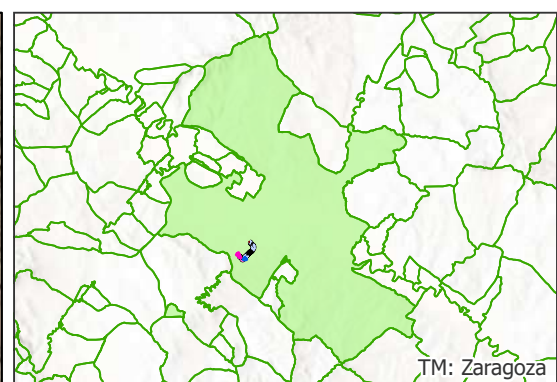
- Implantación
- PFV "Tellus"
 - PFV "Mitra"
 - LSMT "CT Tellus - SET Plaza"
 - LSMT "CT Mitra - CT Tellus"
 - SET Plaza
- Hábitats de Interés Comunitario
- HIC (Aragón)

Proyecto:
**PFV "TELLUS" Y PVF "MITRA"
 Y SUS INFRAESTRUCTURAS
 DE EVACUACIÓN.
 TTMM DE ZARAGOZA**

Mapa:	Nº:
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (ARAGÓN)	4

Equipo redactor:	Escala: 1:15.000
	Sistema de coordenadas: ETRS 1989 UTM ZONA 30 N
	Autor: N.C.A.
	Fecha: 04/03/2024





Leyenda

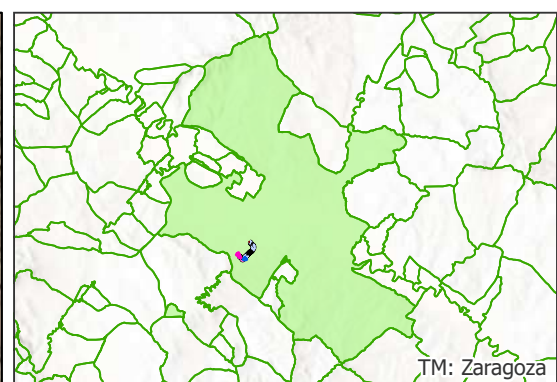
- Implantación
- PFV "Tellus"
 - PFV "Mitra"
 - LSMT "CT Tellus - SET Plaza"
 - LSMT "CT Mitra - CT Tellus"
 - SET Plaza
- Hábitats de Interés Comunitario
- HIC (MITECO)
 - HIC (Aragón)

Proyecto:
**PFV "TELLUS" Y PVF "MITRA"
 Y SUS INFRAESTRUCTURAS
 DE EVACUACIÓN.
 TTMM DE ZARAGOZA**

Mapa: HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (ARAGÓN Y MITECO)	Nº: 5
---	-----------------

Equipo redactor:	Escala: 1:15.000
	Sistema de coordenadas: ETRS 1989 UTM ZONA 30 N
	Autor: N.C.A.
	Fecha: 04/03/2024





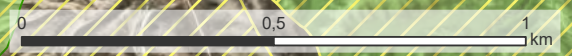
Leyenda

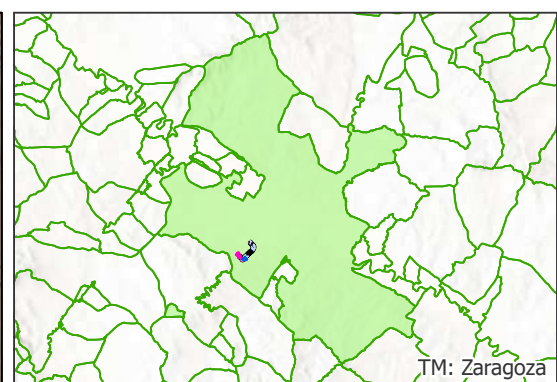
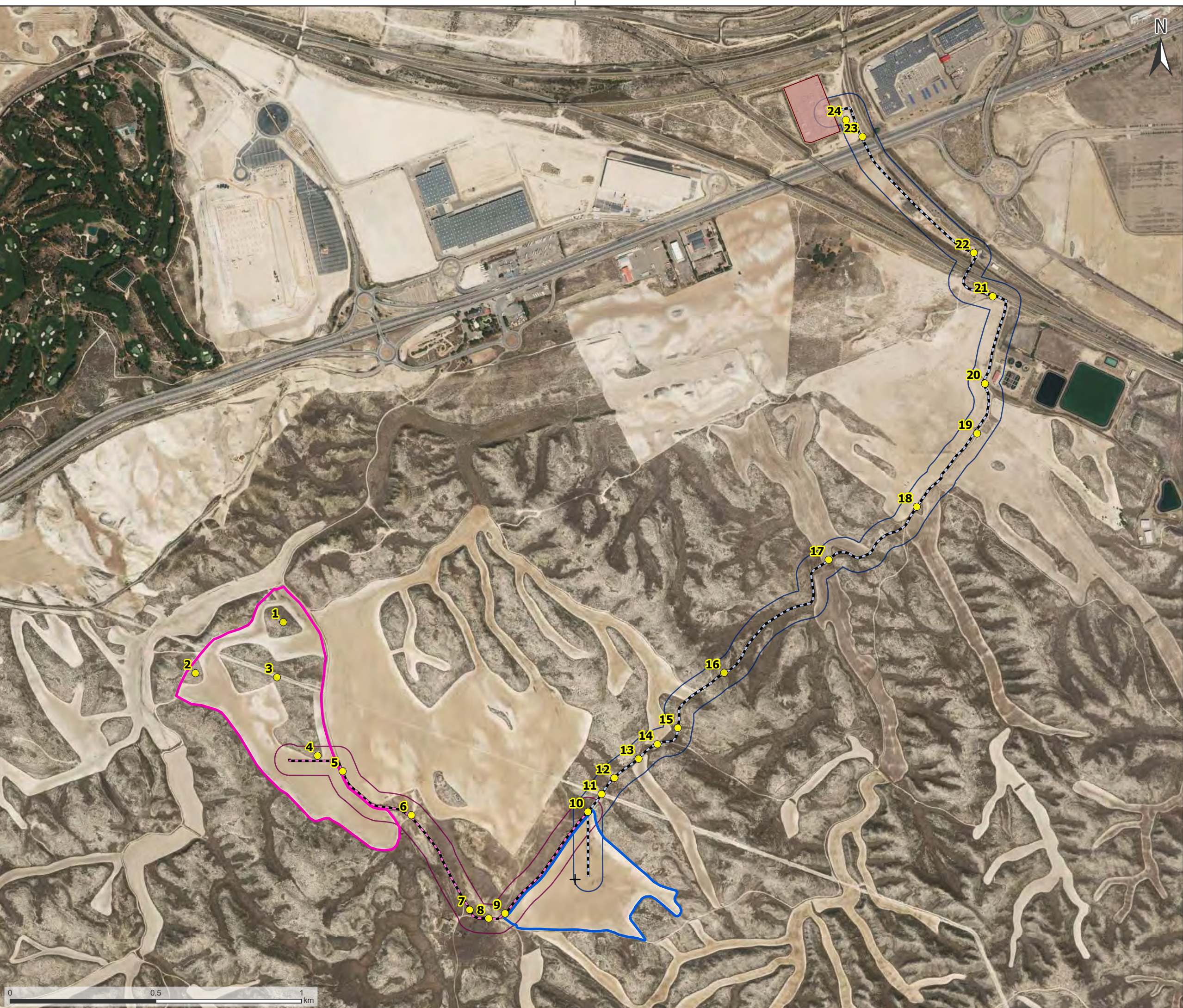
- Implantación**
- PFV "Tellus"
 - PFV "Mitra"
 - LSMT "CT Tellus - SET Plaza"
 - LSMT "CT Mitra - CT Tellus"
 - SET Plaza
- Hábitats de Interés Comunitario**
- HIC 1520* MITECO (Número de Tesela)
 - HIC 1520* ARAGÓN (Número de Tesela)

Proyecto:
PFV "TELLUS" Y PVF "MITRA"
Y SUS INFRAESTRUCTURAS
DE EVACUACIÓN.
TTMM DE ZARAGOZA

Mapa:	Nº:
NÚMERO DE TESELA DEL HIC 1520*	6

Equipo redactor:	Escala:
	1:15.000
	Sistema de coordenadas:
	ETRS 1989 UTM ZONA 30 N
	Autor:
N.C.A.	Fecha:
	06/03/2024





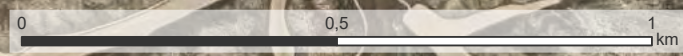
Leyenda

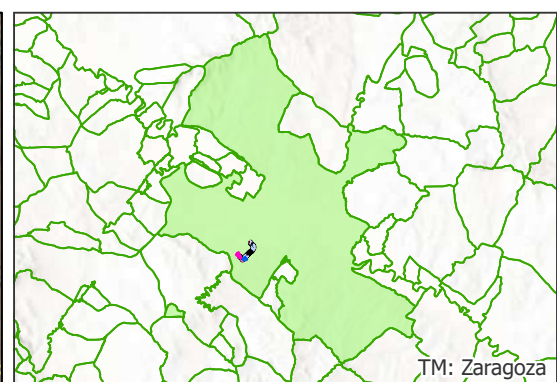
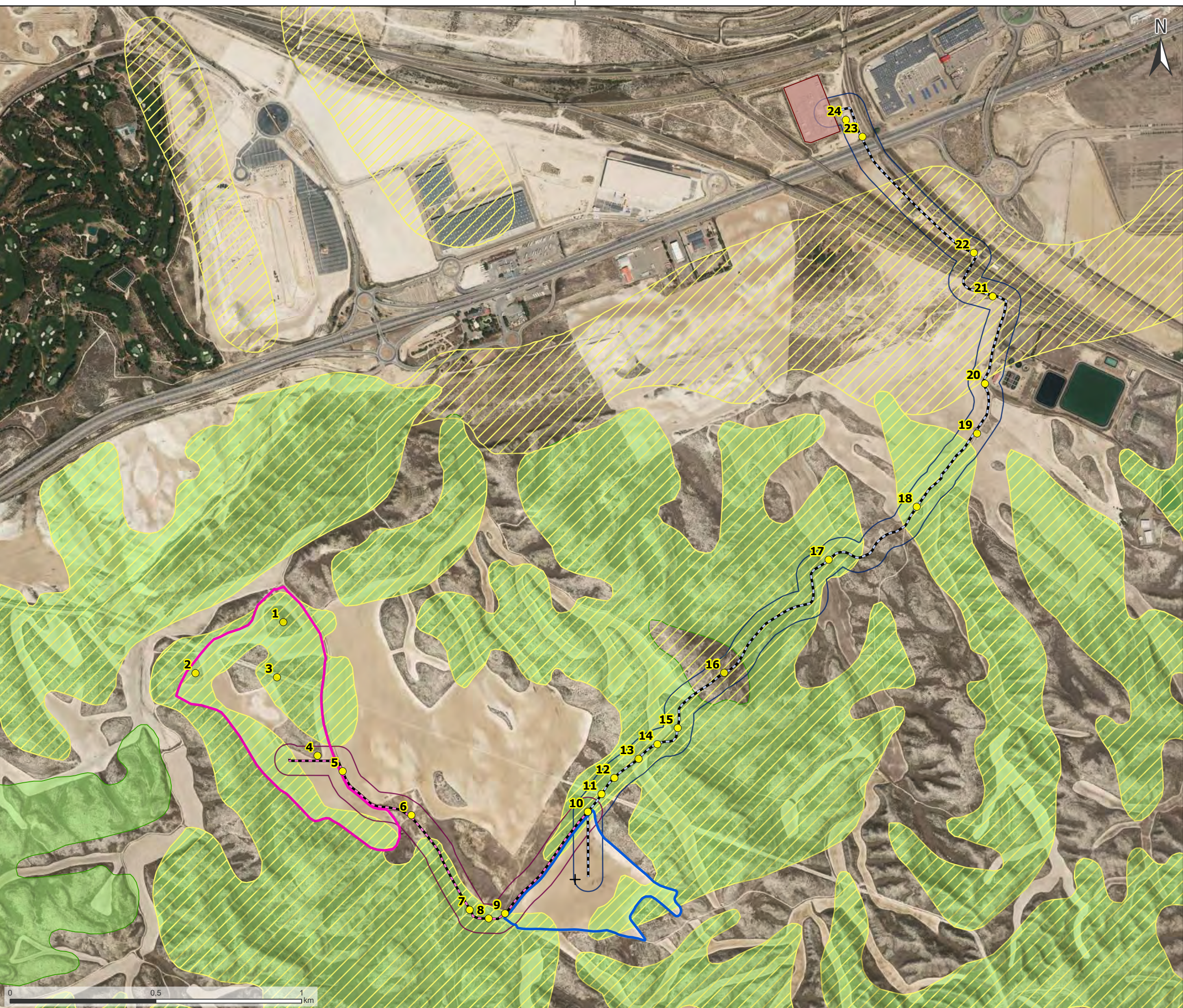
- Implantación**
- Puntos de observación
 - PFV "Tellus"
 - PFV "Mitra"
 - LSMT "CT Tellus - SET Plaza"
 - LSMT "CT Mitra - CT Tellus"
 - SET Plaza
 - LSMT "CT Tellus - SET Plaza" Buffer 100m
 - LSMT "CT Mitra - CT Tellus" Buffer 100m

Proyecto:
**PFV "TELLUS" Y PVF "MITRA"
 Y SUS INFRAESTRUCTURAS
 DE EVACUACIÓN.
 TTMM DE ZARAGOZA**

Mapa: PUNTOS DE OBSERVACIÓN Y BUFFER DE 100 METROS EN LA LÍNEA DE EVACUACIÓN	Nº: 7
--	-----------------

Equipo redactor: 	Escala: 1:12.000
Sistema de coordenadas: ETRS 1989 UTM ZONA 30 N	
Autor: N.C.A.	
Fecha: 06/03/2024	





Leyenda

Implantación

- Puntos de observación
- ▭ PFV "Tellus"
- ▭ PFV "Mitra"
- LSMT "CT Tellus - SET Plaza"
- LSMT "CT Mitra - CT Tellus"
- ▭ SET Plaza
- ▭ LSMT "CT Tellus - SET Plaza" Buffer 100m
- ▭ LSMT "CT Mitra - CT Tellus" Buffer 100m

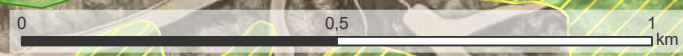
Hábitats de Interés Comunitario

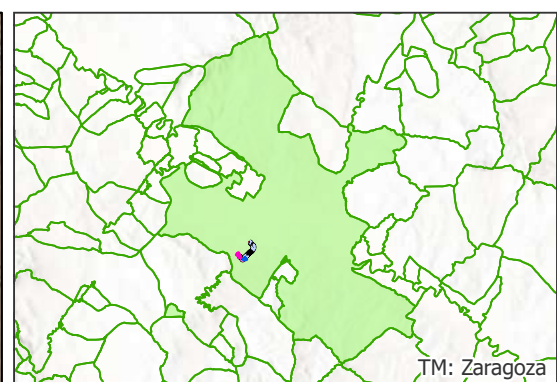
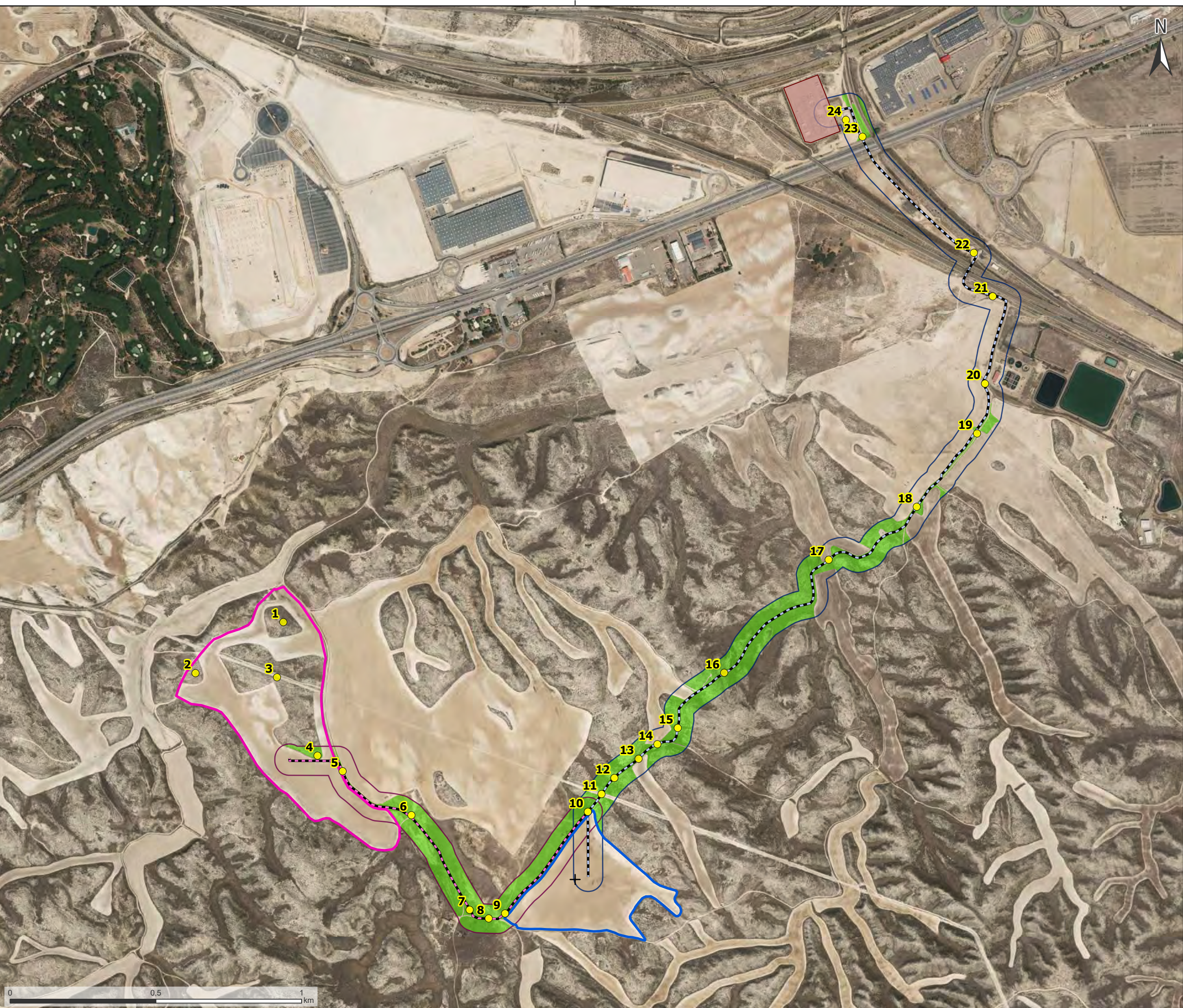
- ▨ HIC 1520* MITECO
- ▨ HIC 1520* ARAGÓN

Proyecto:
PFV "TELLUS" Y PVF "MITRA"
Y SUS INFRAESTRUCTURAS
DE EVACUACIÓN.
TTMM DE ZARAGOZA

Mapa: PUNTOS DE OBSERVACIÓN, BUFFER 100M EN LA LÍNEA DE EVACUACIÓN Y HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO	Nº: 8
--	---------------------

Equipo redactor:	Escala: 1:12.000
	Sistema de coordenadas: ETRS 1989 UTM ZONA 30 N
	Autor: N.C.A.
	Fecha: 06/03/2024





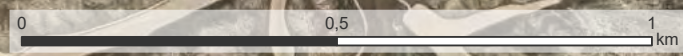
Leyenda

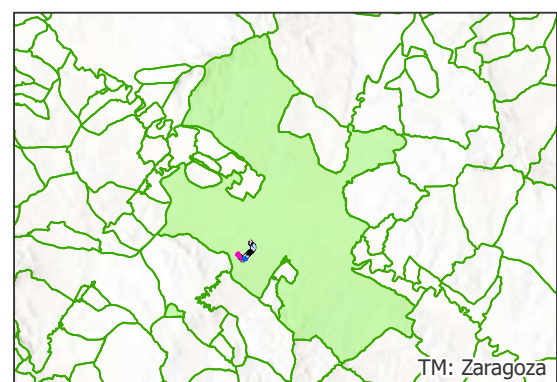
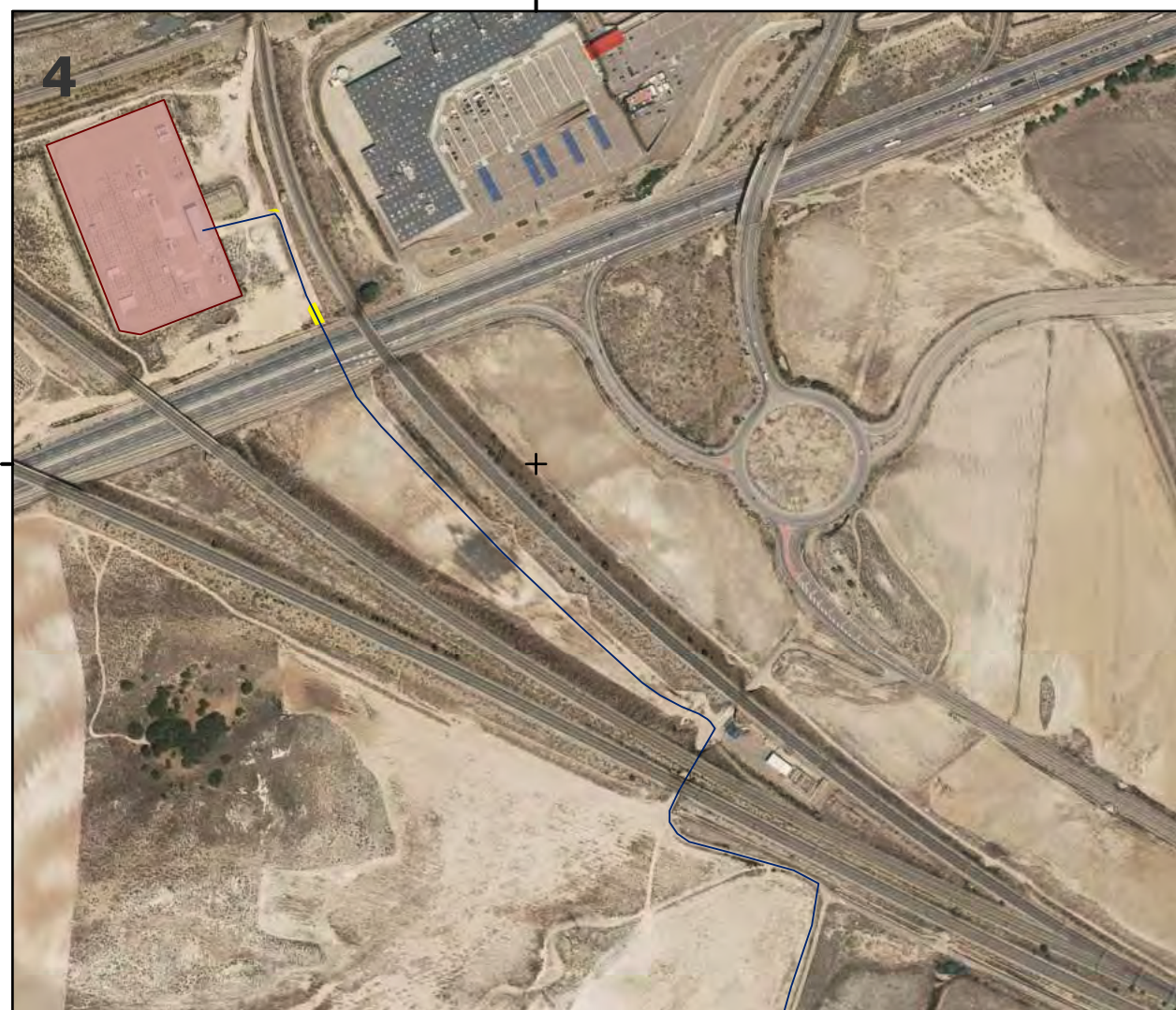
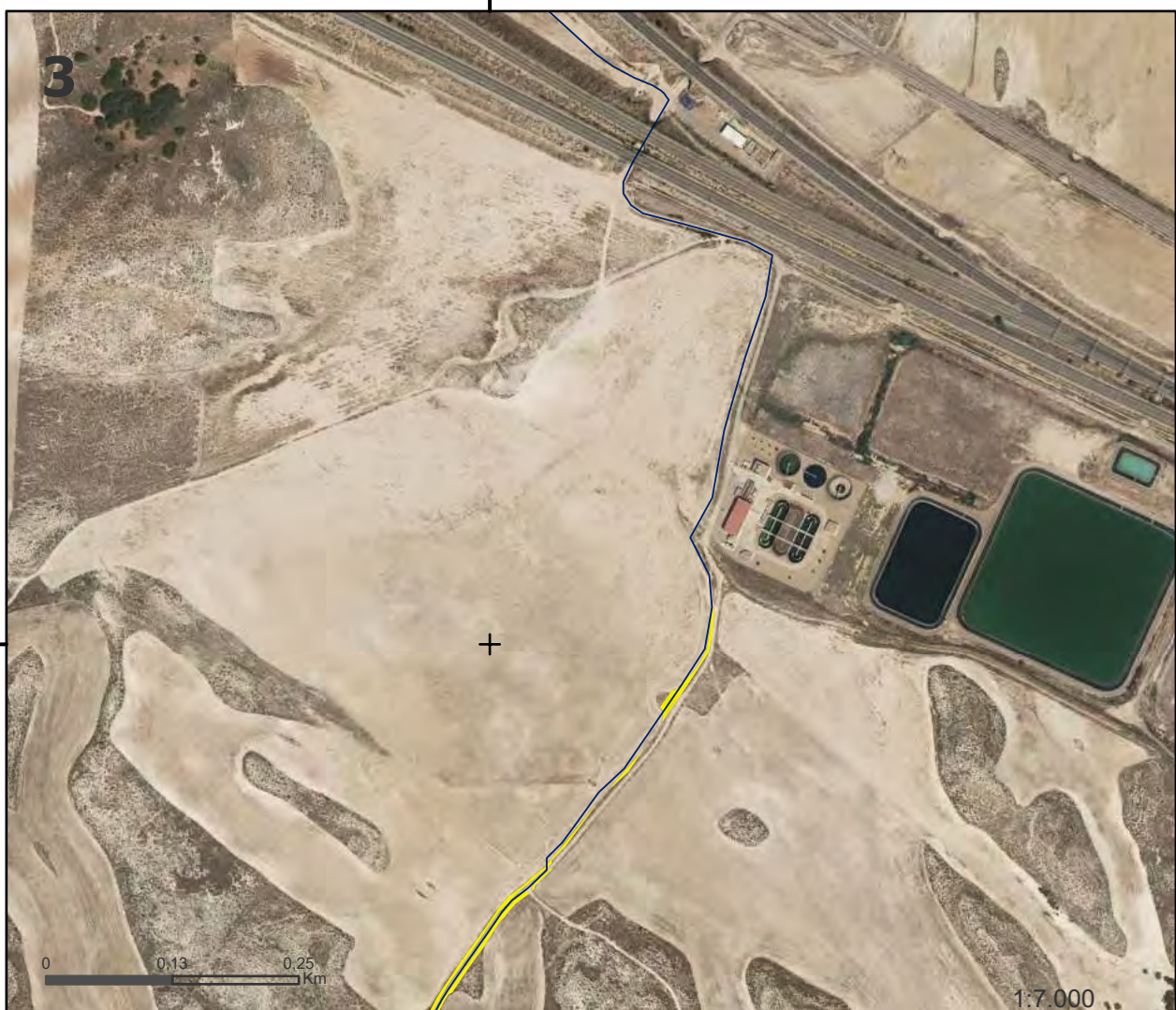
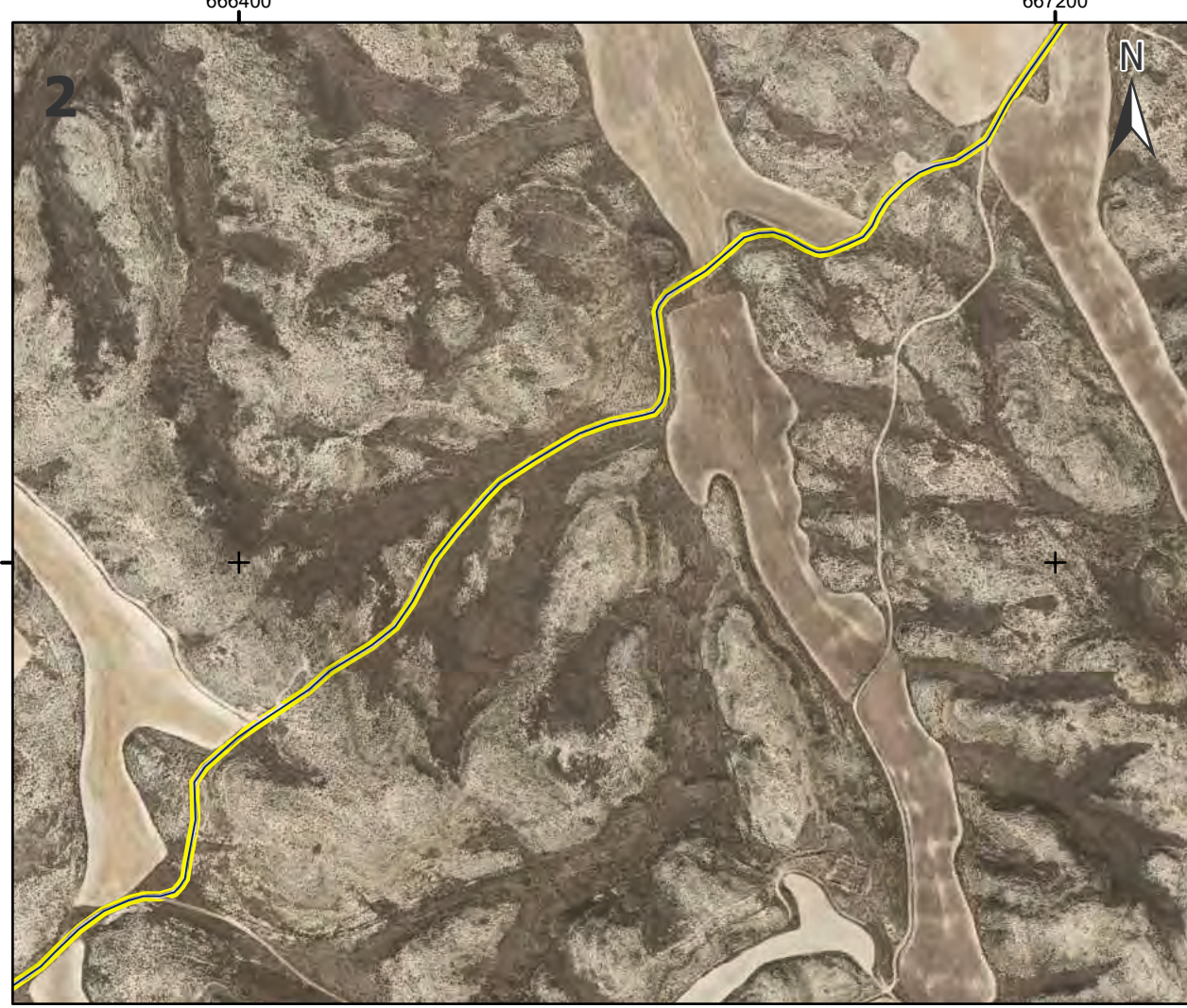
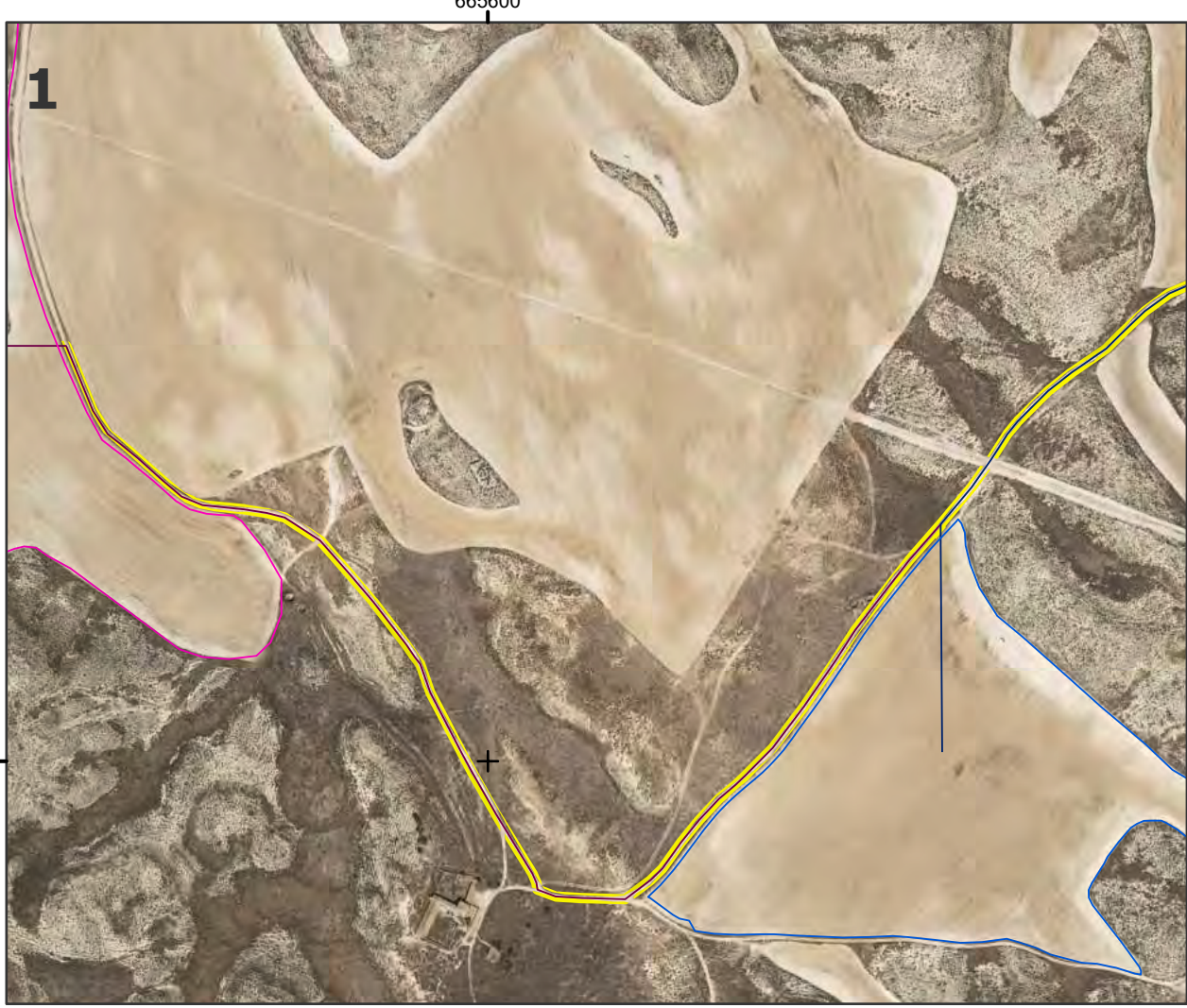
- Implantación**
- Puntos de observación
 - ▭ PFV "Tellus"
 - ▭ PFV "Mitra"
 - LSMT "CT Tellus - SET Plaza"
 - LSMT "CT Mitra - CT Tellus"
 - ▭ SET Plaza
 - ▭ LSMT "CT Tellus - SET Plaza" Buffer 100m
 - ▭ LSMT "CT Mitra - CT Tellus" Buffer 100m
- Hábitats de Interés Comunitario**
- ▭ Presencia de HIC 1520*

Proyecto:
**PFV "TELLUS" Y PVF "MITRA"
 Y SUS INFRAESTRUCTURAS
 DE EVACUACIÓN.
 TTMM DE ZARAGOZA**

Mapa: PRESENCIA DEL HIC 1520* EN BUFFER DE 100 METROS EN LA LÍNEA DE EVACUACIÓN	Nº: 9
---	-----------------

Equipo redactor:	Escala: 1:12.000
	Sistema de coordenadas: ETRS 1989 UTM ZONA 30 N
	Autor: N.C.A.
	Fecha: 06/03/2024





Leyenda

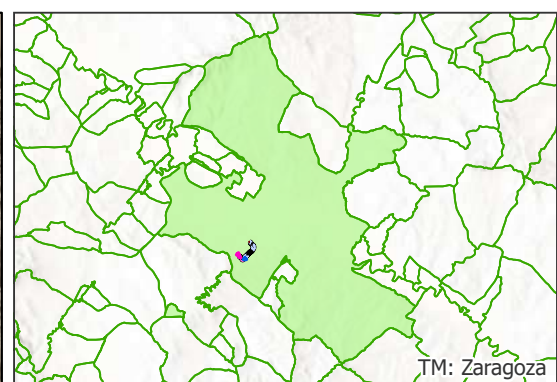
Implantación

- PFV "Tellus"
- PFV "Mitra"
- LSMT "CT Tellus - SET Plaza"
- LSMT "CT Mitra - CT Tellus"
- SET Plaza
- Zonas afectadas y a restaurar del HIC 1520*

Proyecto:
**PFV "TELLUS" Y PVF "MITRA"
 Y SUS INFRAESTRUCTURAS
 DE EVACUACIÓN.
 TTMM DE ZARAGOZA**

Mapa: AFECTACIÓN DEL HIC 1520* A LO LARGO DE LAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN	Nº: 10
---	------------------

Equipo redactor: 	Escala: 1:7.000
Sistema de coordenadas: ETRS 1989 UTM ZONA 30 N	
Autor: N.C.A.	
Fecha: 06/03/2024	



Leyenda

- Implantación
- PFV "Tellus"
 - PFV "Mitra"
 - LSMT "CT Tellus - SET Plaza"
 - LSMT "CT Mitra - CT Tellus"
 - Áreas densificación

Proyecto:
**PFV "TELLUS" Y PVF "MITRA"
 Y SUS INFRAESTRUCTURAS
 DE EVACUACIÓN.
 TTMM DE ZARAGOZA**

Mapa: ÁREAS DE DENSIFICACIÓN EN EL ENTORNO DE LOS PFV	Nº: 11
---	------------------

Equipo redactor: 	Escala: 1:6.000
	Sistema de coordenadas: ETRS 1989 UTM ZONA 30 N
	Autor: N.C.A.
	Fecha: 06/03/2024



**ANEJO 12. PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y
COMPENSACIÓN DE HÁBITATS**



**PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y
COMPENSACIÓN PARA EL
HÁBITAT PRIORITARIO 1520
AFECTADO POR LOS PARQUES
FOTOVOLTAICOS "TELLUS" Y
"MITRA" DE 5 MW CADA UNO Y
SUS INFRAESTRUCTURAS DE
EVACUACIÓN**

TM DE ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L. Y

LONDRES 1908 SOLAR, S.L.

MARZO 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	5
2.	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.....	5
2.1	PARQUE FOTOVOLTAICO "TELLUS" Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN	6
2.2	PARQUE FOTOVOLTAICO "MITRA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN.	7
3.	DESCRIPCIÓN DEL HIC PRIORITARIO 1520 VEGETACIÓN GIPSÍCOLA IBÉRICA (GYPSOPHILETALIA).....	8
4.	AFECTACIÓN TEMPORAL Y PERMANENTE	12
4.1	INTRODUCCIÓN	12
4.2	METODOLOGÍA.....	12
4.2.1	FASE BIBLIOGRÁFICA	13
4.2.2	FASE TRAS LAS VISITAS EN CAMPO	14
4.3	CÁLCULOS DE AFECTACIÓN TEMPORAL.....	14
4.3.1	CÁLCULOS SEGÚN LA CARTOGRAFÍA BIBLIOGRÁFICA.....	14
4.3.2	CÁLCULOS TRAS LA VISITA A CAMPO	18
5.	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIES IDENTIFICADAS	20
6.	PLAN DE RESTAURACIÓN DEL HIC PRIORITARIO 1520	22
6.1	RECUPERABILIDAD DE ZONAS AFECTADAS.....	23
6.2	DENSIFICACIÓN DE ZONAS RALAS.....	24
6.3	PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA.....	26
7.	RESUMEN Y CONCLUSIONES	28
8.	REPORTAJE FOTOGRÁFICO	30
8.1	PUNTO DE OBSERVACIÓN 1	30
8.2	PUNTO DE OBSERVACIÓN 2	31
8.3	PUNTO DE OBSERVACIÓN 3	32
8.4	PUNTO DE OBSERVACIÓN 4	33
8.5	PUNTO DE OBSERVACIÓN 5	34
8.6	PUNTO DE OBSERVACIÓN 6	35
8.7	PUNTO DE OBSERVACIÓN 7	36
8.8	PUNTO DE OBSERVACIÓN 8	37
8.9	PUNTO DE OBSERVACIÓN 9	38
8.10	PUNTO DE OBSERVACIÓN 10	39

8.11	PUNTO DE OBSERVACIÓN 11	40
8.12	PUNTO DE OBSERVACIÓN 12	41
8.13	PUNTO DE OBSERVACIÓN 13	42
8.14	PUNTO DE OBSERVACIÓN 14	43
8.15	PUNTO DE OBSERVACIÓN 15	44
8.16	PUNTO DE OBSERVACIÓN 16	45
8.17	PUNTO DE OBSERVACIÓN 17	46
8.18	PUNTO DE OBSERVACIÓN 18	47
8.19	PUNTO DE OBSERVACIÓN 19	48
8.20	PUNTO DE OBSERVACIÓN 20	49
8.21	PUNTO DE OBSERVACIÓN 21	50
8.22	PUNTO DE OBSERVACIÓN 22	51
8.23	PUNTO DE OBSERVACIÓN 23	52
8.24	PUNTO DE OBSERVACIÓN 24	53
9.	EQUIPO REDACTOR	54
	ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	55
	ÍNDICE DE TABLAS	59
	ANEXO I. CARTOGRAFIA.....	60

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Un Plan de Restauración y Compensación de la Biodiversidad es una herramienta que se aplica a los estudios ambientales u otros documentos de índole ambiental de forma adicional a las medidas preventivas y correctoras.

El Plan de Restauración plantea aquellas medidas encaminadas a recuperar, tras la fase de obras, un estado del terreno y del ecosistema lo más parecido posible al original. Por otro lado, el Plan de Compensación aplica otra serie de medidas que compensen el impacto mediante la generación de efectos positivos, de modo que el efecto perjudicial que no ha podido mitigarse del todo con las actuaciones de prevención se vea compensado con la aparición de factores ventajosos.

Para los parques fotovoltaicos "Tellus" y "Mitra", el plan de Restauración y Compensación está orientado a la restitución y densificación del Hábitat de Interés Comunitario (HIC) prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*), conformado por vegetación gipsícola ibérica, que puede encontrarse en los alrededores de la zona de implantación y sufrir algunos impactos derivados de la construcción de los parques fotovoltaicos, la implantación de sus infraestructuras de evacuación y su persistencia en el entorno durante su vida útil.

El presente documento evalúa la afectación temporal y permanente que el HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) pueda sufrir, y establece una serie de actuaciones de restauración y compensación que permitan compatibilizar la construcción y presencia del proyecto con la conservación de este hábitat tan importante.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto se compone de los parques fotovoltaicos "Tellus" y "Mitra" y sus respectivas líneas eléctricas soterradas, que evacuarán la energía generada en la SET Plaza, ya existente. Todos los elementos que conforman el proyecto se emplazan en el término municipal de Zaragoza, en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Ilustración 1. Localización del proyecto conformado por el parque fotovoltaico "Tellus", el parque fotovoltaico "Mitra" y sus infraestructuras de evacuación. Fuente: elaboración propia.

2.1 PARQUE FOTOVOLTAICO "TELLUS" Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

El parque fotovoltaico "Tellus" contará con 6,505 MWp de potencia total instalada y 5 MWn de potencia nominal, generada por 9.932 módulos fotovoltaicos de 655 Wp. La superficie del recinto vallado será de 12,12 ha, mientras que el perímetro de la instalación contará con una longitud de 1.819 m.

El parque fotovoltaico se encontrará a 3,4 km al SW del límite poblacional de la ciudad de Zaragoza y se ubicará en la parcela 1 del polígono 108 (referencia catastral 50900A10800001). El acceso al parque se realizará desde el camino existente de acceso a la EDAR de Plaza, no siendo necesaria la apertura de nuevos viales de acceso.

La evacuación de la planta fotovoltaica consiste en una línea de 15 kV, tipo subterránea, de 3.738 m, desde el centro de transformación (CT) nº 1 de la planta fotovoltaica "Tellus" hasta la SET Plaza.

A continuación, se incluyen las coordenadas del centroide de la planta fotovoltaica "Tellus", así como las coordenadas de inicio y de fin su correspondiente línea de evacuación:

Tabla 1. Coordenadas geográficas del centroide del parque fotovoltaico "Tellus".

PARQUE FOTOVOLTAICO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	X	Y
PFV "Tellus"	666.049	4.607.966

Tabla 2. Coordenadas geográficas del inicio y fin de la línea eléctrica de evacuación del parque fotovoltaico "Tellus".

LÍNEA DE EVACUACIÓN	COORDENADAS INICIO		COORDENADAS FIN	
	X	Y	X	Y
LSMT "CT Tellus - SET Plaza"	666.045	4.608.009	666.870	4.610.630

2.2 PARQUE FOTOVOLTAICO "MITRA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN.

El parque fotovoltaico "Mitra" contará con 6,505 MWp de potencia total instalada y 5 MWn de potencia nominal, generada por 9.932 módulos de 655 Wp. La superficie del recinto vallado será de 26,39 ha. El perímetro de la instalación contará con una longitud de 2.587 m.

Se encontrará a 4,1 km al SW del límite poblacional de la ciudad de Zaragoza y se ubicará en la parcela 1 del polígono 118 (referencia catastral 50900A11800001). El acceso al parque se realizará desde el camino existente de acceso a la EDAR de Plaza, no siendo necesaria la apertura de nuevos viales de acceso.

La evacuación de la planta fotovoltaica consiste en una línea de 15 kV, tipo subterránea, de 4.959 m, desde el centro de transformación (CT) nº 1 de la planta fotovoltaica "Mitra" hasta la SET Plaza.

A continuación, se incluyen las coordenadas del centroide de la planta fotovoltaica "Mitra", así como las coordenadas de inicio y de fin su correspondiente línea de evacuación:

Tabla 3. Coordenadas geográficas del centroide del parque fotovoltaico "Mitra".

PARQUE FOTOVOLTAICO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	X	Y
PFV "Mitra"	665.002	4608.571

Tabla 4. Coordenadas geográficas del inicio y fin de inicio y fin de la línea eléctrica de evacuación del parque fotovoltaico "Mitra".

LÍNEA DE EVACUACIÓN	COORDENADAS INICIO		COORDENADAS FIN	
	X	Y	X	Y
LSMT "CT Mitra - CT Tellus"	665.018	4.608.415	666.043	4.608.232

3. DESCRIPCIÓN DEL HIC PRIORITARIO 1520 VEGETACIÓN GIPSÍCOLA IBÉRICA (GYPSOPHILETALIA)

El HIC prioritario 1520 denominado Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) se trata de formaciones vinculadas a suelos que contienen sulfatos, que van desde yesos más o menos puros que forman depósitos masivos con niveles de este mineral en el suelo, que pueden superar el 75% del contenido del suelo, hasta margas yesíferas y otros sustratos mixtos donde la cantidad de yesos es mucho menor. Esta condición de gipsofilia sólo se presenta cuando los afloramientos aparecen en condiciones áridas o semiáridas.

La vegetación típica de yesos en la región ibérica se compone de matorrales y tomillares dominados por una amplia variedad de especies leñosas, de tamaño medio o bajo, casi siempre endémicas de ciertas regiones peninsulares o de la Península en su conjunto. Entre las especies más comunes en el Valle del Ebro se encuentran las siguientes especies:

Tabla 5. Especies de plantas propias del HIC prioritario 1520 en la franja del Valle del Ebro, cuencas interiores catalanas y resto del levante ibérico. Fuente: Atlas de los Hábitat de España (2005).

ESPECIE	PRESENCIA *	ABUNDANCIA	CICLO VITAL
<i>Gypsophila struthium</i> subsp. <i>hispanica</i>	Habitual, diagnóstica, exclusiva	Muy abundante	Perenne
<i>Ononis tridentata</i> subsp. <i>tridentata</i>	Habitual, exclusiva	Moderada	Perenne
<i>Helianthemum squamatum</i>	Habitual, exclusiva	Muy abundante	Perenne
<i>Lepidium subulatum</i>	Habitual, exclusiva	Muy abundante	Perenne
<i>Launaea fragilis</i>	Habitual, diagnóstica	Moderada	Perenne
<i>Launaea pumila</i>	Habitual	Muy abundante	Perenne
<i>Jurinea pinnata</i>	Habitual, diagnóstica	Moderada	Perenne

ESPECIE	PRESENCIA *	ABUNDANCIA	CICLO VITAL
<i>Frankenia thymifolia</i>	Habitual, diagnóstica	Moderada	Perenne
<i>Herniaria fruticosa</i>	Habitual, exclusiva	Muy abundante	Perenne
<i>Boleum asperum</i>	Habitual, diagnóstica, exclusiva	Moderada	Perenne
<i>Ferula loscosii</i>	Habitual, diagnóstica, exclusiva	Escasa	Perenne
<i>Thymus loscosii</i>	-	Moderada	Perenne

* **Presencia:** Habitual: taxón característico, en el sentido de que suele encontrarse habitualmente en el tipo de hábitat; Diagnóstica: entendida como diferencial del tipo/subtipo de hábitat frente a otras; Exclusiva: taxón que sólo vive en ese tipo/subtipo de hábitat.

Ahora bien, las comunidades de yesos pueden variar desde aquellas dominadas por caméfitos especialistas agrupados en pequeñas agrupaciones que dejan una matriz desnuda con una costra biológica bien desarrollada y comunidades de anuales con abundantes especialistas, hasta matorrales con mayor cobertura, con plantas de indiferencia edáficas y solo algunos especialistas, así como con costras menos desarrolladas. Esta variación puede estar relacionada con las variaciones ambientales ligadas a las condiciones macroclimáticas y edáficas, como la cantidad de yeso en el suelo, y/o a variaciones endógenas relacionadas con la dinámica de estos sistemas.

Estas formaciones suelen interpretarse como matorrales que reemplazan a bosques o garrigas termomediterráneas y semiáridas en algunos lugares. Sin embargo, la interpretación dinámica está lejos de estar resuelta, y muchos autores consideran que al menos una parte sustancial de estas comunidades podría ser comunidades permanentes de carácter edafófilo. Cabe mencionar que los matorrales gypsícolas a menudo forman un mosaico con el HIC prioritario 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-brachypodieta*.

Así pues, en cuanto a su distribución nacional, el HIC prioritario 1520 alcanza un total de 147.294,81 ha del territorio español, distribuido en práctica totalidad en la región Mediterránea (en torno al 99,88%), correspondiendo únicamente el 0,12% restante a la región Alpina. Ahora bien, tan solo 64.681,67 ha (43,91% de su total extensión) se identifican dentro de espacios de la Red Natura 2000. Así, este tipo de hábitat es fundamentalmente localizado en la mitad oriental de la Península, sobre todo en el Valle del Ebro, incluyendo algunas comarcas del interior de Cataluña, Valle del Tajo con extensiones en la Mancha, en los territorios cálidos de levante, en el sureste peninsular y Andalucía oriental, con algunas islas en el valle del Guadalquivir al pie de las sierras subbéticas. En Aragón, este hábitat se distribuye en su totalidad por la región mediterránea ocupando una superficie de distribución de 127.169,39 ha. Sin embargo, la superficie de distribución real corresponde a 60.028,78 ha, de las cuales, el 58,51% se corresponde con Zonas de Especial Conservación (ZEC).

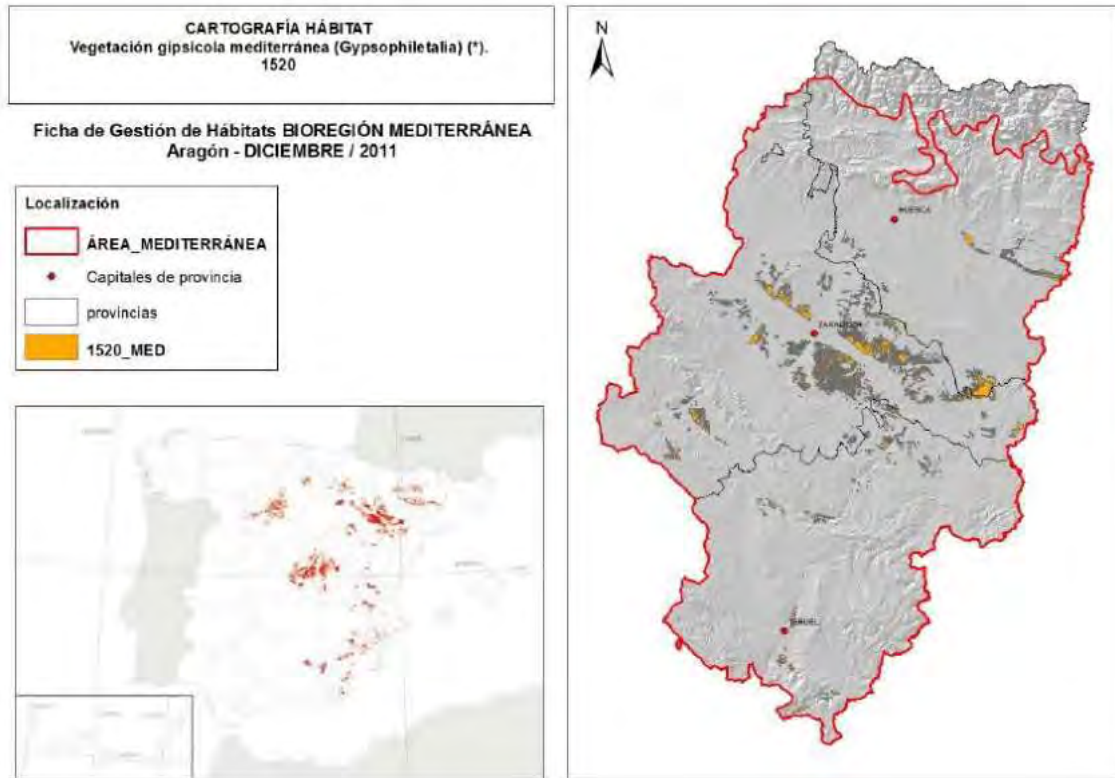


Ilustración 2. Distribución del HIC prioritario 1520 en España y Aragón. Fuente: Atlas de los Hábitat de España (2005) e IDEAragón (2011).

Este hábitat se ha incluido dentro de las formaciones de comunidades colonizadoras pioneras de ambientes salinos compuestas principalmente por especies anuales en la región mediterránea, cuya superficie se distribuye en gran parte dentro de espacios Red Natura 2000.

Teniendo en cuenta la Base de Datos CNTRYES, tanto la representatividad, el estado de conservación y la evaluación global de dicho HIC son considerados como “buenos”, presentándose prácticamente en todos los afloramientos de yesos frecuentes en la Depresión del Ebro y el Sistema Ibérico que se extienden desde Calatayud hasta Valle del Alfambra, en Teruel, suponiendo una superficie relativa menor al 2% dentro de la región Mediterránea.

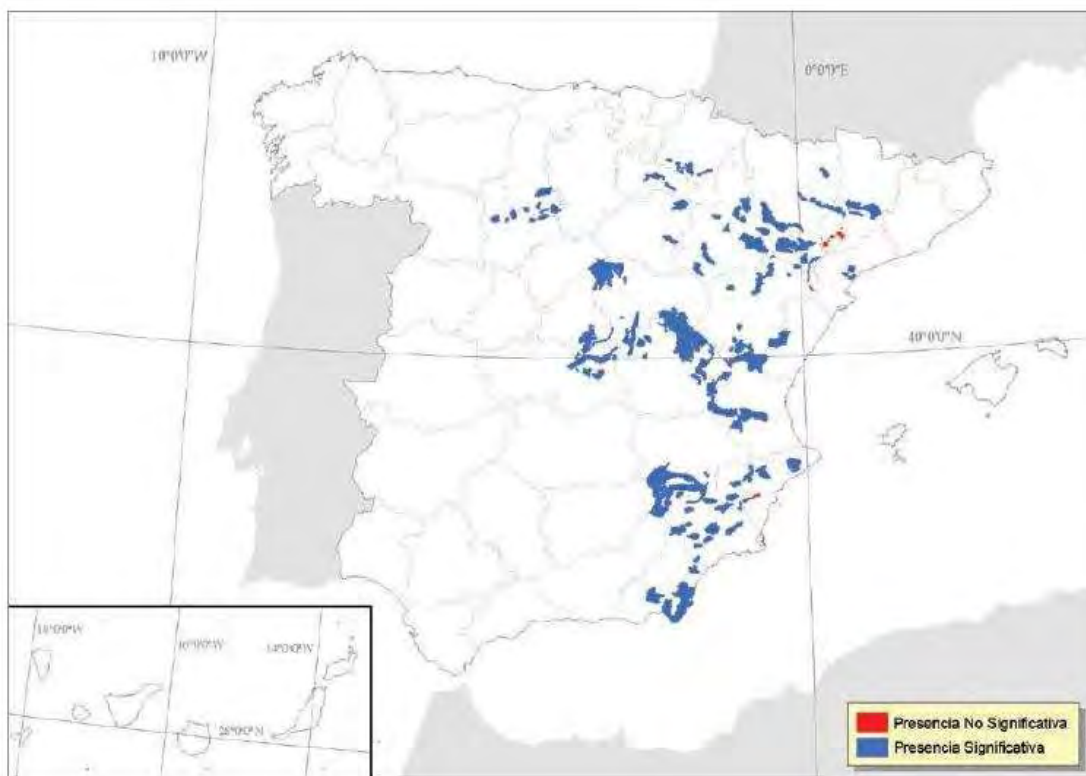


Ilustración 3. Presencia, significativa y no significativa, del HIC prioritario 1520 en España. Fuente: Atlas de los Hábitat de España (2005).

Las amplias superficies ocupadas por los yesos son predominantemente superficies llanas, las cuales, pese a la baja productividad de los suelos con yesos, han sido explotadas tradicionalmente para la agricultura de cereal y sobre todo han sido pastadas por el ganado desde la antigüedad, siendo estas estas actividades las que han conformado el actual paisaje de los aljezares.

Además de ello, la ubicación en zonas de escasas pendientes ha permitido el desarrollo de actividades ligadas al desarrollo urbanístico e industrial, vertederos y numerosas infraestructuras lineales y tendidos eléctricos que atraviesan los yesares, fragmentándolos, degradado su naturalidad y constituyendo una amenaza constante para la avifauna esteparia que alberga.

Cabe mencionar también la minería, actividad que tiene un enorme impacto en la conservación de dicho hábitat ya que son numerosas las explotaciones de yeso y alabastro o salinas, en las que se elimina totalmente la vegetación.

Otra de las actividades que en los últimos años se ha producido en algunas de las zonas de yesos en la depresión del Ebro es el tratamiento de residuos orgánicos, como lodos de depuradora, que son extendidos y almacenados al aire libre. Esta práctica genera la dispersión del polvo de estos productos, lo que produce una nitrificación de los suelos donde se depositan, facilitando el desarrollo de plantas oportunistas de carácter nitrófilo.

4. AFECTACIÓN TEMPORAL Y PERMANENTE

4.1 INTRODUCCIÓN

Para determinar la afectación real de la LSMT "CT Mitra - CT Tellus" y de la LSMT "CT Tellus - SET Plaza" al HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) se han determinado las afectaciones temporales y las permanentes al mismo. De este modo, en primer lugar, se debe diferenciar entre que es considerado una afectación de carácter temporal y una afectación de carácter permanente.

Así, una afectación permanente es aquella que se extiende en el tiempo durante toda la vida útil del proyecto. Un claro ejemplo de afectación permanente corresponde a las propias cimentaciones de los apoyos que conforman una línea eléctrica aérea, pues mientras dicha infraestructura siga en pie, la vegetación de la zona sobre la que se ubican dichos apoyos no podrá regenerarse.

Por otro lado, una afectación temporal es aquella que cesa en un tiempo determinado, generalmente una vez que se llevan a cabo las actividades necesarias para la construcción de tales infraestructuras, y que no generan consecuencias graves sobre el medio, pues implica una recuperación del medio relativamente rápida. Este es el caso de las líneas eléctricas soterradas, las cuales, para su correcto soterramiento, conllevan la apertura de zanjas a lo largo de todo su recorrido y, con ello, movimientos de tierra, generación de partículas en suspensión y polvo, transcurso de maquinaria y personal, etc., pero que tras dichas actividades, estas zonas son cubiertas nuevamente, prestando las condiciones iniciales, favoreciendo la rápida recuperación de la vegetación natural y su consecuente evolución de especies florísticas.

Con todo ello en cuenta, dado que en este proyecto tan solo consta de líneas eléctricas soterradas, únicamente se producirá afectación temporal sobre el HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*), siendo inexistente la afectación permanente.

4.2 METODOLOGÍA

La metodología a seguir para poder calcular la superficie afectada del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) por el soterramiento de la LSMT "CT Mitra - CT Tellus" y de la LSMT "CT Tellus - SET Plaza" viene definida por dos fases principales.

La primera, de carácter bibliográfico, se basa en datos cartográficos y bibliográficos obtenidos tanto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) como del Gobierno de Aragón, a partir de los cuales se identifican las teselas del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) afectadas y las especies de flora que estas albergan, calculando además la superficie afectada en cada caso.

Tras esta, como segunda fase se plantean varias visitas a campo con el fin de identificar dichas regiones correspondientes al HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) y poder definir una cartografía del mismo en máximo detalle que permita calcular la superficie realmente afectada por ambas líneas eléctricas soterradas de evacuación.

4.2.1 FASE BIBLIOGRÁFICA

La Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres) establece los Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario (THIC), que son aquellos que se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o bien presentan un área de distribución reducida a causa de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida o bien constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o varias de las regiones biogeográficas de la Unión Europea. En España se identifican un total de 118 THICs, listados en el Anexo I de dicha Directiva. En este mismo Anexo I se especifican Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario Prioritarios (THIC*), aquellos que están amenazados de desaparición en el territorio y cuya conservación supone una especial responsabilidad para Unión Europea. Estos Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario quedan señalados con un asterisco (*).

Ahora bien, el Ministerio de Medio Ambiente, tomando como base la cartografía del inventario de hábitat de la Directiva 92/43/CE, elaboró el Atlas de los Hábitats de España, en el que se cartografió la vegetación de España, a una escala de trabajo de campo de 1:50.000, considerando la asociación vegetal como unidad inventariable. Así, tras realizar una adaptación de la clasificación de Hábitat del Anexo I a unidades sintaxonómicas cartografiables sobre el terreno, se obtiene como resultado el Documento Técnico de Interpretación (DTI), que desagregó los 124 tipos de hábitat españoles del Anexo I en más de 1.600 asociaciones y alianzas sintaxonómicas. Con todo ello, la cartografía final obtenida se corresponde a teselas, recintos poligonales de vegetación homogénea, que albergan uno o varios Hábitats de Interés Comunitario y/o asociación fitosociológica, factor que aporta una información aproximada de los mismos en cada tesela definida, tanto en relación a la delimitación y presencia como del estado de conservación en el que se encuentran. Así, para poder obtener dicha información, se deben detallar cuatro parámetros a utilizar:

- 1) Código HIC Directiva: código de la UE para los Hábitat que están dentro de la Directiva. En caso de que el hábitat esté fuera de la Directiva aparecerá vacío.
- 2) Índice de Naturalidad (I.N): valor correspondiente al estado de conservación del hábitat correspondiente. Valor del 1 al 3, correspondiente el valor 3 con un estado de conservación "excelente", el valor 2 a "bueno" y el valor 1 a "medio".
- 3) Porcentaje de Cobertura (P.C): porcentaje de cobertura del Hábitat de Interés Comunitario en cuestión con respecto a la superficie de la tesela que lo contiene. Cuando toma el valor del 1% indica únicamente presencia de ese Hábitat de Interés Comunitario, no haciendo referencia al porcentaje de superficie en la tesela.
- 4) Nombre común: nombre común que recibe cada hábitat o asociación fitosociológica.

Por otro lado, se considera oportuno tener en cuenta la cartografía de Hábitats de Interés Comunitario disponible en la Infraestructura de Datos Espaciales de Aragón (IDEAragón).

De este modo, para poder identificar la superficie afectada del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) como consecuencia del soterramiento de la LSMT "CT Mitra - CT Tellus" y la LSMT "CT Tellus - SET Plaza", se ha consultado tanto la cartografía del citado Atlas

de los Hábitats de España del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) (2005) como la cartografía de Hábitats de Interés Comunitario del IDE Aragón.

4.2.2 FASE TRAS LAS VISITAS EN CAMPO

Tras realizar la primera fase bibliográfica, se realizan varias salidas a campo con el fin de recorrer la totalidad del trazado de ambas líneas eléctricas, comprobar y delimitar la presencia del HIC prioritario 1520 en una anchura de 50 m a cada lado de estas, factor que permitirá, de igual modo que en la fase anterior, realizar un cálculo de la superficie afectada del HIC prioritario 1520 por ambas infraestructuras de evacuación. Por ende, se comprobarán las especies recogidas en las teselas identificadas en la fase bibliográfica. Como añadido, se elaborará un reportaje fotográfico, que dará pie a una clara visión de la zona en la que ubica el proyecto y sus inmediaciones.

4.3 CÁLCULOS DE AFECTACIÓN TEMPORAL

En este apartado se diferencian los cálculos realizados para determinar la superficie afectada del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) por el soterramiento de la LSMT "CT Mitra - CT Tellus" y de la LSMT "CT Tellus - SET Plaza", ambas de 15 kV, tanto en la fase bibliográfica como en la fase tras las visitas realizadas en campo.

Para calcular la zona de afectación temporal se ha realizado un buffer de 5 m a cada lado del trazado de ambas líneas eléctricas de evacuación, obteniendo como resultado final un área de influencia de 1,31 ha para la LSMT "CT Mitra - CT Tellus" y de 3,53 ha para la LSMT "CT Tellus - SET Plaza", respectivamente.

4.3.1 CÁLCULOS SEGÚN LA CARTOGRAFÍA BIBLIOGRÁFICA

En este caso, tenido en cuenta tanto la cartografía del citado Atlas de los Hábitats de España del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) (2005) como la cartografía de Hábitats de Interés Comunitario del IDE Aragón, las teselas del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) en el entorno del proyecto son las siguientes:



Ilustración 4. Hábitat de Interés Comunitario prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) en la zona de estudio. Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del MITECO e IDE Aragón.

Tal y como se puede observar, las teselas del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) intersecadas por ambas líneas eléctricas de evacuación coinciden en las dos cartografías utilizadas, exceptuando la tesela 105191, delimitada únicamente en el Atlas de los Hábitats de España del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) (2005) en el recorrido que toma la LSMT "CT Tellus - SET Plaza" desde la EDAR Plaza hasta el límite con la autovía A-2.

De este modo, teniendo en cuenta la cartografía del Atlas de los Hábitats de España del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) (2005), el recorrido propuesto de la LSMT "CT Mitra - CT Tellus" y de la LSMT "CT Tellus - SET Plaza", en práctica totalidad sobre caminos existentes, se traza sobre un total de 4 teselas del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*).

En primer lugar, en referencia a la LSMT "CT Mitra - CT Tellus", en su recorrido a lo largo del "Camino de la Paridera de Costa" se proyecta en 0,43 ha (32,82% de su trazado) sobre la tesela 105632, caracterizada por una superficie de 823,21 ha en las que el HIC prioritario 1520 presenta un índice de naturalidad "bueno" y un porcentaje de cobertura del 50%. Ya en sus últimos metros, donde discurre en paralelo al NW del PVF "Tellus", interseca un total de 0,21 ha (16,03% de su trazado) de la tesela 105438, la cual se extiende en gran medida hacia el NE, abarcando una superficie total de 152,71 ha. En esta, al igual que en la anterior tesela citada, el HIC prioritario 1520 presenta un índice de naturalidad "bueno" y un porcentaje de cobertura del 50%.

Por otro lado, la LSMT "CT Tellus - SET Plaza" se proyecta en un total de 1,42 ha sobre esta última tesela citada, valor correspondiente al 40,23% de su trazado. A escaso metros hacia el NE de

esta, el área de influencia tomada se solapa en 0,37 ha (10,48% de su trazado) sobre la tesela 105415, la cual abarca una superficie de 44,95 ha, en la que el HIC prioritario 1520 presenta un índice de naturalidad “bueno” y un porcentaje de cobertura del 62%. Por último, en el recorrido que toma la LSMT “CT Tellus - SET Plaza” desde la EDAR Plaza hasta las inmediaciones al S de su intersección con la autovía A-62, se define la tesela 105191. Esta, con un total de 129,44 ha, diferencia dos franjas del HIC prioritario 1520 que, pese a mostrar un índice de naturalidad categorizado como “excelente”, presentan porcentajes de cobertura del 5% y del 30%. De este modo, dicha tesela se ve intersecada en un total de 0,94 ha (26,63% de su trazado).

Así, mientras que la LSMT “CT Mitra - CT Tellus” se proyecta sobre el HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) en un total de 0,64 ha, la LSMT “CT Tellus - SET Plaza” lo hace en unas 2,73 ha, valores otorgantes del 48,85% y 77,34% de las áreas de influencia tomadas de ambas líneas eléctricas de evacuación, respectivamente.

Cabe mencionar que, en todas las teselas intersecadas, las especies que definen la alianza a la que pertenece la asociación fitosociológica correspondiente son *Astragalus alopecuroides* subsp. *grosii*, *Gypsophila struthium* subsp. *hispanica*, *Hedysarum boveanum* subsp. *palentinum*, *Helianthemum squamatum*, *Jurinea pinnata*, *Launaea fragilis*, *Launaea pumila* y *Ononis tridentata*.

Así, teniendo en cuenta las especies características del HIC 1520, recogidas en el apartado 3 “Descripción del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*)”, concretamente en la tabla 3, seis de las ocho especies identificadas en dichas teselas corresponden a dicho listado: *Gypsophila struthium* subsp. *hispanica*, *Helianthemum squamatum*, *Jurinea pinnata*, *Launaea fragilis*, *Launaea pumila* y *Ononis tridentata*.

De este modo, en base la cartografía del Atlas de los Hábitats de España del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) (2005), la superficie afectada del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) por ambas líneas eléctricas de evacuación es la siguiente:

Tabla 6. Teselas del Hábitat de Interés Comunitario prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) afectadas por la LSMT "CT Mitra - CT Tellus" y la LSMT "CT Tellus - SET Plaza". Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del MITERD.

TESELA	SUPERFICIE TESELA (ha)	CÓDIGO HIC DIRECTIVA	DESCRIPCIÓN / UNIDAD FITOSOCIOLÓGICA	I.N	P.C (%)	NOMBRE COMÚN	ESPECIES ALIANZA	LSMT "CT Mitra - CT Tellus"		LSMT "CT Tellus - SET Plaza"		Total	
								ha	%	ha	%	ha	%
105632	838,21	1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	2	50	Matorrales gipsícolas mesomediterráneos semiárido-secos bajo aragoneses		0,43	16,03%	--		0,43	8,88%
105438	153,71	1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	2	50	Matorrales gipsícolas mesomediterráneos semiárido-secos bajo aragoneses	<i>Astragalus alopecuroides</i> subsp. <i>grosii</i> , <i>Gypsophila struthium</i> subsp. <i>hispanica</i> , <i>Hedysarum boveanum</i> subsp. <i>palatinum</i> , <i>Helianthemum squamatum</i> , <i>Jurinea pinnata</i> , <i>Launaea fragilis</i> , <i>Launaea pumila</i> y <i>Ononis tridentata</i> .	0,21	32,82%	1,42	40,23%	1,63	33,68%
105191	129,44	1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	3	5	Matorrales gipsícolas bardenomonegrinos de <i>Ononis tridentata</i>		--		0,94	26,63%	0,94	19,42%
				3	30	Matorrales gipsícolas mesomediterráneos semiárido-secos bajo aragoneses							
105415	44,95	1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	2	62	Matorrales gipsícolas termo-supramediterráneos semiárido-secos mediterráneo central ibéricos y murciano-almerienses		--		0,37	10,48%	0,37	7,64%
TOTAL								0,64	48,85%	2,73	77,34%	3,37	69,63%

Así, teniendo en cuenta dicha cartografía del MITERD, el proyecto se ubica sobre 4 teselas del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) en un **total de 3,37 ha**, valor traducido en el **69,63% de la superficie total** abarcada por ambas líneas eléctricas de evacuación.

Ahora bien, teniendo en cuenta la cartografía de Hábitats de Interés Comunitario del IDE Aragón, la tesela 105191 no se encuentra cartografiada, lo que implica una afectación total de 3 teselas del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) en un **total de 2,43 ha**, o lo que es lo mismo, el **50,21% de la superficie total** abarcada por ambas líneas eléctricas de evacuación.

4.3.2 CÁLCULOS TRAS LA VISITA A CAMPO

Tras los resultados obtenidos en la fase bibliografía y la revisión en detalle de la ortofoto de máxima actualidad, se han diseñado un total de 24 puntos a visitar en campo con el fin de delimitar detalladamente la presencia del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) en la franja abarcada por el buffer de 50 m a cada lado de la LSMT "CT Mitra - CT Tellus" y de la LSMT "CT Tellus - SET Plaza".

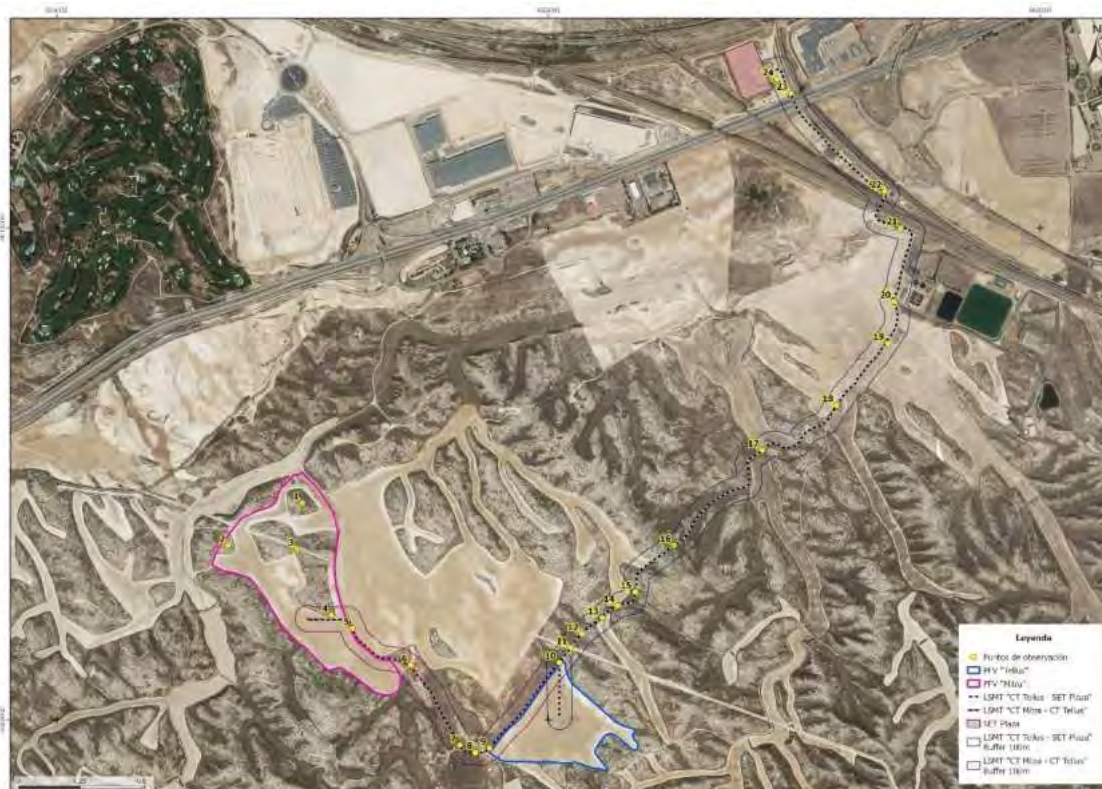


Ilustración 5. Puntos muestreados para la comprobación y delimitación detallada del HIC prioritario 1520 en las zonas del proyecto. Fuente: elaboración propia.

Tal y como se puede observar en la anterior ilustración, los puntos de observación 1, 2 y 3 se encuentran ubicados fuera del citado buffer de 50 m a cada lado de ambas líneas eléctricas, pues se ha considerado oportuno visitar dichas franjas de vegetación natural con el fin de comprobar y determinar la correlación de las mismas con las franjas de vegetación natural definidas en las inmediaciones a los trazados de ambas líneas eléctricas de evacuación.

Así, tras las visitas realizadas el 1 y 4 de marzo de 2024, el HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) presenta la siguiente delimitación en la franja de 50 m a cada lado de ambas líneas eléctricas de evacuación:



Ilustración 6. Presencia del Hábitat de Interés Comunitario prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) en el buffer de 50 m a cada lado de ambas líneas eléctricas soterradas evacuación. Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en campo.

En referencia a los puntos 1, 2 y 3, cabe citar una presencia clara del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*), tratándose de franjas de vegetación en la que se han identificado en numerosas ocasiones las especies como *Gypsophila struthium*, *Salvia Rosmarinus*, *Helianthemum squamatum* y *Ononis tridentata*.

Así, tal y como se puede observar, el HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) se ha identificado en todas las manchas de vegetación natural existentes entre los puntos de observación 4 y 19. En dicha región las especies predominantes identificadas en campo, coincidentes con las identificadas en las teselas cartográficas, son *Gypsophila struthium* y *Helianthemum squamatum*, ambas presentes en la práctica totalidad de dichos puntos de observación. Otra especie a destacar, dada su presencia en la totalidad de los puntos de observación citados, es *Salvia Rosmarinus*. Además, aunque con mayor presencia entre los puntos de observación 11 y 18, se deben citar las especies *Brachypodium retusum* y *Helianthemum syriacum*. Mencionar la presencia de la especie *Ononis tridentata* en el punto de observación 4.

Ahora bien, la región abarcada entre los puntos de observación 20 y 21 se caracteriza por actividades antrópicas y un notorio tránsito de vehículos, principalmente asociados al personal y vehículos de la Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) "Plaza" y de otras obras en construcción vigentes, factor que implica una plena degradación, e incluso ausencia, del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) en dichas zonas.

En el punto de observación 22, correspondiente al trazado que toma la LSMT "CT Tellus – SET Plaza" sobre una estrecha franja situada entre varias vías de ferrocarril, el HIC prioritario 1520 es totalmente inexistente. Se observa pues una zona totalmente antropizada, en la que los pequeños resquicios de vegetación se ciñen a las pequeñas linderas de las vías de ferrocarril.

Por último, en el final del recorrido de la LSMT "CT Tellus – SET Plaza", se identifica el HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) de forma muy degradada, definiéndose la mejor zona en las inmediaciones al N de la citada línea eléctrica. En dicha franja se han identificado las especies *Gypsophila struthium* y *Helianthemum squamatum*.

Así, valorando todo ello y, de igual modo que en la fase anterior, teniendo en cuenta un área de influencia de 5 m a cada lado ambas líneas eléctricas soterradas de evacuación, el HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) se ve intersecado directamente en **0,70 ha por la LSMT "CT Mitra - CT Tellus"** y en **1,27 ha por la LSMT "CT Tellus - SET Plaza"**.

Por lo tanto, teniendo en cuenta dicha cartografía realizada tras las visitas en campo, la superficie real afectada del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) es de **1,97 ha**, valor traducido en el **40,70% de la superficie total** abarcada por ambas líneas eléctricas de evacuación.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIES IDENTIFICADAS

Tal y como se cita en el apartado bibliográfico anterior, en las teselas intersecadas por ambas líneas eléctricas de evacuación, las especies que definen la alianza a la que pertenece la asociación fitosociológica correspondiente son *Astragalus alopecuroides* subsp. *grosso*, *Gypsophila struthium* subsp. *hispanica*, *Hedysarum boveanum* subsp. *palentinum*, *Helianthemum squamatum*, *Jurinea pinnata*, *Launaea fragilis*, *Launaea pumila* y *Ononis tridentata*.

En las visitas de campo realizadas, las especies identificadas y predominantes corresponde a *Gypsophila struthium* y *Helianthemum squamatum*. Presentes en menor medida, se pueden citar *Salvia Rosmarinus*, *Brachypodium retusum*, *Helianthemum syriacum* y *Ononis tridentata*.

En primer lugar, cabe mencionar que ninguna de ellas pertenece a los Planes de Acción sobre especies de flora amenazada de Aragón. Además de ello, exceptuado *Salvia Rosmarinus* y *Brachypodium retusum*, las cuales son consideradas como especies "de Preocupación Menor" (LC) por la UICN, ninguna es considerada como especie protegida, bien sea en la Lista Roja de la UICN, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE), en el Convenio de Berna, en la Directiva de Hábitats o en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.

Ahora bien, como añadido, se describe a continuación las características más representativas de cada una de las especies identificadas en campo:

- ***Brachypodium retusum* (Pers.)**

Especie propia de la cuenca mediterránea, extendiéndose hasta Turquía y Siria. En Europa se ubica sobre la zona mediterránea central y occidental. En la Península Ibérica se identifica principalmente en tierras mediterráneas calizas. Así, en Aragón se encuentra repartida por todo el territorio, salvo en la alta montaña.

Su preferencia edáfica puramente basófila hace que se establezca sobre suelos secos y pedregosos de calizas, margas, yesos, etc., presente pues en pastos de áreas de clima semiárido, ya sea en matorrales, bosques abiertos o laderas). Cabe mencionar que forma la comunidad *Thero-Brachypodium*, a menudo dominante. Su rango altitudinal es amplio, abarcando desde los 60 m hasta los 1.200 (1.600) m. Florece desde inicios de mayo hasta últimos de julio, pudiendo llegar al mes de agosto.

Es de añadir que es considerada como especie “de Preocupación Menor” (LC) por la UCIN.

- ***Gypsophila struthium* L. subsp. *hispanica* (Willk.)**

Planta endémica del C de la Península Ibérica, que en Aragón resulta frecuente en la Depresión del Ebro, siendo más rara en el Sistema Ibérico (en los terrenos yesosos de las cuencas del Turia y Alfambra, y puntos aislados en áreas con yesos) y Prepireneos.

Su preferencia edáfica basófila gipsícola la hace característica de matorrales gipsícolas y otros matorrales degradados, a veces nitrófilos, que se instalan en laderas y cerros, sobre suelos ricos en yesos. También forma parte de espartales, sabinares negrales o coscojares, pero sobre terrenos yesosos preferentemente. Se encuadra entre los 130 y 1.230 (1.500) m de altitud. Florece entre junio y octubre (diciembre).

- ***Helianthemum squamatum* (L.) Pers.**

La “jarilla de escamas” o “jarilla de calvero” muestra una distribución Ibero-magrebí, del W y SW de la Región mediterránea, siendo exclusiva de los terrenos yesíferos del C-E de la Península Ibérica, N de Marruecos y Argelia. En Aragón, es frecuente en los yesos del Valle del Ebro, con irradiaciones en algunos puntos del Sistema Ibérico y el somontano pirenaico.

Su rango altitudinal se plasma entre (70) 100 y 900 (1.100) m, asociado a franjas de tomillares y otros matorrales poco densos de suelos gipsícolas. Florece desde (abril) mayo hasta el mes de julio.

- ***Helianthemum syriacum* (Jacq.)**

Conocido como “romero blanco”, se extiende por el C y S de la Región mediterránea: Oriente Medio, N de África y áreas cálidas del S del continente europeo (S de Francia, Grecia, E y S de Anatolia, y Península Ibérica). En la Península Ibérica se encuentra repartida por el C, E y Andalucía. En Aragón aparece principalmente en gran parte del Valle del Ebro, más en algunas localidades dispersas del Sistema Ibérico y del E de los somontanos pirenaicos.

Con preferencia edáfica basófila, calcícola y gipsófila, se plasma en romerales, tomillares, espartales y otros matorrales termófilos, en ambientes de carrascal, coscojar y pinar de pino carrasco, estableciéndose entre los 70 y 950 m de altitud. Florece entre abril y junio.

- ***Ononis tridentata* L.**

Especie del N de África, meseta N y mitad E de España. En Aragón principalmente en la Depresión del Ebro, sobre todo en la mitad S, E del Prepirineo y algunas zonas del Sistema Ibérico.

Exclusividad edáfica basófila gipsícola, la cual le permite formar matorrales no muy densos o bien intervenir en otros en compañía de *Gypsophila hispanica*, *Herniaria fruticosa* y otras especies gipsícolas.

El rango altitudinal se sitúa entre los (140) 200 y los 1.100 (1.250) m. Florece desde mayo a agosto.

- ***Salvia Rosmarinus* Spenn.**

Conocida popularmente como "*romero*", es una hierba leñosa perenne, perteneciente a la familia *Lamiaceae*, nativa de la región mediterránea. Su cultivo está extendido por toda el área mediterránea. También ha sido cultivado en zonas como Azores, Islas Canarias, Madeira, Bulgaria, Ucrania y Crimea.

Es identificada en todo tipo de suelos, aunque presenta preferencia por suelos secos y algo arenosos y permeables, si bien es cierto que puede adaptarse con facilidad a los suelos pobres. Crece en zonas litorales y de montaña baja (laderas y collados), desde la costa hasta 1.500 m de altitud. Así, forma parte de los matorrales que se desarrollan en los sitios secos y soleados en las zonas de encinar, zonas degradadas por la tala o quema y laderas pedregosas y erosionadas. Florece dos veces al año, en primavera y en otoño.

Por último, cabe mencionar que en la actualidad es considerada como especie "*de Preocupación Menor*" (LC) por la UCIN.

6. PLAN DE RESTAURACIÓN DEL HIC PRIORITARIO 1520

La restauración vegetal supondrá una recuperación del estado original de los terrenos afectados en la fase de construcción, dotando a los terrenos de unas condiciones óptimas para poder así exhibir, a corto plazo, una cubierta vegetal similar a la existente antes del inicio del proyecto.

Así, con el fin de garantizar la recuperabilidad de las franjas de vegetación natural del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) afectadas por el soterramiento de ambas líneas eléctricas de evacuación, así como su consecuente desarrollo y conservación en el entorno, se plantean dos actuaciones a realizar. La primera de ellas corresponde a la recuperabilidad de todas aquellas zonas en las que es presente el HIC prioritario 1520 que son afectadas por las obras a realizar. Por otro lado, se plantea realizar una densificación del HIC prioritario 1520 en franjas ralas circundantes, aportando así un factor que implica una mejor cobertura y conservación de dichas zonas y, con ello, una mejor recuperación de las franjas afectadas. De este modo, se describen a continuación cada una de dichas actuaciones.

6.1 RECUPERABILIDAD DE ZONAS AFECTADAS

Esta actuación se basa en llevar a cabo una serie de actividades que permitan garantizar la rápida recuperabilidad y desarrollo de las zonas de vegetación natural afectadas por la apertura de zanjas para el soterramiento de las líneas eléctricas de evacuación del presente proyecto.

Así, en primer lugar, cabe señalar que áreas de explotación se han definido teniendo en cuenta la delimitación de vegetación natural existente, siendo la práctica totalidad proyectadas sobre caminos existentes. Ahora bien, para poder realizar un estudio adecuado y en máximo detalle de la superficie abarcada por la LSMT "CT Mitra - CT Tellus" y de la LSMT "CT Tellus - SET Plaza", se tiene en cuenta, dados su carácter soterrado, un área de influencia de 5 m a cada lado de estas.

En cuanto a los procesos a llevar a cabo en dicha actuación, el primer paso será la retirada de las especies vegetales presentes en la zona de actuación, y su conservación en la zona colindante no más de 15 días como se ha especificado anteriormente. Una vez terminadas las obras de soterramiento de la línea, estas especies vegetales serán replantadas en los lugares donde se ubicaban anteriormente.

Se recomienda que esta retirada de la parte vegetal a proteger sea por zonas y contemporánea a las obras de la línea para evitar daños permanentes en dichos individuos.



Ilustración 7. Zonas de replanteo de las especies identificadas retiradas por las obras a realizar para el soterramiento de ambas líneas eléctricas de evacuación. Fuente: elaboración propia.

Para cuantificar el número de especies que van a ser retiradas y posteriormente replantadas, debido a la densidad de vegetación observada en campo, se han calculado con una densidad de 3 x 3 m, es decir, estableciendo una distancia de 3 m entre columnas y filas. De este modo, dado que la superficie afectada es de 1,97 ha, se ha determinado un total de 2.189 individuos.

Con el paso de tiempo el elenco de especies plantadas se completará con la llegada y recolonización espontánea de nuevas especies gipsícolas procedentes de comunidades naturales que bordean la explotación.

De este modo, la restauración realizada asegura la restitución topográfica total de los terrenos afectados y permite devolverles su uso original de forma casi inmediata, con lo que se consigue integrarlos en su entorno ambiental y paisajístico, reduciendo las diferencias ambientales entre las franjas que han sido afectadas y restauradas de las regiones que permanecen vírgenes.

Por último, para asegurar la total restauración y conservación de la zona, se cortarán los accesos a las zonas restauradas mediante zanjas y/o cordones de tierra. Una vez finalizadas las labores de revegetación, el balizado permanecerá durante 5 años.

6.2 DENSIFICACIÓN DE ZONAS RALAS

En esta actuación se llevará a cabo un replanteo de zonas en las que existe el hábitat identificado, pero poseen un bajo grado de densidad, por lo que su degradación debido a la cercanía de las obras realizadas puede ser mayor.

Las especies elegidas para la densificación de esta zona son *Gypsophila struthium*, *Helianthemum squamatum* y *Ononis tridentata*, las cuales se dispondrán en filas sucesivas. Los ejemplares dentro de una fila estarán separados una distancia de 3 m entre sí, y a su vez, las filas estarán separadas entre sí una distancia de 3 m, lo que implica un marco de plantación de 3 m x 3 m, es decir, un ejemplar por cada m².

Se han diseñado tres zonas de densificación para asegurar la recuperabilidad del HIC prioritario 1520 en la zona de estudio, en las que pretende garantizar una mejora del hábitat realizando plantaciones de especies de vivero las cuales se encuentran presentes en la zona.



Ilustración 8. Zonas de densificación del HIC prioritario 1520. Fuente: elaboración propia.

Las zonas elegidas para la densificación son zonas poco pobladas de vegetación en las que se ha observado la presencia del HIC prioritario 1520, **diseñando un total de 0,49 ha a densificar.**

En base a las características descritas anteriormente, el número de individuos a plantar se cuantifican en la siguiente tabla:

Tabla 7. Número de individuos de las especies seleccionadas para la densificación del HIC prioritario 1520 en las tres zonas planteadas. Fuente: elaboración propia.

ZONA DE DENSIFICACIÓN	SUPERFICIE	ESPECIE	NÚMERO DE INDIVIDUOS	TOTAL
A	0,18	<i>Gypsophila struthium</i>	67	200
		<i>Helianthemum squamatum</i>	66	
		<i>Ononis tridentata</i>	67	
B	0,21	<i>Gypsophila struthium</i>	78	233
		<i>Helianthemum squamatum</i>	77	
		<i>Ononis tridentata</i>	78	

ZONA DE DENSIFICACIÓN	SUPERFICIE	ESPECIE	NÚMERO DE INDIVIDUOS	TOTAL
C	0,10	<i>Gypsophila struthium</i>	37	111
		<i>Helianthemum squamatum</i>	37	
		<i>Ononis tridentata</i>	37	
TOTAL INDIVIDUOS				544

Por último, pasado un periodo de 1 año desde la densificación planteada, se realizará una reposición de marras con el fin de asegurar la densificación de la zona, en la que se calcula que un 10% de la plantación realizada no será totalmente efectiva, siendo necesario realizar dicha reposición.

6.3 PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

El presupuesto para la reposición de las zonas afectadas por las obras a realizar para el soterramiento de las líneas eléctricas de evacuación "CT Mitra - CT Tellus" y "CT Tellus - SET Plaza" se desglosa a continuación:

PRESUPUESTO RESTAURACIÓN					
RESUMEN	UDS	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PLANTACIONES DEL HIC 1520*					
Presupuesto de retirar las especies presentes en la zona de actuación, acopio idóneo de las mismas y posterior replantación de las especies vegetales. Las unidades de cada especie se han calculado con una densidad de 3 x 3 m, es decir, estableciendo una distancia de 3 m entre columnas y filas.	2.189	-	-	8,13 €	17.795,67 €
Superficie (m ²)	19.700				
Ejemplares totales (u)	2.189				
TOTAL PLANTACIONES					17.795,67 €
PRESUPUESTO TOTAL RESTAURACIÓN					17.795,67 €

Ilustración 9. Presupuesto de la restauración de las zonas afectadas del HIC prioritario 1520. Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar en la anterior ilustración, se ha hecho una estimación del número de individuos presentes en las zonas afectadas para así obtener el presupuesto de la restauración planteada.

Por otro lado, el presupuesto obtenido para la densificación del HIC prioritario 1520 en las zonas ralas circundantes es el siguiente:

PRESUPUESTO DENSIFICACIÓN					
RESUMEN	UDS	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PLANTACIONES DEL HIC 1520*					
Presupuesto de la plantación de las especies seleccionadas calculadas con una densidad de 3 x 3 m, es decir, estableciendo una distancia de 3 m entre columnas y filas.	544,44	-	-	8,13 €	4.426,33 €
Superficie (m ²)	4.900				
Ejemplares totales (u)	544				
Compra de:					
<i>Gypsophila struthium</i>	181	-	-	2,00 €	362,96 €
<i>Ononis tridentata</i>	182	-	-	2,00 €	364,00 €
<i>Helianthemum squamatum</i>	181	-	-	2,00 €	362,96 €
TOTAL PLANTACIONES					5.516,26 €
REPOSICIÓN DE MARRAS					
Reposición manual de marras, producidas en repoblaciones forestales, en un porcentaje 10%. A realizar 12 meses después de las primeras plantaciones					551,63 €
TOTAL REPOSICIÓN DE MARRAS					551,63 €
PRESUPUESTO TOTAL DENSIFICACIÓN					6.067,89 €

Ilustración 10. Presupuesto de la densificación del HIC prioritario 1520 en las zonas ralas circundantes. Fuente: elaboración propia.

De este modo, el presupuesto total obtenido es de **23.863,56 euros**.

Por último, se plasma a continuación el cronograma pautado para realizar ambas actuaciones, tanto la recuperabilidad de las zonas afectadas como la densificación de zonas ralas:

ACTUACIÓN	1ER AÑO											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
RESTAURACIÓN												
DENSIFICACIÓN												
ACTUACIÓN	2º AÑO											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
REPOSICIÓN DE MARRAS												

Ilustración 11. Cronograma de actuación de las actividades de restauración del HIC prioritario 1520. En verde los meses más idóneos para realizar la actuación y en amarillo los meses con mayores restricciones. Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar en el cronograma, los meses más adecuados para realizar la replantación son de **septiembre a junio**, exceptuando julio y agosto en los cuales, a pesar de que si se pueda realizar dicha replantación, no es recomendable dadas las elevadas temperaturas registradas en la zona, por lo que los 15 días que pueden durar estas especies en forma de acopio, puede verse reducida drásticamente.

En cuanto a la densificación y posterior reposición de marras, se recomienda hacerlo en los **meses de enero a marzo principalmente**, o bien, en los meses de **noviembre y diciembre**, ya que la viabilidad de dichas especies aumenta en dicha época del año.

7. RESUMEN Y CONCLUSIONES

Tras el estudio detallado, tanto bibliográfico como en campo, de la presencia del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) en la zona en la que se ubica el proyecto y su consecuente afectación derivada del soterramiento de las líneas eléctricas de evacuación "CT Mitra - CT Tellus" y "CT Tellus - SET Plaza", se concluyen lo siguiente:

- El soterramiento de ambas líneas eléctricas de evacuación es considerado un actividad de afectación temporal sobre el suelo y la vegetación que este alberga, siendo inexistente la afectación permanente al mismo.
- Teniendo en cuenta la cartografía de Hábitats de Interés Comunitario del MITECO, las líneas eléctricas de estudio se ubican sobre 4 teselas del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*), abarcando una superficie de 3,37 ha, valor traducido en el 69,63% de la superficie total abarcada por ambas líneas eléctricas de evacuación.
- Por otro lado, teniendo en cuenta la cartografía de Hábitats de Interés Comunitario del IDE Aragón, la tesela 105191 no se encuentra cartografiada, lo que implica una afectación total de 3 teselas del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) y una superficie de 2,43 ha, o lo que es lo mismo, el 50,21% de la superficie total abarcada por ambas líneas eléctricas de evacuación.
- Ahora bien, teniendo en cuenta la cartografía en detalle del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) elaborada tras las visitas en campo, la superficie afectada es de **1,97 ha**, valor traducido en el 40,70% de la superficie total abarcada por ambas líneas eléctricas de evacuación.
- Las especies identificadas en campo y predominantes en la región son *Gypsophila struthium*, *Helianthemum squamatum* y, en menor medida, *Helianthemum syriacum*, *Ononis tridentata*, *Brachypodium retusum* y *Salvia rosmarinus*.
- Ninguna de las especies identificadas en pertenecen a los Planes de Acción sobre especies de flora amenazada de Aragón.
- Exceptuado *Salvia Rosmarinus* y *Brachypodium retusum*, las cuales son consideradas como especies "de Preocupación Menor" (LC) por la UICN, ninguna de dichas especies es considerada como especie protegida, bien sea en la Lista Roja de la UICN, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE), en el Convenio de Berna, en la Directiva de Hábitats o en el Catálogo de Especies amenazadas de Aragón.
- Con el fin de garantizar la recuperabilidad y conservación del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*), se plantean dos actuaciones a realizar: en primer lugar, una recuperabilidad de todas aquellas zonas en las que es presente el HIC prioritario 1520 que son afectadas por las obras a realizar y, por otro lado, una densificación del HIC prioritario 1520 en franjas ralas circundantes.
- La recuperabilidad de zonas afectadas por la apertura de zanjas se basa en llevar a cabo una serie de actividades que permitan garantizar la rápida recuperabilidad y desarrollo de las mismas una vez las obras hayan finalizado.

- La densificación de zonas ralas se basa en realizar un replanteo de aquellas zonas circundantes diseñadas en las que el HIC prioritario 1520 presenta un bajo grado de densidad.

Así, teniendo en cuenta tanto el estudio detallado del HIC prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) en la zona en la que se ubica el proyecto, tanto bibliográfico como en campo, la superficie afectada realmente por la LSMT "CT Mitra - CT Tellus" y por la LSMT "CT Tellus - SET Plaza", así como el Plan de Restauración definido en el apartado anterior, se concluye que no solo se mitigará el impacto ocasionado sobre dicho HIC como consecuencia de la apertura de zanjas a lo largo del trazado de ambas líneas eléctricas, sino que además se obtendrá una idónea y rápida recuperabilidad del mismo una vez cesen las obras, favoreciendo considerablemente la conservación de dichas franjas de vegetación natural y las del entorno circundante.

8. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

A continuación, se presentan las fotografías tomadas en cada uno de los puntos de observación establecidos en la zona sobre la que se ubica el proyecto a visitar:

8.1 PUNTO DE OBSERVACIÓN 1



Ilustración 12. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 1. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 13. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 1. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Ononis tridentata* y derecha *Salvia rosmarinus*. Fuente: elaboración propia.

8.2 PUNTO DE OBSERVACIÓN 2



Ilustración 14. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 2. Fuente: elaboración propia.



*Ilustración 15. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 2. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Helianthemum syriacum* y derecha *Salvia rosmarinus*. Fuente: elaboración propia.*

8.3 PUNTO DE OBSERVACIÓN 3



Ilustración 16. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 3. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 17. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 3. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Helianthemum squamatum* y derecha *Salvia rosmarinus*. Fuente: elaboración propia.

8.4 PUNTO DE OBSERVACIÓN 4



Ilustración 18. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 4. Fuente: elaboración propia.



*Ilustración 19. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 4. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Helianthemum squamatum* y derecha *Ononis tridentata*. Fuente: elaboración propia.*

8.5 PUNTO DE OBSERVACIÓN 5



Ilustración 20. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 5. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 21. Fotografía de Salvia Rosmarinus, especie identificada en el punto de observación 5. Fuente: elaboración propia.

8.6 PUNTO DE OBSERVACIÓN 6



Ilustración 22. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 6. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 23. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 6. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Helianthemum squamatum* y derecha *Salvia rosmarinus*. Fuente: elaboración propia.

8.7 PUNTO DE OBSERVACIÓN 7



Ilustración 24. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 7. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 25. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 7. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Helianthemum squamatum* y derecha *Salvia rosmarinus*. Fuente: elaboración propia.

8.8 PUNTO DE OBSERVACIÓN 8



Ilustración 26. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 8. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 27. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 8. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Helianthemum squamatum* y derecha *Salvia rosmarinus*. Fuente: elaboración propia.

8.9 PUNTO DE OBSERVACIÓN 9



Ilustración 28. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 9. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 29. Fotografía de Gypsophila struthium, especie identificada en el punto de observación 9. Fuente: elaboración propia.

8.10 PUNTO DE OBSERVACIÓN 10



Ilustración 30. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 10. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 31. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 10. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Helianthemum squamatum* y derecha *Salvia rosmarinus*. Fuente: elaboración propia.

8.11 PUNTO DE OBSERVACIÓN 11



Ilustración 32. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 11. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 33. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 11. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Brachypodium retusum* y derecha *Salvia rosmarinus*. Fuente: elaboración propia.

8.12 PUNTO DE OBSERVACIÓN 12



Ilustración 34. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 12. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 35. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 12. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Helianthemum squamatum* y derecha *Salvia rosmarinus*. Fuente: elaboración propia.

8.13 PUNTO DE OBSERVACIÓN 13



Ilustración 36. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 13. Fuente: elaboración propia.



*Ilustración 37. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 13. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Helianthemum squamatum* y derecha *Brachypodium retusum*. Fuente: elaboración propia.*

8.14 PUNTO DE OBSERVACIÓN 14



Ilustración 38. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 14. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 39. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 14. A la izquierda Helianthemum squamatum, centro Brachypodium retusum y derecha Salvia rosmarinus. Fuente: elaboración propia.

8.15 PUNTO DE OBSERVACIÓN 15



Ilustración 40. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 15. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 41. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 15. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Helianthemum squamatum* y derecha *Brachypodium retusum*. Fuente: elaboración propia.

8.16 PUNTO DE OBSERVACIÓN 16



Ilustración 42. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 16. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 43. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 16. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Helianthemum squamatum* y derecha *Helianthemum syriacum*. Fuente: elaboración propia.

8.17 PUNTO DE OBSERVACIÓN 17



Ilustración 44. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 17. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 45. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 17. A la izquierda Gypsophila struthium, centro Helianthemum syriacum y derecha Salvia rosmarinus. Fuente: elaboración propia.

8.18 PUNTO DE OBSERVACIÓN 18



Ilustración 46. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 18. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 47. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 18. A la izquierda *Gypsophila struthium*, centro *Helianthemum squamatum* y derecha *Helianthemum syriacum*. Fuente: elaboración propia.

8.19 PUNTO DE OBSERVACIÓN 19



Ilustración 48. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 19. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 49. Fotografía de Gypsophila struthium, especie identificada en el punto de observación 19. Fuente: elaboración propia.

8.20 PUNTO DE OBSERVACIÓN 20



Ilustración 50. Fotografías tomadas del entorno del punto de observación 20. Fuente: elaboración propia.

8.21 PUNTO DE OBSERVACIÓN 21



Ilustración 51. Fotografías tomadas del entorno del punto de observación 21. Fuente: elaboración propia.

8.22 PUNTO DE OBSERVACIÓN 22



Ilustración 52. Fotografías tomadas del entorno del punto de observación 22. Fuente: elaboración propia.

8.23 PUNTO DE OBSERVACIÓN 23



Ilustración 53. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 23. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 54. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 23. A la izquierda *Gypsophila struthium* y derecha *Helianthemum squamatum*. Fuente: elaboración propia.

8.24 PUNTO DE OBSERVACIÓN 24



Ilustración 55. Fotografías tomadas del entorno del punto de observación 24. Fuente: elaboración propia.

9. EQUIPO REDACTOR

Fdo. **María Gutiérrez Herrero**

(DNI: 71039589-H)

Graduada en Ciencias Ambientales

Máster en Ingeniería y Gestión del Agua

Coordinadora del estudio

Fdo. **Roxana Abós Herrero**

(DNI 73013895-G)

Graduada en Geología



Fdo. **Diego Garabito Pérez**

(DNI: 71039791-J)

Graduado en Ciencias Ambientales



Fdo. **Beatriz Peña Losada**

(DNI: 71938434-T)

Graduada en Ciencias Ambientales

Máster en Biología y Conservación de la Biodiversidad



Fdo. **Noelia Chapado Ávila**

(DNI: 70890243-B)

Graduada en Geografía

Máster en Ordenación Territorial y Medioambiental

Máster en Tecnologías de la Información Geográfica



Fdo. **Pablo García Clemente**

(DNI: 45916379-F)

Graduado en Biología



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto conformado por el parque fotovoltaico "Tellus", el parque fotovoltaico "Mitra" y sus infraestructuras de evacuación. Fuente: elaboración propia.	6
Ilustración 2. Distribución del HIC prioritario 1520 en España y Aragón. Fuente: Atlas de los Hábitat de España (2005) e IDE Aragón (2011).	10
Ilustración 3. Presencia, significativa y no significativa, del HIC prioritario 1520 en España. Fuente: Atlas de los Hábitat de España (2005).	11
Ilustración 4. Hábitat de Interés Comunitario prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) en la zona de estudio. Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del MITECO e IDE Aragón.	15
Ilustración 5. Puntos muestreados para la comprobación y delimitación detallada del HIC prioritario 1520 en las zonas del proyecto. Fuente: elaboración propia.	18
Ilustración 6. Presencia del Hábitat de Interés Comunitario prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) en el buffer de 50 m a cada lado de ambas líneas eléctricas soterradas evacuación. Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en campo.	19
Ilustración 7. Zonas de replanteo de las especies identificadas retiradas por las obras a realizar para el soterramiento de ambas líneas eléctricas de evacuación. Fuente: elaboración propia.	23
Ilustración 8. Zonas de densificación del HIC prioritario 1520. Fuente: elaboración propia.	25
Ilustración 9. Presupuesto de la restauración de las zonas afectadas del HIC prioritario 1520. Fuente: elaboración propia.	26
Ilustración 10. Presupuesto de la densificación del HIC prioritario 1520 en las zonas ralas circundantes. Fuente: elaboración propia.	27
Ilustración 11. Cronograma de actuación de las actividades de restauración del HIC prioritario 1520. Fuente: elaboración propia.	27
Ilustración 12. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 1. Fuente: elaboración propia.	30
Ilustración 13. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 1. A la izquierda Gypsophila struthium, centro Ononis tridentata y derecha Salvia rosmarinus. Fuente: elaboración propia.	30
Ilustración 14. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 2. Fuente: elaboración propia.	31
Ilustración 15. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 2. A la izquierda Gypsophila struthium, centro Helianthemum syriacum y derecha Salvia rosmarinus. Fuente: elaboración propia.	31
Ilustración 16. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 3. Fuente: elaboración propia.	32
Ilustración 17. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 3. A la izquierda Gypsophila struthium, centro Helianthemum squamatum y derecha Salvia rosmarinus. Fuente: elaboración propia.	32
Ilustración 18. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 4. Fuente: elaboración propia.	33

Ilustración 19. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 4. A la izquierda Gypsophila struthium, centro Helianthemum squamatum y derecha Ononis tridentata. Fuente: elaboración propia.	33
Ilustración 20. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 5. Fuente: elaboración propia.	34
Ilustración 21. Fotografía de Salvia Rosmarinus, especie identificada en el punto de observación 5. Fuente: elaboración propia.	34
Ilustración 22. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 6. Fuente: elaboración propia.	35
Ilustración 23. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 6. A la izquierda Gypsophila struthium, centro Helianthemum squamatum y derecha Salvia rosmarinus. Fuente: elaboración propia.	35
Ilustración 24. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 7. Fuente: elaboración propia.	36
Ilustración 25. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 7. A la izquierda Gypsophila struthium, centro Helianthemum squamatum y derecha Salvia rosmarinus. Fuente: elaboración propia.	36
Ilustración 26. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 8. Fuente: elaboración propia.	37
Ilustración 27. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 8. A la izquierda Gypsophila struthium, centro Helianthemum squamatum y derecha Salvia rosmarinus. Fuente: elaboración propia.	37
Ilustración 28. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 9. Fuente: elaboración propia.	38
Ilustración 29. Fotografía de Gypsophila struthium, especie identificada en el punto de observación 9. Fuente: elaboración propia.	38
Ilustración 30. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 10. Fuente: elaboración propia.	39
Ilustración 31. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 10. A la izquierda Gypsophila struthium, centro Helianthemum squamatum y derecha Salvia rosmarinus. Fuente: elaboración propia.	39
Ilustración 32. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 11. Fuente: elaboración propia.	40
Ilustración 33. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 11. A la izquierda Gypsophila struthium, centro Brachypodium retusum y derecha Salvia rosmarinus. Fuente: elaboración propia.	40
Ilustración 34. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 12. Fuente: elaboración propia.	41
Ilustración 35. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 12. A la izquierda Gypsophila struthium, centro Helianthemum squamatum y derecha Salvia rosmarinus. Fuente: elaboración propia.	41
Ilustración 36. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 13. Fuente: elaboración propia.	42

Ilustración 37. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 13. A la izquierda <i>Gypsophila struthium</i> , centro <i>Helianthemum squamatum</i> y derecha <i>Brachypodium retusum</i> . Fuente: elaboración propia.	42
Ilustración 38. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 14. Fuente: elaboración propia.	43
Ilustración 39. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 14. A la izquierda <i>Helianthemum squamatum</i> , centro <i>Brachypodium retusum</i> y derecha <i>Salvia rosmarinus</i> . Fuente: elaboración propia.	43
Ilustración 40. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 15. Fuente: elaboración propia.	44
Ilustración 41. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 15. A la izquierda <i>Gypsophila struthium</i> , centro <i>Helianthemum squamatum</i> y derecha <i>Brachypodium retusum</i> . Fuente: elaboración propia.	44
Ilustración 42. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 16. Fuente: elaboración propia.	45
Ilustración 43. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 16. A la izquierda <i>Gypsophila struthium</i> , centro <i>Helianthemum squamatum</i> y derecha <i>Helianthemum syriacum</i> . Fuente: elaboración propia.	45
Ilustración 44. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 17. Fuente: elaboración propia.	46
Ilustración 45. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 17. A la izquierda <i>Gypsophila struthium</i> , centro <i>Helianthemum syriacum</i> y derecha <i>Salvia rosmarinus</i> . Fuente: elaboración propia.	46
Ilustración 46. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 18. Fuente: elaboración propia.	47
Ilustración 47. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 18. A la izquierda <i>Gypsophila struthium</i> , centro <i>Helianthemum squamatum</i> y derecha <i>Helianthemum syriacum</i> . Fuente: elaboración propia.	47
Ilustración 48. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 19. Fuente: elaboración propia.	48
Ilustración 49. Fotografía de <i>Gypsophila struthium</i> , especie identificada en el punto de observación 19. Fuente: elaboración propia.	48
Ilustración 50. Fotografías tomadas del entorno del punto de observación 20. Fuente: elaboración propia.	49
Ilustración 51. Fotografías tomadas del entorno del punto de observación 21. Fuente: elaboración propia.	50
Ilustración 52. Fotografías tomadas del entorno del punto de observación 22. Fuente: elaboración propia.	51
Ilustración 53. Fotografía tomada del entorno del punto de observación 23. Fuente: elaboración propia.	52
Ilustración 54. Fotografías de las especies identificadas en el punto de observación 23. A la izquierda <i>Gypsophila struthium</i> y derecha <i>Helianthemum squamatum</i> . Fuente: elaboración propia.	52

Ilustración 55. Fotografías tomadas del entorno del punto de observación 24. Fuente: elaboración propia. 53



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Coordenadas geográficas del centroide del parque fotovoltaico "Tellus".....	7
Tabla 2. Coordenadas geográficas del inicio y fin de la línea eléctrica de evacuación del parque fotovoltaico "Tellus".....	7
Tabla 3. Coordenadas geográficas del centroide del parque fotovoltaico "Mitra".....	7
Tabla 4. Coordenadas geográficas del inicio y fin de inicio y fin de la línea eléctrica de evacuación del parque fotovoltaico "Mitra".....	8
Tabla 5. Especies de plantas propias del HIC prioritario 1520 en la franja del Valle del Ebro, cuencas interiores catalanas y resto del levante ibérico. Fuente: Atlas de los Hábitat de España (2005).	8
Tabla 6. Teselas del Hábitat de Interés Comunitario prioritario 1520 Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) afectadas por la LSMT "CT Mitra - CT Tellus" y la LSMT "CT Tellus - SET Plaza". Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del MITERD.	17
Tabla 7. Número de individuos de las especies seleccionadas para la densificación del HIC prioritario 1520 en las tres zonas planteadas. Fuente: elaboración propia.	25



ANEXO I. CARTOGRAFIA

1. Localización PFV "TELLUS" Y PFV "MITRA" de 5 MW CADA UNO Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN (1:15.000).
2. Localización PFV "TELLUS" Y PFV "MITRA" de 5 MW CADA UNO Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN (1:15.000).
3. Hábitats De Interés Comunitario en MITECO PFV "TELLUS" Y PFV "MITRA" de 5 MW CADA UNO Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN (1:15.000).
4. Hábitats De Interés Comunitario en Aragón PFV "TELLUS" Y PFV "MITRA" DE 5 MW CADA UNO Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN (1:15.000).
5. Hábitats De Interés Comunitario en MITECO y Aragón PFV "TELLUS" Y PFV "MITRA" DE 5 MW CADA UNO Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN (1:15.000).
6. Número de tesela del HIC 1520* PFV "TELLUS" Y PFV "MITRA" DE 5 MW CADA UNO Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN (1:15.000).
7. Puntos de observación y buffer de 100 metros en la línea de evacuación PFV "TELLUS" Y PFV "MITRA" DE 5 MW CADA UNO Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN (1:12.000).
8. Puntos de observación, buffer 100m en la línea de evacuación y Hábitat De Interés Comunitario PFV "TELLUS" Y PFV "MITRA" DE 5 MW CADA UNO Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN (1:12.000).
9. Presencia del HIC 1520* en buffer de 100 metros en la línea de evacuación PFV "TELLUS" Y PFV "MITRA" DE 5 MW CADA UNO Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN (1:12.000).
10. Zonas replantadas PFV "TELLUS" Y PFV "MITRA" DE 5 MW CADA UNO Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN (1:7.000).
11. Zonas densificadas PFV "TELLUS" Y PFV "MITRA" DE 5 MW CADA UNO Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN (1:6.000).

**ANEJO 13. TABLA EXCEL DE SEGUIMIENTO DE
MEDIDAS AMBIENTALES**

ANEJO 14. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. Javier Gil Gómez, mayor de edad, de nacionalidad española y con DNI 25466278-B, en representación de ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 23, S.L. con C.I.F.: B99564692, y dirección a efectos de notificaciones en C/ BÍbilis, 18. Nave 04A, Zaragoza.

Declara responsablemente:

Primero. - Que, en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto en base al artículo 69 “ *A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio*”.

Segundo. – Que, mediante resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 12 de enero de 2023, se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de la Planta Fotovoltaica MITRA, de 5 MW, y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Zaragoza, promovido por Enerland Generación Solar 23, S.L. (*Número de Expediente INAGA 500806/01/2022/08773*).

Tercero. – Que la citada Declaración de Impacto Ambiental resulta compatible y condicionada al cumplimiento de todas las medidas preventivas, correctoras y complementarias exigidas por el órgano ambiental.

Cuarto. - Que algunas de las medidas complementarias establecidas tienen un plazo de ejecución que excede el periodo de construcción de la planta fotovoltaica PFV MITRA, por lo que se llevarán a cabo en la fase de funcionamiento coincidiendo con el desarrollo del Clúster fotovoltaico PFV MITRA, PFV TELLUS, PFV PLAZA I, PFV PLAZA II Y PFV SANTA EUGENIA que el promotor está desarrollando en la zona de actuación.

En concreto las siguientes:

- *Fauna. Apartado 8. Se acordará con el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, la conveniencia y la mejor ubicación para la instalación en la zona de un primillar, consistente en un edificio compuesto por una serie de cajas nido, y el establecimiento de una nueva colonia de cernícalo primilla mediante la técnica del hacking o cría campestre.*
- *Flora. Apartado 4. Como medida de compensación se deberá redactar un Proyecto de Restauración y Compensación de Hábitats de Interés Comunitario 1520* (ya realizado) que contemple la restauración de las zonas ocupadas temporalmente por las obras y las zonas degradadas próximas (pendiente ejecutar).*

Quinto.- Que dichas actuaciones serán coordinadas igualmente por el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza y supervisadas en el Plan de Vigilancia Ambiental por la Dirección Ambiental del proyecto en la fase de explotación que se prolongará, al menos, hasta completar cinco años de funcionamiento de la instalación.

En Zaragoza, a 28 de febrero de 2025

Javier Gil Gómez
Enerland Generación Solar 23, S.L.